



Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Insurgentes Sur 1971, Torre Norte
Colonia Guadalupe Inn, 01020, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2025

Coca-Cola FEMSA, S.A.B. DE C.V.
Calle Mario Pani 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa,
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
C.P. 05348, Ciudad de México, México

El número de acciones en circulación de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. es de 16,806,658,096 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 7,936,628,152 pertenecen a las acciones ordinarias Serie A, 4,668,365,424 a las acciones ordinarias Serie D, 1,575,624,195 a las acciones Serie B, y 2,626,040,325 a las acciones de voto limitado Serie L.

Las Unidades Vinculadas cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “KOF UBL” y las acciones Serie L y Serie B amparadas por dichas Unidades Vinculadas se encuentran inscritas en el RNV de la CNBV. Nuestras Unidades Vinculadas cotizan en forma de ADSs en el NYSE bajo la clave de pizarra “KOF”.

Emitimos las *Senior Notes* que se mencionan en la sección “**Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes**”, de las cuales las 1.850% *Senior Notes*, las 2.750% *Senior Notes*, las 5.250% *Senior Notes* y las 5.100% *Senior Notes* se encuentran en circulación.

Establecimos el Programa 2017 para la emisión de Certificados Bursátiles hasta por una cantidad de Ps. 20,000,000,000.00 millones (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares o en unidades de inversión con carácter revolvente, el cual fue autorizado por la CNBV mediante oficio No.153/10470/2017 de fecha 27 de junio de 2017 (“**Programa 2017**”). Al amparo de dicho Programa 2017 realizamos dos emisiones con las claves de pizarra “KOF 17” y “KOF 17-2”, de las cuales se encuentra vigente y cotiza “KOF 17”. Asimismo con fecha del 4 de febrero de 2020, la CNBV autorizó la actualización de la inscripción del Programa 2017 en el RNV y se incrementó el monto total autorizado del Programa 2017 por la cantidad adicional de \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares o en unidades de inversión con carácter revolvente, para que el monto total autorizado del Programa 2017 sea por la cantidad de hasta \$40,000,000,000.00 (cuarenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares o en unidades de inversión con carácter revolvente. Al amparo de la actualización del Programa 2017 realizamos cuatro emisiones adicionales, las cuales cotizan con las claves de pizarra “KOF 20”, “KOF 20-2”, “KOF 21L” y “KOF 21-2L”. La emisión “KOF 20-2” venció en agosto de 2025. Dicho Programa venció el 27 de junio de 2022.

Posteriormente, establecimos el Programa 2022 para la emisión de Certificados Bursátiles hasta por un monto de Ps. 40,000,000,000.00 (cuarenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) con carácter revolvente, o su equivalente en UDIs o divisas, el cual fue autorizado por la CNBV mediante oficio No.153/3322/2022 de fecha 5 de octubre de 2022 (“**Programa 2022**”). Al amparo de dicho Programa 2022 realizamos dos emisiones, las cuales se encuentran vigentes y cotizan con las claves de pizarra “KOF 22S” y “KOF 22X”. Asimismo, al amparo del Programa 2022, realizamos dos emisiones adicionales, las cuales cotizan con las claves de pizarra “KOF 26” y “KOF 26-2”. Dicho Programa vence el 05 de octubre de 2027.

La inscripción de los valores antes mencionados en el RNV no implica una certificación sobre la bondad de los mismos, la solvencia de la Compañía o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto o suplementos utilizados para su oferta, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención a las leyes.

A continuación, se indican las características más importantes de los Certificados Bursátiles:

“KOF 17”

Monto de la emisión: Ps. \$8,500,000,000.00 M.N.

Precio de colocación: Ps. \$100.00 M.N. cada uno.

Fecha de emisión: 30 de junio de 2017.

Fecha de vencimiento: 18 de junio de 2027.

Plazo de vigencia de la emisión: 10 años.

Intereses y procedimiento para el cálculo: La tasa de interés bruto anual de 7.87%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

Periodicidad en el pago de intereses: Cada 182 días computado conforme al calendario que se indica en el título que documenta dicha emisión.

Lugar y forma de pago: El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán en la fecha de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, o en su caso, en nuestras oficinas.

Amortización de principal: La amortización del principal se efectuará en un solo pago en la fecha de vencimiento, salvo que ejerzamos nuestro derecho de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles, en cuyo caso, avisaremos a través de nuestro representante común, nuestra decisión de ejercer dicho derecho a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, y a los tenedores de los Certificados Bursátiles a través de EMISNET, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendamos amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Garantías: Los Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V., a la emisión: “mxAAA”, la cual significa que la capacidad de pago, tanto de principal como de intereses es significativamente fuerte, siendo ésta la calificación más alta que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la emisión: “Aaa.mx” es decir, que el emisor tiene la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. Ésta es la calificación más alta en la escala nacional de México de largo plazo otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (antes CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Depositario: Indeval.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en la fecha de emisión. El régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

“KOF 20”

Monto de la emisión: Ps. \$3,000,000,000.00 M.N.

Precio de colocación: Ps. \$100.00 M.N. cada uno.

Fecha de emisión: 7 de febrero de 2020.

Fecha de vencimiento: 28 de enero de 2028.

Plazo de vigencia de la emisión: 8 años.

Intereses y procedimiento para el cálculo: La tasa de interés bruto anual de 7.35%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

Periodicidad en el pago de intereses: Cada 182 días computado conforme al calendario que se indica en el título que documenta dicha emisión.

Lugar y forma de pago: El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Amortización de principal: La amortización del principal se efectuará en un solo pago en la fecha de vencimiento, salvo que ejerzamos nuestro derecho de amortizar anticipadamente total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso, avisaremos a través de nuestro representante común, nuestra decisión de ejercer dicho derecho a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, y a los tenedores de los Certificados Bursátiles a través de EMISNET, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendamos amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Garantías: Los Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la emisión: “mxAAA”. La deuda calificada “mxAAA” tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la emisión: “AAA(mex)”. Las calificaciones nacionales “AAA(mex)” indican la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para este país. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (antes CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Depositario: Indeval.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los

artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión. El régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

“KOF 21L”

Monto de la emisión: Ps. \$6,965,000,000.00 M.N.

Precio de colocación: Ps. \$100.00 M.N. cada uno.

Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021.

Fecha de vencimiento: 14 de septiembre de 2028.

Plazo de vigencia de la emisión: 7 años.

Intereses y procedimiento para el cálculo: La tasa de interés bruto anual de 7.36% la cual se incrementará en 25 puntos base a partir del periodo de intereses que comienza el 17 de septiembre de 2026 para quedar en 7.61% salvo que la Compañía publique un evento relevante mediante el cual señale haber cumplido con el objetivo de desempeño de sustentabilidad.

Periodicidad en el pago de intereses: Cada 182 días computado conforme al calendario que se indica en el título que documenta dicha emisión.

Lugar y forma de pago: El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Amortización de principal: La amortización del principal se efectuará en un solo pago en la fecha de vencimiento, salvo que ejerzamos nuestro derecho de amortizar anticipadamente total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso, avisaremos a través de nuestro representante común, nuestra decisión de ejercer dicho derecho a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, y a los tenedores de los Certificados Bursátiles a través de EMISNET, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendamos amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Garantías: Los Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la emisión: “Aaa.mx/A2” es decir, que el emisor tiene la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. Ésta es la calificación más alta en la escala nacional de México de largo plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V., a la emisión: “HR AAA”. La calificación asignada significa que el emisor se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene un mínimo riesgo crediticio.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (antes CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Depositario: Indeval.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión. El régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

“KOF 21-2L”

Monto de la emisión: Ps. \$2,435,000,000.00 M.N.

Precio de colocación: Ps. \$100.00 M.N. cada uno.

Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021.

Fecha de vencimiento: 17 de septiembre de 2026.

Plazo de vigencia de la emisión: 5 años.

Intereses y procedimiento para el cálculo: La tasa de interés bruto anual de TIIE a 28 días + 0.05 puntos porcentuales sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

Periodicidad en el pago de intereses: Cada 28 días computado conforme al calendario que se indica en el título que documenta dicha emisión.

Lugar y forma de pago: El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Amortización de principal: La amortización del principal se efectuará en un solo pago en la fecha de vencimiento, salvo que ejerzamos nuestro derecho de amortizar anticipadamente total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso, avisaremos a través de nuestro representante común, nuestra decisión de ejercer dicho derecho a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, y a los tenedores de los Certificados Bursátiles a través de EMISNET, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendamos amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Garantías: Los Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la emisión: “Aaa.mx/A2” es decir, que el emisor tiene la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. Ésta es la calificación más alta en la escala nacional de México de largo plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V., a la emisión: “HR AAA”. La calificación asignada significa que el emisor se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene un mínimo riesgo crediticio.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (antes CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Depositario: Indeval.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión. El régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

“KOF 22S”

Monto de la emisión: Ps. \$ 5,500,000,000.00 M.N.

Precio de colocación: Ps. \$100.00 M.N. cada uno.

Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022.

Fecha de vencimiento: 1 de octubre de 2029.

Plazo de vigencia de la emisión: 7 años.

Intereses y procedimiento para el cálculo: La tasa de interés bruto anual de 9.95%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Periodicidad en el pago de intereses: Cada 182 días conforme al calendario que se indica en el título que documenta dicha emisión.

Lugar y forma de pago: El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Amortización de principal: La amortización del principal se efectuará en un solo pago en la fecha de vencimiento salvo que ejerzamos nuestro derecho de amortizar anticipadamente total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso, avisaremos a través de nuestro representante común, nuestra decisión de ejercer dicho derecho a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, y a los tenedores de los Certificados Bursátiles a través de EMISNET, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendamos amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Garantías: Los Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la emisión: “AAA.mx” es decir, que el emisor tiene la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. Ésta es la calificación más alta en la escala nacional de México de largo plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la emisión: “mxAAA”, es decir tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (antes CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Depositario: Indeval.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión. El régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

“KOF 22X”

Monto de la emisión: Ps. \$500,000,000.00 M.N.

Precio de colocación: Ps. \$100.00 M.N. cada uno.

Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022.

Fecha de vencimiento: 5 de octubre de 2026.

Plazo de vigencia de la emisión: 4 años.

Intereses y procedimiento para el cálculo: La tasa de interés bruto anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días más 0.05 puntos porcentuales sobre el valor nominal de los certificados bursátiles.

Periodicidad en el pago de intereses: Cada 28 días conforme al calendario que se indica en el título que documenta dicha emisión.

Lugar y forma de pago: El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Amortización de principal: La amortización del principal se efectuará en un solo pago en la fecha de vencimiento salvo que ejerzamos nuestro derecho de amortizar anticipadamente total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso, avisaremos a través de nuestro representante común, nuestra decisión de ejercer dicho derecho a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, y a los tenedores de los Certificados Bursátiles a través de EMISNET, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendamos amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Garantías: Los Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la emisión: “Aaa.mx/A2” es decir, que el emisor tiene la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones

en el país. Ésta es la calificación más alta en la escala nacional de México de largo plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la emisión: "mxAAA", es decir tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (antes CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Depositario: Indeval.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión. El régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

"KOF 26"

Monto de la emisión: Ps. \$7,000,000,000.00 M.N.

Precio de colocación: Ps. \$100.00 M.N.

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026.

Fecha de vencimiento: 4 de febrero de 2036.

Plazo de vigencia de la emisión: 10 años.

Intereses y procedimiento para el cálculo: La tasa de interés bruto anual de 9.12%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

Periodicidad en el pago de intereses: Cada 182 días computado conforme al calendario que se indica en el título que documenta dicha emisión.

Lugar y forma de pago: El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Amortización de principal: La amortización del principal se efectuará en un solo pago en la fecha de vencimiento salvo que ejerzamos nuestro derecho de amortizar anticipadamente total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso, avisaremos a través de nuestro representante común, nuestra decisión de ejercer dicho derecho a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, y a los tenedores de los Certificados Bursátiles a través de EMISNET, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendamos amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Garantías: Los Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantés.

Calificación otorgada por Moody's Local MX, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores, a la emisión: "Aaa.mx" es decir, que el emisor tiene la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país.

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la emisión: "mxAAA", es decir tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala nacional e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Depositario: Indeval.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión. El régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

"KOF 26-2"

Monto de la emisión: Ps. \$3,000,000,000.00 M.N.

Precio de colocación: Ps. \$100.00 M.N.

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026.

Fecha de vencimiento: 12 de febrero de 2029.

Plazo de vigencia de la emisión: 3 años.

Intereses y procedimiento para el cálculo: La tasa de interés bruto anual de TIIIE de fondeo a un día hábil bancario + 0.38 puntos porcentuales sobre el valor nominal o, en su caso, el valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles.

Periodicidad en el pago de intereses: Cada 28 días computado conforme al calendario que se indica en el título que documenta dicha emisión.

Lugar y forma de pago: El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Amortización de principal: La amortización del principal se efectuará en un solo pago en la fecha de vencimiento salvo que ejerzamos nuestro derecho de amortizar anticipadamente total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso, avisaremos a través de nuestro representante común, nuestra decisión de ejercer dicho derecho a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, y a los tenedores de los Certificados Bursátiles a través de EMISNET, con al menos 7 días hábiles de anticipación a la fecha en que pretendamos amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Calificación otorgada por Moody's Local MX, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores, a la emisión: "Aaa.mx" es decir, que el emisor tiene la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país.

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la emisión: "mxAAA", es decir tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala nacional e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Depositario: Indeval.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en la fecha de emisión. El régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

Política de la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión: Los tenedores no podrán declarar el vencimiento anticipado de nuestros Certificados Bursátiles, ni ejercer ningún otro derecho en caso de que exista un cambio de control en nuestra Compañía.

Política de la emisora en la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión: En caso de llevar a cabo una reestructuración societaria, revelaremos al público inversionista el folleto informativo y demás información que se requiera de conformidad con las disposiciones legales aplicables. De conformidad con los términos de los títulos que amparan nuestros Certificados Bursátiles en circulación, podemos fusionarnos, salvo que después de dar efectos a dicha fusión tenga lugar un caso de vencimiento anticipado.

Política de la emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión: Los títulos que amparan nuestros Certificados Bursátiles no impiden que vendamos o gravemos nuestros activos esenciales. En caso de que consideremos vender o constituir gravámenes sobre nuestros activos esenciales para llevar a cabo nuestras operaciones obtendremos la autorización de nuestros órganos corporativos y, de así requerirse de conformidad con las disposiciones legales aplicables, lo revelaremos al público inversionista.

ÍNDICE

1)	<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	9
a)	<u>Glosario de Términos y Definiciones</u>	9
b)	<u>Resumen Ejecutivo</u>	11
c)	<u>Factores de Riesgo</u>	15
d)	<u>Otros Valores</u>	25
e)	<u>Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro</u>	25
f)	<u>Destino de los Fondos en su Caso</u>	26
g)	<u>Documentos de Carácter Público</u>	26
2)	<u>LA EMISORA</u>	26
a)	<u>Historia y Desarrollo de la Emisora</u>	26
b)	<u>Descripción del Negocio</u>	28
i.	<u>Actividad Principal</u>	28
ii.	<u>Canales de Distribución</u>	35
iii.	<u>Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos</u>	36
iv.	<u>Principales Clientes</u>	38
v.	<u>Legislación Aplicable y Situación Tributaria</u>	38
vi.	<u>Recursos Humanos</u>	47
vii.	<u>Desempeño Ambiental</u>	47
viii.	<u>Información de Mercado</u>	47
ix.	<u>Estructura Corporativa</u>	49
x.	<u>Descripción de sus Principales Activos</u>	51
xi.	<u>Procesos judiciales, Administrativos o Arbitrales</u>	52
xii.	<u>Acciones Representativas del Capital Social</u>	53
xiii.	<u>Dividendos</u>	53
3)	<u>INFORMACIÓN FINANCIERA</u>	54
a)	<u>Información Financiera Seleccionada</u>	54
b)	<u>Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación</u>	57
c)	<u>Informe de Créditos Relevantes</u>	57
d)	<u>Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora</u>	62
i.	<u>Resultados de la Operación</u>	62
ii.	<u>Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital</u>	70
iii.	<u>Control interno</u>	77

e)	<u>Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas</u>	<u>78</u>
4)	<u>ADMINISTRACIÓN</u>	<u>79</u>
a)	<u>Audidores Externos</u>	<u>79</u>
b)	<u>Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés</u>	<u>79</u>
c)	<u>Administradores y Accionistas</u>	<u>82</u>
d)	<u>Estatutos Sociales y Otros Convenios</u>	<u>100</u>
5)	<u>MERCADOS DE CAPITAL</u>	<u>108</u>
a)	<u>Estructura Accionaria</u>	<u>108</u>
b)	<u>Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores</u>	<u>109</u>
c)	<u>Formador de Mercado</u>	<u>109</u>

1) INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones

<u>"1.850% Senior Notes"</u>	Según se describe en la sección "Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes" .
<u>"2.750% Senior Notes"</u>	Según se describe en la sección "Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes" .
<u>"5.250% Senior Notes"</u>	Según se describe en la sección "Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes" .
<u>"5.100% Senior Notes"</u>	Según se describe en la sección "Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes" .
<u>"ADSs"</u>	<i>American Depositary Shares.</i>
<u>"Aguas"</u>	Los productos de agua, saborizada o sin sabor, sean o no carbonatadas.
<u>"Alpla"</u>	Alpla México, S.A. de C.V.
<u>"ASG"</u>	Ambiental, social y gobierno corporativo.
<u>"Bebidas no Carbonatadas"</u>	Bebidas no alcohólicas y no carbonatadas.
<u>"BMV"</u>	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<u>"Centroamérica"</u>	Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
<u>"Centroamérica Sur"</u>	Panamá, Nicaragua y Costa Rica
<u>"Certificados Bursátiles"</u>	Según se describe en la sección "Información Financiera - Informe de Créditos Relevantes" .
<u>"CIBSA"</u>	Controladora Interamericana de Bebidas, S. de R.L. de C.V.
<u>"CIMSА"</u>	Grupo Embotellador CIMSА, S. de R.L. de C.V.
<u>"CNBV"</u>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<u>"Coca-Cola FEMSA"</u> , <u>"Compañía"</u> , <u>"Nosotros"</u> , <u>"KOF"</u>	Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias de forma consolidada.
<u>"Convenio de Accionistas"</u>	Según se describe en la sección "Administración-Estatutos Sociales y Otros Convenios-El Convenio de Accionistas" .
<u>"CVI"</u>	CVI Refrigerantes Ltda.
<u>"EE.UU."</u>	Estados Unidos de América.
<u>"EMISNET"</u>	El Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
<u>"FEMSA"</u>	Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.
<u>"Garantes"</u>	Propimex, La Pureza, CIMSА, RVC, Yoli y CIBSA. En virtud de la fusión de Distribuidora y Manufacturera del Valle de México, S. de R.L. de C.V. ("DMVM") en Propimex (como fusionante) a partir de agosto de 2021 DMVM dejó de ser garante de nuestros Certificados Bursátiles y <i>Senior Notes</i> .
<u>"INDER"</u>	El Instituto Nacional de Desarrollo Rural de Costa Rica.
<u>"Indeval"</u>	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<u>"JMAF"</u>	Jarabe de maíz de alta fructosa.
<u>"Jugos del Valle"</u>	Jugos del Valle, S.A.P.I. de C.V.
<u>"La Pureza"</u>	Comercializadora La Pureza de Bebidas, S. de R.L. de C.V.
<u>"Leão Alimentos"</u>	Leão Alimentos y Bebidas, Ltda.
<u>"LMV"</u>	Ley del Mercado de Valores.
<u>"NIIF"</u>	Normas Internacionales de Información Financiera. Las referencias se deberán entender realizadas a los estándares de contabilidad, salvo que se establezca lo contrario.
<u>"NOM"</u>	Norma Oficial Mexicana.
<u>"NYSE"</u>	<i>New York Stock Exchange</i> (Bolsa de Valores de Nueva York).
<u>"on-premise"</u>	Segmento de consumo en donde los productos se consumen en el mismo establecimiento donde se compraron. Incluye minoristas como restaurantes y bares, así como estadios, auditorios y teatros. .
<u>"resina PET"</u>	Tereftalato de polietileno (tipo de plástico para la producción de envases).

<u>“PIASA”</u>	Promotora Industrial Azucarera, S.A. de C.V.
<u>“Propimex”</u>	Propimex, S. de R.L. de C.V.
<u>“Ps.” y/o “pesos mexicanos”</u>	Moneda en curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
<u>“Refrescos”</u>	Bebidas carbonatadas no alcohólicas.
<u>“RNV”</u>	Registro Nacional de Valores.
<u>“RVC”</u>	Refrescos Victoria del Centro, S. de R.L. de C.V.
<u>“SEC”</u>	<i>Securities and Exchange Commission of the United States of America</i> (Comisión de Valores de los Estados Unidos de América).
<u>“Senior Notes”</u>	Conjuntamente las 1.850% <i>Senior Notes</i> , las 2.750% <i>Senior Notes</i> y las 5.250% <i>Senior Notes</i> .
<u>“Stock Split”</u>	Según se describe en la sección “La Emisora — Descripción del Negocio — Estructura Corporativa” .
<u>“Sudamérica”</u>	Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay.
<u>“Territorios”</u>	Según se describe en la sección “Resumen Ejecutivo” .
<u>“TIIE”</u>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<u>“Transacciones”</u>	Según se describe en la sección de “La Emisora— Descripción del Negocio— Actividad Principal— Resumen de Volumen de Ventas y Transacciones” .
<u>“Unidades Vinculadas”</u>	Los títulos valor de la Compañía que cotizan en la BMV con la clave de pizarra “KOF UBL” y en el NYSE con la clave de pizarra “KOF” , mismos que amparan 5 acciones Serie L y 3 acciones Serie B.
<u>“US” y/o “dólares”</u>	Moneda del curso legal de los EE.UU.
<u>“Yoli”</u>	Yoli de Acapulco, S. de R.L. de C.V.

Fuentes

Cierta información contenida en este reporte anual ha sido calculada con base en la información estadística preparada por entidades como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y entidades locales de cada país donde operamos, el Banco de México, la CNBV, y en nuestros propios estimados.

Información Prospectiva

Este reporte anual contiene palabras como “creer”, “esperar”, “anticipar” y expresiones similares que se refieren a expectativas. El uso de tales palabras refleja nuestro punto de vista de eventos futuros y del desempeño financiero. Los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los proyectados en tales declaraciones como resultado de varios factores fuera de nuestro control, los cuales incluyen de manera enunciativa más no limitativa:

- efectos en nuestra Compañía derivados de cambios en nuestra relación con The Coca-Cola Company;
- fluctuación en los precios de materias primas;
- cambios o interrupciones en nuestros sistemas de tecnología de la información;
- efectos en nuestro negocio derivados de cambios en el negocio o la demanda de nuestros proveedores;
- competencia;
- acontecimientos significativos en los países en los que operamos;
- fluctuaciones en el tipo de cambio y tasas de interés;
- nuestra capacidad para implementar nuestra estrategia de negocios y nuestra capacidad para financiar inversiones de capital, incluyendo nuestra habilidad para integrar exitosamente las fusiones y adquisiciones completadas en los últimos años;
- disponibilidad de, y acceso a tecnología y otros insumos necesarios para implementar nuestra estrategia y cumplir nuestros objetivos;
- condiciones económicas, políticas o geopolíticas, incluyendo efectos derivados de cambios en las administraciones, nuevas políticas locales y extranjeras, volatilidad en las relaciones internacionales y dinámicas cambiantes en la economía global o entorno geopolítico;
- cambios en nuestro entorno legal o regulatorio, incluyendo el impacto de las leyes y regulaciones existentes, cambios en las mismas o la imposición de nuevos impuestos o leyes en materia ambiental, laboral, de salud, energía, inversión extranjera y/o leyes en materia de competencia económica que puedan tener impacto en nuestro negocio, actividades e inversiones;
- condiciones climáticas adversas, desastres naturales y efectos del cambio climático;
- cambios en las metodologías, plataformas o procesos utilizados por terceros en la evaluación de métricas y riesgos relacionados con nuestra estrategia de sostenibilidad; y
- epidemias, pandemias y brotes similares, incluyendo futuros brotes de enfermedades, o la propagación de enfermedades existentes, y su efecto en el comportamiento del cliente, y en las condiciones económicas, políticas, sociales y de otro tipo en los países en los que operamos y globalmente.

La información prospectiva implica riesgos e incertidumbres inherentes. Véase “**Información General**”—**Factores de Riesgo**”. En consecuencia, advertimos a los lectores que no consideren como verdad absoluta dichas expectativas. En todo caso, dichas declaraciones se refieren únicamente al momento en que fueron realizadas, y no asumimos obligación alguna de actualizar o modificar cualquiera de estas, ya sea como resultado de nueva información, acontecimientos futuros o alguna otra causa.

b) Resumen Ejecutivo

Somos líderes en el mercado de bebidas en la mayoría de los países en los que operamos, siendo el embotellador más grande de productos de la marca *Coca-Cola* en el mundo en términos de volumen de ventas, lo anterior con base en los registros públicos de nuestros competidores en dichos países. Durante el 2025 representamos aproximadamente el 12.3% del total del volumen de ventas del sistema *Coca-Cola* en el mundo. Producimos y distribuimos bebidas de la marca *Coca-Cola*, ofreciendo un amplio portafolio de marcas a cerca de 268 millones de consumidores cada día. Tenemos más de 90,200 empleados, comercializamos y vendemos aproximadamente 4.2 mil millones de Cajas Unidad al año a través de aproximadamente 2.1 millones de puntos de venta. Operamos 55 plantas embotelladoras y 256 centros de distribución. Estamos comprometidos con generar valor económico, social y ambiental para todos nuestros grupos de interés en toda la cadena de valor. Somos miembros de varios índices de sostenibilidad incluyendo el Índice de Sostenibilidad MILA Pacific Alliance del Dow Jones y FTSE4Good Emerging Index.

Operamos en los siguientes territorios:

Argentina: Buenos Aires y la zona metropolitana.

Brasil: una gran parte de los estados de São Paulo y Minas Gerais, los estados de Paraná, Santa Catarina, Mato Grosso do Sul y Rio Grande do Sul y parte de los estados de Rio de Janeiro y Goiás.

Colombia: la mayor parte del país.

Costa Rica.

Guatemala.

México: una parte importante del centro de México, el sureste y noreste de México.

Nicaragua.

Panamá; y

Uruguay.

También operamos en Venezuela a través de nuestra inversión en Coca-Cola FEMSA de Venezuela, S.A. ("KOF Venezuela").

La siguiente tabla muestra información financiera seleccionada de nuestra Compañía. Esta información debe leerse en conjunto con, y evaluarse en su totalidad con referencia a nuestros estados financieros consolidados, incluyendo las notas a los mismos y la información en la sección "Información Financiera". La información financiera seleccionada incluida en este documento se presenta de forma consolidada y no necesariamente es indicativa de nuestra situación financiera o nuestros resultados en, o para cualquier fecha o periodo futuro. Las cifras indicadas en la siguiente tabla y a lo largo del presente reporte anual pueden no sumar el 100.0% debido al redondeo. Véase Nota 3 de nuestros estados financieros consolidados en relación con nuestras políticas contables más relevantes.

		2025		2024		2023
Información del Estado de Resultados:						
Ingresos totales	Ps.	291,746	Ps.	279,793	Ps.	245,088
Costo de ventas		158,570		151,057		134,228
Utilidad bruta		133,176		128,736		110,860
Gastos de administración		15,043		13,678		12,820
Gastos de venta		76,664		74,423		63,278
Otros ingresos		4,109		4,217		1,981
Otros gastos		3,474		4,936		3,253
Gasto por intereses		8,130		7,532		7,102
Ingreso por intereses		2,369		3,040		3,188
Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria, neta		20		304		(1,046)
Utilidad por posición monetaria por subsidiarias en economías hiperinflacionarias		383		216		93
Ganancia en valor de mercado de instrumentos financieros		412		67		169
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de inversiones reconocidas por el método de participación		37,158		36,011		28,792
Impuestos a la utilidad		12,673		11,768		8,781
Participación en las utilidades de inversiones reconocidas por el método de participación, neto de impuestos a la utilidad		531		306		215
Utilidad neta consolidada		25,016		24,549		20,226

		2025		2024		2023
Utilidad neta consolidada	Ps.	25,016	Ps.	24,549	Ps.	20,226
Atribuible a:						
Propietarios de la controladora		23,845		23,729		19,536
Participación no controladora		1,171		820		690
Utilidad neta consolidada		25,016		24,549		20,226
Utilidad por acción						
Utilidad básica neta de la participación controladora ⁽¹⁾		1.42		1.41		1.16
Utilidad diluida neta de la participación controladora ⁽²⁾		1.42		1.41		1.16

- (1) Calculado con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el periodo: 16,806,658,096 en 2025, 2024, y 2023.
(2) La utilidad básica diluida neta por acción fue calculada con base en el promedio ponderado diluido de acciones en circulación durante el periodo: 16,807 millones en 2025, 2024, y 2023. Para más información ver Nota 22 de nuestros estados financieros consolidados.

Comportamiento de los Títulos en el Mercado de Valores.

Certificados Bursátiles y Senior Notes

La siguiente tabla muestra, para los periodos indicados, el rendimiento a vencimiento mínimo y máximo de nuestras Senior Notes y Certificados Bursátiles vigentes.

	2025		2024		2023	
Senior Notes (Tasa Fija) ⁽¹⁾	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
5.100% Senior Note	4.842%	5.544%	N/A	N/A	N/A	N/A
5.250% Senior Note	5.251%	6.065%	4.716%	5.672%	4.890%	6.424%
2.750% Senior Note	4.090%	5.282%	4.189%	5.507%	4.421%	6.020%
1.850% Senior Note	4.521%	5.531%	4.364%	5.581%	4.392%	6.027%

Certificados Bursátiles (Tasa Fija)⁽²⁾

Certificado Bursátil (KOF 17)	8.058%	10.931%	9.975%	11.745%	9.988%	11.479%
Certificado Bursátil (KOF 20)	8.570%	11.492%	10.365%	11.654%	9.941%	11.378%
Certificado Bursátil (KOF 21-L)	8.393%	10.749%	9.865%	11.622%	9.912%	11.407%
Certificado Bursátil (KOF 22S)	8.417%	10.553%	9.672%	11.565%	9.874%	11.447%
Certificado Bursátil (KOF 26)	N/A	N/A				

(1) Fuente: *Bloomberg Generic* (BGN)

(2) Fuente: *Bloomberg Valuation* (BVAL)

Certificados Bursátiles (Tasa flotante)

Certificado Bursátil (KOF 21-2L)	TIIE + 0.05%
Certificado Bursátil (KOF 22X)	TIIE + 0.05%
Certificado Bursátil (KOF 26-2)	TIIE de fondeo a un día hábil bancario + 0.38%

Acciones

La siguiente tabla muestra, para los periodos indicados hasta el 31 de marzo de 2026, los precios nominales de venta mínimos y máximos de las acciones Serie L y las Unidades Vinculadas según aplique y el volumen promedio operado en la BMV y el volumen promedio operado en el NYSE:

	Bolsa Mexicana de Valores Pesos mexicanos por acción Unidad Vinculada KOF UBL		Volumen promedio del periodo	
	Mínimo ⁽¹⁾	Máximo ⁽¹⁾	BMV	NYSE
2021:				
Año completo	87.79	117.34	828,880	143,033
2022:				
Año completo	105.92	135.97	833,256	162,850
2023				
Primer trimestre	126.46	144.89	814,447	175,852
Segundo trimestre	143.01	160.93	1,024,370	184,740
Tercer trimestre	133.81	149.29	775,837	146,403
Cuarto trimestre	126.78	168.31	699,567	142,269
2024				
Primer trimestre	151.51	178.81	743,976	167,625
Segundo trimestre	150.77	171.40	967,174	148,485
Tercer trimestre	148.03	180.08	788,338	196,474
Cuarto trimestre	157.89	174.28	731,471	154,931
2025				
Primer trimestre	150.50	188.71	1,033,135	190,668
Segundo trimestre	174.00	194.88	1,078,446	257,868
Tercer trimestre	151.95	183.20	1,092,221	213,004
Cuarto trimestre	149.04	173.73	1,198,806	186,072
Octubre	149.04	161.73	1,420,216	251,335
Noviembre	158.21	167.09	746,720	131,902
Diciembre	160.09	173.73	1,365,341	164,624
2026				
Enero	168.63	187.25	1,369,817	208,369
Febrero	182.66	197.60	896,170	244,465
Marzo	166.07	190.14	1,224,360	196,178

(1) Precios máximos y mínimos al cierre de los periodos presentados.

c) Factores de Riesgo

Riesgos Relacionados con la Compañía

Riesgos relacionados a la relación que tenemos con nuestros principales accionistas

Nuestro negocio depende de la relación que tenemos con The Coca-Cola Company y los cambios en esta relación pueden afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La mayoría de las ventas de la Compañía provienen de bebidas de la marca *Coca-Cola*. Producimos, embotellamos, comercializamos, vendemos y distribuimos bebidas de la marca *Coca-Cola* a través de contratos de embotellador estándar en nuestros Territorios. Véase “**La Emisora—Descripción del Negocio—Información de Mercado—Nuestros Territorios**”. Estamos obligados a comprar concentrado para todas las bebidas de la marca *Coca-Cola* de compañías afiliadas de The Coca-Cola Company, cuyo precio puede ser determinado de tiempo en tiempo por The Coca-Cola Company. También estamos obligados a comprar edulcorantes y otras materias primas de compañías autorizadas por The Coca-Cola Company. Un incremento en el costo, la interrupción en el suministro o escasez de ingredientes para elaborar el concentrado podría tener un efecto adverso en nuestro negocio.

De conformidad con nuestros contratos de embotellador tenemos prohibido embotellar o distribuir cualquier bebida sin la autorización o consentimiento de The Coca-Cola Company y no podemos transferir los derechos de embotellador respecto de ninguno de nuestros Territorios sin el consentimiento previo de The Coca-Cola Company.

The Coca-Cola Company realiza contribuciones importantes a nuestros gastos de mercadotecnia aun cuando no se encuentra obligada a contribuir ninguna cantidad en particular, por lo que The Coca-Cola Company podría discontinuar o reducir dichas contribuciones en cualquier momento.

Dependemos de The Coca-Cola Company para mantener nuestros contratos de embotellador. Dichos contratos se renuevan automáticamente por periodos de diez años, sujetos al derecho de cualquiera de las partes de dar previo aviso sobre su deseo de no renovar algún contrato. En términos generales, cualquiera de estos contratos puede darse por terminado en caso de algún incumplimiento material. Véase “**La Emisora—Descripción del Negocio—Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos—Contratos de Embotellador**”. La terminación de cualquiera de los contratos de embotellador impediría la venta de bebidas de la marca *Coca-Cola* en el territorio afectado.

Cualquier cambio negativo en nuestra relación con The Coca-Cola Company podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

The Coca-Cola Company y FEMSA tienen influencia significativa en la conducción de nuestro negocio, por lo que podríamos llegar a tomar acciones contrarias a los intereses de los accionistas distintos a The Coca-Cola Company y FEMSA.

The Coca-Cola Company tiene influencia significativa en la conducción de nuestro negocio, y FEMSA ejerce control sobre la Compañía. A la fecha de presentación de este reporte anual, The Coca-Cola Company tiene indirectamente el 27.8% de nuestras acciones en circulación, lo que representa el 32.9% de nuestro capital social con derecho a voto. The Coca-Cola Company tiene derecho de nombrar hasta cinco de un máximo de 21 consejeros y el voto de al menos dos de ellos se requiere para la aprobación de ciertas acciones de nuestro consejo de administración. A la fecha de presentación de este reporte anual, FEMSA tiene indirectamente el 47.2% de nuestras acciones en circulación, lo que representa el 56.0% de nuestro capital social con derecho a voto. FEMSA tiene derecho de nombrar hasta 13 de un máximo de 21 consejeros y a todos los directivos relevantes. The Coca-Cola Company y FEMSA de manera conjunta, o sólo FEMSA en ciertas circunstancias, pueden determinar el resultado de todas las acciones que requieren aprobación de nuestro consejo de administración, y FEMSA y The Coca-Cola Company conjuntamente, o sólo FEMSA en ciertas circunstancias, tienen el poder de determinar el resultado de todas las acciones sujetas a aprobación de nuestros accionistas. Véase “**Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—El Convenio de Accionistas**”. Los intereses de The Coca-Cola Company y FEMSA podrían diferir de los intereses del resto de nuestros accionistas, lo cual podría llevar a la toma de acciones contrarias a los intereses de otros de nuestros accionistas.

La reputación de las marcas Coca-Cola, y la de nuestras marcas, y cualquier violación a estos derechos de propiedad intelectual podría afectar nuestro negocio de forma adversa.

La mayoría de nuestras ventas provienen de ventas de bebidas de la marca *Coca-Cola* propiedad de The Coca-Cola Company. Mantener la reputación y los derechos de propiedad intelectual de las marcas *Coca-Cola* y otras de nuestras marcas es fundamental para atraer y retener clientes y consumidores, así como un factor clave para nuestro éxito. No podemos asegurar que las medidas legales que estamos tomando en nuestros territorios son suficientes para proteger estos derechos de propiedad intelectual o que, a pesar de la protección legal, otros no infringirán o se apropiarán indebidamente de estos derechos de propiedad intelectual. El descuido de la reputación de las marcas *Coca-Cola* y de otras marcas de las que somos titulares, o el no proteger de forma efectiva dichas marcas, podría causar confusión en el cliente y tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Riesgos relacionados a las preferencias del consumidor, competencia y seguridad y calidad del producto.

Cambios en las preferencias del consumidor, así como la preocupación del público en temas de salud y el medio ambiente podrían reducir la demanda de algunos de nuestros productos.

La industria de las bebidas está evolucionando como resultado de los cambios en las preferencias de los consumidores. Si no logramos introducir nuevos productos con éxito, digitalizar nuestras operaciones o adaptarnos a los cambios en el panorama minorista, incluido el crecimiento del comercio digital, la demanda de nuestros productos podría disminuir y nuestros resultados financieros generales podrían verse afectados negativamente.

Asimismo, la preocupación pública por cuestiones relacionadas con la salud ha tenido consecuencias en la industria de bebidas. Las autoridades gubernamentales en algunos de nuestros Territorios han adoptado diferentes planes y acciones en los últimos años incluyendo incrementos de impuestos o la imposición de nuevos impuestos a la venta de ciertas bebidas, así como potenciales restricciones en el uso de ciertos ingredientes y aditivos alimentarios en nuestras bebidas y empaques, y en la publicidad, etiquetados y venta de algunos de nuestros productos. Además, algunos investigadores, promotores de la salud y guías dietéticas podrían alentar a los consumidores a reducir el consumo de ciertas bebidas endulzadas con azúcar, edulcorantes artificiales, JMAF, y alimentos genéticamente modificados, lo cual podría afectar negativamente nuestro negocio.

Aunado a lo anterior, preocupaciones sobre el impacto o la percepción de dicho impacto ambiental por el uso de plástico en el medio ambiente podrían reducir el consumo de nuestros productos vendidos en botellas de plástico o resultar en impuestos adicionales que podrían también afectar de forma adversa la demanda. El aumento de la preocupación del público respecto a estos temas, nuevos impuestos o incremento de los mismos, otras medidas regulatorias, el no atender las preferencias de nuestros consumidores, cambios en los patrones de consumo, incluyendo los cambios que podrían derivarse como resultado de los efectos o efectos percibidos por el uso de medicamentos para la pérdida de peso, podrían ocasionar una reducción en la demanda de algunos de nuestros productos que podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Véase **“La Emisora— Descripción del Negocio—Actividad Principal—Estrategia de Negocios”**.

La evolución de las preferencias de los consumidores, los cambios regulatorios y las dinámicas de mercado relacionadas con los materiales de empaque podrían incrementar nuestros costos y afectar adversamente nuestras operaciones.

Nuestro negocio depende del uso y la disponibilidad de materiales de empaque. Los desarrollos regulatorios y las variaciones en las preferencias de los consumidores relacionadas con el empaque, incluyendo requisitos sobre reciclaje, contenido reciclado, gestión de residuos y esquemas de responsabilidad extendida del productor, pueden incrementar los costos de cumplimiento, requerir ajustes operativos o restringir ciertos formatos de empaque o puntos de venta. En particular, la adopción de restricciones sobre el uso de determinados ingredientes o empaques, o una interpretación o aplicación más estricta de las mismas en los países donde operamos, podría aumentar nuestros costos operativos y de cumplimiento o imponer limitaciones a nuestras operaciones. Actualmente ofrecemos envases retornables y no retornables en nuestros territorios, entre otras presentaciones de producto. La creciente preocupación de los consumidores y sus cambios de hábitos respecto a los flujos de residuos sólidos y la responsabilidad ambiental, así como la publicidad relacionada, podrían derivar en la adopción de legislación o regulaciones en esta materia. En algunos de los territorios donde operamos ya se han promulgado reformas legislativas y regulatorias para restringir la venta de plásticos de un solo uso, y podrían proponerse o aprobarse regulaciones similares en el futuro. Véase **“Sección 4. Información sobre la Compañía—Regulación—Regulaciones Ambientales.”** Si este tipo de requisitos se adoptan e implementan a gran escala en cualquiera de nuestros territorios, podrían afectar nuestros costos o requerir cambios en nuestro modelo de distribución y en los empaques, lo que podría reducir nuestros ingresos operativos netos y nuestra rentabilidad.

Estos y otros riesgos relacionados varían entre los mercados en los que operamos debido a las diferencias en los marcos regulatorios, la infraestructura de reciclaje y la disponibilidad y costo de materias primas recicladas. Además, nuestra capacidad para avanzar en la recuperación y reciclaje de empaques depende en parte de sistemas externos de recolección, infraestructura de reciclaje y socios terceros, lo cual puede afectar nuestros costos y nuestra flexibilidad operativa.

Preocupaciones por la seguridad y calidad del producto podrían afectar negativamente nuestro negocio.

Nuestro éxito depende, en gran medida, de nuestra capacidad para mantener la confianza del consumidor en la seguridad y calidad de todos nuestros productos. Contamos con rigurosos estándares de seguridad y calidad de productos, los cuales esperamos que sean cumplidos por nuestras operaciones. Sin embargo, si no cumplimos con estos estándares, especialmente a medida que expandimos nuestra oferta de productos, nuestro negocio podría verse afectado negativamente. En el futuro, podríamos vernos obligados a retirar productos del mercado si estos se encuentran contaminados o adulterados de cualquier forma, o si están mal etiquetados. Un retiro masivo de productos podría resultar en pérdidas significativas debido al costo del retiro, la destrucción del inventario de productos y la pérdida de ventas por la falta de disponibilidad temporal del producto, también podría exponernos a demandas por responsabilidad del producto, así como publicidad negativa, lo cual podría dañar nuestro negocio.

La competencia podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La industria de bebidas en los Territorios donde operamos es altamente competitiva. Competimos con otros embotelladores de Refrescos, incluyendo embotelladores de productos *Pepsi* y otros embotelladores y distribuidores de marcas de bebidas locales y productores de bebidas de bajo costo o “marcas B”. También competimos en categorías de bebidas además de Refrescos, como Aguas, bebidas a base de jugo, café, tés, leche, productos lácteos, bebidas isotónicas, bebidas energéticas, bebidas a base de proteína vegetal, y bebidas alcohólicas. Esperamos seguir enfrentando competencia en nuestras categorías de bebidas en todos nuestros Territorios y anticipamos que la competencia existente o nuevos competidores podrían ampliar su portafolio de productos y su cobertura geográfica.

A pesar de que las condiciones competitivas son diferentes en cada uno de nuestros Territorios, competimos principalmente en términos de precio, empaque, publicidad efectiva, acceso a puntos de venta, suficiente espacio en anaquel, servicio al cliente, capacidades en mercadotecnia, uso de análisis de datos (incluyendo inteligencia artificial (“IA”) y aprendizaje automático, innovación y alternativas de productos, así como la habilidad para identificar y satisfacer las preferencias del consumidor. Véase “**La Emisora—Descripción del Negocio—Información del Mercado—Principales Competidores**”. La disminución de precios y las actividades de nuestros competidores podrían tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Riesgos relacionados con crisis de salud pública, sostenibilidad, clima y condiciones climáticas

Pandemias y crisis de salud pública podrían afectar nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El brote o resurgimiento de crisis de salud pública globales o regionales, y las respuestas de los gobiernos, el sector privado y de los consumidores a dichas crisis, como cierres temporales y restricciones de capacidad en puntos de venta, incluyendo restaurantes, cines y otros lugares, o interrupciones en las cadenas de suministro, podrían tener un efecto adverso en nuestro negocio y nuestros resultados financieros.

Cambios en las condiciones climáticas y desastres naturales podrían afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Las bajas o altas temperaturas, mayores lluvias, sequías y otras condiciones climáticas adversas como huracanes, y desastres naturales como terremotos e inundaciones, podrían influir negativamente en los patrones de consumo, lo cual puede resultar en una reducción de ventas de nuestro portafolio de bebidas. Adicionalmente, dichas condiciones climáticas adversas y desastres naturales podrían afectar nuestras operaciones o las de nuestros proveedores, la infraestructura vial y puntos de venta en los Territorios donde operamos y limitar nuestra capacidad para producir, vender y distribuir nuestros productos, lo cual podría afectar nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El cambio climático y las respuestas en materia regulatoria podrían tener un impacto adverso a largo plazo en nuestro negocio y resultados de operación.

Recientemente ha aumentado la preocupación de que el incremento en el promedio de la temperatura global a causa de una mayor concentración de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en la atmósfera causen cambios significativos en los patrones climáticos alrededor del mundo y un aumento en la frecuencia y gravedad de los desastres naturales. Una disminución en la productividad agrícola en ciertas regiones del mundo como resultado de cambios en los patrones climáticos podría limitar la disponibilidad o podría incrementar el costo de insumos agrícolas clave, tales como la caña de azúcar, el maíz y betabel azucarero que son fuentes importantes de materias primas para nuestros productos. Esto también podría impactar los recursos alimentarios de comunidades alrededor del mundo.

El aumento en la preocupación del cambio climático también puede resultar en restricciones legales, fiscales o regulatorias adicionales diseñadas para reducir o mitigar los efectos del dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en el medio ambiente, lo cual, a su vez, podrían resultar en mayores costos u obligaciones de divulgación. Un aumento en los costos y gastos relacionados con energía y de cumplimiento, derivado de implementación de mayores medidas legales o requisitos regulatorios, podría causar interrupciones o un aumento en los costos asociados con la producción y distribución de nuestras bebidas. Los efectos físicos y costos de transición del cambio climático y las iniciativas legales, regulatorias o de mercado para enfrentar el cambio climático podrían tener un efecto adverso de largo plazo en nuestro negocio y resultados de operación.

Nuestro negocio está sujeto a requisitos y expectativas regulatorias en materia ASG en constante evolución, lo que nos expone a mayores costos y riesgos legales y reputacionales.

Hemos establecido y anunciado públicamente objetivos de sostenibilidad, las cuales están sujetas a evaluaciones continuas y periódicas. Estos objetivos voluntarios reflejan nuestros planes y aspiraciones actuales, pero no garantizan que podamos alcanzarlos, y están sujetas a cambios. Nuestra capacidad para lograr estos objetivos y reportar con precisión y transparencia nuestro progreso conlleva diversos riesgos operativos, financieros, legales y de otro tipo, y depende de las acciones de nuestros socios, proveedores y otras terceras partes, algunas de las cuales están fuera de nuestro control. Ciertos objetivos también pueden requerir colaboración con otros actores de la industria, gobiernos locales y la sociedad civil. Si no logramos cumplir con nuestros objetivos, las expectativas cambiantes de los grupos de interés y los estándares de la industria, o si se percibe que no hemos respondido adecuadamente a la creciente preocupación por los temas de sostenibilidad, nuestra reputación, y por lo tanto, nuestra capacidad para vender productos, podría verse afectada

negativamente. Además, en los últimos años, grupos de defensa de inversionistas y ciertos inversionistas institucionales han dado mayor importancia a la sostenibilidad. Si, como resultado de su evaluación de nuestras prácticas en esta materia, algunos inversionistas no están satisfechos con nuestras acciones o avances, podrían reconsiderar su inversión en nuestra empresa. Al mismo tiempo, también existe un sentimiento "anti-ASG" entre ciertos grupos de interés y entidades gubernamentales, lo que podría generar un mayor escrutinio, riesgos reputacionales, litigios o restricciones de acceso al mercado en relación con nuestras políticas, prácticas o iniciativas de sostenibilidad.

El creciente enfoque en temas de ASG ha resultado, y se espera que siga resultando, en requisitos legales y regulatorios en constante evolución, incluidos procesos obligatorios de debida diligencia, divulgación y reporte, así como una variedad de marcos y estándares de divulgación voluntaria. Hemos incurrido, y probablemente continuaremos incurriendo, en costos adicionales para cumplir con estos estándares y regulaciones, especialmente debido a la falta de consistencia entre dichos estándares y regulaciones. Además, nuestros sistemas, procesos y controles pueden no siempre cumplir con los estándares y regulaciones en constante evolución para la identificación, medición y reporte de métricas de sostenibilidad; nuestra interpretación de estos estándares y regulaciones puede diferir de la de otros actores; y tales estándares y regulaciones pueden cambiar con el tiempo, lo que podría derivar en revisiones significativas de nuestros objetivos o del progreso reportado en su cumplimiento. Asimismo, las metodologías para reportar nuestros datos, sistemas de información y controles internos pueden evolucionar y, la información previamente reportada, podrían ajustarse o corregirse, según corresponda, en futuros reportes para reflejar mejoras en la disponibilidad y calidad de información de terceros, cambios en supuestos, modificaciones en la naturaleza y el alcance de nuestras operaciones (incluidas adquisiciones y desinversiones), y otros cambios en las circunstancias. Cualquier incumplimiento, real o percibido, ya sea válido o no, en la persecución o el cumplimiento de nuestros objetivos de sostenibilidad, o en la satisfacción de diversos estándares de reporte o requisitos regulatorios dentro de los plazos anunciados, o en absoluto, podría aumentar el riesgo de litigios o dar lugar a la aplicación de acciones regulatorias.

Anticipamos un aumento en los niveles de regulación, tanto relacionados con la divulgación de información y otros, en materia ASG en México y otros países donde operamos. El 26 de junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (*International Sustainability Standards Board* o ISSB) de la Fundación IFRS emitió dos normas de sostenibilidad, IFRS S1 e IFRS S2, que requieren que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima, respectivamente. En México, la CNBV propuso modificaciones significativas a las regulaciones locales relacionadas con ASG, en particular mediante enmiendas a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, conocidas como la Circular Única de Emisoras ("CUE"). La CUE ahora exige que los emisores elaboren un informe de sostenibilidad de acuerdo con las normas del ISSB. Las modificaciones a la CUE entraron en vigor el 29 de enero de 2025 y establecen un período de implementación gradual en el que las emisoras deberán adoptar IFRS S1 e IFRS S2 a partir de sus reportes de 2026 para el ejercicio fiscal de 2025. Si bien no se requerirá aseguramiento por parte de auditores externos para los informes presentados en 2026 correspondientes al ejercicio fiscal de 2025, se exigirá un aseguramiento externo limitado para los informes presentados en 2027 correspondientes al ejercicio fiscal de 2026 y un aseguramiento externo razonable para los presentados en 2028 correspondientes al ejercicio fiscal de 2027 y posteriores.

El cumplimiento de estas nuevas reglas, o de normas o requisitos similares impuestos en otros países donde operamos, puede requerirnos incurrir en costos adicionales significativos, incluida la implementación de importantes controles internos, procesos y procedimientos adicionales en relación con asuntos que no han sido objeto de regulación en el pasado, e imponer mayores obligaciones de supervisión a nuestra dirección y consejo de administración. También podríamos estar sujetos a requisitos de divulgación ASG potencialmente contradictorios en múltiples jurisdicciones. Nuestra habilidad para cumplir con regulaciones ASG podrían verse afectadas por factores fuera de nuestro control, incluyendo el acceso a suministro de agua y fluctuaciones en el costo y disponibilidad de materias primas. Además, muchos de nuestros proveedores, socios comerciales y otros participantes en nuestra cadena de valor pueden estar sujetos a expectativas similares, lo que podría aumentar o crear riesgos adicionales, incluidos riesgos que podrían ser desconocidos por nosotros. Por estas razones, el aumento de los niveles de requisitos de divulgación en materia ASG podría incrementar nuestros costos operativos y afectar nuestro negocio y resultados de operación.

Si no logramos nuestros objetivos de sostenibilidad debido a restricciones de acceso o escasez de energía proveniente de fuentes limpias o renovables, limitaciones tecnológicas o condiciones del mercado, o acontecimientos geopolíticos, o si informamos incorrectamente sobre nuestro progreso en el cumplimiento de estos objetivos, o si nosotros o The Coca-Cola Company, como socio en algunos de estos esfuerzos, discontinuamos nuestras iniciativas de sostenibilidad para reducir la huella de carbono, la publicidad negativa resultante podría afectar adversamente nuestro negocio.

Riesgos relacionados con ciberseguridad, nuestros sistemas de información y redes sociales

Si no somos capaces de proteger nuestros sistemas de información contra interrupciones en el servicio, uso indebido de nuestra información o incidentes de ciberseguridad, nuestras operaciones podrían ser interrumpidas, lo que podría ocasionar un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Nos apoyamos y confiamos en las redes, sistemas de información y otras tecnologías ("Sistemas de Información"), incluyendo internet y plataformas y servicios de terceros, en varios procesos y actividades de negocios, incluyendo abastecimiento y cadena de suministro, manufactura, distribución, facturación, cobranza, y almacenamiento de datos personales acerca de nuestros clientes, terceros y empleados. También utilizamos Sistemas de Información para procesar información financiera y resultados de operación para propósitos de reporte interno y para cumplir con los reportes financieros, y con cualquier otro requisito legal y fiscal. Debido a que los Sistemas de Información son indispensables para muchas de nuestras actividades operativas, nuestro negocio podría verse afectado por fallas o

deficiencias en la red o el *hardware*, *software* malicioso o disruptivo, acciones intencionales o maliciosas de empleados o contratistas, ciberataques por parte de *hackers* o grupos criminales (incluyendo falsificaciones o esquemas de ingeniería social, *ransomware* y otras formas de *malware*, compromiso de correo electrónico empresarial, extorsión cibernética, denegación de servicio o intentos de explotar vulnerabilidades u obtención de acceso no autorizado) u otros eventos. Los ciberdelincuentes han demostrado habilidades avanzadas, como el uso de vulnerabilidades de día cero, la inteligencia artificial generativa (AI) y tecnologías emergentes. Los incidentes de ciberseguridad podrían resultar en una revelación no autorizada de información confidencial, datos personales, o retrasos en el reporte de nuestros resultados financieros, y podríamos perder ingresos y ganancias debido a nuestra incapacidad para producir y distribuir nuestros productos en tiempo y forma. Cualquier daño relevante, interrupción o falla en nuestros Sistemas de Información podría ocasionar un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Nuestros Sistemas de Información de la Compañía podrían ser objeto de ataques. Aunque los incidentes de ciberseguridad que hemos experimentado a la fecha no han tenido un efecto material en nuestro negocio, condición financiera o resultado de operaciones, dichos incidentes podrían tener un efecto material adverso para nosotros en el futuro. Con la finalidad de mitigar los riesgos a nuestros Sistemas de Información, invertimos en personal especializado, tecnología, controles, seguros y capacitación de nuestro personal para prevenir estas posibles afectaciones. Para ello, mantenemos un programa de manejo de riesgos relacionados con los Sistemas de Información, mismo que es supervisado por el comité de auditoría y por nuestra administración. Sin embargo no podemos asegurar que las medidas que implementemos sean suficientes para prevenir dichos incidentes.

El uso de la inteligencia artificial (AI) sigue evolucionando y desarrollándose de manera significativa. Aunque hemos integrado cierto uso de la IA en nuestro negocio, específicamente a través de Juntos+, nuestra plataforma comercial omnicanal, y es posible que sigamos integrándola aún más en el futuro, en este momento no podemos determinar plenamente el impacto de esta tecnología en evolución para nuestra industria o negocio.

Si fallamos en el cumplimiento de leyes de privacidad y protección de datos, podríamos enfrentar publicidad negativa, interrupciones de negocio, pérdida de información, sanciones gubernamentales y/o litigios privados, lo que podría afectar nuestro negocio y resultados de operación.

En el curso ordinario de nuestro negocio, recibimos, procesamos, transmitimos y resguardamos información relativa a individuos identificables ("datos personales"), incluyendo la información de empleados, antiguos empleados, proveedores, personal de terceros, clientes y consumidores con los que interactuamos. Como resultado, somos sujetos a una variedad de leyes y regulaciones en constante evolución y desarrollo en numerosas jurisdicciones respecto de la privacidad y protección de datos, las cuales pueden incluir distintos estándares y obligaciones, o pueden ser interpretadas y aplicadas de manera distinta de una jurisdicción a otra, lo que podría crear requerimientos inconsistentes o contradictorios. Nuestros controles de seguridad sobre datos personales, y las políticas, procedimientos y prácticas que hemos implementado o pudiéramos implementar en el futuro, podrían no prevenir la divulgación indebida de datos personales por nuestra parte o de los terceros proveedores y vendedores de servicios cuya tecnología, sistemas y servicios utilizamos para la recepción, resguardo y transmisión de datos personales.

Nuestros distribuidores, socios y proveedores cuentan con controles de privacidad y seguridad, así como políticas referentes a datos personales que podrían diferir en alcance y complejidad de nuestras políticas, procedimientos y prácticas, y también podríamos experimentar daños contractuales, regulatorios, financieros y reputacionales secundarios como resultado de la divulgación indebida de datos personales. El acceso no autorizado o la divulgación indebida de datos personales en violación a las leyes de privacidad y protección de datos podría dañar nuestra reputación, ocasionar la pérdida de confianza de nuestros clientes, someternos a acciones regulatorias (incluyendo penalizaciones, multas e investigaciones), y resultar en litigios privados en nuestra contra, lo que podría resultar en pérdida de ganancias, incremento de costos, responsabilidad por daños y/o multas, todo lo cual podría afectar negativamente nuestro negocio y resultados de operación. Nuevas leyes y mayor regulación en esta materia, incluyendo auto-regulación y estándares de la industria, mayor actividad de control, y cambios en la interpretación de leyes y regulaciones, puede incrementar nuestros costos de cumplimiento y operación o de otra forma afectar nuestro negocio.

Publicidad negativa, información errónea y activismo ideológico podrían afectar nuestra reputación de forma adversa.

La publicidad negativa, sea o no justificada, o la difusión de información inexacta relativa a nosotros, o que nos afecte, o afecte a las marcas propiedad de The Coca-Cola Company podría ser divulgada en redes sociales, formas similares de comunicación en internet y otros medios. Tal información podría dañar nuestra reputación sin concedernos la oportunidad de reparar o corregir la situación, lo que podría ocasionar un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. De manera similar, las relaciones de patrocinio y asociaciones con *influencers* podría exponernos a publicidad negativa como resultado de controversias, un efectivo o supuesto mal comportamiento, o acciones de individuos, presentadores o entidades asociadas con las organizaciones que patrocinamos o apoyamos. Asimismo, campañas de activistas u otros, relacionando a la Compañía o a nuestra cadena de suministro, con ciertos hechos, verdaderos o percibidos como verdaderos, podrían impactar adversamente nuestra imagen corporativa y reputación.

Nuestra administración identificó una debilidad material en nuestros controles generales de TI sobre el sistema de información financiera.

Nuestra administración ha identificado una debilidad material relacionada con la ineffectividad de los controles generales de TI sobre el sistema que respalda la información financiera de la Compañía. Debido a esta debilidad material en nuestro sistema interno de contabilidad, nuestra administración ha concluido que nuestro control interno sobre el sistema de información financiera fue ineffectivo al 31 de diciembre de 2025. A pesar de la debilidad material identificada, no se identificaron errores materiales en nuestros estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025. **Para obtener más información, consulte “Información Financiera—Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora—Control Interno”.**

Riesgos relacionados con insumos y cadenas de suministro

La escasez de agua o la imposibilidad de mantener las concesiones o contratos de agua existentes podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El agua es un componente esencial de todos nuestros productos. Obtenemos agua de diferentes fuentes incluyendo manantiales, pozos, ríos y compañías de agua municipales y estatales, ya sea mediante concesiones otorgadas por los gobiernos (a nivel federal, estatal o municipal) en varios de nuestros Territorios o mediante contratos.

Obtenemos la mayor parte del agua utilizada en nuestra producción de bebidas la obtenemos mediante concesiones para extraer agua de pozos, que son generalmente otorgadas con base en estudios de abastecimiento de agua subterránea existente y proyectada, así como de empresas municipales. Nuestras concesiones actuales o contratos para el suministro de agua podrían darse por terminados por las autoridades gubernamentales en ciertas circunstancias, y su renovación depende de múltiples factores, incluyendo el haber pagado todos los derechos correspondientes, obtener la autorización de renovación por parte de las autoridades municipales, estatales o federales en materia de agua y haber cumplido con las leyes y obligaciones aplicables. Véase “**La Emisora—Descripción del Negocio—Legislación Aplicable y Situación Tributaria—Regulación Ambiental y de Cambio Climático**”. El cambio climático está causando un aumento en las temperaturas en diversos territorios y, como resultado, esta agravando la escasez de agua, las sequías y las inundaciones. Esto podría ocasionar un mayor deterioro en la calidad del agua en las regiones afectadas, lo que, a su vez, podría limitar la disponibilidad de agua para nuestras operaciones de embotellado. En algunos de nuestros Territorios, el suministro actual de agua podría ser insuficiente para satisfacer nuestras necesidades futuras de producción y el abastecimiento de agua podría verse afectado por escasez o cambios en la regulación gubernamental o ambiental. La presión de reducir nuestro uso de agua basado en la percepción social de la escasez de agua, fundada o infundada, podría también afectar nuestra capacidad de cubrir nuestras necesidades de agua.

No podemos asegurar que tendremos suficiente agua para satisfacer nuestras necesidades futuras de producción o que el suministro será suficiente para satisfacer nuestras necesidades de abastecimiento de agua. Además, la obtención de fuentes alternativas de agua podría incrementar nuestros costos operativos. La escasez persistente de agua en las regiones donde operamos podría afectar adversamente nuestro negocio, nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación.

El aumento en el precio de las materias primas, interrupciones en cadenas de suministro y escasez de materias primas podría aumentar nuestro costo de ventas y podría tener un efecto negativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Además del agua, nuestras materias primas más importantes son el concentrado que adquirimos de compañías afiliadas de The Coca-Cola Company, edulcorantes y materiales de empaque.

Los precios del concentrado utilizado para las bebidas de la marca *Coca-Cola* son determinados como un porcentaje del precio promedio ponderado de venta al detallista en moneda local neto de los impuestos aplicables.

En el pasado, los precios del concentrado para las bebidas de la marca *Coca-Cola* han incrementado en algunos de los países donde operamos. No podemos asegurar que tendremos éxito al negociar o implementar medidas para mitigar el efecto negativo que esto pudiera tener en el precio de nuestros productos o nuestros resultados.

El comportamiento de los precios del resto de nuestras materias primas depende de los precios de mercado y la disponibilidad local, imposición de aranceles y restricciones, la fluctuación en los tipos de cambio y la inflación. Además, estamos obligados a satisfacer todas nuestras necesidades de abastecimiento (incluyendo edulcorantes y materiales de empaque) con proveedores aprobados por The Coca-Cola Company, y The Coca-Cola Company podría limitar el número de proveedores disponibles. Nuestros precios de venta están denominados en la moneda local de cada país donde operamos, mientras que los precios de ciertas materias primas, incluyendo aquellos utilizados en el embotellado de nuestros productos, principalmente resina PET, preformas para hacer botellas de plástico, botellas de plástico terminadas, latas de aluminio, JMAF y ciertos edulcorantes, son pagados en o determinados con referencia al dólar por lo cual podrían incrementar en caso de que el dólar se apreciara frente a la moneda local aplicable. No podemos anticipar si el dólar se apreciará o depreciará frente a estas monedas locales en un futuro y no podemos asegurar que vayamos a tener éxito mitigando cualquier fluctuación por medio de instrumentos financieros derivados o de cualquier otra manera. Véase “**La Emisora—Descripción del Negocio—Actividad Principal—Materias Primas**”.

Nuestro principal costo en materia prima de empaque deriva de la compra de resina PET, cuyo precio está relacionado con los precios del petróleo y con la oferta global de resina PET virgen y resina PET reciclada. Los precios

del petróleo y las dinámicas de mercado relacionadas, tienen un comportamiento cíclico y son determinados con referencia al dólar, por lo tanto, una alta volatilidad del tipo de cambio podría afectar el precio promedio de la resina PET reciclada en moneda local. Aunado a esto, el precio internacional del azúcar ha sido volátil debido a varios factores, como la inestabilidad en la demanda, la disponibilidad y el cambio climático, entre otros, que han afectado tanto su producción como su distribución. En todos los países donde operamos, excepto Brasil y Uruguay, los precios del azúcar están sujetos a regulaciones locales y otras barreras de entrada al mercado, lo cual nos obliga a comprar azúcar por arriba de los precios internacionales de mercado. Véase **“La Emisora—Descripción del Negocio—Actividad Principal—Materias Primas”**. No podemos asegurar que los precios de nuestras materias primas no se incrementarán en el futuro o que seremos exitosos en mitigar cualquier incremento en los precios mediante instrumentos financieros derivados o de cualquier otra manera. Aumentos en el precio de nuestras materias primas incrementarían los costos de nuestros productos y afectarían adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Adicionalmente, conflictos geopolíticos, incluyendo el conflicto militar actual que involucra a EE.UU., Israel e Irán en el Medio Oriente, han dado como resultado, y podrían seguir dando lugar a la volatilidad de los mercados de materias primas, disrupciones en las cadenas de suministro y un mayor riesgo de incidentes cibernéticos alrededor del mundo. La volatilidad en los mercados de materias primas y disrupciones en las cadenas de suministro, han incrementado y podrían continuar aumentando el costo de algunas de nuestras materias primas y, en consecuencia, podría tener un efecto adverso en nuestros negocios, condición financiera y resultados de operación.

Aumentos en el costo, disrupciones en la cadena de suministro o escasez de energía o combustible podrían afectar adversamente nuestro negocio y resultados de operación.

En nuestras operaciones desplegamos flotillas de camiones y otros vehículos para distribuir y entregar bebidas a nuestros socios comerciales, clientes y consumidores. Adicionalmente, utilizamos en gran medida electricidad, gas natural y energía de otras fuentes para operar nuestras plantas embotelladoras y centros de distribución. Un aumento en el precio, disrupciones en el suministro o la escasez de combustible o energía de otras fuentes en los países en los que operamos, mismos que podrían ser causados por aumentos en la demanda, desastres naturales, cortes de energía, regulaciones gubernamentales, impuestos, políticas o programas gubernamentales, incluyendo programas diseñados para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para enfrentar el cambio climático, podrían aumentar nuestros costos operativos e impactar de manera negativa nuestro negocio y resultados de operación. Cambios en la legislación en los países en los que operamos, incluyendo reformas relacionadas con la transmisión, distribución y otros costos, podrían provocar un aumento sustancial en nuestros costos de electricidad. Véase **“La Emisora—Descripción del Negocio—Legislación Aplicable y Situación Financiera—Otras Regulaciones”**.

Riesgos relacionados con nuevas regulaciones, impuestos y procedimientos legales

Los cambios en materia regulatoria podrían afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Las principales áreas en las que estamos sujetos a leyes y regulaciones incluyen leyes de anticorrupción, prevención de lavado de dinero, agua, medio ambiente, energía, asuntos laborales, penales, fiscales, salud y competencia económica. Véase **“La Emisora—Descripción del Negocio—Legislación Aplicable y Situación Tributaria”**. Adicionalmente, estamos sujetos a leyes relacionadas con la venta y distribución de nuestros productos incluyendo cerveza y otras bebidas alcohólicas. Cambios en leyes y regulaciones existentes, incluyendo restricciones en el uso de ciertos ingredientes o materiales de empaquetado, la adopción de nuevas leyes o regulaciones, o una interpretación o aplicación de las mismas más estricta en los países donde operamos, podría aumentar nuestros costos de operación o imponer restricciones a nuestras operaciones, lo cual, a su vez, podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Controles de precio voluntarios y obligatorios en los países donde operamos podrían limitar nuestra capacidad para establecer precios a nuestros productos y podrían resultar en una afectación adversa a nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Operamos en diversos Territorios que tienen complejos marcos regulatorios que implican mayores actividades de aplicación de la ley con respecto a anticorrupción, antisoborno, prevención de lavado de dinero, agua, medio ambiente, energía, asuntos laborales, penales, fiscales, salud y competencia económica. Adicionalmente, el 20 de febrero de 2025, el gobierno de los Estados Unidos designó a ciertos cárteles internacionales y organizaciones criminales transnacionales como Organizaciones Terroristas Extranjeras ("FTO's", por sus siglas en inglés), varias de las cuales tienen presencia en países en los que operamos. Estas designaciones amplían los instrumentos de los que disponen las autoridades estadounidenses para procesar a los miembros de estas organizaciones o a las personas o entidades que, presuntamente, les hayan proporcionado "ayuda material", lo cual aumenta el riesgo de posibles responsabilidades penales y civiles en contra de dichas entidades o personas. Mantenemos un programa global de integridad y cumplimiento (compliance) supervisado por nuestros directivos relevantes, asimismo contamos con un oficial de cumplimiento en cada uno de los países en los que operamos. De manera semestral se presenta al comité de auditoría de nuestro consejo de administración un reporte del programa de cumplimiento y, con la misma finalidad, se envían reportes trimestrales a nuestros directivos relevantes. A pesar de nuestros procesos de gobierno corporativo y programas de cumplimiento, incluyendo procesos de debida diligencia de terceros, podríamos estar sujetos a incumplimientos por parte de nuestros empleados, contratistas u otros agentes respecto de nuestro código de ética, políticas de prevención de lavado de dinero y anticorrupción, así como otras políticas internas o leyes y regulaciones aplicables, incluyendo la realización de conductas fraudulentas, prácticas corruptas, pagos indebidos o deshonestidad por parte de cualquiera de ellos. En particular, las actividades de organizaciones criminales, incluyendo cárteles internacionales y organizaciones delictivas transnacionales, presentes en los territorios en los que operamos han generado, y en el futuro podrían generar, impactos en nuestro negocio, situación

financiera y resultados de operación. Es posible que debamos limitar nuestras operaciones en determinadas regiones dentro de nuestros territorios, o que enfrentemos pérdidas materiales de ingresos, incrementos en los gastos relacionados con seguridad y seguros, pérdida de productos y de ingresos, o riesgos a la salud y seguridad de nuestros empleados. En el pasado, se han presentado casos en los que hemos decidido cerrar temporalmente ciertos centros de distribución debido al incremento en la actividad delictiva, como medida para proteger la seguridad de nuestros empleados. Históricamente, la mayoría de estos cierres han sido de corta duración y no han tenido un impacto material en las ventas, en las tendencias de consumo ni en nuestros resultados o desempeño operativo en general.

Si bien cooperamos con las autoridades encargadas de la aplicación de la ley en estos territorios, y a pesar de los esfuerzos gubernamentales para combatir la corrupción pública, dichos esfuerzos pueden no ser suficientes para impedir o evitar que autoridades locales, estatales y federales, así como nuestros empleados, estén sujetos a prácticas corruptas o amenazas de violencia que pudieran ocasionar posibles interrupciones en nuestras operaciones. Asimismo, no podemos descartar la posibilidad de que organizaciones criminales afecten nuestras operaciones en ciertas regiones al intentar controlar la venta, distribución y fijación de precios de determinados bienes.

Si fallamos en el cumplimiento de las leyes aplicables y otros estándares, podría dañar nuestra reputación, someternos a multas importantes, sanciones o penas, y afectar adversamente nuestro negocio. No podemos asegurar que estemos en posibilidad de cumplir con las reformas a las leyes y regulaciones dentro de los plazos previstos por las autoridades regulatorias correspondientes.

Ciertos impuestos podrían afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Los países donde operamos podrían adoptar nuevas leyes fiscales o modificar las existentes para incrementar impuestos aplicables a nuestro negocio o productos. Nuestros productos están sujetos a ciertos impuestos en muchos de los países en los que operamos. Véase “**La Emisora—Descripción del Negocio—Legislación Aplicable y Situación Tributaria—Impuestos sobre Bebidas**”. La imposición de nuevos impuestos, o cambios en la interpretación de las leyes y reglamentos de las autoridades fiscales podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Recientemente la legislación fiscal ha sido objeto de reformas importantes en algunos países donde operamos. Véase “**La Emisora—Descripción del Negocio—Legislación Aplicable y Situación Tributaria—Reformas Fiscales Recientes**”. No podemos asegurar que estas u otras reformas adoptadas por los gobiernos de los países en los que operamos no tengan un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Resultados desfavorables en nuestros procedimientos legales podrían tener un impacto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Nuestras operaciones han estado y podrían seguir estando sujetas a investigaciones y procesos iniciados por las autoridades de competencia económica relacionados con supuestas prácticas anticompetitivas, así como otros relacionados con temas fiscales, de protección al consumidor, ambientales, ejidales, laborales y comerciales. No podemos asegurar que estas investigaciones y procesos no podrían llegar a tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Véase “**La Emisora—Descripción del Negocio—Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**”.

Riesgos relacionados con fusiones, adquisiciones y alianzas comerciales

Podríamos no tener éxito al integrar nuestras adquisiciones, alianzas comerciales y conseguir las eficiencias operativas o sinergias esperadas.

Hemos adquirido y podríamos continuar adquiriendo otros embotelladores y negocios, así como celebrar alianzas comerciales. Integrar las operaciones de los negocios adquiridos o fusionados en nuestras operaciones de una manera oportuna y efectiva, así como la retención de personal calificado y experimentado son elementos clave para lograr los beneficios y sinergias esperadas de nuestras fusiones y adquisiciones. Derivado de la adquisición, toma de control o administración de otros embotelladores o negocios, podríamos incurrir en pasivos no previstos y podríamos enfrentarnos con dificultades y costos no previstos o adicionales al reestructurar e integrar los mismos en nuestra estructura operativa. Obtener la totalidad de beneficios de nuestras alianzas comerciales depende de que identifiquemos aliados apropiados y negociemos acuerdos comerciales exitosos. Podríamos no tener éxito en obtener la totalidad de beneficios de dichas alianzas comerciales si estos aspectos clave no se cumplen. No podemos asegurar que estos esfuerzos serán exitosos o que los negocios adquiridos se integren como esperamos, y nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación pueden ser adversamente afectados si no logramos integrar las operaciones o negocios adquiridos.

Riesgos relacionados con los países en los que operamos

Las condiciones económicas adversas en los países donde operamos podrían afectar nuestra condición financiera y nuestros resultados.

Somos una sociedad mexicana y México es nuestro territorio geográfico más importante, seguido por Brasil. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2025, el 74.9% de nuestros ingresos totales se generaron en México y Brasil. Nuestros resultados se ven afectados por las condiciones económicas en los países donde operamos. La demanda y preferencias del consumidor, los precios reales y los costos de las materias primas están influenciados de manera importante por las condiciones macroeconómicas, mismas que varían en cada país y pueden no estar correlacionadas.

Asimismo, condiciones económicas adversas podrían afectar y reducir los ingresos *per cápita* de los consumidores, lo que afectaría adversamente la demanda de consumo de nuestros productos como resultado de la disminución del poder adquisitivo de los consumidores. El deterioro, o periodos prolongados de economías debilitadas en los países donde operamos pueden ocasionar, y en el pasado han ocasionado, efectos adversos en nuestra Compañía y un efecto negativo relevante en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Algunos de los países en los que operamos están influidos por la economía de los EE.UU. El deterioro de las condiciones económicas en EE.UU. podría afectar estas economías. En particular, las condiciones económicas de México históricamente han estado correlacionadas con las condiciones económicas de los EE.UU., en parte como resultado del tratado de libre comercio y recientemente con el Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá ("T-MEC"), que entró en vigor el 1 de julio de 2020. La renegociación del T-MEC, que será sometido a revisión sexenal en julio de 2026, o con anterioridad a esta fecha, una salida anticipada del T-MEC por parte de cualquiera de los países que son parte del acuerdo, así como otros acontecimientos relacionados, podrían tener un efecto adverso en la economía mexicana. Cualquier evento adverso que afecte la relación entre cualquiera de los países en los que operamos y EE.UU., incluyendo cambios o la terminación de cualquier tratado de libre de comercio entre países, podría ocasionar un efecto material adverso en la economía de dichos países.

La imposición de mayores aranceles por parte de la actual administración presidencial de Estados Unidos, a países como México, Canadá y China, así como posibles aranceles en represalia a las importaciones de Estados Unidos, podrían tener un impacto general en el comercio internacional y la economía global, en la volatilidad de las monedas, y podría provocar condiciones económicas adversas en México y en otros países en los que operamos. Adicionalmente, aunque no tenemos ventas en Estados Unidos, el aumento o la percepción de un aumento del proteccionismo económico en los Estados Unidos podría conducir a menores niveles de comercio, inversión y crecimiento económico, lo que podría influir en las relaciones Estados Unidos-México, así como en el clima geopolítico global, lo cual podría afectar la economía mexicana y, por lo tanto, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Nuestro negocio también podría verse afectado por las tasas de interés, las tasas de inflación y el tipo de cambio en los países en los que operamos. La disminución en los índices de crecimiento, los periodos de crecimiento negativo o el crecimiento de las tasas de inflación o de las tasas de interés podrían tener como consecuencia una disminución en la demanda de nuestros productos, la reducción de precios en términos reales de nuestros productos o un cambio a productos de menor rentabilidad. Además, un aumento en las tasas de interés incrementaría el costo financiero de nuestra deuda con tasa variable (la cual, después de dar efecto a nuestros swaps de tasas de interés, y calculada ponderando el saldo insoluto de la deuda de tasa fija y variable de cada año, representó aproximadamente el 26.1% de nuestra deuda total al 31 de diciembre de 2025), lo que tendría un efecto negativo sobre nuestra posición financiera. Véase **“Información Financiera—Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora—Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital”**.

El continuo y prolongado incremento en las tasas de inflación en cualquiera de los países en los que operamos podría ocasionar que dicho país fuera considerado como una economía hiperinflacionaria para efectos contables, lo que cambiaría la manera en que se registraría la información financiera relacionada con nuestras operaciones en dicho país.

Por ejemplo, la economía de Argentina cumple con los criterios para ser considerada como hiperinflacionaria con base en diversos factores económicos, entre ellos, que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores superó el 100.0% de acuerdo a los índices disponibles en el país. En caso de que la hiperinflación continuara en Argentina podría tener un efecto adverso sobre nuestra posición financiera y en los resultados operativos.

La depreciación de las monedas locales de los países donde operamos frente al dólar de los EE.UU. podría tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y en nuestros resultados de operación.

La depreciación de las monedas locales con respecto al dólar aumenta nuestra deuda denominada en dólares y el costo de algunas de las materias primas que compramos, ya que el precio de las materias primas se puede pagar o determinar en dólares, por lo que podría afectar negativamente nuestros resultados, posición financiera y capital contable. Adicionalmente, la depreciación de las monedas locales de los países donde operamos en relación con el dólar, potencialmente podría aumentar las tasas de inflación en dichos países. En el pasado han existido y podrían existir en el futuro fluctuaciones importantes del valor de las monedas locales en comparación con el dólar afectando de manera negativa nuestros resultados. Futuras devaluaciones monetarias o la imposición de controles de cambio en cualquiera de los países donde operamos podrían potencialmente incrementar nuestros costos operativos, lo cual podría tener un efecto adverso sobre nuestra posición financiera y nuestros resultados de operación. Véase **“Información Financiera—Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora—Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital”**.

Una depreciación importante de cualquier moneda de los países donde operamos alteraría los mercados internacionales de cambio de divisas y limitaría nuestra capacidad de transferir o convertir dichas monedas a dólares y otras divisas, para realizar pagos oportunos de interés y capital de nuestra deuda denominada en dólares u obligaciones en otras monedas. Aun cuando el gobierno mexicano actualmente no restringe el derecho o la posibilidad de las personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, de convertir pesos mexicanos a dólares o transferir otras divisas fuera de México, el gobierno mexicano podría imponer políticas de control cambiario en el futuro. La fluctuación de las divisas podría tener un efecto adverso en nuestros resultados, condición financiera y flujos de efectivo en periodos futuros.

Como parte de nuestras políticas de financiamiento, tesorería y derivados, mantenemos iniciativas de cobertura diseñadas para mitigar riesgos de tasas de interés, materias primas y fluctuaciones en el tipo de cambio. Estas iniciativas son presentadas trimestralmente por nuestro departamento de finanzas a nuestro comité de planeación y finanzas de

nuestro consejo de administración para su revisión y aprobación. Aun con dichos esfuerzos, no podemos asegurar que las estrategias de cobertura y otras estrategias financieras que implementemos serán suficientes para prevenir cualquier efecto adverso en nuestra posición financiera y en los resultados de operación, como resultado de cualquier depreciación en las monedas locales en los países en los que operamos con relación al dólar o fluctuaciones en las tasas de interés o en los precios de materias primas.

Los acontecimientos políticos y sociales en los países donde operamos y en otros países podrían afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Recientemente, algunos de los gobiernos en los países donde operamos han implementado y podrían continuar implementando cambios y reformas a las leyes, políticas públicas o regulaciones que podrían afectar la situación política y las condiciones sociales en dichos países. Cualquiera de estos cambios o cambios similares en otros países, incluyendo EE.UU., podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Asimismo, elecciones presidenciales, elecciones estatales, municipales y/o del poder legislativo se llevaron a cabo en 2025 o están previstas para 2026 en varios de los países en los que operamos, incluyendo Argentina, Panamá, Uruguay, Costa Rica, Colombia y Brasil. Estos países han enfrentado o podrían enfrentar cambios de gobierno que podrían implicar riesgos potenciales asociados con cambios en el liderazgo político o cambios en políticas.

La incertidumbre en torno a la agenda de la nueva administración, las reformas regulatorias y las políticas económicas podrían afectar nuestras operaciones y desempeño financiero. Las reformas constitucionales, legales y regulatorias recientes en México, particularmente aquellas que afectan los marcos regulatorios y a las entidades públicas y judiciales, incluida la reforma laboral aprobada en 2026, y la reforma constitucional del sistema judicial y el establecimiento de nuevas autoridades en materia de competencia económica en 2024, podrían introducir cambios e incertidumbre significativos que podría afectar nuestras operaciones. Dichas reformas podrían afectar nuestra habilidad de conducir nuestro negocio, solicitar revisiones judiciales, modificar los requisitos de cumplimiento regulatorio o generar costos adicionales y riesgos operativos, particularmente en sectores sujetos a supervisión gubernamental.

La nueva administración de EE.UU. ha implementado determinadas políticas que podrían ocasionar desaceleración económica, restricciones en la cadena de suministro, volatilidad monetaria e inflación adicional, potencialmente incrementando nuestros costos operativos y afectando la demanda de nuestros productos. Sin embargo, no podemos determinar el impacto que estas medidas u otras adoptadas por el gobierno estadounidense, y otros gobiernos, tendrán en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

No podemos asegurar que los acontecimientos políticos y sociales en los países en los que operamos o en otros países, sobre los cuales no tenemos control, tales como la elección de una nueva administración, reformas a las leyes, políticas públicas o regulaciones, desacuerdos políticos, disturbios civiles y el aumento de la violencia y la percepción de dicho aumento, así como cambios en las relaciones geopolíticas, no tendrán un efecto adverso en el mercado local o global o en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Riesgos Relacionados con las Unidades Vinculadas y ADSs

Las acciones Serie L tienen derecho de voto limitado.

Nuestras acciones Serie L tienen derecho a votar sólo en ciertas circunstancias. En términos generales, pueden designar hasta tres de un máximo de 21 consejeros y sólo pueden votar en ciertos asuntos, tales como algunos cambios en nuestra estructura corporativa, fusiones de nuestra Compañía cuando nuestra empresa sea la entidad fusionada o cuando el objeto social principal de la fusionada no esté relacionado con el objeto social de nuestra Compañía, la cancelación del registro de nuestras acciones en la BMV u otras bolsas de valores extranjeras, y demás asuntos que expresamente les autoriza la LMV a votar. Como resultado, los tenedores de las unidades vinculadas no podrán influir en nuestro negocio u operaciones con respecto a las acciones Serie L de los que indirectamente sean titulares. Véase “Administración—Administradores y Accionistas—Principales Accionistas” y “Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—Derechos de Voto, Restricciones de Transferencia y Ciertos Derechos Minoritarios”.

Es posible que los tenedores de ADSs no puedan votar en nuestras asambleas de accionistas.

Nuestras Unidades Vinculadas cotizan en el NYSE en forma de ADSs; cada ADS representa 10 Unidades Vinculadas. Los tenedores de nuestros ADSs podrían no recibir la convocatoria de las asambleas de accionistas Serie L o Serie B por parte de nuestro banco depositario de ADSs con el tiempo suficiente para permitirles enviar oportunamente sus instrucciones de voto al depositario de ADSs.

La protección otorgada a los accionistas minoritarios en México es distinta a la otorgada a los accionistas minoritarios en los EE.UU., por lo que los inversionistas podrían experimentar dificultades para ejercer acciones civiles en nuestra contra o de nuestros consejeros, directivos relevantes y personas con poder de mando.

Conforme a la LMV, la protección otorgada a los accionistas minoritarios en México es distinta, y tal vez menor de la que gozan los accionistas minoritarios en EE.UU. Por lo tanto, podría ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios ejercer sus derechos contra la Compañía, nuestros consejeros o accionistas de control, de lo que implicaría para los accionistas minoritarios de una compañía en EE.UU.

Estamos constituidos bajo ley mexicana y la mayoría de nuestros consejeros, directivos relevantes y personas con poder de mando residen fuera de los EE.UU., asimismo, todos o una parte sustancial de nuestros activos y los activos

de nuestros consejeros, directivos relevantes y personas con poder de mando están ubicados fuera de los EE.UU. Consecuentemente, podría no ser posible para los inversionistas extranjeros notificar personalmente a dichas personas sobre el inicio de procedimientos en los EE.UU. o hacer exigibles sentencias en contra de ellas en tribunales de EE.UU. o en tribunales de otras jurisdicciones fuera de EE.UU., incluyendo en cualquier acción de responsabilidad civil bajo las leyes federales en materia de valores de los EE.UU.

La exigibilidad de responsabilidad en contra de nuestros consejeros, directivos relevantes y personas con poder de mando en México, por la ejecución de sentencias dictadas por tribunales estadounidenses y con base únicamente en la legislación federal estadounidense en materia de valores estará sujeta a ciertos requisitos previstos en el Código Federal de Procedimientos Civiles de México y cualquier tratado internacional aplicable. Algunos de los requisitos podrán incluir la notificación personal del proceso y que las sentencias de los tribunales estadounidenses no vayan en contra del orden público de México. La LMV, la cual se considera de orden público, establece que la responsabilidad que derive del ejercicio de acciones en contra de nuestros consejeros y directivos por el incumplimiento a sus deberes de diligencia y lealtad, será exclusivamente en favor de nuestra Compañía. Por lo tanto, los inversionistas no obtendrían directamente ninguna compensación al entablar dichas acciones.

Acontecimientos en otros países podrían afectar adversamente el mercado de nuestras acciones.

El valor de mercado de las acciones de sociedades mexicanas está en mayor o menor medida influenciado por las condiciones económicas y de los mercados de capitales en otros países. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas frente a sucesos ocurridos en un lugar pueden tener impacto sobre las acciones de emisoras en otros países, incluyendo México. Crisis en otros países podrían disminuir el interés de los inversionistas en valores de emisoras mexicanas.

Es posible que los tenedores de nuestras Unidades Vinculadas y ADSs en los EE.UU. no puedan participar en ofertas de suscripción de capital, por lo que su participación accionaria podría diluirse.

Conforme a las leyes mexicanas vigentes, en caso de que emitiéramos nuevas acciones como parte de un aumento de capital, salvo que sea a través de una oferta pública de una nueva emisión de acciones o de acciones de tesorería o una fusión, estamos obligados a otorgar a nuestros accionistas el derecho de suscribir un número suficiente de acciones para mantener su mismo porcentaje de participación en el capital social. El derecho de adquirir acciones en estas circunstancias se conoce como derecho de preferencia. Por ley, los tenedores de nuestras Unidades Vinculadas o ADSs que se encuentren en los EE.UU. no podrán ejercer el derecho de preferencia en futuros aumentos de capital, salvo que (i) presentemos una solicitud de inscripción ante la SEC respecto de dicha futura emisión de acciones, o (ii) la oferta califique para ser exceptuada del requisito de registro de conformidad con la Ley de Valores de 1933 de los EE.UU., según ha sido reformada. En el momento en que se realice un aumento de capital, evaluaremos los costos y posibles obligaciones asociadas con la presentación de una solicitud de inscripción ante la SEC, así como los beneficios que nuestros tenedores de ADSs en los EE.UU. podrían tener por el ejercicio del derecho de preferencia y cualquier otro factor que consideremos importante para determinar la conveniencia del registro.

Podríamos decidir no inscribir alguna emisión de acciones ante la SEC que permitiera a los tenedores de nuestras Unidades Vinculadas o de ADSs que se encuentren en los EE.UU. ejercer su derecho de preferencia. Adicionalmente, la legislación mexicana vigente no permite al banco depositario de nuestros ADSs la venta del derecho de preferencia ni la distribución de las ganancias derivadas de dicha venta a los tenedores de ADSs. Como resultado, la participación de los tenedores de ADSs podría diluirse proporcionalmente. Véase “**Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—Derecho de Preferencia**”.

d) Otros Valores

La Compañía además de las Unidades Vinculadas, cuenta con otros valores inscritos en el RNV mencionados en la portada del presente reporte anual. Las Unidades Vinculadas amparan 3 acciones Serie B y 5 acciones Serie L de la Compañía, nuestras Unidades Vinculadas cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “**KOF UBL**” y en el NYSE en forma de ADSs bajo la clave de pizarra “**KOF**”.

Emitimos *Senior Notes* y los Certificados Bursátiles que se detallan en la sección “**Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes**”.

Derivado de la emisión de *Senior Notes* y Certificados Bursátiles respecto a nuestras obligaciones de reporte y entrega de información, presentamos reportes financieros trimestrales y de manera anual, así como información corporativa y eventos relevantes a las autoridades regulatorias de México y de los EE.UU. en forma simultánea y con la periodicidad establecida en la legislación aplicable. Durante los últimos tres ejercicios sociales, hemos presentado en forma completa y oportuna eventos relevantes, así como reportes de información financiera y legal la cual estamos obligados a presentar de forma periódica de acuerdo con las leyes aplicables en México y los EE.UU. Asimismo, estamos obligados a presentar a The Bank of New York Mellon en su calidad de depositario de los tenedores de ADSs cierta información como el reporte anual, y cualquier reporte o información que se requiera presentar ante la SEC, incluyendo nuestro reporte anual bajo la Forma 20-F y eventos relevantes bajo la Forma 6-K. Dicha información deberá ser entregada 15 días después de presentarla ante la SEC. Estamos en cumplimiento con estas obligaciones desde la emisión de las *Senior Notes*.

e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro

El 7 de febrero de 2020 emitimos los Certificados Bursátiles KOF 20. Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

El 23 de septiembre de 2021 emitimos Certificados Bursátiles KOF 21L y KOF 21-2L. Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

El 10 de octubre de 2022 emitimos Certificados Bursátiles KOF 22S y KOF 22X. Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

Durante 2025 se efectuó, a su vencimiento, el pago de los Certificados Bursátiles KOF 20-2, así como la correspondiente cancelación de su inscripción en el Registro Nacional de Valores.

El 16 de febrero de 2026 emitimos Certificados Bursátiles KOF 26 y KOF 26-2. Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

f) Destino de los Fondos en su Caso

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles KOF 22S han sido y seguirán siendo destinados a financiar, en su totalidad o en parte, uno o más proyectos sociales que cumplan con nuestros criterios de elegibilidad.

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles KOF 22X han sido y seguirán siendo destinados a financiar, en su totalidad o en parte, uno o más proyectos sostenibles que cumplan con nuestros criterios de elegibilidad.

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles KOF 26 y KOF 26-2 serán destinados en su totalidad para usos corporativos en general dentro del curso ordinario de nuestros negocios, incluyendo inversiones en capital, capital de trabajo y gastos de operación.

g) Documentos de Carácter Público

La documentación que presentamos ante la CNBV y ante la BMV podrá ser consultada en Internet en las direcciones www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx, respectivamente.

Copias de dichos documentos podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista, mediante una solicitud a nuestra Área de Relación con Inversionistas en atención a Jorge Alejandro Collazo Pereda al correo electrónico kofmxinves@kof.com o en nuestras oficinas ubicadas en Calle Mario Pani 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México, o al teléfono (55) 1519-5000.

Asimismo, la información presentada ante la CNBV y la BMV e información relacionada, puede ser consultada en nuestra página de Internet en la dirección www.coca-colafemsa.com.

2) LA EMISORA

a) Historia y Desarrollo de la Emisora

La Compañía se constituyó el 30 de octubre de 1991, como una sociedad anónima de capital variable con una duración de noventa y nueve años de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles. El 5 de diciembre de 2006, por modificaciones a la LMV, nos convertimos en una sociedad anónima bursátil de capital variable, por lo que se modificaron los estatutos de conformidad con la LMV. Nuestra denominación social es Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., las oficinas principales de la Compañía se encuentran ubicadas en la calle de Mario Pani No. 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, Ciudad de México, México. El número telefónico es: +52 (55) 1519 5000. Nuestra página de internet es www.coca-colafemsa.com

Historia Corporativa

Somos una subsidiaria de FEMSA, empresa que participa en el comercio minorista a través de las siguientes divisiones: (i) División de Proximidad América, la cual opera OXXO, una cadena de tiendas de conveniencia en México, Latinoamérica y Estados Unidos, y estaciones de combustible en los Estados Unidos (ii) División de Proximidad Europa, operando a través de tiendas de conveniencia y servicio de comida (*foodvenience*) con presencia en Europa, (iii) una división de combustible que opera OXXO Gas, una cadena de estaciones de servicio, y (iv) una división de salud, que incluye farmacias y actividades relacionadas. FEMSA participa en la industria de bebidas a través de nosotros. FEMSA también participa en la industria de servicios financieros a través de Spin, la cual busca construir soluciones digitales innovadoras para atender las necesidades financieras de sus clientes y socios comerciales, aprovechando la red de tiendas OXXO para fortalecer la integración entre plataformas digitales y físicas.

Comenzamos operaciones en 1979, cuando una subsidiaria de FEMSA adquirió ciertos embotelladores de Refrescos en la Ciudad de México y la zona metropolitana. En 1991, FEMSA transfirió la propiedad de dichos embotelladores a FEMSA Refrescos, S.A. de C.V., nuestro predecesor corporativo. En junio de 1993 una subsidiaria de The Coca-Cola Company suscribió 30.0% de nuestro capital social en acciones Serie D. En septiembre de 1993, FEMSA

vendió acciones Serie L al público, las cuales representaban el 19.0% de nuestro capital social, e inscribimos dichas acciones en la BMV y en forma de ADSs en el NYSE.

A través de una serie de operaciones, desde 1994 adquirimos nuevos Territorios, marcas y otros negocios, incluyendo en Argentina y ciertos territorios en el sur de México que actualmente integran nuestro negocio.

En mayo de 2003 adquirimos Panamerican Beverages, Inc. ("Panamco"), comenzando la producción y distribución de bebidas de la marca Coca-Cola en otros territorios de las zonas centro, el sureste y el noreste de México y en Centroamérica (Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), Colombia, Venezuela y Brasil, además de agua embotellada, cerveza y otras bebidas en algunos de estos territorios.

En noviembre de 2006, FEMSA adquirió 148,000,000 acciones Serie D de ciertas subsidiarias de The Coca-Cola Company, lo que representó un incremento de su participación en nuestro capital social a 53.7%.

En noviembre de 2007, adquirimos junto con The Coca-Cola Company, el 100.0% de las acciones de Jugos del Valle. En 2008, nosotros, The Coca-Cola Company y todos los embotelladores *Coca-Cola* en México y en Brasil celebramos un *joint venture* para las operaciones de Jugos del Valle en México y en Brasil, respectivamente.

En diciembre de 2007 y mayo de 2008, vendimos a The Coca-Cola Company la mayoría de nuestras marcas. Dichas marcas nos fueron a su vez licenciadas por The Coca-Cola Company de conformidad con nuestros contratos de embotellador. En mayo 2008, cerramos una operación con The Coca-Cola Company para adquirir una franquicia propiedad de The Coca-Cola Company, Refrigerantes Minas Gerais, Ltda. ("REMIL"), ubicada en el estado de Minas Gerais en Brasil.

En julio de 2008, adquirimos el negocio de agua de garrafón, *Agua de los Ángeles* en la Ciudad de México y alrededores de CIMSA, que en su momento era un embotellador del sistema *Coca-Cola* en México. Las marcas permanecieron con The Coca-Cola Company. Posteriormente fusionamos *Agua de los Angeles* en nuestro negocio de agua de garrafón bajo la marca *Ciel*.

En febrero de 2009, nosotros, junto con The Coca-Cola Company adquirimos el negocio de agua embotellada *Brisa* en Colombia de Bavaria, S.A. Nosotros adquirimos los activos de producción y el territorio de distribución y The Coca-Cola Company adquirió la marca *Brisa*.

En mayo de 2009, celebramos un acuerdo para producir, distribuir y vender los productos de la marca de agua *Crystal* en Brasil conjuntamente con The Coca-Cola Company.

En agosto de 2010, adquirimos de The Coca-Cola Company junto con otros embotelladores brasileños de *Coca-Cola*, Leão Alimentos, productor y distribuidor de la marca de té *Matte Leão* que después se integraría al negocio de Jugos del Valle en Brasil.

En marzo de 2011, adquirimos junto con The Coca-Cola Company, Industrias Lácteas, S.A. (Estrella Azul), un conglomerado panameño que participaba en las categorías de lácteos y bebidas a base de jugo en Panamá, la cual vendimos en septiembre de 2020 a Panama Dairy Ventures Ltd.

En octubre de 2011, nos fusionamos con Administradora de Acciones del Norte, S.A.P.I. de C.V. ("Grupo Tampico"), un embotellador mexicano de *Coca-Cola* con operaciones en los estados de Tamaulipas, San Luis Potosí y Veracruz, así como en partes de los estados de Hidalgo, Puebla y Querétaro.

En diciembre de 2011, nos fusionamos con Corporación de los Ángeles, S.A. de C.V., parte de CIMSA, un embotellador mexicano de *Coca-Cola* con operaciones principalmente en los estados de Morelos y México, así como en parte de los estados de Guerrero y Michoacán. Como parte de esta fusión con CIMSA, también adquirimos una participación minoritaria en el capital social de PIASA.

En mayo de 2012, nos fusionamos con Grupo Fomento Queretano, S.A.P.I. de C.V., un embotellador mexicano de *Coca-Cola* con operaciones principalmente en el estado de Querétaro, así como en partes de los estados de México, Hidalgo y Guanajuato. Como parte de nuestra fusión con Grupo Fomento Queretano, S.A.P.I. de C.V., incrementamos nuestra participación minoritaria en el capital social de PIASA.

En agosto de 2012, adquirimos, a través de Jugos del Valle una participación indirecta minoritaria en Santa Clara Mercantil de Pachuca, S.A. de C.V. ("Santa Clara"), una productora de leche y otros productos lácteos en México.

En enero de 2013, adquirimos de The Coca-Cola Company a través de Controladora de Sociedades de Bebidas Refrescantes, S. de R.L. de C.V. ("CIBR") (antes Controladora de Inversiones en Bebidas Refrescantes, S.L.) el 51.0% de la participación accionaria de Coca-Cola Beverages Philippines, Inc. (antes Coca-Cola FEMSA Philippines, Inc.). En diciembre de 2018, CIBR vendió su 51.0% en Coca-Cola Beverages Philippines, Inc. (antes Coca-Cola FEMSA Philippines, Inc. a The Coca-Cola Company a través del ejercicio de su opción de venta.

En mayo de 2013, nos fusionamos con Grupo Yoli, S.A. de C.V. ("Grupo Yoli") un embotellador mexicano de *Coca-Cola* con operaciones principalmente en el estado de Guerrero, así como en partes del estado de Oaxaca. Como parte de la fusión con Grupo Yoli, incrementamos nuestra participación minoritaria en el capital social de PIASA.

En agosto de 2013, adquirimos a Companhia Fluminense de Refrigerantes, una franquicia brasileña de *Coca-Cola* que opera en parte de los estados de São Paulo, Minas Gerais y Rio de Janeiro en Brasil. Como parte de nuestra adquisición de Companhia Fluminense de Refrigerantes, incrementamos nuestra participación minoritaria en el capital social de Leão Alimentos.

En octubre de 2013, adquirimos a Spaipa, S.A. Industria Brasileira de Bebidas ("Spaipa"), un embotellador brasileño de *Coca-Cola* con operaciones en el estado de Paraná y en partes del estado de São Paulo. Como parte de la adquisición de Spaipa incrementamos nuestro capital social de Leão Alimentos y adquirimos una participación del 50.0% en Fountain Água Mineral Ltda., un *joint venture* para desarrollar las categorías de Aguas y Bebidas no Carbonatadas en Brasil junto con The Coca-Cola Company.

En agosto de 2016, adquirimos a través de Leão Alimentos una participación indirecta en Trop Frutas do Brasil, Ltda (antes Laticínios Verde Campo Ltda.), un productor de leche y productos lácteos en Brasil.

En diciembre de 2016, adquirimos a Vonpar, S.A. ("Vonpar") un embotellador brasileño de bebidas de la marca *Coca-Cola* con operaciones en los estados de Rio Grande do Sul y Santa Catarina en Brasil. Como parte de la adquisición de Vonpar incrementamos nuestra participación minoritaria en el capital social de Leão Alimentos.

En marzo de 2017, junto con The Coca-Cola Company adquirimos a través de nuestras subsidiarias mexicanas, brasileñas, argentinas y colombianas, así como a través de nuestra participación en Jugos del Valle en México, una participación en los negocios de bebidas a base de proteína vegetal marca *AdeS*.

En abril de 2018, nuestra subsidiaria Del Norte Sociedad Controladora de Bebidas Refrescantes, S. de R.L. de C.V. (antes Compañía Inversionista en Bebidas del Norte, S.L.) adquirió de The Coca-Cola Company, Alimentos y Bebidas Atlántida, S.A., un embotellador guatemalteco de bebidas de la marca *Coca-Cola* con operaciones en la región noreste de Guatemala.

En abril de 2018, nuestra subsidiaria Controladora de Bebidas Refrescantes Moderna, S. de R.L. de C.V. (antes Compañía de Inversiones Moderna, S.L.) adquirió de The Coca-Cola Company, Comercializadora y Productora de Bebidas Los Volcanes, S.A., un embotellador guatemalteco de bebidas de la marca *Coca-Cola* con operaciones en la región suroeste de Guatemala.

En junio de 2018, nuestra subsidiaria Controladora de Sociedades de Bebidas Refrescantes Ibérica, S. de R.L. de C.V. (antes Inversiones en Bebidas Refrescantes Ibérica, S.L.) adquirió de The Coca-Cola Company, Montevideo Refrescos, S.R.L. ("Monresa"), un embotellador uruguayo de bebidas de la marca *Coca-Cola*.

En enero de 2022, nuestra subsidiaria brasileña adquirió CVI, un embotellador brasileño de bebidas de la marca *Coca-Cola* con operaciones en el estado de Rio Grande do Sul en Brasil. Como parte de la adquisición de CVI incrementamos nuestra participación minoritaria en el capital social de Leão Alimentos y en Trop Frutas do Brasil Ltda.

En noviembre de 2022, adquirimos el negocio de agua de garrafón *Cristal* de Embotelladoras Bepensa, S.A. de C.V. y afiliadas, un embotellador mexicano del sistema *Coca-Cola* con operaciones en la región sureste de México.

A continuación, se describen de forma esquemática, las principales inversiones que realizamos en los últimos tres ejercicios:

Año	Principales Inversiones
2023	No efectuamos ninguna adquisición relevante.
2024	No efectuamos ninguna adquisición relevante.
2025	No efectuamos ninguna adquisición relevante.

b) Descripción del Negocio

i. Actividad Principal

Producimos, vendemos y distribuimos, principalmente, el portafolio de marcas propiedad de The Coca-Cola Company. El portafolio incluye: Refrescos (incluyendo colas y Refrescos de sabor), Aguas y otras Bebidas no Carbonatadas (incluyendo tés, bebidas isotónicas, bebidas energéticas, bebidas a base de jugo, jugos, café, leche, otros productos lácteos, bebidas a base de proteína vegetal) y ciertas bebidas alcohólicas listas para su consumo (*ready-to-drink*), tales como Bacardí Coca-Cola y *Topo Chico hard seltzer*.

Adicionalmente, a través de ciertos contratos de distribución, distribuimos y vendemos determinados productos de consumo y bebidas alcohólicas en la mayoría de nuestros territorios, incluyendo productos *Monster* en todos los Territorios en los que operamos, productos de las marcas de cerveza propiedad de Heineken en algunos territorios, y productos de cerveza *Estrella Galicia* y *Therezópolis* en nuestros territorios de Brasil, y productos de las marcas de cerveza propiedad de ABI en Costa Rica. Esta estrategia multicategoría tiene el objetivo de mejorar nuestra propuesta de

valor para clientes y consumidores en el mercado, aprovechando un portafolio curado que nos permita aumentar las ventas de nuestro portafolio *core* y complemente nuestro alcance, y generando una red que fortalezca nuestra plataforma.

La siguiente tabla muestra las principales marcas de los principales productos que distribuimos durante 2025:

Refrescos de Cola:

Coca-Cola
Coca-Cola Zero
Coca-Cola Light

Refrescos de Sabores:

<i>Ameyal</i>	<i>Fanta</i>	<i>Mundet</i>	<i>Sprite</i>
<i>Crush</i>	<i>Fresca</i>	<i>QuAtro</i>	<i>Yoli</i>
<i>Escuis</i>	<i>Kuat</i>	<i>Schweppes</i>	

Bebidas no Carbonatadas:

<i>AdeS</i>	<i>Del Valle</i>	<i>Hi-C</i>	<i>Powerade</i>
<i>Cepita</i>	<i>Fury</i>	<i>Leão</i>	<i>Santa Clara</i>
<i>Delaware</i>	<i>Fuze Tea</i>	<i>Monster</i>	<i>Valle Frut</i>

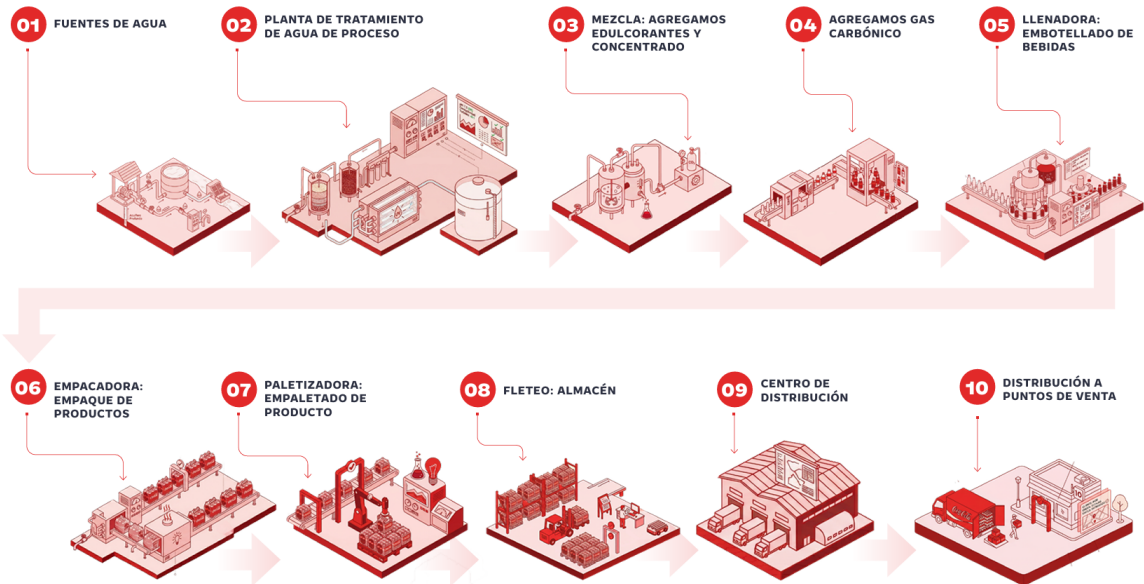
Agua:

<i>Alpina</i>	<i>Brisa</i>	<i>Dasani</i>	<i>Smartwater</i>
<i>Aquarius</i>	<i>Ciel</i>	<i>Manantial</i>	<i>Topo Chico</i>
<i>Benedictino</i>	<i>Crystal</i>	<i>Seagram's</i>	<i>Vitale</i>

Nuestro Proceso de Manufactura

A continuación, se muestra de manera general el proceso de manufactura para algunos de nuestros productos:

PROCESO DE MANUFACTURA DE BEBIDAS CARBONATADAS



Envasado

Producimos, comercializamos, vendemos y distribuimos bebidas de la marca *Coca-Cola* en cada uno de nuestros Territorios en los envases autorizados por The Coca-Cola Company. Dichos envases consisten principalmente en una variedad de envases retornables y no-retornables en diferentes presentaciones, tales como botellas de vidrio, latas o

botellas de plástico principalmente hechas de resina PET. Utilizamos el término presentación para referirnos al empaque por unidad en el que vendemos nuestros productos. Los tamaños de nuestros productos van de 192 mililitros (presentación individual) hasta 20.0 litros (presentación familiar). En todos nuestros productos, excepto las Aguas, consideramos como presentación familiar a aquella que sea igual o mayor a un litro. En general, las presentaciones individuales tienen un precio por Caja Unidad mayor a las presentaciones familiares. Contamos con presentaciones retornables y no-retornables, lo cual nos permite ofrecer alternativas de portafolio con base en la conveniencia y asequibilidad, a efecto de implementar una estrategia de manejo de ingresos y atender diferentes canales de distribución y distintos segmentos de la población en nuestros Territorios. Adicionalmente, vendemos algunos jarabes de la marca *Coca-Cola* en contenedores diseñados para el uso de fuente de sodas, a los que nos referimos como fuentes.

Adicionalmente, informamos a nuestros consumidores en las etiquetas frontales sobre la composición nutrimental y contenido calórico de nuestras bebidas de acuerdo con las leyes y regulaciones en los países en los que operamos. Nos apegamos a códigos nacionales e internacionales de conducta en mercadotecnia incluyendo comunicaciones dirigidas a menores, que son desarrolladas con base en las políticas de Mercadotecnia Responsable y los Lineamientos Globales de Bebidas Escolares de The Coca-Cola Company. Véase “**La Emisora— Descripción del Negocio— Legislación Aplicable y Situación Financiera— Otras Regulaciones**”.

Estrategia de Negocios

Estamos enfocados en el crecimiento de nuestra Compañía implementando un modelo de crecimiento sostenible de largo plazo. Nuestro propósito es refrescar al mundo en cualquier momento, en cualquier lugar. Nuestra visión evolucionó durante 2023 para enfatizar nuestro compromiso con nuestros clientes y con el desarrollo sostenible. Por este motivo nuestra visión renovada es ser la plataforma comercial preferida de nuestros clientes y socios, y su aliado para el crecimiento, promoviendo un futuro sostenible.

Hemos fortalecido nuestra relación con The Coca-Cola Company, y juntos actualizamos y alineamos los siguientes objetivos principales: (i) principios de crecimiento, (ii) términos económicos de la relación, (iii) posibles nuevos negocios y emprendimientos, y (iv) estrategia digital. Véase “**Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—Marco de Colaboración con The Coca-Cola Company**”.

Para consolidar nuestra posición como líder global en nuestra industria y fortalecer nuestra posición frente a nuestros clientes y consumidores finales, estamos trabajando con seis prioridades estratégicas: (i) crecer nuestro negocio *core*, (ii) ser la plataforma comercial preferida de nuestros clientes, (iii) fusiones y adquisiciones estratégicas, (iv) quitar cuellos de botella en nuestra infraestructura y digitalizar la empresa, (v) fortalecer nuestra cultura centrada en el cliente, y (vi) promover un futuro sostenible.

(i) Crecer nuestro negocio *core*. Vemos más oportunidades para crecer en nuestro negocio *core* enfocándonos en capturar oportunidades de crecimiento para el portafolio de Coca-Cola en diferentes mercados y canales; acelerar el crecimiento de Coca-Cola Zero en nuestros territorios; mejorar nuestra posición competitiva en sabores; desarrollar oportunidades de crecimiento en mercados con bajo consumo per cápita; y acelerar el crecimiento de las categorías rentables dentro de Bebidas no Carbonatadas.

(ii) Ser la plataforma comercial preferida. Nuestro objetivo es capitalizar las capacidades de IA de Juntos+, nuestra plataforma comercial omnicanal, continuar el despliegue y apalancarnos de Juntos+ Advisor, nuestra herramienta para la fuerza de ventas en nuestros mercados, apalancando el portafolio de marcas de The Coca-Cola Company en conjunto con un portafolio multi-categoría.

(iii) Fusiones y adquisiciones estratégicas. Buscar adquisiciones que aumenten el valor, apalancando un enfoque disciplinado de asignación de capital.

(iv) Quitar cuellos de botella en nuestra infraestructura y digitalizar la empresa. Nuestro objetivo es aumentar la capacidad de producción y distribución, al mismo tiempo que implementamos habilitadores de logística y distribución de clase mundial.

(v) Fortalecer nuestra cultura centrada en el cliente. Nuestro objetivo es fomentar una mentalidad de crecimiento, promoviendo una mentalidad centrada en el cliente y una cultura de seguridad psicológica, construyendo un estilo de liderazgo multiplicador y empoderando a los líderes para desarrollar a nuestra gente.

(vi) Fomentar un futuro sostenible. Al integrar un sólido marco de gobierno corporativo, junto con el desarrollo comunitario y la gestión ambiental, creamos valor duradero para nuestro negocio, gente y comunidades, a lo largo de la cadena de valor. Nuestra visión sobre el desarrollo sostenible es una parte integral de la estrategia de negocio.

El desarrollo sostenible es parte fundamental de nuestra estrategia de negocios. Basamos nuestros esfuerzos en tres aspectos transversales: (i) ética y gobernanza, (ii) derechos humanos, diversidad, equidad e inclusión, y (iii) cultura, mientras nos enfocamos en siete pilares: (i) agua, (ii) empaques y economía circular, (iii) acción por el clima, (iv) portafolio de productos, (v) abastecimiento sostenible, (vi) bienestar integral de los empleados, y (vii) desarrollo comunitario.

Resumen de Volumen de Ventas y Transacciones

Medimos el volumen de ventas totales en términos de Cajas Unidad y número de Transacciones. "Caja Unidad" se refiere a 5,678.12 ml de producto terminado (24 porciones de 237 ml) y, cuando se aplica a fuentes de soda se refiere al volumen de jarabe, polvos y concentrado que se necesita para producir 5,678.12 ml de producto terminado. "Transacciones" se refiere al número de unidades individuales (ej. una lata o una botella) vendidas, sin importar su tamaño o volumen o si son vendidas de forma individual o en paquete, excepto por fuentes de sodas, que representan múltiples Transacciones con base en una medida estándar de 355 ml de producto terminado. Excepto que se indique de otra manera, "volumen de ventas" se refiere al volumen de ventas en Cajas Unidad.

Nuestra marca más importante, *Coca-Cola* (junto con su línea de productos bajos en calorías) representaron el 60.3%, 60.7% y 60.2% del total del volumen de ventas en 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

La siguiente tabla muestra nuestro volumen histórico de ventas y número de Transacciones de cada una de nuestras operaciones y por segmento reportado para 2025 en comparación con 2024.

	Volumen de Ventas ⁽²⁾		Transacciones ⁽²⁾	
	2025	2024	2025	2024
	(millones de Cajas Unidad o millones de unidades individuales)			
México	2,013.6	2,124.3	9,553.8	10,131.9
Guatemala ⁽⁴⁾	197.8	195.9	1,498.5	1,459.5
Centroamérica Sur ⁽¹⁾⁽⁴⁾	180.3	173.9	1,359.0	1,335.2
México y Centroamérica	2,391.7	2,494.1	12,411.4	12,926.6
<i>Crecimiento</i>	(4.1)%	4.1 %	(4.0)%	4.7 %
Colombia	349.4	352.3	2,574.7	2,592.8
Brasil	1,178.0	1,159.3	8,616.8	8,286.2
Argentina	178.8	168.3	951.7	877.4
Uruguay	52.3	50.7	258.4	246.2
Sudamérica	1,758.7	1,730.6	12,401.5	12,002.6
<i>Crecimiento</i>	1.6 %	4.7 %	3.3 %	5.3 %
Total	4,150.4	4,224.6	24,812.9	24,929.2
<i>Crecimiento</i>	(1.8)%	4.4 %	(0.5)%	5.0 %

La siguiente tabla muestra la mezcla de presentaciones familiares y envases retornables del volumen del portafolio de Refrescos:

	Presentaciones Familiares		Envases Retornables	
	2025	2024	2025	2024
México	69.4 %	69.2 %	33.8 %	37.0 %
Guatemala	60.6 %	60.4 %	33.8 %	35.0 %
Centroamérica Sur ⁽¹⁾	63.1 %	62.8 %	33.5 %	35.3 %
Colombia	69.6 %	70.5 %	23.5 %	25.8 %
Brasil	73.7 %	74.6 %	16.9 %	17.2 %
Argentina	79.1 %	81.5 %	20.5 %	24.1 %
Uruguay	79.9 %	80.5 %	17.7 %	18.5 %
Total	70.5 %	70.8 %	26.8 %	29.1 %

La siguiente tabla muestra el volumen histórico de ventas y número de Transacciones por categoría en cada uno de nuestros Territorios y por segmentos reportados al 2025:

Al 31 de diciembre de 2025

Crecimiento de Volumen de Ventas	Refrescos	Bebidas no Carbonatadas	Agua	Garrafón	Total
México	(6.6)%	2.2%	(5.1)%	(3.1)%	(5.2)%
Guatemala ⁽⁴⁾	2.3%	(13.2)%	(6.3)%	(7.1)%	1.0%
Centroamérica Sur ⁽¹⁾⁽⁴⁾	1.7%	7.0%	39.6%	(4.0)%	3.7%
México y Centroamérica	(5.0)%	1.9%	(3.3)%	(3.1)%	(4.1)%
Colombia	—%	(8.5)%	1.4%	(7.2)%	(0.8)%
Brasil	1.1%	4.9%	4.8%	(3.5)%	1.6%
Argentina	3.1%	33.9%	13.3%	(9.7)%	6.3%
Uruguay	1.2%	13.3%	10.4%	—	3.2%
Sudamérica	1.1%	5.1%	5.4%	(6.6)%	1.6%
Total	(2.3)%	3.3%	1.0%	(3.4)%	(1.8)%

Crecimiento de Transacciones	Refrescos	Bebidas no Carbonatadas	Agua	Garrafón	Total
México	(7.1)%	1.4%	(2.2)%	—	(5.7)%
Guatemala	2.1%	(3.9)%	24.1%	—	2.7%
Centroamérica Sur ⁽¹⁾	1.8%	1.8%	1.4%	—	1.8%
México y Centroamérica	(5.0)%	1.1%	(0.4)%	—	(4.0)%
Colombia	0.8%	(13.5)%	(0.7)%	—	(0.7)%
Brasil	3.7%	5.3%	4.1%	—	4.0%
Argentina	4.6%	31.7%	7.0%	—	8.5%
Uruguay	3.4%	12.4%	9.2%	—	4.9%
Sudamérica	3.2%	4.5%	3.0%	—	3.3%
Total	(1.2)%	2.9%	1.5%	—	(0.5)%

La siguiente tabla muestra la mezcla de volumen de ventas por categoría en cada uno de nuestros Territorios y segmentos reportados para 2025 en comparación con 2024:

Mezcla de Cajas Unidad por Categoría	Refrescos		Bebidas no Carbonatadas		Agua ⁽³⁾	
	Año terminado al 31 de diciembre,					
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
México	67.5 %	68.5 %	8.0 %	7.4 %	24.5 %	24.1 %
Guatemala ⁽⁴⁾	90.0 %	88.8 %	4.3 %	5.0 %	5.7 %	6.2 %
Centroamérica Sur ⁽¹⁾⁽⁴⁾	82.1 %	83.7 %	12.6 %	12.3 %	5.3 %	4.0 %
México y Centroamérica	70.5 %	71.1 %	8.1 %	7.6 %	21.5 %	21.3 %
Colombia	76.7 %	76.0 %	7.4 %	8.1 %	15.9 %	15.9 %
Brasil	82.9 %	83.3 %	8.9 %	8.6 %	8.2 %	8.1 %
Argentina	72.8 %	75.1 %	10.0 %	8.0 %	17.1 %	16.9 %
Uruguay	78.5 %	80.1 %	6.9 %	6.3 %	14.6 %	13.6 %
Sudamérica	80.5 %	81.0 %	8.6 %	8.4 %	10.9 %	10.7 %
Total	74.7 %	75.2 %	8.3 %	7.9 %	17.0 %	16.9 %

(1) Incluye el volumen de ventas y Transacciones de las operaciones de Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

(2) Excluye el volumen de ventas y Transacciones de cerveza y *spirits*.

(3) Incluye el volumen de ventas y Transacciones de agua de garrafón.

(4) Cifras de volumen de 2024 ajustadas para reflejar los datos reales de los volúmenes de venta totales y de garrafón

Materias Primas

De acuerdo con nuestros contratos de embotellador estamos autorizados para producir, vender y distribuir bebidas de la marca *Coca-Cola* en zonas geográficas específicas, y estamos obligados a comprar concentrado para todas las bebidas de la marca *Coca-Cola* en todos nuestros Territorios de compañías afiliadas de The Coca-Cola Company y edulcorantes y otras materias primas de compañías autorizadas por The Coca-Cola Company. El precio del concentrado para las bebidas de la marca *Coca-Cola* se determina como un porcentaje del precio promedio ponderado al detallista en moneda local neto de los impuestos aplicables.

En el pasado, los precios del concentrado para las bebidas de la marca *Coca-Cola* han incrementado en algunos de los países en donde operamos. Los precios del concentrado podrían aumentar en el futuro y podríamos no ser exitosos en la negociación o en la implementación de medidas para mitigar el efecto negativo que esto podría tener en el precio de nuestros productos o en nuestros resultados. Véase “**Contratos de Embotellador y Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—Marco de Colaboración con The Coca-Cola Company**”.

Además del concentrado, compramos edulcorantes, dióxido de carbono, resina PET virgen y reciclada, y preformas para producir botellas de plástico, botellas terminadas de plástico y vidrio, latas, tapas y contenedores para fuentes de sodas, así como otros materiales de empaque y materias primas. Nuestros contratos de embotellador establecen que estos materiales deben adquirirse sólo de proveedores autorizados por The Coca-Cola Company. El precio de ciertas materias primas, incluyendo aquellas utilizadas en el embotellado de nuestros productos, principalmente resina PET, botellas de plástico terminadas, latas de aluminio, JMAF y ciertos edulcorantes, son pagados en, o determinados con base en el dólar, y por lo tanto los precios locales en un país en particular pueden incrementar de acuerdo con las fluctuaciones en el tipo de cambio. Nuestros costos de material de empaque más importantes resultan de la compra de resina PET, cuyo precio está correlacionado con el precio del petróleo y la oferta mundial de resina PET virgen y reciclada. En promedio, el precio que pagamos por resina PET en dólares en 2025 incrementó 2.4% en comparación con 2024 en todos nuestros Territorios. Asimismo, dado que la alta volatilidad ha afectado y continúa afectando la mayoría de nuestros Territorios, el precio promedio de la resina PET en moneda local fue mayor en todos nuestros Territorios. En 2025 hicimos ciertas pre-compras de materias primas, negociamos y aseguramos precios con anticipación y celebramos ciertos derivados que ayudaron a que obtuviéramos algunos beneficios respecto a los costos de las materias primas y los tipos de cambio.

De conformidad con nuestros contratos con The Coca-Cola Company, podemos utilizar azúcar estándar o refinada, edulcorantes artificiales y JMAF en nuestros productos. Los precios del azúcar en todos los países donde operamos, excepto Brasil y Uruguay, están sujetos a regulaciones locales y otras barreras de entrada al mercado que, en ciertos países y en ciertos casos ocasionan que pagemos precios mayores a aquellos pagados en los mercados internacionales. En años recientes, los precios internacionales del mercado de azúcar experimentaron gran volatilidad. A lo largo de nuestros Territorios el precio promedio del azúcar en dólares, tomando en cuenta nuestras coberturas, disminuyó aproximadamente 10.7% en 2025 en comparación con 2024.

Consideramos al agua como materia prima en nuestro negocio. Obtenemos la mayor parte del agua utilizada en nuestra producción de bebidas mediante concesiones para extraer agua de pozos, así como de empresas municipales.

Actualmente no hay escasez de las materias primas o insumos que utilizamos, aunque el suministro de algunas materias primas podría verse afectado por circunstancias adversas tales como huelgas, condiciones de mercado y económicas, condiciones climáticas, controles gubernamentales, situaciones de emergencia nacional, pandemias, desabasto de agua, o la imposibilidad de mantener nuestras concesiones de agua existentes.

México y Centroamérica. En México compramos resina PET principalmente de Indorama Ventures Polymers México, S. de R.L. de C.V. y DAK Resinas Américas México, S.A. de C.V., la cual es manufacturada por Alpla y Envases Universales de México, S.A.P.I. de C.V., para producir botellas de plástico no retornables para nosotros. Asimismo, hemos diversificado nuestros proveedores de importaciones de China a Vietnam y Taiwan con la finalidad de mitigar los efectos de aranceles y apoyar nuestra estrategia de resina PET.

Compramos todas nuestras latas de Crown Envases México, S.A. de C.V. (anteriormente Fábricas de Monterrey, S.A. de C.V.) y de Envases Universales de México, S.A.P.I. de C.V. Compramos nuestras botellas de vidrio principalmente a Owens América, S. de R.L. de C.V. y Sílices de Veracruz, S.A. de C.V., conocida como SIVESA

Adquirimos azúcar, entre otros proveedores de PIASA, Beta San Miguel, S.A. de C.V. ("Beta San Miguel") e Ingenio La Gloria S.A., todos productores de caña de azúcar. A la fecha de este reporte anual teníamos el 36.4% y 2.7% del capital social de PIASA y Beta San Miguel, respectivamente. Adquirimos el JMAF de Ingredion México, S.A. de C.V., Cargill de México, S.A. de C.V. y de Almidones Mexicanos, S.A. de C.V., conocida como Almex.

Los precios del azúcar en México están sujetos a regulaciones locales y otras barreras de entrada al mercado, lo que ocasiona que en algunos casos pagemos precios mayores que los precios de mercados internacionales. Como resultado, los precios en México no tienen correlación con los precios de los mercados internacionales. En el 2025, los precios del azúcar disminuyeron aproximadamente 20.8% en comparación con 2024.

En Centroamérica, la mayoría de las materias primas como botellas de vidrio y botellas de plástico no retornables son compradas a diversos proveedores locales. Compramos todas nuestras latas a Envases Universales Ball de Centroamérica, S.A. y Envases Universales de México, S.A.P.I. de C.V. El azúcar es abastecido por proveedores que representan a varios productores locales. En Costa Rica, compramos las botellas no retornables de plástico de Alpla C.R.

S.A. y en Nicaragua, de Alpla Nicaragua S.A. Principalmente adquirimos nuestras botellas de vidrio de Vidriera Guatemalteca, S.A., conocida como VIGUA, y de Vidriera Centroamericana, S.A., conocida como VICAL.

Sudamérica. En Colombia, utilizamos el azúcar como edulcorante en todas nuestras bebidas con contenido calórico, el cual adquirimos de diversas fuentes. En 2025, los precios del azúcar en Colombia disminuyeron un 4.1% en dólares y disminuyeron 4.6% en moneda local, en comparación con 2024. Adquirimos botellas de plástico no retornables de Amcor Rigid Plastics de Colombia, S.A. y Envases de Tocancipá S.A.S. (afiliada de Envases Universales de México, S.A.P.I. de C.V.). Históricamente adquirimos todas nuestras botellas de vidrio no retornables de O-I Peldar. Compramos todas nuestras latas de Crown Colombiana, S.A.

En Brasil también utilizamos el azúcar como edulcorante en todas nuestras bebidas con contenido calórico, mismo que está disponible a precios del mercado local, los cuales históricamente han sido similares a los precios internacionales. En 2025, los precios del azúcar en Brasil disminuyeron aproximadamente un 9.2% en dólares y disminuyeron un 5.8% en moneda local en comparación con 2024. Considerando nuestra estrategia de cobertura, los precios de azúcar en Brasil disminuyeron 13.0% en dólares y 16.0% en moneda local en comparación con 2024. Compramos botellas de vidrio no retornables, botellas de plástico y latas de diversos proveedores locales e internacionales. Compramos resina PET principalmente de proveedores locales como Indorama Ventures Polímeros S.A. y botellas de vidrio de Owens Illinois do Brasil Ind Ecom.

En Argentina, utilizamos principalmente JMAF como edulcorante para nuestros productos que compramos de diferentes proveedores locales. Compramos botellas de vidrio y otras materias primas de diversos proveedores nacionales. Compramos preformas de plástico a precios competitivos de Andina Empaques, S.A., una subsidiaria local de Embotelladora Andina, S.A., un embotellador de *Coca-Cola* con operaciones en Chile, Argentina, Brasil y Paraguay, Alpla Avellaneda S.A., AMCOR Argentina y otros proveedores locales. Adquirimos nuestras botellas de vidrio de Cattorini Hnos Saicfeí, conocida como Cattorini.

En Uruguay, utilizamos azúcar como edulcorante en todas nuestras bebidas con contenido calórico, el cual está disponible al precio de mercado de Brasil. En 2025, los precios de azúcar en Uruguay disminuyeron aproximadamente 8.3% en dólares y disminuyeron 6.3% en moneda local en comparación con 2024. Nuestro principal proveedor de azúcar es Nardini Agroindustrial Ltda., el cual está ubicado en Brasil. Compramos resina PET de distintos productores asiáticos líderes, tales como SFX-Jiangyin Xingyu New Material Co. Ltd e India Reliance Industry (un *joint venture* con DAK Resinas Américas México, S.A. de C.V.) y adquirimos nuestras botellas no retornables de plástico de convertidores globales de resina PET tales como Cristalpet S.A. (afiliada de Envases Universales de México, S.A.P.I. de C.V.). Adquirimos nuestras botellas de vidrio de Cattorini.

Estacionalidad

La venta de nuestros productos es estacional en todos los países donde operamos, ya que los niveles de ventas generalmente aumentan durante los meses de verano en cada país y durante la temporada decembrina. En México, Centroamérica y Colombia normalmente alcanzamos nuestros niveles de venta más altos durante los meses de abril a agosto, así como durante las celebraciones de fin de año en diciembre. En Brasil, Uruguay y Argentina nuestros mayores niveles de ventas tienen lugar durante los meses de verano de octubre a marzo, incluyendo la temporada decembrina.

Mercadotecnia

Junto con The Coca-Cola Company, hemos desarrollado una estrategia de mercadotecnia para promover la venta y el consumo de nuestros productos. Dependemos en gran medida de la publicidad, promociones de venta y programas de apoyo al detallista para responder a las preferencias particulares de los consumidores. Nuestros gastos de mercadotecnia consolidados en 2025 fueron Ps. 5,372 millones.

Programas de Apoyo a Detallistas. Los programas de apoyo incluyen el suministro de materiales de exhibición en puntos de venta y promociones de ventas al consumidor como concursos, promociones y entregas de muestras de producto.

Refrigeradores. Los refrigeradores tienen un rol importante en el plan de éxito de nuestros clientes. El incremento, tanto en la cobertura de refrigeradores como en el número de puertas de refrigeradores entre nuestros detallistas, es importante para asegurar que nuestra variedad de productos esté debidamente exhibida y para fortalecer nuestra capacidad de comercialización en los canales de distribución mejorando sustancialmente nuestro desempeño en los puntos de venta.

Publicidad. Publicitamos nuestros productos en todos los principales medios de comunicación. Enfocamos nuestros esfuerzos publicitarios en incrementar el reconocimiento de marcas por parte de los consumidores y mejorar nuestras relaciones con los clientes. Las afiliadas locales de The Coca-Cola Company en los países donde operamos diseñan y proponen con nuestra colaboración las campañas publicitarias nacionales a nivel local o regional. Hacemos e implementamos esfuerzos en la comercialización y publicidad de los productos con el objeto de fortalecer las relaciones que tenemos con los clientes y consumidores.

Mercadotecnia en Nuestros Canales de Distribución. Para que nuestros productos tengan una mercadotecnia más dinámica y especializada, nuestra estrategia consiste en clasificar nuestros mercados y desarrollar esfuerzos dirigidos a cada segmento de consumo o canal de distribución. Nuestros principales canales de distribución son pequeños detallistas, “*on-premise*” como restaurantes y bares, supermercados y terceros distribuidores. La presencia en estos canales

requiere un análisis integral y detallado de los patrones de compra y preferencias de varios grupos de consumidores de bebidas en cada una de las diferentes ubicaciones y canales de distribución. Como resultado de este análisis, adaptamos nuestra estrategia de precio, empaque y distribución de nuestros productos para satisfacer las necesidades particulares de cada canal de distribución y explotar su potencial.

Multisegmentación. Hemos implementado una estrategia de multisegmentación en todos nuestros mercados. Esta estrategia consiste en la definición de grupos de mercado estratégicos o *clusters* y la implementación de diferentes portafolios de producto/precio/empaque y modelos de servicio por *cluster*. Estos *clusters* son definidos con base en ocasión de consumo, competitividad y nivel socioeconómico y por canales de distribución.

Cambio Climático

Las bajas o altas temperaturas, mayores lluvias, sequías y otras condiciones climáticas adversas como huracanes, y desastres naturales como terremotos e inundaciones, podrían influir negativamente en los patrones de consumo, lo cual puede resultar en una reducción de ventas de nuestro portafolio de bebidas. Adicionalmente, dichas condiciones climáticas adversas y desastres naturales podrían afectar nuestras operaciones o las de nuestros proveedores, la infraestructura vial y puntos de venta en los Territorios donde operamos y limitar nuestra capacidad para producir, vender y distribuir nuestros productos, lo cual podría afectar nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

ii. Canales de Distribución

La siguiente tabla muestra un resumen de nuestros centros de distribución, detallistas y canales *directo al consumidor* ("DTC", por sus siglas en inglés) a quienes les vendimos nuestros productos:

	Al 31 de diciembre de 2025	
	México y Centroamérica ⁽¹⁾⁽³⁾	Sudamérica ⁽²⁾
Centros de Distribución	174	82
Distribuidores Minoristas ⁽⁴⁾	1,069,744	1,011,318
DTC ⁽⁵⁾	474,436	5,614

(1) Incluye México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

(2) Incluye Colombia, Brasil, Argentina y Uruguay.

(3) Para propósitos de esta tabla hemos considerado los centros de distribución de los que somos propietarios y los que son propiedad de terceros pero administrados por nosotros.

(4) Cliente activo con atención directa de la Compañía, incluyendo el canal tradicional, moderno e indirectos.

(5) Refleja los hogares con compra al 31 de diciembre de 2025.

Evaluamos continuamente nuestro modelo de distribución para adaptarnos a las dinámicas locales de los mercados y analizar la forma en que comercializamos nuestros productos, reconociendo las diferentes necesidades de servicio de nuestros clientes, mientras buscamos modelos de distribución más eficientes. Como parte de dicha estrategia, estamos implementando una nueva variedad de modelos de distribución en todos nuestros Territorios buscando mejorar nuestra red de distribución.

Utilizamos varios modelos de ventas y distribución dependiendo del canal de distribución, las condiciones del mercado, geográficas y del perfil del cliente: (i) el sistema de preventa, el cual separa las funciones de venta y de entrega, permitiendo cargar los camiones de reparto con la mezcla de productos que previamente ordenaron los detallistas, aumentando así la eficiencia en las ventas y la distribución, (ii) el sistema de reparto convencional, en el cual la persona a cargo de la entrega realiza ventas inmediatas en función del inventario disponible en el camión de reparto, (iii) ventas a través de plataformas digitales para llegar a clientes que utilizan la tecnología, (iv) el sistema de telemarketing, que puede ser combinado con visitas de preventa y (v) ventas de nuestros productos a través de terceros distribuidores mayoristas y otros distribuidores de nuestros productos.

Como parte del sistema de preventa, el personal de ventas también ofrece servicios de comercialización durante las visitas a los detallistas, lo cual consideramos enriquece la experiencia del comprador en el punto de venta. Consideramos que un número adecuado de visitas a los detallistas y la frecuencia de las entregas son elementos esenciales para un sistema efectivo de venta y distribución de nuestros productos.

Seguimos reforzando nuestra presencia en canales digitales de distribución a través de plataformas de pedido, reparto por medio de agregadores de alimentos, plataformas digitales y aplicaciones móviles, con el objetivo de seguir respondiendo a la demanda de los consumidores y clientes a través de dichos canales de venta. Este esfuerzo está alineado con nuestro proceso de digitalización en general y estrategias omnicanal.

Nuestros centros de distribución van de grandes instalaciones de almacenaje hasta pequeñas instalaciones *cross-docking*. Además de nuestra flotilla de camiones, distribuimos nuestros productos en ciertos lugares mediante camiones eléctricos y carretillas de mano. En algunos de nuestros Territorios, contamos con terceros para el transporte de nuestros productos terminados de nuestras plantas embotelladoras a los centros de distribución y en algunos casos directamente a nuestros clientes.

México. De nuestros centros de distribución, distribuimos los productos terminados a detallistas principalmente a través de nuestra propia flotilla de camiones. En algunas áreas designadas de México, distribuimos nuestros productos mediante terceros a mayoristas y consumidores, lo que nos permite acceder a estas áreas de forma rentable.

En México, vendemos la mayoría de nuestras bebidas a través del canal tradicional de distribución, que incluye la venta a través de pequeños detallistas para que los consumidores puedan llevarse las bebidas para su consumo en casa o en otro lugar. También vendemos productos a través del canal moderno de distribución, en el canal “*on-premise*”, rutas de entrega a domicilio, supermercados y otros lugares. El canal moderno de distribución incluye puntos de venta grandes y organizados como son los supermercados mayoristas, tiendas de descuento y tiendas multiservicio que venden bienes de consumo de rápido movimiento, en los cuales los minoristas pueden comprar grandes volúmenes de los productos de varios productores.

Brasil. En Brasil distribuimos los productos terminados a detallistas mediante una combinación de nuestra propia flotilla de camiones y terceros distribuidores, manteniendo el control sobre las actividades de venta. En lugares específicos en Brasil, los terceros distribuidores compran nuestros productos y los revenden a detallistas. En Brasil, vendemos la mayoría de nuestras bebidas a través del canal de distribución tradicional, también vendemos nuestras bebidas a través del canal moderno de distribución y el canal “*on-premise*”. El canal moderno de distribución en Brasil incluye puntos de venta grandes y organizados como son los supermercados mayoristas, tiendas de descuento y tiendas multiservicio que venden bienes de consumo de rápido movimiento.

Territorios fuera de México y Brasil. Distribuimos los productos terminados a los detallistas mediante una combinación de nuestra propia flotilla de camiones y terceros distribuidores. En la mayoría de nuestros Territorios fuera de México y Brasil, una parte importante del total de nuestras ventas se realiza a través de pequeños detallistas.

iii. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Producimos, vendemos y distribuimos bebidas de la marca *Coca-Cola* de conformidad con los contratos de embotellador, según se describen más adelante.

También tenemos contratos de licencia con The Coca-Cola Company mediante los cuales estamos autorizados a utilizar ciertos nombres comerciales de The Coca-Cola Company en nuestra denominación social. Estos contratos tienen una vigencia de diez años y se renuevan automáticamente por periodos de diez años, pero pueden ser terminados en caso de que dejemos de producir, comercializar, vender y distribuir bebidas de la marca *Coca-Cola* de conformidad con los contratos de embotellador o si el Convenio de Accionistas se da por terminado. The Coca-Cola Company también tiene el derecho de rescindir cualquier contrato de licencia si usamos sus nombres comerciales de una manera no autorizada por los contratos de embotellador.

Contratos de Embotellador con The Coca-Cola Company

Los contratos de embotellador son contratos estándar celebrados entre The Coca-Cola Company y sus embotelladores para cada territorio. Al amparo de los contratos celebrados con The Coca-Cola Company en los cuales actuamos en calidad de embotellador estamos autorizados para la fabricación, venta y distribución de bebidas de la marca *Coca-Cola* en áreas geográficas específicas, y nos encontramos obligados a comprar el concentrado para todas las bebidas de la marca *Coca-Cola* en nuestros Territorios de empresas afiliadas de The Coca-Cola Company y edulcorantes y otras materias primas de empresas autorizadas por The Coca-Cola Company.

Estos contratos de embotellador nos obligan a adquirir el concentrado para las bebidas de la marca *Coca-Cola*, al precio, condiciones de pago y otros términos y condiciones comerciales determinados por The Coca-Cola Company. The Coca-Cola Company contribuyó una parte importante de nuestros gastos de mercadotecnia en nuestros Territorios durante el 2025 y ha reiterado su intención de continuar con dicho apoyo como parte de nuestro acuerdo marco de colaboración. Aunque creemos que The Coca-Cola Company continuará contribuyendo con fondos para publicidad y mercadotecnia, no está obligado a hacerlo. Por lo anterior, apoyos en el futuro para los diferentes niveles de publicidad y mercadotecnia provenientes de The Coca-Cola Company pueden variar materialmente del apoyo recibido en otros años. **Véase “Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—Marco de Colaboración con The Coca-Cola Company”.**

El precio del concentrado para las bebidas de la marca *Coca-Cola* se determina como un porcentaje del precio promedio ponderado al detallista en moneda local neto de impuestos aplicables. Nosotros establecemos el precio de venta al consumidor final a nuestra discreción, sujeto a restricciones de precio impuestas por las autoridades correspondientes en ciertos Territorios. Tenemos el derecho exclusivo de distribuir bebidas de la marca *Coca-Cola* para su venta en nuestros Territorios en los envases aprobados por los contratos de embotellador y actualmente utilizados por nuestra Compañía. Estos envases incluyen variedades de latas y botellas retornables y no retornables de vidrio, aluminio y plástico, así como contenedores para fuentes de sodas.

En los contratos de embotellador reconocemos que The Coca-Cola Company es el propietario de las marcas registradas que identifican a las bebidas de la marca *Coca-Cola* y de las fórmulas con las que los concentrados de The Coca-Cola Company son preparados. Sujeto a nuestro derecho exclusivo de distribuir bebidas de la marca *Coca-Cola* en nuestros Territorios, The Coca-Cola Company se reserva el derecho de importar y exportar bebidas de la marca *Coca-Cola* en y desde cada uno de nuestros Territorios. Nuestros contratos de embotellador no contienen restricciones respecto de la facultad de The Coca-Cola Company para fijar el precio del concentrado, ni imponen obligaciones mínimas de gasto en mercadotecnia para The Coca-Cola Company. Los precios a los que compramos el concentrado de acuerdo con los contratos de embotellador podrían variar de manera importante a los precios que hemos pagado históricamente. Sin

embargo, de conformidad con nuestros estatutos sociales y el Convenio de Accionistas, cualquier acción adversa de The Coca-Cola Company al amparo de cualquiera de los contratos de embotellador, podría resultar en la suspensión de ciertos derechos de voto de los consejeros designados por The Coca-Cola Company en la Compañía. Lo anterior nos ofrece una protección limitada frente al derecho de The Coca-Cola Company de incrementar el precio del concentrado, en caso de que tal aumento sea en nuestro detrimento, según lo previsto en dicho Convenio de Accionistas y nuestros estatutos sociales. Véase “Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—El Convenio de Accionistas”.

The Coca-Cola Company puede, a su entera discreción, reformular y discontinuar cualquiera de las bebidas de la marca *Coca-Cola*, sujeto a ciertas limitaciones, y siempre que no sean discontinuadas todas las bebidas de la marca *Coca-Cola*. The Coca-Cola Company puede introducir nuevas bebidas en nuestros Territorios, y nosotros tenemos el derecho de preferencia respecto a la producción, empaque, distribución y venta de dichas nuevas bebidas, sujeto a las obligaciones que existan en ese momento con respecto a las bebidas de la marca *Coca-Cola* en términos de los contratos de embotellador. Los contratos de embotellador nos prohíben la producción, embotellado o manejo de bebidas distintas a las bebidas de la marca *Coca-Cola*, u otros productos o empaques que pudieran imitar, infringir, o causar confusión con los productos, imagen de comercialización, envases o marcas *Coca-Cola*, excepto con el consentimiento de The Coca-Cola Company. Los contratos de embotellador también nos prohíben adquirir o tener una participación accionaria en un tercero que realice dichas actividades restringidas. Los contratos de embotellador también imponen restricciones en lo que se refiere al uso de sus marcas, envases autorizados, empaques y etiquetas de The Coca-Cola Company para actuar conforme a las políticas aprobadas por The Coca-Cola Company. En particular, estamos obligados a:

- mantener las plantas, el equipo, el personal y las instalaciones de distribución con la capacidad para producir, empacar y distribuir las bebidas de la marca *Coca-Cola* en envases autorizados en términos de nuestros contratos de embotellador y en cantidades suficientes para satisfacer completamente la demanda en nuestros Territorios;
- contar con las medidas de control de calidad adecuadas establecidas por The Coca-Cola Company;
- desarrollar, promover y satisfacer la demanda de bebidas de la marca *Coca-Cola* utilizando todos los medios autorizados, incluyendo la inversión en publicidad y planes de mercadotecnia;
- mantener nuestra capacidad financiera, según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones y las de nuestras subsidiarias con The Coca-Cola Company; y
- presentar anualmente a The Coca-Cola Company nuestro plan de mercadotecnia, administración, promociones y de publicidad para el año siguiente.

Tenemos distintos contratos de embotellador con The Coca-Cola Company para cada uno de los Territorios donde operamos, sustancialmente en los mismos términos y condiciones. Estos contratos de embotellador se renuevan automáticamente por periodos de diez años, a menos que las siguientes condiciones y procedimientos sean cumplidos: dieciocho meses previos al término de cualquier periodo de 10 años, cualquiera de las partes podrá elegir, por cualquier razón, con o sin causa dar un aviso sobre su intención preliminar de no renovar el contrato. No obstante, dicha notificación no será vinculante hasta que una de las partes notifique definitivamente a la otra, la no renovación seis meses después. Durante el periodo de seis meses entre la notificación preliminar y la posible notificación final de no renovación, las partes podrán reconsiderar y, no obstante, acordar mutuamente por escrito la renovación del contrato por un nuevo periodo de diez años. En caso de que la decisión sea no renovar, el contrato de embotellador se rescindirán y se dará por terminado al final de dicho periodo de diez años. El proceso de renovación automática descrito anteriormente no requiere ninguna acción. Véase Nota 3.13 de nuestros Estados Financieros Consolidados.

A la fecha del presente reporte anual tenemos:

- cuatro contratos de embotellador en México: (i) un contrato de embotellador para el territorio del Valle de México a renovarse en junio de 2033, (ii) un contrato de embotellador para el territorio del sureste a renovarse en junio de 2033, (iii) un contrato de embotellador para el territorio del Bajío de México a renovarse en mayo de 2035 y (iv) un contrato de embotellador para el territorio del Golfo de México a renovarse en mayo de 2035;
- un contrato de embotellador en Brasil, a renovarse en abril de 2034;
- tres contratos de embotellador en Guatemala, dos a renovarse en abril 2028 y uno a renovarse en marzo 2035;
- un contrato de embotellador en Argentina a renovarse en septiembre de 2034;
- dos contratos de embotellador en Colombia a renovarse en junio de 2034;
- un contrato de embotellador en Costa Rica a renovarse en septiembre de 2027;
- un contrato de embotellador en Nicaragua a renovarse en mayo de 2026;
- un contrato de embotellador en Panamá a renovarse en noviembre de 2034; y
- un contrato de embotellador en Uruguay a renovarse en junio 2028.

A la fecha del presente reporte anual, KOF Venezuela, nuestra inversión, tiene un contrato de embotellador a renovarse en agosto de 2026.

Los contratos de embotellador pueden darse por terminados por The Coca-Cola Company en caso de algún incumplimiento por nuestra parte. Las cláusulas de incumplimiento incluyen limitaciones en el cambio de accionistas o control de nuestra Compañía y la cesión o transferencia de los contratos de embotellador, y están diseñados para impedir que cualquier persona no aceptable para The Coca-Cola Company sea el cesionario del contrato de embotellador o adquiera nuestra Compañía, independientemente de los otros derechos establecidos en el Convenio de Accionistas. Estas disposiciones podrían evitar cambios en nuestros accionistas principales, incluyendo fusiones o adquisiciones que involucren la venta o disposición de nuestro capital social, que impliquen un cambio efectivo de control sin el consentimiento de The Coca-Cola Company. Véase **“Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—El Convenio de Accionistas”**.

Otros Contratos

Operamos con base en el Convenio de Accionistas, según ha sido modificado de tiempo en tiempo. Para leer acerca de los términos de este acuerdo, véase **“Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—El Convenio de Accionistas”**.

Compramos la mayoría de nuestras botellas de plástico no retornables a Alpla, un proveedor autorizado por The Coca-Cola Company de conformidad con el contrato celebrado en abril de 1998 para nuestras operaciones en México. Derivado de este contrato, le rentamos a Alpla un espacio en la planta, donde produce las botellas de plástico de acuerdo a ciertas especificaciones y cantidades para nuestro uso.

Desde 2015, hemos celebrado ciertos contratos con DXC Technology (antes Hewlett Packard) para la prestación de distintos servicios de tecnología en nuestros Territorios. Dichos contratos han sido renovados a lo largo del tiempo y actualmente se encuentran vigentes con vencimientos previstos en agosto de 2028 y diciembre de 2029, respectivamente.

En 2016 y 2017 celebramos ciertos contratos de distribución con Monster Energy Company para vender y distribuir las bebidas energéticas *Monster* en la mayoría de nuestros Territorios. Estos contratos tienen una vigencia de diez años y se renuevan automáticamente por dos periodos de hasta cinco años cada uno.

Desde 1993 hemos distribuido y vendido productos de cerveza *Heineken* en nuestros Territorios en Brasil, de conformidad con nuestro contrato con Heineken Brasil. En febrero de 2021, celebramos un nuevo contrato que sustituye el contrato de distribución anterior con Heineken Brasil. De acuerdo con este nuevo contrato de distribución, continuamos distribuyendo y vendiendo las marcas de cerveza *Kaiser*, *Bavaria* y *Sol* y complementamos este portafolio con la marca premium *Eisenbahn*, así como otras marcas internacionales a nuestro portafolio, y ahora tenemos el derecho de producir y distribuir bebidas alcohólicas y otras cervezas en Brasil en cierta proporción al portafolio de Heineken en Brasil. El nuevo contrato tiene una vigencia de cinco años y puede ser renovado automáticamente por cinco años adicionales sujeto a ciertas condiciones.

Para un breve análisis de ciertos términos de nuestros contratos de crédito más importantes véase **“Información financiera—Informe de Créditos Relevantes”**.

Para la discusión de estas y otras operaciones con nuestras afiliadas y compañías asociadas véase **“Administración—Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés”**.

iv. Principales Clientes

Durante 2025, ninguno de nuestros clientes representó por sí solo el 10.0% o más de nuestras ventas consolidadas.

v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Estamos sujetos a distintas leyes en cada uno de nuestros Territorios. La adopción de nuevas leyes o regulaciones, o cambios en las leyes y regulaciones existentes en los países donde operamos podría incrementar los costos operativos y de cumplimiento, nuestras obligaciones o imponer restricciones a nuestras operaciones, lo cual podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Regulación Ambiental y de Cambio Climático

En todos nuestros Territorios, nuestras operaciones están sujetas a leyes nacionales, federales y estatales, así como a reglamentos relacionados con la protección del medio ambiente.

Hemos destinado y podríamos continuar obligados a destinar en el futuro recursos para cumplir con las leyes y reglamentos ambientales. Actualmente no consideramos que dichos costos tengan un efecto adverso sustancial en nuestros resultados o situación financiera. Sin embargo, considerando que las leyes y reglamentos en materia ambiental y su aplicación se han vuelto cada vez más estrictos en nuestros Territorios, y ya que existe una mayor conciencia por parte de

las autoridades locales respecto al cumplimiento de normas del medio ambiente en los países donde operamos, las modificaciones a las regulaciones existentes pueden ocasionar un incremento en costos, las cuales podrían tener un efecto adverso en nuestros resultados o situación financiera futura. Salvo por lo aquí estipulado, actualmente no tenemos conocimiento de iniciativas pendientes en reglamentos que requirieran una cantidad sustancial de inversiones de capital adicional para remediar alguna situación.

No consideramos que nuestro negocio sea una amenaza para el medio ambiente y consideramos que cumplimos con las leyes relevantes en materia ambiental en los Territorios donde operamos.

Dado que el agua es un recurso esencial para llevar a cabo todas las actividades humanas, y que tiene un papel clave en nuestro negocio como embotellador de bebidas, la gestión de agua de manera eficiente es fundamental para nosotros. Durante 2025, nuestra razón de uso de agua fue de 1.35 litros de agua por litro de bebida producida, que es una referencia dentro del sistema Coca-Cola. Nuestra meta es optimizar la eficiencia de consumo de agua y continuar mejorando nuestros esfuerzos de reabastecimiento de agua. Con respecto al tratamiento de aguas residuales, todas nuestras plantas embotelladoras cuentan con servicio propio o han contratado servicios para asegurar que la calidad de nuestras descargas de agua permita la vida acuática.

Argentina. Nuestras operaciones en Argentina están sujetas a diversas regulaciones, leyes federales y municipales que regulan la protección del medio ambiente. Entre las leyes y reglamentos más relevantes se encuentran los relacionados con la descarga de aguas residuales y el desecho de residuos sólidos, los cuales se encuentran regulados por la Ley 24.051 y el Decreto 9111/78, los cuales son impuestos por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. En Argentina, una empresa estatal suministra de manera limitada agua a nuestra planta de Alcorta; sin embargo, creemos que la cantidad suministrada cumple con las necesidades de esa planta. En nuestra planta de Monte Grande en Argentina extraemos agua de pozos, de acuerdo a la Ley 25.688.

Brasil. Nuestras operaciones en Brasil están sujetas a varias leyes y reglamentos federales, estatales y municipales que regulan la protección del medio ambiente. Entre las leyes y reglamentos más relevantes, se encuentran los relacionados con la emisión de gases de efecto invernadero, la descarga de aguas residuales y residuos sólidos y la contaminación del suelo, los cuales dependiendo del nivel de incumplimiento sus sanciones van desde multas a clausura de instalaciones y sanciones penales.

En Brasil, obtenemos agua de pozos de conformidad con las concesiones otorgadas por el gobierno brasileño a cada planta embotelladora, al igual que del sistema de agua local. De acuerdo a la constitución brasileña y a la Política Nacional de Recursos Hídricos, el agua se considera un bien de uso común y solo puede ser extraída por causas de interés nacional por ciudadanos brasileños o compañías constituidas bajo leyes de Brasil. Los concesionarios y usuarios pueden ser responsables por los daños ocasionados al medio ambiente. La extracción y el uso del agua es regulada por el Código de Minería, Ley n.º 227/67 (*Código de Mineração*), por el Código de Aguas Minerales Ley n.º 7841/1945 (*Código de Águas Minerais*), la Política Nacional de Recursos Hídricos, el Decreto n.º 24.643/1934 y la Ley n.º 9433/97 y por las regulaciones promulgadas para esos efectos. Las compañías que extraen el agua son supervisadas por la Agencia Nacional de Minería (*Agência Nacional de Mineração —ANM*) y la Agencia Nacional de Agua (*Agência Nacional de Águas*) en conjunto con autoridades de sanidad federales, así como autoridades estatales y municipales.

Entre otras regulaciones, una regulación municipal de la ciudad de São Paulo implementada mediante la Ley 13.316/2002, nos exigía recolectar el 90.0% de las botellas de resina PET vendidas. No pudimos recolectar el volumen total requerido de botellas de resina PET que vendimos en la ciudad de São Paulo y, en consecuencia, en octubre de 2010, la autoridad municipal de São Paulo impuso una multa a nuestra subsidiaria brasileña por 250,000 reales brasileños (Ps. 816,300.00 al 31 de diciembre de 2025). Nuestra subsidiaria brasileña presentó un recurso legal en contra de la imposición de dicha multa, el cual está pendiente de resolución. No obstante lo anterior, la Ley 13.316/2002 fue revocada por la Ley 17.471/2020, y las nuevas disposiciones nos requieren implementar y operar logística inversa sobre cierta proporción de los productos colocados en el mercado de acuerdo con ciertas metas. Estamos obligados a cumplir con un objetivo de recuperación anual del 35.0% del volumen total de los paquetes colocados en el mercado. Nuestra subsidiaria brasileña ha implementado ciertos programas para alcanzar esta meta, incluyendo un proyecto colectivo para apoyar la logística inversa en colaboración con la Asociación Brasileña de las Industrias Refresqueras y de Bebidas no Alcohólicas (*Associação Brasileira das Indústrias de Refrigerantes e de Bebidas não Alcoólicas*).

En diciembre de 2024, el gobierno brasileño publicó la Ley No. 15,042, la cual establece el Sistema Brasileño de Comercio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Esta ley también crea un mercado regulado de carbono en Brasil, estableciendo límites en la emisión de gases de efecto invernadero y la comercialización de activos que representen emisiones, reducción de emisiones o eliminación de gases de efecto invernadero. A la fecha de este reporte anual, el gobierno brasileño no ha emitido los lineamientos para el cumplimiento de esta ley, y una vez que estos sean emitidos, no podemos asegurar que esta ley no tendrá un impacto adverso en nuestro negocio o resultados de operación en Brasil.

En octubre de 2025, el gobierno de Brasil promulgó el Decreto 12.688, mediante el cual se estableció un Sistema obligatorio de Logística Inversa de Envases Plásticos y se amplió el marco regulatorio previsto en la Política Nacional de Residuos Sólidos de Brasil (Ley 12.305/2010). Dicho decreto entra en vigor en enero de 2026 y aplica a envases plásticos y productos plásticos comparables, imponiendo obligaciones vinculantes, rastreables y sujetas a auditoría para fabricantes, importadores, distribuidores y minoristas. Esta regulación establece metas nacionales acumulativas de recuperación de envases plásticos post-consumo, iniciando en 32.0% en 2026 y aumentando progresivamente hasta 50.0% en 2040, calculadas con base en el volumen total de plástico introducido en el mercado en cada región. Asimismo, se establecen requisitos obligatorios de contenido reciclado post-consumo para envases plásticos, comenzando en 22.0% en 2026 y aumentando hasta 40.0% en 2040. Se espera que el Ministerio Brasileño de Medio Ambiente (*Ministério do Meio Ambiente e Mudança do Clima*) defina metas específicas para envases retornables; en tanto

dichas metas no se definan, un mecanismo limitado de compensación permite a las empresas compensar parcialmente sus obligaciones de recuperación de envases plásticos con base en el volumen de envases retornables efectivamente recolectados, de manera que por cada porcentaje especificado de envases retornables recuperados podrá aplicarse una reducción correspondiente a la meta aplicable de recuperación de envases plásticos, sujeta a límites regulatorios y con un tope máximo del 50.0% de la obligación total de recuperación. Las entidades reguladas por este decreto deben estructurar, implementar y financiar sistemas de logística inversa, ya sea de manera individual o a través de esquemas colectivos operados por entidades acreditadas por el Ministerio Brasileño de Medio Ambiente. A la fecha de este informe anual, el gobierno de Brasil aún no ha emitido las directrices para establecer los requisitos técnicos y, una vez que dichas directrices sean emitidas, no podemos asegurar que el cumplimiento de tales requisitos no resulte en un incremento de los costos operativos o que, de otra forma, afecte adversamente nuestro negocio o resultados de operación en Brasil.

Colombia. Nuestras operaciones en Colombia están sujetas a varias leyes y regulaciones a nivel nacional y local relacionadas con la protección del medio ambiente y el manejo de aguas residuales y materiales tóxicos. Estas leyes incluyen el control de emisiones atmosféricas, emisiones de ruido, uso de aguas tratadas y estrictas limitaciones en el uso de clorofluorocarbonos.

La Ley 1407 impone a los productores ciertas metas para el uso y reciclaje de los residuos de empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, e impone la obligación de reportar a las autoridades correspondientes el progreso en dichas actividades y sus estrategias para lograr las metas impuestas. En diciembre de 2020, nuestra subsidiaria en Colombia presentó su plan de manejo ambiental de residuos de empaques y actualmente estamos en cumplimiento con dicha ley. En junio de 2022, el gobierno colombiano promulgó la Ley 2232, la cual requiere la transición gradual para el incremento en la cantidad de resina reciclada y prohíbe el uso de ciertos productos de plástico de un solo uso. Esta regulación establece ciertos objetivos para nuestras operaciones en Colombia, tales como: (i) para 2025, las botellas de agua de resina PET deben incorporar al menos un 50.0% de resina reciclada, y dicho porcentaje incrementará al 90.0% para 2030, (ii) para 2025, las botellas de resina PET para otras bebidas deberán incorporar al menos un 20.0% de resina reciclada, y dicho porcentaje aumentará al 35.0% para 2030, al 40.0% para 2035 y al 60.0% para 2040, y (iii) para el año 2030, al menos el 50.0% de las botellas de resina PET, empaques y contenedores colocados en el mercado deberán ser recolectados por nuestras subsidiarias colombianas a través de esquemas de responsabilidad extendida del productor. En junio de 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución 803 a efecto de aplicar plenamente la Ley 2232, y permitir el reporte de información respecto del cumplimiento de las metas impuestas por dicha ley. Adicionalmente, la Resolución promulgó ciertas reglas para que las empresas actualizaran los planes relativos al manejo ambiental y de residuos de empaques previamente presentado. No prevemos ningún impacto significativo en nuestras operaciones, ya que actualmente implementamos todas las medidas que consideramos necesarias para el cumplimiento de esta nueva regulación dentro del plazo requerido.

En Colombia, además del agua de manantial para *Manantial*, obtenemos agua directamente de pozos y de sistemas de agua local. Estamos obligados a contar con una concesión específica para extraer agua de fuentes naturales. Nuestra concesión para extraer agua de fuentes naturales en Colombia, nos fue otorgada mediante la resolución No. 3485 en diciembre de 2014, dicha concesión se encuentra en proceso de renovación. El uso de agua en Colombia está regulado por el Decreto No. 1076 de 2015.

De conformidad con la Ley 2294 de 2023, no existe la necesidad de obtener permisos específicos para la descarga de aguas residuales industriales en el sistema de drenaje de Colombia hasta finales de 2026.

Costa Rica. Nuestras operaciones en Costa Rica están sujetas a diversas leyes y reglamentos relacionados a la protección del medio ambiente y el desecho de residuos peligrosos y tóxicos, así como uso del agua. El uso del agua está regulado por la Ley de Aguas, y tenemos concesiones gubernamentales vigentes para extraer agua de pozos.

En diciembre de 2019 el gobierno de Costa Rica promulgó la Ley No. 9,786 que requiere a las empresas que venden, distribuyen o producen botellas de plástico de un solo uso cumplir con, por lo menos, una de las siguientes obligaciones: (a) producir botellas de plástico con un porcentaje de resina reciclada, (b) implementar un programa de recolección o reciclaje de botellas de plástico, (c) participar en programas de manejo de residuos apropiado para la industria o producto en cuestión, (d) utilizar o producir empaques o productos que minimicen la generación de residuos sólidos, o (e) establecer alianzas estratégicas con por lo menos un municipio para mejorar sus programas de recolección y manejo de residuos. Esta ley entró en vigor mediante el Decreto No. 43985-S y mediante los lineamientos y regulaciones emitidas por el Ministerio de Salud; actualmente estamos en cumplimiento con dicha ley.

Guatemala. Nuestras operaciones en Guatemala están sujetas a diversas leyes nacionales, así como a reglamentos relacionados a la protección del medio ambiente y el desecho de residuos peligrosos y tóxicos, así como uso del agua. En Guatemala, no se requieren licencias o permisos para extraer agua de los pozos privados ubicados en nuestras plantas.

México. En México, las leyes más importantes en materia ambiental son la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT") se encarga de vigilar su cumplimiento. La SEMARNAT tiene la facultad de iniciar acciones, tanto administrativas, como de carácter penal, en contra de las empresas que infringen las leyes del medio ambiente y tiene la facultad de clausurar instalaciones que no se apeguen a las disposiciones aplicables. Al amparo de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se han promulgado regulaciones respecto al agua, aire, emisiones de ruido y residuos peligrosos. En particular, las leyes y reglamentos mexicanos de protección al medio ambiente requieren la presentación de reportes periódicos con respecto a residuos peligrosos y establecen normas para la descarga de aguas residuales que aplican a nuestras operaciones. Para efecto de cumplir con las leyes y reglamentos de protección al medio ambiente, hemos implementado diversos programas diseñados para facilitar el

cumplimiento de los estándares de calidad del aire, residuos, ruido y energía establecidos por las leyes ambientales federales y estatales vigentes en México. Véase **“La Emisora—Descripción del Negocio—Canales de Distribución”**.

En México, la Ley General de Cambio Climático, su reglamento y ciertos decretos relacionados con dicha ley imponen sobre diversas industrias (incluyendo la industria de alimentos y bebidas) la obligación de reportar la emisión directa o indirecta de gases que excedan las 25,000 toneladas de dióxido de carbono al año por ubicación. Actualmente, no tenemos obligación de reportar nuestras emisiones ya que no excedemos dicho umbral. No podemos asegurar que no tendremos la obligación de cumplir con estos requerimientos de reporte en el futuro.

En México, principalmente obtenemos agua directamente de pozos al amparo de concesiones otorgadas por el gobierno mexicano para cada una de nuestras plantas, y en menor medida, del sistema de agua local. El uso del agua en México se rige principalmente por la Ley General de Aguas, promulgada en diciembre de 2025, la Ley de Aguas Nacionales, originalmente promulgada en 1992 (con sus reformas, incluidas las de mayo de 2023 y diciembre de 2025), así como por los reglamentos, disposiciones administrativas y demás normas aplicables emitidas al amparo de dichas leyes. Estas leyes operan de manera complementaria: la Ley General de Aguas establece el marco general y los principios de política pública para la gobernanza del agua —en particular la priorización del derecho humano constitucional al agua para consumo personal y doméstico—, mientras que la Ley de Aguas Nacionales provee el régimen jurídico operativo aplicable a las aguas nacionales, incluyendo los mecanismos mediante los cuales se otorgan, registran, supervisan y hacen cumplir los derechos de agua.

La Ley de Aguas Nacionales restringe la transferibilidad de los derechos derivados de concesiones y asignaciones de agua entre particulares y, en circunstancias limitadas (incluyendo transmisiones de propiedad de bienes relacionados, ciertas fusiones o escisiones corporativas, y sucesiones), prevé un proceso administrativo de reasignación mediante el cual las autoridades competentes pueden expedir un nuevo título de concesión que, en términos generales, preserva el mismo volumen, uso autorizado y plazo remanente. Asimismo, dichas disposiciones establecen que las plantas ubicadas en México pueden estar obligadas a pagar derechos a las autoridades correspondientes por el vertimiento de aguas residuales en sistemas de drenaje municipal, o al gobierno federal por el vertimiento de aguas residuales en cuerpos receptores como ríos, mares u lagos. Con base en nuestras prácticas internas de monitoreo y cumplimiento, consideramos que nuestras plantas embotelladoras en México cumplen en todos los aspectos materiales con las normas aplicables de descarga. Véase **“—Descripción de Bienes, Planta y Equipo.”**

El marco normativo fortalece los mecanismos de supervisión, verificación e inspección previstos en la ley. Además, las autoridades pueden imponer medidas administrativas y sanciones, tales como multas, reducciones de volúmenes autorizados, suspensión o revocación de concesiones o permisos, así como medidas de clausura. Se prevé que ciertos aspectos operativos se desarrollen adicionalmente mediante reglamentos secundarios y lineamientos dentro de los plazos establecidos por la legislación aplicable.

En enero de 2026, el gobierno de México emitió la Ley General de Economía Circular, la cual establece un marco regulatorio destinado a promover la producción y el consumo sostenibles, la reducción de residuos, así como el aprovechamiento y reciclaje de materiales a lo largo del ciclo de vida de los productos. A la fecha, el gobierno de México aún no ha emitido los lineamientos para el cumplimiento de dicha ley y, una vez que estos sean emitidos, no podemos asegurar que esta ley no tendrá un impacto adverso en nuestro negocio y resultados de operación en México.

Nicaragua. Nuestras operaciones en Nicaragua están reguladas por diversas leyes y reglamentos relacionados a la protección del medio ambiente, la gestión de residuos peligrosos y tóxicos, así como uso del agua. El uso del agua en Nicaragua está regulado principalmente por la Ley General de Aguas Nacionales. Nuestra concesión para la extracción de pozos de agua se encuentra vigente.

Panamá. Nuestras operaciones en Panamá están sujetas a varias leyes nacionales, así como a reglamentos relacionados a la protección del medio ambiente y el desecho de residuos peligrosos y tóxicos, así como uso del agua. En Panamá, obtenemos el agua de una empresa de agua estatal, y el uso de agua está regulado por el Reglamento de Uso de Aguas de Panamá.

Uruguay. En Uruguay estamos sujetos a leyes y reglamentos nacionales y departamentales relacionados con la protección al medio ambiente, incluyendo reglamentos sobre el manejo de residuos y descarga de aguas residuales, así como el manejo de residuos peligrosos y materiales tóxicos, entre otros. Adquirimos agua del sistema de agua local que esta administrado por el organismo Obras Sanitarias del Estado. Adicionalmente, el gobierno nacional en Uruguay nos obliga a descargar nuestro exceso de agua al sistema de saneamiento para recolección. Tenemos una planta de tratamiento de agua para descargas de efluentes industriales, mismos que, mediante un programa que hemos implementado, son recuperados y tratados para su uso. De igual manera, hemos establecido un programa para reciclar residuos sólidos.

El Ministerio de Ambiente uruguayo emitió una resolución administrativa que impone la obligación de alcanzar ciertas metas elevadas de recuperación y reciclaje de materiales de empaque (al menos, el 30.0% de dichos materiales de empaque para 2026 y el 50.0% para 2027). Con el objeto de alcanzar dichas metas, el Ministerio de Ambiente uruguayo aprobó el Plan de Valorización de Envases (anteriormente conocido como el Plan de Gestión Industrial), al cual estamos obligados a adherirnos como parte de la industria de bebidas en Uruguay. La implementación de este plan ha implicado un mayor gasto para nuestra subsidiaria uruguayana a fin de cumplir con dichas regulaciones.

Otras Regulaciones

Argentina. En noviembre de 2021, el gobierno argentino promulgó una nueva ley que regula el etiquetado frontal de alimentos preenvasados y bebidas no alcohólicas. La reglamentación de esta ley se emitió en marzo de 2022,

estableciendo un modelo de etiquetado similar al de México, que entró en vigor en septiembre de 2022. A partir de esa fecha, hemos estado en cumplimiento con las reglas de etiquetado.

Colombia. Desde 2021 el gobierno colombiano ha promulgado, mediante ciertas resoluciones, un modelo de etiquetado similar al vigente en México, que contempla sellos octagonales para alimentos preenvasados y bebidas no alcohólicas con exceso de azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans, así como sellos octagonales en productos que contienen edulcorantes no calóricos, estableciendo los requisitos de etiquetado nutricional y frontal para alimentos enlatados o envasados. Los requerimientos de etiquetado entraron en vigor en junio de 2023. Se nos requirió cumplir con esta normativa para de junio de 2024 y actualmente estamos en cumplimiento.

México. En agosto de 2020, el gobierno del estado de Oaxaca, México, reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca para prohibir la distribución, donación, regalo, venta y suministro de bebidas con azúcar añadido y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad (incluyendo en escuelas públicas y privadas, desde la escuela primaria hasta preparatoria), excepto a los padres o tutores de los menores. A la fecha del presente reporte anual esta ley no ha sido aplicada y, cuando esto ocurra, no podemos asegurar que esta ley no tendrá un impacto adverso en nuestro negocio y resultados de operación en México.

En agosto de 2020, el gobierno del estado de Tabasco, México reformó la Ley de Salud del Estado de Tabasco y la Ley de Educación del Estado de Tabasco para prohibir: (i) la venta o suministro a menores de edad (excepto a padres o tutores de los menores) de ciertos productos, incluyendo bebidas carbonatadas pre-ensadas con azúcar añadido, y (ii) la venta (o la instalación de máquinas expendedoras para la venta) de bebidas carbonatadas pre-ensadas con azúcar añadido, entre otros productos, en escuelas públicas y privadas, desde la escuela primaria hasta preparatoria, hospitales públicos y privados y centros de salud. A la fecha del presente reporte anual, el gobierno del estado de Tabasco no ha emitido los lineamientos y regulaciones aplicables. Por lo tanto, esta ley no ha sido aplicada y, cuando esto ocurra, no podemos asegurar que esta ley no tendrá un impacto adverso en nuestro negocio y resultados de operación en México.

En abril de 2023, entró en vigor la Norma Oficial Mexicana (NOM-127-SSA1-2021) mediante la cual se establecen nuevos parámetros que debe cumplir el agua para uso y consumo humano, los cuales son más estrictos que los previstos en la NOM anterior. Como resultado de estos nuevos parámetros, reforzamos nuestras acciones para implementar iniciativas orientadas a optimizar el uso del agua en México. A la fecha del presente reporte anual, nos encontramos en cumplimiento con dicha norma.

En septiembre de 2024 entró en vigor una reforma constitucional que transformó el sistema judicial en México, introduciendo un tribunal judicial con facultades para supervisar y sancionar a jueces, y estableciendo la elección de todos los jueces federales, magistrados y ministros mediante voto popular, comenzando con la primera elección de jueces federales el 1 de junio de 2025.

En septiembre de 2024, el gobierno de México emitió regulaciones respecto de la distribución y venta de alimentos y bebidas en escuelas públicas. Estas regulaciones, que entraron en vigor en marzo de 2025, son aplicables a la preparación, distribución y venta de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel dentro de las escuelas del sistema educativo nacional. Hemos presentado un recurso legal en contra de estas regulaciones, mismo que a la fecha de este reporte anual, sigue pendiente de resolución. A reserva de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública, ante la consulta realizada por la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, confirmó que estas regulaciones son aplicables únicamente a instituciones de educación básica y media superior.

En diciembre de 2024 entró en vigor una reforma orgánica de simplificación, que estableció la creación de nuevas autoridades regulatorias, incluyendo, entre otras, la Comisión Nacional Antimonopolio de México, autoridad que sustituyó a la Comisión Federal de Competencia Económica, esta nueva agencia tiene la facultad de imponer multas más elevadas por violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica, implementar cambios importantes en las reglas que regulan las fusiones y conductas anticompetitivas, así como limitar la disponibilidad de defensas legales contra la aplicación de la ley. Asimismo, se creó la Comisión Nacional de Energía de México, que reemplazó a la CRE.

En marzo de 2026, el gobierno de México aprobó una reforma constitucional que reduce la jornada laboral de 48 horas a 40 horas semanales, entre otras disposiciones laborales relacionadas. Se espera que esta reforma se implemente de manera gradual durante un periodo de cinco años, con la implementación total prevista para el año 2030. Aunque aún se están desarrollando la legislación secundaria y los reglamentos de aplicación, el cumplimiento con este nuevo marco podría requerir ajustes en nuestras operaciones y podría incrementar nuestros costos laborales, así como afectar nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación en México.

Guatemala. En diciembre de 2024, el gobierno de Guatemala emitió el Decreto 32-2024, que contiene la Ley de Competencia, la cual tiene como objetivo promover y defender la competencia para mejorar la eficiencia económica, el cual estableció una Superintendencia de Competencia, encargada de supervisar el cumplimiento de esta ley, con la facultad de imponer multas sustanciales por violaciones. Las disposiciones generales de esta ley entraron en vigor de manera gradual a partir del 1 de enero de 2025 y las disposiciones de ejecución, incluyendo la imposición de multas, están previstas para entrar en vigor en diciembre de 2026. No podemos asegurar que esta ley no tendrá un impacto adverso en nuestro negocio en Guatemala.

Situación Tributaria

Impuestos sobre Bebidas

Nuestras operaciones y ventas están sujetas a diversos impuestos, incluyendo impuestos al consumo y al valor agregado entre otros, mismos que consisten en los siguientes:

Argentina. Argentina impone un impuesto especial del 8.7% en Refrescos que contengan menos del 5.0% de jugo de limón o menos del 10.0% de jugo de frutas y un impuesto especial del 4.2% al agua carbonatada y en refrescos de sabor con un contenido del 10.0% o más de jugo de fruta; este impuesto especial no le aplica a algunos de nuestros productos.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos se grava con un impuesto al valor agregado a una tasa del 21.0%.

Brasil. Brasil impone un impuesto especial de producción promedio de aproximadamente 2.6% y un impuesto de ventas promedio de aproximadamente 12.0% sobre las ventas netas. Estos impuestos a la producción y ventas aplican solo a la primera venta, y somos responsables de recolectar y cobrar dichos impuestos a cada uno de nuestros detallistas, exceptuando las ventas a mayoristas, quienes están facultados para recuperar el impuesto de ventas y cobrarlo de nuevo en la reventa de nuestros productos a los detallistas finales.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos se grava con un impuesto al valor agregado a una tasa del 16.0% en el estado de Rio de Janeiro, 17.0% en el estado Santa Catarina, 18.0% en los estados de São Paulo, Minas Gerais, Rio Grande do Sul y Paraná, 19.0% en el estado de Goiás y 20.0% en el estado de Mato Grosso do Sul. Los estados de Rio de Janeiro, Goiás, Minas Gerais y Paraná también imponen un impuesto adicional de 2.0% sobre ventas como contribución al fondo para la erradicación de la pobreza. En Brasil el impuesto al valor agregado es piramidado y sumado con los impuestos federales a la base impositiva. Adicionalmente, somos responsables de recolectar y cobrar el impuesto al valor agregado de cada uno de nuestros detallistas en Brasil, con base en el promedio de los precios a los detallistas para cada estado donde operamos, definido principalmente por medio de una encuesta realizada por el gobierno de cada estado, el cual representó para nosotros un impuesto promedio de aproximadamente 17.0% sobre ventas netas durante 2025.

Colombia. Los municipios en Colombia imponen un impuesto sobre ventas que varía entre 0.35% y 1.3% de las ventas netas. A partir del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, el impuesto especial a las bebidas que contengan entre 6 y 10 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros fue de 38 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.13 al 31 de diciembre de 2025) y el impuesto especial a bebidas con más de 10 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros fue de 65 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.26 al 31 de diciembre de 2025). A partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el impuesto especial incrementó a 40 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.18 al 31 de diciembre de 2025) para bebidas que contengan entre 5 y 9 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros, y a 68 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.31 al 31 de diciembre de 2025) para bebidas con más de 9 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos se grava con un impuesto al valor agregado de 19.0%.

Costa Rica. Costa Rica impone un impuesto específico a los Refrescos con base en una combinación de tipo de empaque y sabor, por un monto de 20.99 colones costarricenses (Ps. 0.75 al 31 de diciembre de 2025) por 250 mililitros, y un impuesto especial (que corresponde a una contribución al INDER) por un monto de 7.18 colones costarricenses (aproximadamente Ps. 0.26 al 31 de diciembre de 2025) por 250 mililitros, y un impuesto específico de 15.57 colones costarricenses (Ps. 0.56 al 31 de diciembre de 2025) por cada 250 mililitros de Refresco.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos se grava con un impuesto al valor agregado a una tasa del 13.0%.

Guatemala. Guatemala impone un impuesto especial de 18 centavos de quetzales guatemaltecos (Ps. 0.42 al 31 de diciembre de 2025) por litro de Refresco, 0.8 quetzales guatemaltecos (Ps. 0.19 al 31 de diciembre de 2025) por litro de agua, 0.12 quetzales guatemaltecos (Ps. 0.28 al 31 de diciembre de 2025) por litro de bebidas isotónicas y 0.10 quetzales guatemaltecos (Ps. 0.23 al 31 de diciembre de 2025) por litro de jugo.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos se grava con un impuesto al valor agregado de 12.0%.

México. México impone un impuesto especial en la producción, venta e importación de bebidas con azúcar añadido y JMAF que, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 era de Ps. 1.6451 por litro. Este impuesto especial es aplicado solo a la primera venta y somos responsables de recolectarlo y cobrarlo. A partir del 1 de enero de 2026, este impuesto especial aumentó a Ps. 3.0818 por cada litro para las bebidas con azúcar añadida y JMAF, y para las bebidas que contienen edulcorantes no calóricos se estableció una nueva cuota del impuesto especial de Ps. 1.50 por litro. Este impuesto especial estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026, y posteriormente estará sujeto a un incremento anual con base en las tasas de inflación del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos se grava con un impuesto al valor agregado de 16.0%.

Nicaragua. Nicaragua impone un impuesto del 15.0% a las bebidas, excepto al agua, y los municipios imponen un impuesto del 1.0% sobre los ingresos brutos de fuente nicaragüense.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos se grava con un impuesto al valor agregado de 15.0%.

Panamá. Panamá impone un impuesto especial del 7.0% en Refrescos con más de 7.5 gramos de azúcar o cualquier endulzante calórico por cada 100 mililitros, y un impuesto del 10.0% en jarabes, polvos y concentrados utilizados para la producción de bebidas azucaradas. Adicionalmente, Panamá impone un impuesto especial del 5.0% en Bebidas no Carbonatadas con más de 7.5 gramos de azúcar o cualquier endulzante calórico por cada 100 mililitros, ya sean importadas o producidas localmente. Las bebidas derivadas de productos lácteos, granos y cereales, néctares, jugos de fruta y de vegetales que contengan concentrado de fruta natural están exentos de este impuesto.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos en Panamá no se grava con un impuesto al valor agregado.

Uruguay. Uruguay impone un impuesto especial del 19.0% en Refrescos, un impuesto especial del 12.0% en bebidas a base de jugo de fruta con un contenido de al menos 10.0% de fruta natural (o al menos un contenido del 5.0% de jugo de limón natural) y un impuesto especial del 8.0% al agua y agua carbonatada.

Al 31 de diciembre de 2025, la venta de Refrescos en Uruguay se grava con un impuesto al valor agregado a una tasa del 22.0%.

Reformas Fiscales Recientes

Argentina. En diciembre de 2023, el gobierno de Argentina emitió un decreto ejecutivo (Decreto 29/2023) que incrementa la tasa del PAIS (Programa para una Argentina Inclusiva y Solidaria) a una tasa del 17.5%. Este impuesto estuvo en vigor por cinco periodos fiscales, de diciembre de 2019 a diciembre de 2024, y no fue renovado por el gobierno argentino.

Brasil. A principios de 2017 la Suprema Corte brasileña decidió que el impuesto al valor agregado no sería utilizado como base para calcular el impuesto federal a las ventas resultando en una reducción del impuesto federal a las ventas. Nuestras subsidiarias en Brasil iniciaron ciertos procedimientos legales para confirmar la posibilidad de calcular el impuesto federal a las ventas sin utilizar el impuesto al valor agregado como base, de acuerdo con la decisión de la Suprema Corte y obtuvieron una resolución favorable en 2019. No obstante, la autoridad fiscal apeló la decisión de la Suprema Corte brasileña y dicha apelación fue negada en mayo de 2021. De acuerdo con nuestra resolución final favorable de 2019, los impuestos federales a la producción y ventas tuvieron una tasa promedio de 14.6% sobre las ventas netas en 2024 y 2025.

En diciembre de 2023, el gobierno de Brasil publicó una medida provisional para establecer el monto de los créditos fiscales sujetos a compensación, según lo determinado por una sentencia judicial firme e inapelable, que establece que, cualquier crédito fiscal que exceda el valor de 10 millones de reales brasileños (aproximadamente Ps. 32.7 millones al 31 de diciembre de 2025), deberá observar la limitación mensual de compensar al 1/60 del valor total del crédito fiscal. Esta medida se convirtió en ley en mayo de 2024.

Adicionalmente, en diciembre 2023, el gobierno de Brasil publicó una reforma constitucional promulgando una amplia reforma fiscal, que reemplazará el actual sistema de impuestos indirectos en Brasil con un nuevo sistema, que se introducirá de manera progresiva a partir del 1 de enero de 2026, hasta su implementación total en 2033. El impuesto municipal de servicios, el impuesto estatal al valor agregado y el impuesto federal sobre ventas serán reemplazados por un impuesto dual al valor agregado, compuesto por el impuesto federal "CBS" y el impuesto estatal y municipal "IBS". Este impuesto dual al valor agregado será aplicable a todos los bienes tangibles e intangibles, derechos y servicios, y será calculado con base en el monto cobrado en la ubicación en donde los bienes son consumidos o los derechos y servicios son prestados. El sistema será no acumulativo, permitiendo registrar créditos fiscales de operaciones anteriores. Inicialmente, existirá una tasa estándar para todos los bienes y servicios, con reducciones que oscilan entre el 100.0% y hasta el 30.0% de descuento para sectores como el educativo, de salud, de transporte público, y de alimentos para consumo humano. Los gobiernos municipales, estatales y federal, podrán definir tasas específicas, y la tasa final será la suma de las tasas de IBS y CBS.

En diciembre de 2024, el Congreso brasileño aprobó la ley complementaria, estableciendo las bases para las nuevas regulaciones, la cual fue aprobada por el presidente de Brasil en enero de 2025. La reforma también prevé la creación del denominado Impuesto Selectivo (IS) para productos como las bebidas azucaradas, el cual será aplicable a partir de 2027. Este impuesto será aplicado en una sola ocasión, no generará créditos fiscales, y será incluido en la base gravable para otros impuestos. El impuesto federal a la producción y ventas será reducido a cero, con excepción de aquellos productos fabricados en la zona de libre comercio de Manaus, cuya tasa se ha mantenido en 8.0% desde mayo de 2022. Regulaciones adicionales se emitirán a fin de detallar el sistema del impuesto dual al valor agregado y las tasas del Impuesto Selectivo (IS), sin embargo, a la fecha del presente reporte anual, ninguna tasa ha sido establecida. Adicionalmente, la reforma establece revisiones quinquenales a las tasas combinadas del IBS y CBS. Si la tasa gravable excede del 26.5%, el gobierno deberá proponer una reducción de tasa al Congreso.

El 1 de enero de 2024, entraron en vigor las nuevas reglas para precios de transferencia que se publicaron en diciembre de 2022. Las reglas tienen la finalidad de alinear el sistema de precios de transferencia brasileño con los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El 1 de enero de 2024, una ley publicada en diciembre de 2023 entró en vigor, estableciendo que cualesquiera subsidios otorgados por los municipios o estados debe tributar por el impuesto sobre la renta y la contribución social a la tasa impositiva combinada del 34.0%, y estará sujeto a otras contribuciones a una tasa impositiva combinada del 9.25%. Además, la ley establece que el gobierno federal de Brasil otorgará un crédito de impuesto sobre la renta de 25.0% sobre el subsidio municipal o estatal, limitado al monto menor de (i) 25.0% del beneficio fiscal mismo o (ii) 25.0% de la depreciación de dichos activos aplicados a proyectos de desarrollo o expansión aprobados que causaron dicho subsidio,

siempre que se cumplan ciertas condiciones. En respuesta a una acción legal iniciada por nuestra subsidiaria brasileña, un tribunal federal emitió una sentencia favorable que excluye los incentivos fiscales registrados como reservas de capital de la base gravable establecida por la nueva legislación.

En diciembre de 2024, el gobierno brasileño publicó una nueva ley que introduce una Contribución Social Adicional sobre la Ganancia Neta (CSLL Adicional), así como el método del Impuesto Nacional Mínimo Complementario Calificado (QDMTT, por sus siglas en inglés "Qualified Domestic Minimum Top-up Tax"), con la finalidad de garantizar una tributación mínima efectiva del 15.0% aplicable a los grupos multinacionales que operan en Brasil. El CSLL Adicional es el mecanismo, a través del cual Brasil implementa el QDMTT, adaptando su sistema fiscal con las reglas del Segundo Pilar de la OCDE. Esta tasa entró en vigor a partir de enero 2025, y a la fecha del presente reporte anual, no se espera que sea aplicable a nuestra subsidiaria en Brasil. Sin embargo, la legislación requiere un dictamen anual para determinar su aplicabilidad en periodos futuros.

En junio de 2025, se promulgó en Brasil un nuevo decreto sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Este decreto aumentó la tasa del ITF aplicable a divisas, crédito, pagos transfronterizos, remesas y otras transacciones financieras a tasas de hasta un 3.5%, dependiendo de la naturaleza de la transacción.

En noviembre de 2025, el gobierno brasileño promulgó una nueva legislación fiscal que exige a las personas jurídicas brasileñas retener el impuesto sobre la renta sobre ciertas distribuciones de dividendos a partir del 1 de enero de 2026. Los dividendos pagados a accionistas no residentes y a ciertas personas físicas residentes estarán sujetos a una retención del 10.0% en el momento del pago, abono, entrega, empleo o remesa. La legislación prevé un régimen transitorio en virtud del cual los dividendos relacionados con las ganancias devengadas y aprobadas formalmente para su distribución el 31 de diciembre de 2025 o antes permanecerán exentos de dicha retención, siempre que dichos dividendos se paguen, abonen, entreguen, empleen y remitan a más tardar el 31 de diciembre de 2028.

Colombia. En 2023, una reforma fiscal, que se aprobó en diciembre de 2022, entró en vigor en Colombia. Las principales disposiciones de la reforma son las siguientes:

(i) la imposición de un impuesto especial para bebidas con azúcar añadido, basada en el siguiente calendario:

(1) del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 aplicó un impuesto de 18 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.09 al 31 de diciembre de 2025) a bebidas que contengan entre 6 y 10 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros y 35 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.17 al 31 de diciembre de 2025) a bebidas que contengan más de 10 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitro.

(2) a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, aplicó un impuesto de 28 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.13 al 31 de diciembre de 2025) a bebidas que contengan entre 6 y 10 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros y 55 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.26 al 31 de diciembre de 2025) para aquellas bebidas con más de 10 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros.

(3) a partir del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, aplicó un impuesto de 38 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.18 al 31 de diciembre de 2025) a bebidas que contengan entre 5 y 9 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros y 65 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.31 al 31 de diciembre de 2025) para aquellas bebidas con más de 9 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros.

(4) a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, aplicará un impuesto de 40 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.19 al 31 de diciembre de 2025) a bebidas que contengan entre 5 y 9 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitros y 68 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 0.33 al 31 de diciembre de 2025) para aquellas bebidas con más de 9 gramos de azúcar añadido por cada 100 mililitro. Este impuesto se ajustará anualmente con el mismo porcentaje que se utilice para la actualización de la Unidad de Valor Tributario según se define a continuación.

(ii) un nuevo impuesto a plásticos de un solo uso, a una tasa de 0.00005% sobre una Unidad de Valor Tributario (UVT) por gramo de plástico. Una UVT es equivalente a 49,799 pesos colombianos (aproximadamente Ps. 225.91 al 31 de diciembre 2025). Este nuevo impuesto es aplicable a nuestros productos que no sean considerados parte de la canasta básica. Sin embargo, este impuesto puede ser exceptuado con un certificado de economía circular que puede ser emitido en caso de incorporar resinas recicladas en los empaques. En 2023, se emitió una resolución por la Corte Constitucional de Colombia (Resolución C-526/23) que requiere que la persona responsable por el pago de dicho impuesto sea el productor de los plásticos de un solo uso.

(iii) a partir del 1 de enero de 2023, el incremento de la tasa al impuesto sobre la renta del 20.0% al 35.0% sobre ingresos gravables obtenidos dentro de las zonas francas de Colombia. Este cambio será efectivo a partir del 1 de enero de 2026, si una compañía ubicada en las zonas francas puede demostrar un incremento en ingresos del 60.0% en 2022 en comparación con el año fiscal 2019. Sin embargo, la Corte Constitucional de Colombia resolvió que esta ley no sería aplicable a las entidades que hayan obtenido su aprobación para ser consideradas como compañías de zona franca antes del 13 de diciembre de 2022, como es el caso de nuestra subsidiaria en Colombia.

(iv) la eliminación de la posibilidad de descontar los impuestos municipales de ventas contra el impuesto sobre la renta.

(v) incremento de la tasa del impuesto sobre la renta ocasional del 10.0% al 15.0%, aplicable a ventas sobre activos fijos y la introducción de la tasa del impuesto del timbre entre 0.0% y 3.0%, sobre el precio de venta de bienes inmuebles y otros activos.

(vi) la introducción de una tasa mínima de impuesto sobre la renta del 15.0%, que deberá ser calculada considerando una ganancia financiera ajustada o "ingresos ajustados". Para las entidades que están requeridas a calcular dicho impuesto mínimo sobre la renta, si dicho cálculo resulta en una tasa impositiva superior al 15.0%, dicha entidad pagará únicamente la tasa regular, y si el resultado es inferior al 15.0%, dicha entidad deberá pagar un monto adicional para alcanzar la tasa del 15.0%.

En febrero de 2025, el gobierno colombiano emitió un decreto contenía medidas fiscales temporales aplicables del 22 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Dicho decreto impone un impuesto al timbre a la tasa de 1.0% para documentos públicos y privados que superen las 6,000 Unidades de Valor Tributario (Ps. 1,434,211.20 al 31 de diciembre de 2025) que se otorguen, acepten, suscriban, modifiquen o prorroguen en Colombia o aquellos que se otorguen en el extranjero con sujeción a jurisdicción colombiana. Este impuesto al timbre ya no es aplicable a partir de 2026.

En febrero de 2026, el gobierno de Colombia emitió un decreto que contiene medidas fiscales temporales aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Dicho decreto introdujo, entre otras disposiciones, un impuesto al patrimonio que entró en vigor el 31 de marzo de 2026. El impuesto se determina con base en el capital contable de la entidad y está sujeto a una tasa de 0.5%; el pago puede efectuarse en dos parcialidades de 50.0% cada una, pagaderas en abril y mayo.

Costa Rica. En enero de 2023, entró en vigor una reforma fiscal, que reintrodujo el sistema estándar de deuda y crédito para productores, mayoristas y minoristas con una tasa del 13.0%. Asimismo, mientras que anteriormente los productores e importadores eran responsables de recaudar el impuesto al valor agregado sobre bebidas carbonatadas de los participantes de la cadena de suministro, a partir de esta reforma, los mayoristas y minoristas asumen directamente sus propias obligaciones de recaudación. En tal virtud, nuestra subsidiaria en Costa Rica ya no es responsable de recaudar dicho impuesto de los participantes de la cadena de suministro.

México. En diciembre de 2025 se promulgó en México una nueva reforma fiscal, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2026. La reforma introdujo las siguientes disposiciones principales:

- Modificaciones al régimen del impuesto especial aplicable a la producción, venta e importación de ciertas bebidas. El impuesto especial aplicable a bebidas con azúcares añadidos y JMAF incrementó a Ps. 3.0818 por litro. Adicionalmente, se estableció un nuevo impuesto especial de Ps. 1.50 por litro para bebidas que contienen edulcorantes no calóricos.
- Se eliminó la exención de garantizar créditos fiscales cuando los contribuyentes interponen un recurso de revocación ante la autoridad fiscal.
- Como medida transitoria aplicable al ejercicio fiscal 2026, se concede un plazo de seis meses para la resolución de dichos recursos sin la obligación de otorgar garantía. Si el recurso no se resuelve dentro de dicho plazo, los contribuyentes deberán garantizar el crédito fiscal. Esta medida transitoria está sujeta a renovación anual.
- Las autoridades fiscales mexicanas ampliaron sus facultades de fiscalización para realizar auditorías específicas dirigidas a contribuyentes que emitan comprobantes fiscales digitales sin sustento en operaciones válidas y legalmente acreditadas. Si las autoridades determinan que un contribuyente ha incurrido en dichas prácticas, los comprobantes fiscales digitales emitidos podrán considerarse falsos, lo que podría derivar en consecuencias significativas, tales como limitaciones para emitir comprobantes, restricciones en el cumplimiento de ciertas obligaciones fiscales y posibles responsabilidades penales tanto para el emisor como, en determinadas circunstancias, para los receptores de dichos comprobantes.
- Las autoridades fiscales podrán divulgar públicamente en su portal oficial una lista de contribuyentes identificados como emisores de comprobantes fiscales falsos o de operaciones inexistentes. Los receptores de comprobantes emitidos por contribuyentes incluidos en dicha lista deberán revertir o cancelar cualquier beneficio fiscal derivado de esos comprobantes dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación, independientemente de que el receptor cuente con documentación que permita acreditar una operación legítima. El incumplimiento de estos requisitos puede resultar en restricciones temporales para emitir comprobantes, la negación de acceso a ciertos procedimientos fiscales y el inicio de auditorías o inspecciones administrativas adicionales.
- Asimismo, las autoridades fiscales podrán restringir temporalmente la capacidad de un contribuyente para emitir comprobantes fiscales digitales cuando (i) el contribuyente tenga un crédito fiscal firme e inapelable que no haya sido totalmente pagado (incluyendo recargos y sanciones correspondientes), y (ii) el monto agregado de los comprobantes fiscales digitales emitidos por dicho contribuyente durante el ejercicio inmediato anterior exceda cuatro veces el monto histórico de dicho crédito fiscal insoluto.

Uruguay. En diciembre de 2025, el gobierno de Uruguay promulgó una legislación que introdujo el Impuesto Mínimo Global Doméstico ("IMGD") dentro del marco de la iniciativa de impuesto mínimo global del Pilar Dos de la OCDE. El IMGD está diseñado para garantizar un nivel mínimo de imposición efectiva del 15.0% sobre las entidades sujetas a estas disposiciones, y aplica cuando la tasa efectiva de impuesto, determinada conforme a las reglas aplicables

del Pilar Dos de la OCDE, se encuentra por debajo de dicho umbral. A la fecha de este informe anual, no se espera que este impuesto sea aplicable a nuestra subsidiaria en Uruguay. Sin embargo, la legislación requiere una evaluación anual para determinar su aplicabilidad en periodos futuros.

vi. Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2025, el número de personas que laboraba en la Compañía era de: 61,949 en México y Centroamérica y 46,891 en Sudamérica. En el número de empleados, consideramos los trabajadores indirectos. A continuación, se detalla el número de empleados por categoría en los periodos indicados:

	Al 31 de diciembre de		
	2025	2024	2023
Empleados ejecutivos	1,170	1,151	1,061
Empleados no ejecutivos	89,080	92,513	85,750
Indirectos ⁽¹⁾	18,590	23,055	17,430
Total	108,840	116,719	104,241

⁽¹⁾ Debido a cambios en la metodología para categorizar a los indirectos, las cifras reportadas para 2025 y 2024 no son comparables con las reportadas para 2023.

Al 31 de diciembre de 2025, aproximadamente el 65.8% de nuestros empleados, la mayoría de los cuales laboraban en México eran miembros de sindicatos. Tenemos 212 contratos colectivos de trabajo con 111 sindicatos en total en todos los Territorios donde operamos. En general, consideramos que tenemos una buena relación con los sindicatos en todos los países donde operamos.

vii. Desempeño Ambiental

En línea con nuestra estrategia de negocios y prioridades, buscamos promover un futuro sostenible. Con este fin, recientemente reforzamos nuestra estrategia de sostenibilidad con nuestro Marco de Sostenibilidad, el cual se enfoca en tres aspectos transversales: (i) ética y gobernanza, (ii) derechos humanos, diversidad, equidad e inclusión, y (iii) cultura, mientras nos enfocamos en siete pilares: (i) agua, (ii) empaques y economía circular, (iii) acción por el clima, (iv) portafolio de productos, (v) abastecimiento sostenible, (vi) bienestar integral de los empleados y (vii) desarrollo comunitario. Estamos comprometidos a cumplir con la ley en todas las jurisdicciones en las que operamos.

Reconocemos que tenemos un papel importante en desarrollar iniciativas sostenibles que permitan mejorar el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social hacia la gente, las comunidades y el medio ambiente. Hemos alineado nuestras acciones con los objetivos de desarrollo sostenible de las comunidades y cadena de valor, reduciendo nuestro impacto ambiental. Información más detallada sobre nuestras acciones y avances en materia de sostenibilidad puede ser encontrada en nuestro sitio web corporativo y en otros de nuestros informes públicos. La información contenida en nuestro sitio web o en dichos informes públicos no forma parte de este informe anual y no constituye ni deberá considerarse incorporada al mismo.

En términos de gobernanza, buscamos elevar nuestros estándares éticos e implementar métricas líderes. Nuestro Comité de Sostenibilidad, que comenzó a reunirse en 2022, está integrado por directivos relevantes, para garantizar que todas las áreas relevantes de nuestro negocio y todos los países en los que operamos estén involucradas en la creación de iniciativas de sostenibilidad y decisiones. Nuestro objetivo es reforzar continuamente nuestro compromiso para crear valor en las áreas social, medio ambiental y de gobierno corporativo, impactando de manera positiva las comunidades que atendemos. El Comité de Sostenibilidad es responsable de: (i) fortalecer la estrategia de nuestros esfuerzos de sostenibilidad, en línea con nuestras prioridades clave y considerando las estrategias de nuestros socios y el contexto global; (ii) generar e implementar promesas públicas; (iii) gestión y asignación de recursos; (iv) seguimiento y supervisión y (v) mitigación de riesgos.

viii. Información de Mercado

Nuestros Territorios

El siguiente mapa muestra la ubicación de nuestros Territorios, en cada caso, indicando un estimado de la población a la que ofrecemos nuestros productos y del número de detallistas al 31 de diciembre de 2025



¹⁾A partir del 31 de diciembre del 2017, Venezuela se reporta como inversión en acciones, es decir, como una operación no consolidada.

1.

A continuación, se muestra un resumen de nuestras operaciones por segmento reportado en 2025.

Operaciones por Segmento Reportado—Resumen por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

	Ingresos		Utilidad bruta	
	(en millones de pesos mexicanos, excepto porcentajes)			
México y Centroamérica ⁽¹⁾	Ps. 169,641	58.1 %	Ps. 81,234	61.0 %
Sudamérica ⁽²⁾	122,105	41.9 %	51,942	39.0 %
Consolidado	291,746	100.0 %	133,176	100.0 %

⁽¹⁾ Incluye México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

⁽²⁾ Incluye Colombia, Brasil, Argentina y Uruguay.

Principales Competidores

Nuestros principales competidores son embotelladores locales de *Pepsi* y otros embotelladores y distribuidores de bebidas de marcas locales. En muchos de nuestros Territorios enfrentamos competencia de productores de bebidas de bajo costo comúnmente denominados “marcas B”. Algunos de nuestros competidores en Centroamérica, Brasil, Argentina y Colombia ofrecen cerveza además de Refrescos, Bebidas no Carbonatadas y Aguas, lo cual les podría permitir tener eficiencias en su distribución, a diferencia de otros competidores que no cuentan con un portafolio integrado.

Mientras la competencia es diferente en cada uno de nuestros Territorios, competimos principalmente en términos de precio, empaque, publicidad efectiva, acceso a puntos de venta, suficiente espacio en el anaquel, servicio al cliente, innovación y alternativas de productos y la habilidad para identificar y satisfacer las preferencias del consumidor. Competimos buscando ofrecer productos a un precio atractivo en los distintos segmentos en nuestros mercados, fortaleciendo el valor de nuestras marcas. Consideramos que la introducción de nuevos productos y nuevas

presentaciones, ha sido una ventaja competitiva importante que nos permite aumentar la demanda por nuestros productos, ofrecer diferentes opciones a los consumidores y aumentar nuevas oportunidades de consumo. Véase “—Actividad Principal” y “—Envasado”.

México y Centroamérica. Nuestro principal competidor en México es Grupo GEPP, S.A.P.I. de C.V., el embotellador exclusivo de productos de bebidas *Pepsi* y subsidiaria de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. un *joint venture* formado por Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V., el antiguo embotellador de *Pepsi* en el centro y el sureste de México, una subsidiaria de PepsiCo y Empresas Polar S.A., distribuidor de cerveza y embotellador de *Pepsi*. Nuestro principal competidor en la categoría de jugos en México es Grupo Jumex. En la categoría de Aguas nuestro principal competidor es *Bonafont*, una marca de agua propiedad de Danone. Adicionalmente, competimos con *Keurig Dr. Pepper* en Refrescos y con otras marcas locales en nuestros territorios en México, así como con productores de “marcas B”, tales como Embotelladora Aga de México, S.A. de C.V. (embotellador de *Red Cola*), que ofrece diversas presentaciones de Refrescos y Bebidas no Carbonatadas.

En los países que comprende nuestro Territorio en Centroamérica, nuestros principales competidores son embotelladores de *Pepsi* y de *Big Cola*. En Guatemala, competimos con The Central American Bottler Corporation (CBC), la cual tiene un *joint venture* regional con AmBev para la producción, distribución y venta de cerveza; también competimos con Cervecería Centroamericana S.A. (CCA), la cual está enfocada en las categorías de cerveza y Bebidas no Carbonatadas, así como con Grupo AJE. En Nicaragua, nuestro principal competidor es Grupo AJE. También competimos con el *joint venture* entre The Central American Bottler Corporation y AmBev. En Costa Rica, nuestro principal competidor es Florida Bebidas S.A., subsidiaria de Florida Ice y Farm Company y Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L. en jugos. En Panamá, nuestro principal competidor es Cervecería Nacional S.A., seguido por Grupo AJE y Petite Bottling Company, Inc (Unicola). También competimos con productores de “marcas B” que ofrecen presentaciones familiares en determinados países de Centroamérica.

Sudamérica. Nuestro principal competidor en Colombia es Postobón, un embotellador local que vende y distribuye Refrescos (tales como *Manzana Postobón*, *Uva Postobón* y *Colombiana*), Bebidas no Carbonatadas (jugo *Hit*) y Aguas (*Cristal*). Postobón también distribuye productos *Pepsi* y es un productor verticalmente integrado cuyos propietarios tienen intereses comerciales e industriales muy importantes en Colombia. Asimismo, competimos con productores de bebidas de bajo costo como Aje Colombia S.A., los productores de *Big Cola*, que ofrecen principalmente las presentaciones familiares en el segmento de valor de Refrescos y Bebidas no Carbonatadas.

En Brasil competimos con AmBev, una empresa que produce y distribuye productos marca *Pepsi*, marcas locales que ofrecen sabores como guaraná y marcas de cervezas propias. También competimos con “marcas B” o *Tubainas*, que son pequeños productores locales de Refrescos de sabores de bajo costo que representan una porción sustancial del mercado de Refrescos. En el segmento de Aguas, nuestros principales competidores incluyen a Minalba, propiedad de Grupo Edson Queiroz, Agua da Pedra, propiedad de Fruki Bebidas, así como diversas marcas regionales de menor tamaño. En la categoría de bebidas energéticas, nuestros principales competidores son Red Bull, que cuenta un contrato de distribución con AmBev y Bally, propiedad de Bebidas Grassi do Brasil Ltda., una marca posicionada en el segmento de bajo precio que ofrece presentaciones en múltiples tamaños.

En Argentina nuestro principal competidor es Buenos Aires Embotellador S.A. (BAESA) un embotellador de *Pepsi* que es propiedad de la principal cervecera argentina, Quilmes Industrial S.A., y controlada de manera indirecta por AmBev, así como *Manaos* y *Cunnington*, “marcas B” propiedad de Refres Now S.A., Refrescos de bajo precio que están ganando relevancia en el mercado. En la categoría de Aguas, nuestros principales competidores son *Levité*, *Villavicencio* y *Villa del Sur* unas marcas de Aguas propiedad de Danone, controladas por Compañía Cervecerías Unidas.

En Uruguay nuestro principal competidor es *Salus*, una marca de Aguas de Danone. También competimos con Fábricas Nacionales de Cerveza S.A. (FNC), un embotellador y distribuidor de *Pepsi* controlada por AmBev S.A. Adicionalmente, competimos con CCU Inversiones II Ltda, una compañía de Aguas, Refrescos y cervezas, y finalmente con un número de productores regionales que ofrecen “marcas B”.

ix. Estructura Corporativa

Coca-Cola FEMSA es una sociedad controladora y su capital social consta de cuatro series de acciones. FEMSA tiene indirectamente el 47.2% de las acciones Serie A de nuestro capital social (56.0% del capital social con derecho a voto). The Coca-Cola Company tiene indirectamente el 27.8% de las acciones Serie D de nuestro capital social (32.9% de nuestro capital social con derecho de voto). Las acciones Serie L de voto limitado representan el 15.6% de nuestro capital social y las acciones Serie B representan el 9.4% restante de nuestro capital social (el 11.1% restante de nuestro capital con derecho a voto).



*Las acciones Serie B y Serie L están listadas y cotizan en forma de Unidades Vinculadas. Las Unidades Vinculadas cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “**KOF UBL**” (cada Unidad Vinculada ampara 3 acciones Serie B y 5 Acciones Serie L) y en forma de ADSs en NYSE bajo la clave de pizarra “**KOF**” (Cada ADS representa 10 Unidades Vinculadas).

Subsidiarias Significativas

La tabla a continuación presenta nuestras subsidiarias directas e indirectas más importantes y el porcentaje de participación en cada una al 31 de diciembre de 2025:

Compañía	País	Porcentaje de participación	Actividad principal
Propimex, S. de R.L. de C.V.	México	100.0%	Distribuidora de bebidas embotelladas.
Controladora Interamericana de Bebidas, S. de R. L. de C.V.	México	100.0%	Controladora de productores y distribuidores de bebidas embotelladas.
Spal Industria Brasileira de Bebidas, S.A.	Brasil	84.4%	Productora y distribuidora de bebidas embotelladas.
Servicios Refresqueros del Golfo y Bajío, S. de R.L. de C.V.	México	100.0%	Productora de bebidas embotelladas.
Embotelladora Mexicana de Bebidas Refrescantes, S. de R.L. de C.V.	México	100.0%	Productora de bebidas embotelladas.

Véase Nota 8 de nuestros estados financieros consolidados para mayor información relacionada con *joint ventures* y sociedades asociadas a la Compañía.

x. Descripción de sus Principales Activos

Al 31 de diciembre de 2025 teníamos 55 plantas embotelladoras: 27 plantas embotelladoras en México, 7 en Centroamérica, 7 en Colombia, 11 en Brasil, 2 en Argentina y 1 en Uruguay.

Al 31 de diciembre de 2025 operábamos 256 centros de distribución, de los cuales éramos propietarios del 82.0%, y de los cuales 137 se encontraban en nuestros territorios en México. A esa fecha, éramos propietarios de 46 centros de distribución y el resto eran rentados. Este cálculo considera tanto los centros de distribución de los que somos propietarios como aquellos que son propiedad de terceros pero administrados por nosotros. Véase “La Emisora—Descripción del Negocio—Canales de Distribución”.

Mantenemos pólizas de seguros de tipo "todo riesgo" que cubren nuestros bienes inmuebles (propios o rentados), la maquinaria, equipo e inventarios están asegurados por pólizas de cobertura amplia, así como por pérdidas por interrupciones del negocio. Dichas pólizas cubren daños causados por desastres naturales, incluyendo huracanes, tormentas, terremotos y daños causados por actos humanos, incluyendo explosiones, incendios, vandalismo y motines; también tenemos una póliza de seguro de traslado de mercancías que cubre daños de mercancías en tránsito. Adicionalmente, tenemos una póliza de seguro sobre nuestros productos. Obtenemos nuestras pólizas de seguros a través de un agente de seguros. Consideramos que nuestra cobertura es consistente con la cobertura que mantienen compañías similares en nuestra industria.

Hay ciertos factores que afectan los niveles de utilización de nuestras plantas embotelladoras, como la estacionalidad de la demanda de nuestros productos, la planeación de la cadena de suministro debido a distintas áreas geográficas y las distintas capacidades de empaque de nuestras líneas de producción. En particular, la estacionalidad y los meses pico de demanda de nuestros productos podría resultar en un exceso de capacidad durante ciertos meses en ciertos países.

A continuación, se muestra la capacidad instalada, el promedio anual de utilización y la utilización durante mes pico de nuestras plantas embotelladoras por país:

**Resumen de Plantas Embotelladoras
al 31 de diciembre de 2025**

País	Capacidad instalada (1)(2) (miles de Cajas Unidad)	Promedio Anual de Utilización(%) (3)(4)	Utilización en mes pico (%) (3)	Utilización en mes pico (%) en PET no retornable (5)
México	3,168,044	61.3%	65.2%	83.2%
Guatemala	405,952	59.8%	68.8%	77.8%
Nicaragua	113,395	78.4%	91.0%	98.8%
Costa Rica	120,596	54.4%	58.0%	67.9%
Panamá	81,295	54.1%	59.7%	89.9%
Colombia	568,070	51.0%	53.6%	87.6%
Brasil	1,564,596	70.8%	75.6%	87.6%
Argentina	318,210	46.2%	57.1%	73.1%
Uruguay	115,327	32.6%	36.6%	43.7%

- (1) Calculado con base en la capacidad real de cada planta, asumiendo una base de 620 horas mensuales de producción, excluyendo las horas destinadas a cambios de formato, saneamiento, mantenimiento y otras actividades de soporte. La capacidad instalada anual total refleja la producción considerando la mezcla de productos y empaques de 2025 e incorpora la tasa de eficiencia anualizada de cada línea de producción. Se excluyen las líneas *multipack*, las líneas de bolsas plásticas para Colombia y Costa Rica, así como las líneas de fuentes de soda.
- (2) A partir de 2025, la metodología para calcular la capacidad instalada fue ajustada para alinearse con las métricas internas. Como resultado, la capacidad instalada reportada para 2025 no es directamente comparable con la información reportada en años anteriores.
- (3) Calculado con base en la capacidad teórica de cada planta embotelladora, asumiendo el tiempo total disponible de operación, incluyendo los periodos programados de mantenimiento preventivo, sanitización, preparaciones y cambios entre diferentes sabores y presentaciones. Factores adicionales que afectan los niveles de utilización incluyen la estacionalidad de la demanda, la planificación de la cadena de suministro en distintas geografías y la variación en la capacidad de envasado.
- (4) Tasa anualizada.
- (5) Considera la utilización del mes de mayor demanda de las líneas de envasado en PET de un solo uso en el país.

La tabla a continuación muestra nuestras principales plantas embotelladoras en términos de capacidad instalada, incluyendo su ubicación, tamaño y año de antigüedad:

**Principales Plantas Embotelladoras por Ubicación
al 31 de diciembre de 2025**

País	Ubicación de la Planta	Tamaño (miles de metros cuadrados)⁽¹⁾	Año de Antigüedad
México	Toluca, Estado de México	131	1998
	León, Guanajuato	33	1966
	Morelia, Michoacán	31	1972
	Ixtacomitán, Tabasco	48	1996
	Apizaco, Tlaxcala	55	1982
	Coatepec, Veracruz	93	1959
	Altamira, Tamaulipas	95	2005
	San Juan del Río, Querétaro	78	1981
	Acapulco, Guerrero	58	1986
	Cuautitlán, Estado de México	41	1994
Guatemala	Ciudad de Guatemala	46	1985
Nicaragua	Managua	29	1958
Costa Rica	Calle Blancos, San José	23	1963
Panamá	Ciudad de Panamá, Panamá	20	1951
Colombia	Barranquilla, Atlántico	38	1963
	Bogotá, DC	29	1969
	Tocancipá, Cundinamarca	127	2015
Brasil	Jundiaí, São Paulo	75	1993
	Marília, São Paulo	57	1990
	Mogidas Cruzes, São Paulo	33	1974
	Curitiba, Paraná	62	1970
	Maringá, Paraná	60	1978
	Itabirito, Minas Gerais	97	2015
	Porto Alegre, Rio Grande do Sul	90	1998
Antonio Carlos, Santa Catarina	41	1988	
Argentina	Buenos Aires	74	1990
Uruguay	Montevideo	77	1981

(1) Los metros cuadrados reportados incluyen únicamente las áreas construidas de planta. Se excluyen las áreas verdes y los almacenes. Este cambio en la metodología afecta la comparabilidad con la información del ejercicio anterior.

Para más información, véase “Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital—Inversiones en Activos Fijos.”

xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

En el curso ordinario de nuestro negocio tenemos diversos procedimientos legales, incluyendo procedimientos relacionados con temas de competencia económica, laborales, fiscales y comerciales. Consideramos que, al 31 de diciembre de 2025, contábamos con reservas apropiadas de acuerdo con las NIIF para hacer frente a estos procesos. Excepto por lo revelado en este reporte anual, no estamos involucrados en otros litigios, arbitrajes o cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial que esté pendiente de resolución, ni tampoco tenemos conocimiento de amenaza alguna de algún procedimiento que vaya a ser iniciado en contra nuestra, los cuales consideramos que pudieran tener un

efecto material en nuestra Compañía. Existen otros procedimientos legales pendientes en contra de, o que involucran a la Compañía y sus subsidiarias que son incidentales a la operación de nuestros negocios. Consideramos que si la resolución final de dichos procedimientos fuera desfavorable no tendrá un efecto adverso sobre nuestra condición financiera consolidada o nuestros resultados. Para mayor información, véase notas 24.7 y 24.8 de nuestros estados financieros consolidados.

En México, hemos adaptado nuestros procesos continuos de gestión de riesgos fiscales en respuesta a las reformas recientes al marco tributario y judicial, incluyendo disposiciones orientadas a fortalecer las facultades de revisión y auditoría de las autoridades fiscales. A la fecha de este informe anual, somos parte en ciertos asuntos fiscales relacionados con el curso ordinario de nuestro negocio, los cuales se encuentran en distintas etapas de procedimientos administrativos y litigios. Si bien consideramos que nuestras posiciones están respaldadas por fundamentos técnicos sólidos, las controversias fiscales están sujetas a una incertidumbre inherente, y el momento y resultado final pueden diferir de nuestras expectativas. Véase la Nota 24.7 a nuestros estados financieros consolidados.

Hemos registrado varias pérdidas por contingencias relacionadas con dichos procedimientos fiscales, laborales y otros procedimientos legales. Periódicamente evaluamos la probabilidad de pérdida de estas contingencias y registramos una reserva y/o revelamos las circunstancias relevantes, según aplique. Si el perder alguna demanda o procedimiento legal se considera como probable y el monto se puede estimar razonablemente, registramos una reserva por la pérdida estimada. Véase Nota 24.5 de nuestros estados financieros consolidados.

Adicionalmente en relación con nuestras adquisiciones, los vendedores generalmente están obligados a indemnizarnos por ciertas contingencias que pudieran surgir como resultado de la administración de dichos negocios antes de su adquisición, sujeto a las disposiciones que sobrevivirán por tiempo limitado a la terminación y otras limitaciones.

Estamos involucrados en ciertos procedimientos legales en México relacionados con derechos de propiedad sobre terrenos en los que se ubican algunas de nuestras instalaciones, incluyendo reclamaciones de que dichos terrenos forman parte de tierras ejidales conforme a la legislación mexicana. Consideramos que contamos con argumentos jurídicos válidos que respaldan nuestros derechos y tenemos la intención de defender enérgicamente dichas reclamaciones. Sin embargo, el litigio es inherentemente incierto.

Actualmente no nos encontramos en un proceso de concurso mercantil, ni estamos dentro de los supuestos establecidos por los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Para más información de otros procedimientos fiscales o de otra naturaleza de nuestra compañía, véase Nota 24.7 de nuestros estados financieros consolidados.

xii. Acciones Representativas del Capital Social

De conformidad con el artículo sexto de nuestros estatutos sociales, nuestro capital social es variable y es ilimitado. A la fecha de presentación del presente reporte anual nuestro capital social suscrito y pagado asciende a Ps. 933,580,388.80, de los cuales Ps. 820,502,794.00 forman parte del capital social mínimo fijo no sujeto a retiro y Ps. 113,077,594.80 pertenecen al capital variable. El capital social suscrito y pagado se encuentra representado por 16,806,658,096 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 7,936,628,152 pertenecen a las acciones ordinarias Serie A, 4,668,365,424 a las acciones ordinarias Serie D, 1,575,624,195 a las acciones ordinarias Serie B y 2,626,040,325 a las acciones de voto limitado Serie L. En los últimos tres ejercicios, ninguna porción del capital social ha sido pagada en especie.

Serie A	Serie D	Serie B	Serie L	Número total de acciones	Capital social suscrito y pagado
7,936,628,152	4,668,365,424	1,575,624,195	2,626,040,325	16,806,658,096	933,580,388.80

Al 31 de diciembre de 2025, no teníamos posiciones abiertas en derivados pagaderos en especie cuyo subyacente fueran nuestras Unidades Vinculadas, o instrumentos que las representaren. No tenemos capital autorizado que no haya sido suscrito, ni tenemos valores que puedan ser intercambiados por, u otorguen el derecho a suscribir Unidades Vinculadas.

xiii. Dividendos

La siguiente tabla muestra los montos nominales de dividendos declarados, pagados y a ser pagados por acción, cada año en pesos mexicanos, en las fechas de pago correspondientes.

Año fiscal cuando fue declarado el dividendo⁽¹⁾	Fecha de pago del dividendo	Pesos mexicanos por Unidad Vinculada (Nominal)⁽²⁾
2021	3 de mayo de 2022	2.715 ⁽³⁾
	3 de noviembre de 2022	2.715 ⁽³⁾
2022	3 de mayo de 2023	2.900 ⁽⁴⁾
	3 de noviembre de 2023	2.900 ⁽⁴⁾
2023	16 de abril de 2024	1.520 ⁽⁵⁾
	16 de julio de 2024	1.520 ⁽⁵⁾
	15 de octubre de 2024	1.520 ⁽⁵⁾
	9 de diciembre de 2024	1.520 ⁽⁵⁾
2024	23 de abril de 2025	1.840 ⁽⁶⁾
	16 de julio de 2025	1.840 ⁽⁶⁾
	15 de octubre de 2025	1.840 ⁽⁶⁾
	9 de diciembre de 2025	1.840 ⁽⁶⁾
2025	21 de abril de 2026	1.935 ⁽⁷⁾
	14 de julio de 2026	1.935 ⁽⁷⁾
	13 de octubre de 2026	1.935 ⁽⁷⁾
	8 de diciembre de 2026	1.935 ⁽⁷⁾

(1) El pago de dividendos para cada año fiscal se dividió en dos o cuatro pagos según se establece más adelante.

(2) Con base en el número de acciones en circulación en el momento en que se pague el dividendo.

(3) Dividendo decretado por Unidad Vinculada. El dividendo es de Ps. 0.6787 por acción, o el monto decretado por Unidad Vinculada dividido entre ocho.

(4) Dividendo decretado por Unidad Vinculada. El dividendo es de Ps. 0.7250 por acción, o el monto decretado por Unidad Vinculada dividido entre ocho.

(5) Dividendo decretado por Unidad Vinculada. El dividendo es de Ps.0.7600 por acción, o el monto decretado por Unidad Vinculada dividido entre ocho.

(6) Dividendo decretado por Unidad Vinculada. El dividendo es de Ps. 0.9200 por acción, o el monto decretado por Unidad Vinculada dividido entre ocho.

(7) Dividendo decretado por Unidad Vinculada. El dividendo es de Ps. 0.9675 por acción, o el monto decretado por Unidad Vinculada dividido entre ocho.

El decreto, monto y pago de dividendos está sujeto a la aprobación de la mayoría de nuestros accionistas (excepto por las acciones Serie L, las cuales no tienen derecho de voto en el decreto, monto y pago de dividendos); en el entendido que, si el monto de dividendos excede el 20.0% de la utilidad neta consolidada de los años anteriores, se requerirá también la aprobación de la mayoría de los accionistas de la Serie D. La declaración, monto y pago del dividendo también está sujeta a, y depende en general de la recomendación de nuestro consejo de administración, y de nuestros resultados, situación financiera, necesidades de capital, las condiciones generales del negocio y las disposiciones de la legislación mexicana. Por lo tanto, nuestro pago histórico de dividendos no necesariamente es indicativo del pago de dividendos en el futuro. Véase “**Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—Dividendos**”.

De acuerdo a la del Ley del Impuesto Sobre la Renta, los dividendos pagados ya sea en efectivo o en especie, a personas físicas que son residentes mexicanos, y personas físicas y morales que no son residentes mexicanos, incluyendo nuestras acciones Serie L y Serie B agrupadas en Unidades Vinculadas, incluyendo Unidades Vinculadas representadas por ADSs, están sujetas a una retención de impuestos del 10.0% o a una tasa menor en caso de que les aplique algún tratado para evitar la doble tributación. Las ganancias obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1 de enero de 2014 están exentas de esta retención.

3) INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información Financiera Seleccionada

Preparamos nuestros estados financieros consolidados incluidos en este reporte anual de conformidad con las NIIF promulgadas por el *International Accounting Standards Board* (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) (“IASB”).

Este reporte anual incluye los estados de situación financiera consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados consolidados y auditados de resultados, de utilidad integral, de variaciones en el capital y de flujos de efectivo para los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023.

De conformidad con las NIIF, la información presentada en este reporte anual, preparada en pesos mexicanos, refleja la información financiera en términos nominales. Nuestras subsidiarias fuera de México mantienen sus registros contables en moneda local y de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país donde operan. Para la presentación de nuestros estados financieros consolidados ajustamos dichos registros contables a las NIIF y los reportamos en pesos mexicanos bajo las mismas.

La economía de Argentina cumple con los criterios para ser considerada como hiperinflacionaria con base en diversos factores económicos, entre ellos, que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2025 superó el 100.0% de acuerdo a los índices disponibles en el país. Reconocimos los efectos inflacionarios de nuestras operaciones en Argentina. La moneda funcional en Argentina fue convertida a pesos mexicanos para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 utilizando los tipos de cambio al cierre de dichos periodos. Véase Nota 3.4 de nuestros estados financieros consolidados.

Salvo que expresamente se indique lo contrario, la información en este reporte anual es presentada al 31 de diciembre de 2025, sin reconocer el efecto de cualquier operación posterior a esta fecha.

La siguiente tabla muestra información financiera seleccionada de nuestra Compañía. Esta información debe leerse y evaluarse en su totalidad con referencia a nuestros estados financieros consolidados incluyendo las notas a los mismos. La información financiera seleccionada incluida en este documento se presenta de forma consolidada y no necesariamente es indicativa de nuestra situación financiera o nuestros resultados en, o para cualquier fecha o periodo en el futuro. Véase Nota 3 de nuestros estados financieros consolidados en relación con nuestras políticas contables más relevantes.

	2025		2024		2023	
Información del Estado de Resultados:						
Ventas netas	Ps.	291,147	Ps.	279,030	Ps.	244,264
Otros ingresos de operación		599		763		824
Ingresos totales		291,746		279,793		245,088
Costo de ventas		158,570		151,057		134,228
Utilidad bruta		133,176		128,736		110,860
Gastos de administración		15,043		13,678		12,820
Gastos de venta		76,664		74,423		63,278
Otros ingresos		4,109		4,217		1,981
Otros gastos		3,474		4,936		3,253
Gasto por intereses		8,130		7,532		7,102
Ingreso por intereses		2,369		3,040		3,188
Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria, neta		20		304		(1,046)
Utilidad por posición monetaria por subsidiarias en economías hiperinflacionarias		383		216		93
Ganancia en valor de mercado de instrumentos financieros		412		67		169
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de inversiones reconocidas por el método de participación		37,158		36,011		28,792
Impuestos a la utilidad		12,673		11,768		8,781
Participación en las utilidades de inversiones reconocidas por el método de participación, neto de impuestos a la utilidad		531		306		215
Utilidad neta consolidada	Ps.	25,016	Ps.	24,549	Ps.	20,226

	2025	2024	2023
Utilidad neta consolidada	25,016	24,549	20,226
Atribuible a:			
Propietarios de la controladora	23,845	23,729	19,536
Participación no controladora	1,171	820	690
Utilidad neta consolidada	25,016	24,549	20,226
Utilidad por acción			
Utilidad básica neta de la participación controladora ⁽¹⁾	1.42	1.41	1.16
Utilidad diluida neta de la participación controladora ⁽²⁾	1.42	1.41	1.16

- (1) Calculado con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el periodo: 16,806,658,096 en 2025, 2024 y 2023.
(2) La utilidad básica diluida neta por acción fue calculada con base en el promedio ponderado diluido de acciones en circulación durante el periodo: 16,807 millones en 2025, 2024 y 2023. Para más información ver Nota 22 de nuestros estados financieros consolidados.

La siguiente tabla resume información financiera seleccionada de la Compañía y los Garantes al 31 de diciembre de 2025 y por los doce meses terminados al 31 de diciembre de 2025. Esta información financiera seleccionada es presentada sobre una base combinada con saldos y transacciones intercompañías, las cuales son eliminadas en la información de los Garantes.

Las políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros seleccionados son las mismas que las utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados. Véase Nota 3 de nuestros estados financieros consolidados. La información financiera de nuestras subsidiarias no Garantes ha sido excluida de la información financiera seleccionada mostrada a continuación.

Año 2025
(se presentan en millones de pesos mexicanos)

	Propimex (7)	La Pureza ⁽¹⁾ (7)	CIMSA (2) (7)	RVC ⁽³⁾ (7)	Yoli ⁽⁴⁾ (7)	CIBSA ⁽⁵⁾ (7)	Controladora Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. (7)	Eliminaciones (6)	Subsidiarias garantes y controlador a
Activos									
corrientes	16,420	550	596	670	355	4,366	39,544	(25,898)	36,603
Activos	1,283	—	—	—	—	—	1,458	—	2,741
corrientes con									
subsidiarias									
no garantes									
Activos no									
corrientes ⁽⁸⁾	68,170	2,105	1,811	2,114	954	1	93,699	(66,488)	102,366
Activos no	194	—	—	—	42	—	5,226	—	5,462
corrientes con									
subsidiarias									
no garantes									
Total de									
activos	86,067	2,655	2,407	2,784	1,351	4,367	139,927	(92,386)	147,172
Pasivos									
corrientes	37,111	473	467	569	419	13	35,772	(26,125)	48,699
Pasivos	18,852	335	250	383	247	—	139	1	20,207
corrientes con									
subsidiarias									
no garantes									
Pasivos no	5,082	41	20	52	7	0	50,661	(6,330)	49,533
corrientes									

Pasivos no corrientes con subsidiarias no garantes	37	—	—	—	(3)	—	24,098	—	24,132
Total pasivos	61,082	849	737	1,004	670	13	110,670	(32,454)	142,571
Capital	24,986	1,805	1,670	1,780	681	4,353	29,257	(59,931)	4,601
Ventas netas	136,162	4,404	3,609	4,839	2,369	—	6,524	(20,867)	137,040
Ventas netas con subsidiarias no garantes	—	—	—	—	—	—	1,500	—	1,500
Utilidad bruta	58,976	567	573	520	226	—	2,982	(6,250)	57,594
Utilidad Neta	8,906	279	231	359	222	96	(1,382)	(2,671)	6,040

(1) Comercializadora La Pureza de Bebidas, S. de R.L. de C.V.

(2) Grupo Embotellador Cimsa, S. de R.L. de C.V.

(3) Refrescos Victoria del Centro, S. de R.L. de C.V.

(4) Yoli de Acapulco, S. de R.L. de C.V.

(5) Controladora Interamericana de Bebidas, S. de R.L. de C.V.

(6) Esta columna incluye las eliminaciones de los saldos intercompañías y las transacciones entre los garantes y la entidad matriz.

(7) Se refiere a los saldos individuales utilizados para la elaboración de los estados consolidados.

(8) Excluye la inversión en subsidiarias no obligadas y en empresas participadas por el método de la participación.

Al 31 de diciembre de 2025:

- teníamos, en forma consolidada, Ps. 79,778 millones en deuda no garantizada y no subordinada, ninguna de la cual era deuda garantizada;
- teníamos, en forma no consolidada (solamente la compañía matriz), Ps. 74,768 millones de deuda no garantizada y no subordinada;
- las Garantes, de manera colectiva y en una base no consolidada, no tenían deuda con terceros; y
- nuestras subsidiarias, distintas a las Garantes, tenían Ps. 5,010 millones de deuda no garantizada y no subordinada.

b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La siguiente tabla muestra cierta información financiera para nuestros segmentos reportados para los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023. Véase Nota 25 de nuestros estados financieros consolidados para información adicional acerca de todos nuestros segmentos reportados.

	2025	2024	2023
	(se presentan en millones de pesos mexicanos)		
Ingresos Totales			
México y Centroamérica ⁽¹⁾	169,641	166,996	149,362
Sudamérica ⁽²⁾	122,105	112,797	95,726
Costo de venta			
México y Centroamérica ⁽¹⁾	88,407	86,214	77,698
Sudamérica ⁽²⁾	70,163	64,843	56,530
Utilidad Bruta			
México y Centroamérica ⁽¹⁾	81,234	80,782	71,665
Sudamérica ⁽²⁾	51,942	47,954	39,195

(1) Incluye México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

(2) Incluye Colombia, Brasil, Argentina y Uruguay.

c) Informe de Créditos Relevantes

A continuación, se muestra un resumen de nuestros créditos relevantes a largo plazo, los cuales incluyen obligaciones de hacer y de no hacer a la fecha del presente reporte anual:

Certificados Bursátiles

El 30 de junio de 2017 emitimos certificados bursátiles por un monto total de Ps. 8,500 millones por 10 años con una tasa de interés fija anual del 7.87% con vencimiento en junio 2027 (KOF 17). Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

El 7 de febrero de 2020 emitimos (i) certificados bursátiles por un monto total de Ps. 3,000 millones por 8 años con una tasa de interés fija anual de 7.35% con vencimiento en enero de 2028 (KOF 20) y (ii) certificados bursátiles por un monto total de Ps. 1,727 millones por 5.5 años con una tasa de interés variable de THIE a 28 días más 0.08% con vencimiento en agosto de 2025 (KOF 20-2). Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

El 23 de septiembre de 2021 emitimos (i) certificados bursátiles por un monto total de Ps. 6,965 millones por 7 años con una tasa de interés fija anual de 7.36%, con vencimiento en septiembre de 2028 (KOF 21L), y (ii) certificados bursátiles por un monto total de Ps. 2,435 millones por 5 años con una tasa de interés variable de THIE a 28 días más 0.05%, con vencimiento en septiembre de 2026 (KOF 21-2L). Estos Certificados Bursátiles se clasifican como bonos ligados a la sostenibilidad y requieren que cumplamos con determinados indicadores clave de rendimiento, en específico, alcanzar una razón de uso de agua de 1.36 y 1.26 litros de agua por litro de bebida producida para 2024 y 2026, respectivamente. El objetivo de la razón de uso de agua para 2024, que aplica para nuestros certificados bursátiles de tasa variable, se alcanzó en agosto de 2024. Si el objetivo para 2026, que aplica para nuestros certificados bursátiles de tasa fija, no es alcanzado y verificado por un tercero independiente en la fecha establecida, la tasa de interés de dichos bonos incrementará 25 puntos base a 7.61%. Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

El 10 de octubre de 2022 emitimos (i) certificados bursátiles por un monto total de Ps. 5,500 millones por 7 años con una tasa de interés fija anual de 9.95% con vencimiento en octubre de 2029 (KOF 22S) clasificados como bonos sociales, y (ii) certificados bursátiles por un monto total de Ps. 500 millones por 4 años con una tasa de interés variable de THIE a 28 días más 0.05% con vencimiento en octubre de 2026 (KOF 22X) clasificados como bonos de sostenibilidad. Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

El 16 de febrero de 2026 emitimos (i) certificados bursátiles por un monto total de Ps. 7,000 millones por 10 años con una tasa de interés fija anual de 9.12% con vencimiento en febrero de 2036 (KOF 26), y (ii) certificados bursátiles por un monto total de Ps. 3,000 millones por 3 años con una tasa de interés variable de THIE de fondeo a un día hábil bancario más 0.38% con vencimiento en febrero de 2029 (KOF 26-2). Estos Certificados Bursátiles están garantizados por los Garantes.

A la fecha del presente reporte anual tenemos los siguientes Certificados Bursátiles vigentes colocados en la BMV:

Año de emisión	Vencimiento	Monto	Tasa
2026	4 de febrero de 2036	Ps. 7,000 millones	9.12%
2026	12 de febrero de 2029	Ps. 3,000 millones	THIE de fondeo a un día hábil bancario + 0.38%
2022	1 de octubre de 2029	Ps. 5,500 millones	9.95%
2022	5 de octubre de 2026	Ps. 500 millones	THIE a 28 días + 0.05%
2021	14 de septiembre de 2028	Ps. 6,965 millones	7.36%
2021	17 de septiembre de 2026	Ps. 2,435 millones	THIE a 28 días + 0.05%
2020	28 de enero de 2028	Ps. 3,000 millones	7.35%
2017	18 de junio de 2027	Ps. 8,500 millones	7.87%

Nuestros Certificados Bursátiles contienen obligaciones de reporte por lo que proporcionamos a los tenedores de dichos Certificados Bursátiles estados financieros anuales consolidados y estados financieros trimestrales consolidados de la Compañía.

Senior Notes

5.250% Senior Notes con vencimiento en 2043. El 26 de noviembre de 2013, colocamos un bono por un monto principal de US\$400 millones con una tasa de interés fija de 5.250%, con fecha de vencimiento el 26 de noviembre de 2043 (“5.250% Senior Notes”). El 21 de enero de 2014, colocamos un monto adicional de US\$200 millones a estas Senior Notes. El 13 de septiembre de 2022, recomparamos US\$111 millones de estas Senior Notes. Estas Senior Notes están garantizadas por los Garantes. El acta de emisión establece ciertas condiciones en caso de consolidación o fusión de nuestra Compañía y limita la constitución de gravámenes y operaciones de *sale and leaseback* por nosotros y nuestras subsidiarias relevantes.

2.750% Senior Notes con vencimiento en 2030. El 22 de enero de 2020, colocamos un bono por un monto principal de US\$1,250 millones con una tasa de interés fija de 2.750%, con fecha de vencimiento el 22 de enero de 2030

("2.750% *Senior Notes*"). El 13 de septiembre de 2022, recomparamos US\$209 millones de estas *Senior Notes*. Estas *Senior Notes* están garantizadas por los Garantes. El acta de emisión establece ciertas condiciones en caso de consolidación o fusión de nuestra Compañía y limita la constitución de gravámenes y operaciones de *sale and leaseback* por nosotros y nuestras subsidiarias relevantes.

1.850% *Senior Notes con vencimiento en 2032*. El 1 de septiembre de 2020, colocamos un bono por un monto principal de US\$705 millones con una tasa de interés fija de 1.850%, con fecha de vencimiento el 1 de septiembre de 2032 ("1.850% *Senior Notes*"). Este bono está clasificado como "verde" ya que los recursos obtenidos fueron destinados para financiar y refinanciar nuestros proyectos verdes elegibles, incluyendo inversiones y gastos relacionados con la mitigación de los riesgos del cambio climático, el uso de agua eficiente y seguridad hidrológica, así como el manejo de residuos y reciclaje de botellas de resina PET. Estas *Senior Notes* están garantizadas por los Garantes. El acta de emisión establece ciertas condiciones en caso de consolidación o fusión de nuestra Compañía y limita la constitución de gravámenes y operaciones de *sale and leaseback* por nosotros y nuestras subsidiarias relevantes.

5.100% *Senior Notes con vencimiento en 2035*. El 6 de mayo de 2025, colocamos un bono por un monto principal de US\$500 millones con una tasa de interés fija de 5.100%, con fecha de vencimiento el 6 de mayo de 2035 ("5.100% *Senior Notes*"). Estas *Senior Notes* están garantizadas por los Garantes. El acta de emisión establece ciertas condiciones en caso de consolidación o fusión de nuestra Compañía y limita la constitución de gravámenes y operaciones de *sale and leaseback* por nosotros y nuestras subsidiarias relevantes.

Los Garantes han acordado de forma total, solidaria, irrevocable e incondicional garantizar el pago del principal, prima, de aplicar, intereses, interés adicional y todos los montos en relación a nuestras *Senior Notes*.

Con respecto a cada Garante, su garantía sobre nuestras *Senior Notes*, será quirografaria y no subordinada. Como resultado, la garantía de cada uno de los Garantes no estará respaldada por ninguno de sus activos o propiedades, y estará efectivamente subordinada a todas las obligaciones garantizadas, existentes y futuras, de dicho Garante, en la medida del valor de los activos que garantizan dichas obligaciones. En caso de disolución, liquidación, reorganización, concurso mercantil, bancarota, quiebra u otro procedimiento similar, realizado por o en contra del Garante, la garantía de dicho Garante tendrá la misma prelación que todas las demás obligaciones quirografarias, existentes o futuras, y estará subordinada a ciertas obligaciones privilegiadas por la legislación aplicable, incluyendo las tributarias, laborales y de seguridad social. Además, en dicho caso, las garantías de los Garantes podrían ser impugnadas bajo la legislación mexicana por transmisión fraudulenta y declaradas nulas en caso de que se considere que el Garante no recibió una contraprestación justa por otorgar dicha garantía. Una impugnación de las obligaciones de algún Garante, derivada de una transmisión fraudulenta, pudiera enfocarse en los beneficios obtenidos por los Garantes, si los hubiera, como resultado de la emisión de nuestras *Senior Notes*. En la medida en que una garantía sea nula con motivo de una transmisión fraudulenta, o sea declarada no ejecutable por cualquier razón, los tenedores de nuestras *Senior Notes* no tendrán ningún derecho contra dicho Garante, y serán acreedores únicamente de la Compañía y de los Garantes cuyas obligaciones bajo las garantías no hayan sido declaradas no ejecutables.

Nuestras *Senior Notes* no restringen la habilidad de nuestros Garantes o de las subsidiarias de nuestros Garantes de incurrir en deuda adicional en el futuro.

Créditos Bancarios

Al 31 de diciembre de 2025, teníamos ciertos créditos bancarios en pesos mexicanos, dólares, reales brasileños, pesos colombianos y pesos argentinos por una suma total de Ps. 5,010 millones.

A la fecha del presente reporte anual, cumplimos con todas las obligaciones de hacer y no hacer de nuestros créditos relevantes.

A continuación, se presenta una tabla que compara nuestras principales obligaciones de hacer y de no hacer y eventos de incumplimiento de los *Senior Notes* y los Certificados Bursátiles emitidos por nuestra Compañía:

Obligaciones de hacer y no hacer	
<i>Senior Notes</i>	Certificados Bursátiles
<p>No podemos consolidarnos con, o fusionarnos en, cualquier otra persona o directa o indirectamente, transferir, transmitir, vender, arrendar o disponer de todos o sustancialmente todos nuestros activos y propiedades, y no podemos permitir que cualquier persona consolide o se fusione con nuestra Compañía, a menos que se cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>(1) La persona subsistente debe expresamente asumir las obligaciones bajo el acta de emisión (<i>indenture</i>) y el prospecto correspondiente;</p> <p>(2) Inmediatamente después de dar efecto a la transacción, se debe de asegurar que no existe ningún incumplimiento; y</p> <p>(3) Debemos entregar cierta documentación al representante común indicando que la transacción cumple con las obligaciones del contrato de emisión (<i>indenture</i>) correspondiente.</p>	<p>Debemos mantener nuestra existencia legal y el giro ordinario de nuestro negocio, pudiendo fusionarnos, salvo que después de dar efectos a dicha fusión tenga lugar un evento de terminación anticipada.</p>
<p>Salvo por algunas excepciones, no podemos, y no podemos permitir a ninguna de nuestras subsidiarias relevantes crear, incurrir, emitir o asumir cualquier gravamen sobre nuestros activos para garantizar deudas, cuando la deuda garantizada exceda un monto total igual al mayor de (1) US\$1,000 millones o (2) 20.0% de los activos tangibles consolidados menos la deuda atribuible a nuestra Compañía y nuestras subsidiarias relevantes conforme al inciso (1) de las operaciones de <i>sale and leasebacks</i>, a menos que garanticemos las <i>Senior Notes</i> por igual con, o antes de, la deuda garantizada con dichos activos (a este umbral se le denomina “Gravámenes Permitidos”).</p>	<p>No aplica para nuestras emisiones, salvo por las emisiones de los Certificados Bursátiles KOF 26 y KOF 26-2, en las cuales no podemos constituir, ni permitir que ninguna de nuestras subsidiarias relevantes (según dicho término se define en los documentos correspondientes a dichas emisiones) constituya, ningún gravamen sobre activos operativos o sobre las acciones emitidas por cualquier subsidiaria relevante para garantizar cualquier deuda, salvo (i) que se trate de gravámenes permitidos (según dicho término se define en los documentos correspondientes a dichas emisiones), o (ii) que simultáneamente a la creación de cualquier gravamen, garanticemos por igual o mejor preferencia las obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles.</p>
<p>Ni nosotros ni nuestras subsidiarias relevantes pueden celebrar operaciones de <i>sale and leaseback</i>, sin que se garanticen las <i>Senior Notes</i> proporcionalmente, a menos que el monto total de deuda atribuible a nuestra Compañía y a nuestras subsidiarias relevantes en virtud del presente inciso no exceda un monto total igual al mayor de (1) US\$1,000 millones o (2) 20.0% de los activos tangibles consolidados, menos el monto de deuda de nuestra Compañía y subsidiarias relevantes garantizado por los Gravámenes Permitidos.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Pagar el principal e intereses.</p>	<p>Pagar el principal e intereses.</p>
<p>Entregar en forma trimestral los estados financieros consolidados internos de la Compañía después de cada trimestre.</p>	<p>Entregar en forma trimestral los estados financieros consolidados internos de la Compañía después de cada trimestre.</p>
<p>Entregar en forma anual los estados financieros consolidados anuales auditados de la Compañía.</p>	<p>Entregar en forma anual los estados financieros consolidados auditados anuales de la Compañía.</p>
<p>No aplica.</p>	<p>Informar sobre cualquier evento que constituya un caso de vencimiento anticipado conforme al título que documenta los Certificados Bursátiles.</p>
<p>No aplica.</p>	<p>Utilizar los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles para los fines estipulados en el título que ampara los Certificados Bursátiles.</p>
<p>No aplica.</p>	<p>Mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y en el listado de valores de la BMV.</p>
<p>No aplica.</p>	<p>Mantener nuestra contabilidad conforme a las NIIF.</p>
<p>No aplica.</p>	<p>Mantener mediante el desarrollo habitual de negocios, nuestro giro preponderante de negocios y el de nuestras subsidiarias consolidadas consideradas en conjunto.</p>

Eventos de Incumplimiento	
<i>Senior Notes</i>	Certificados Bursátiles
Incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento.	En caso de incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles.
Incumplimiento en el pago de intereses dentro de los 30 días siguientes a la fecha de vencimiento correspondiente.	Si dejamos de realizar el pago oportuno, a su vencimiento, de cualquier cantidad de intereses conforme al título que ampare los Certificados Bursátiles, y dicho pago no se realiza dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse.
Incumplimiento de cualquier obligación bajo el <i>indenture</i> correspondiente, en beneficio de los tenedores, el cual continúe por 90 días después de haber recibido un aviso de incumplimiento (enviado por el representante común a petición por escrito de los tenedores del 25.0% del monto principal de los valores, o enviado por los tenedores de al menos un 25.0% del valor principal de los valores, a la Compañía y al representante común), que indique que estamos en incumplimiento.	Si incumpliéramos con cualquiera de nuestras obligaciones contenidas en el título correspondiente, y dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que tuvimos conocimiento del mismo.
Si nosotros o cualquiera de nuestras subsidiarias relevantes incumple o se encuentra en un evento de incumplimiento bajo cualquier instrumento de deuda, antes de su vencimiento, que se traduzca en la aceleración de un monto total, igual o superior a US\$150 millones (o su equivalente en otras monedas) (o US\$100 millones (o su equivalente en otras monedas) para el caso de las <i>5.250% senior notes</i>), (o US\$200 millones (o su equivalente en otras monedas) para el caso de las <i>5.100% senior notes</i>).	Si (1) incumplimos con el pago de principal a su vencimiento (ya sea en la fecha programada de vencimiento o de otra manera), respecto de cualquier deuda de la Compañía por concepto de dinero prestado, igual o superior a US\$150 millones (o su equivalente en otras monedas) para el Programa 2017 y el Programa 2022 o (2) incurrimos en un incumplimiento o nos encontramos en un evento de incumplimiento (después del periodo de gracia aplicable), y como resultado de dicho incumplimiento o evento de incumplimiento dicha deuda es acelerada por quien tenga derecho a hacerlo, mediante la declaración correspondiente, conforme a cualquier contrato o instrumento que documento o esté relacionado con nuestra deuda por concepto de dinero prestado, igual o superior a US\$150 millones (o su equivalente en otras monedas) para el Programa 2017 y el Programa 2022; con la salvedad de los Certificados Bursátiles KOF 26 y KOF 26-2, cuyo monto es de US\$200 millones (o su equivalente en otras monedas).
Si se dicta, en contra de nuestra Compañía o cualquiera de nuestras subsidiarias relevantes, una sentencia definitiva por un monto total de más de US\$100 millones (o su equivalente en otras monedas) (o US\$75 millones (o su equivalente en otras monedas) para el caso de las <i>5.250% senior notes</i>) (o US\$200 millones (o su equivalente en otras monedas) para el caso de las <i>5.100% senior notes</i>), y dicha sentencia no es desechada o pagada en su totalidad en 90 días después de los 10 días contados a partir de haber recibido una notificación de este incumplimiento (enviado por el representante común a petición por escrito de los tenedores del 25.0% del monto principal de los valores, o por los tenedores de al menos un 25.0% del valor principal de los valores a nosotros y al representante común).	No aplica.
Nuestra Compañía o cualquiera de nuestras subsidiarias relevantes soliciten su declaración en concurso mercantil, o se encuentren en cualquier supuesto de concurso mercantil, insolvencia, reorganización o procedimientos similares.	No existe una disposición específica en los Certificados Bursátiles ya que la Ley de Concursos Mercantiles en México establece que, una vez declarado el concurso mercantil, las deudas se consideran vencidas anticipadamente.
No aplica.	Si rechazamos, reclamamos o impugnamos, mediante un procedimiento iniciado conforme a la legislación aplicable, la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.

d) Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

La siguiente discusión debe leerse en conjunto con, y se basa en su totalidad en nuestros estados financieros consolidados, incluyendo las notas a los mismos. Nuestros estados financieros consolidados están preparados de acuerdo con las NIIF como lo requiere la IASB.

Precio Promedio por Caja Unidad. Utilizamos el precio promedio por Caja Unidad para analizar las tendencias de los precios promedio en los distintos Territorios donde operamos. Calculamos el precio promedio por Caja Unidad dividiendo las ventas netas entre el volumen total de ventas. Las ventas de cerveza en Brasil, que no están incluidas en nuestro volumen de ventas, están excluidas de este cálculo.

Efectos por Cambios en Condiciones Económicas. Nuestros resultados son afectados por las condiciones financieras y económicas de los países donde operamos. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2025, el 74.9% de nuestros ingresos totales se generaron en México y Brasil. Algunos de estos países continúan siendo influenciados por el desempeño de la economía de los EE.UU., en consecuencia, un deterioro en las condiciones económicas en los EE.UU. podría afectar estas economías. El deterioro o periodos prolongados de economías debilitadas en los países en los que operamos pueden ocasionar, y en el pasado han ocasionado, efectos adversos en nuestra Compañía y un efecto negativo relevante sobre nuestros resultados y nuestra condición financiera. Nuestro negocio también podría verse afectado de manera importante por las tasas de interés, las tasas de inflación y los movimientos cambiarios en las monedas locales de los países donde operamos. La disminución en los índices de crecimiento, los periodos de crecimiento negativo y/o el aumento de las tasas de inflación o de las tasas de interés podrían tener como consecuencia una disminución en la demanda de nuestros productos, la reducción de precios reales de nuestros productos o un cambio a productos de menor rentabilidad. Adicionalmente, un incremento en las tasas de interés podría incrementar nuestro costo de la deuda de tasa variable, y podría afectar negativamente nuestra condición financiera.

Tratamiento de Argentina como Economía Hiperinflacionaria. La economía de Argentina cumple con los criterios para ser considerada como hiperinflacionaria con base en diversos factores económicos, entre ellos, que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2025 superó el 100.0% de acuerdo a los índices disponibles en el país. Reconocimos los efectos inflacionarios de nuestras operaciones en Argentina y la moneda funcional fue convertida a pesos mexicanos para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 utilizando los tipos de cambio al cierre de dichos periodos. Véase Nota 3.4 de nuestros estados financieros consolidados.

i. Resultados de la Operación

Resultados del Año Terminado el 31 de Diciembre de 2025 Comparados con el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2024

Resultados Consolidados

La comparabilidad de nuestro desempeño financiero y operativo en 2025 en comparación con 2024 fue afectada por los siguientes factores: (1) efectos de conversión como resultado de fluctuaciones en el tipo de cambio y (2) nuestros resultados en Argentina, cuya economía cumple con los criterios para ser considerada como hiperinflacionaria. Para convertir los resultados de Argentina para los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se utilizó un tipo de cambio al 31 de diciembre de 2025 de 1,455.00 pesos argentinos por dólar y un tipo de cambio al 31 de diciembre de 2024 de 1,032.00 pesos argentinos por dólar. La depreciación del tipo de cambio del peso argentino al 31 de diciembre de 2025 en comparación con el tipo de cambio de 2024, fue de 41.0%. Además, la depreciación promedio de las monedas de nuestras operaciones más relevantes respecto del dólar en 2025, en comparación con 2024, fueron: 3.7% para el real brasileño y 5.1% para el peso mexicano, y una apreciación de 0.5% para el peso colombiano.

Ingresos Totales. Nuestros ingresos consolidados totales aumentaron 4.3% a Ps. 291,746 millones en 2025 en comparación con 2024, principalmente como resultado de nuestras iniciativas de gestión de ingresos y parcialmente contrarrestado por disminución en volumen de venta y los efectos desfavorables de conversión de moneda a pesos mexicanos.

El volumen total de ventas disminuyó 1.8% a 4,150.4 millones de Cajas Unidad en 2025 en comparación con 2024, principalmente por la disminución en volumen en México, Panamá y Colombia parcialmente contrarrestado por un crecimiento de volumen en el resto de las operaciones.

- En 2025 el volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos disminuyó 2.3%, nuestro volumen de ventas de nuestro portafolio de colas disminuyó 2.4%, mientras que el volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos de sabores disminuyó 2.1%, en cada caso en comparación con el 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 3.3% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas de agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 1.0% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas de agua de garrafón disminuyó 3.4% en 2025 en comparación con 2024.

El precio promedio consolidado por Caja Unidad aumentó 6.0% alcanzando Ps. 68.09 en 2025, en comparación con Ps. 64.23 en 2024, principalmente como resultado de nuestras iniciativas de manejo de ingresos, lo cual fue parcialmente contrarrestado por la apreciación de la mayoría de nuestras monedas operativas con relación al peso mexicano.

Costo de Ventas. Nuestro costo de ventas aumentó 5.0% a Ps. 158,570 millones en 2025, en comparación con 2024, lo que tuvo un efecto en nuestra utilidad bruta como se describe más adelante. Los componentes del costo de ventas incluyen materias primas (principalmente concentrado, edulcorantes y materiales de empaque), costos de depreciación atribuibles a nuestras plantas embotelladoras, salarios y otros costos laborales asociados a la fuerza laboral empleada en nuestras plantas embotelladoras y ciertos gastos generales. El precio del concentrado se determina como un porcentaje del precio de venta al público de nuestros productos en moneda local, neto de los impuestos aplicables. Los materiales de empaque, principalmente resina PET, aluminio y JMAF, utilizado como edulcorante en algunos países, están denominados en dólares.

Utilidad Bruta. Nuestra utilidad bruta aumentó 3.4% a Ps. 133,176 millones en 2025 en comparación con el 2024, con una disminución del margen bruto de 40 puntos base en comparación con 2024 para llegar a 45.6% en 2025. Esta disminución fue principalmente impulsada por mayores descuentos promocionales y efectos desfavorables de mezcla, junto con mayores costos fijos como laborales. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por menores costos de edulcorantes y crecimiento de ventas.

Gastos Administrativos y de Ventas. Nuestros gastos administrativos y de ventas aumentaron 4.1% a Ps. 91,708 millones en 2025 en comparación con 2024. Nuestros gastos administrativos y de ventas como porcentaje de los ingresos totales disminuyeron 10 puntos base a 31.4% en 2025 en comparación con 2024, principalmente impulsados por una disminución en fletes y gastos de marketing. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por un incremento en gastos laborales y depreciación.

Otros Gastos Netos. Reportamos otros gastos netos de Ps. 635 millones en 2025 en comparación con Ps. 719 millones en 2024. Esta disminución en los gastos netos se debió principalmente a una ganancia cambiaria, en comparación a una pérdida del año pasado, principalmente por la apreciación del peso mexicano y al reconocimiento de los reclamos de seguros relacionados con el impacto de los huracanes en México y las inundaciones en Brasil. Para más información véase la Nota 2.5 y la Nota 18 de nuestros estados financieros consolidados.

Gastos por intereses. Los gastos por intereses en 2025 fueron Ps. 8,130 millones en comparación con Ps. 7,532 millones en 2024. Este aumento de 7.9% fue impulsado principalmente la emisión de nuestros bonos denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2035 y por un incremento en el nocional en pesos mexicanos.

Ingresos por intereses. Los ingresos por intereses en 2025 fueron de Ps. 2,369 millones en comparación con Ps. 3,040 millones en 2024, impulsado principalmente por reducciones en los nocionales en dólares estadounidenses y pesos argentinos.

Ganancia (pérdida) cambiaria, neta. Registramos una ganancia cambiaria en 2025 de Ps. 20 millones en comparación con una ganancia de Ps. 304 millones registrada durante el mismo período en 2024. La ganancia de este año fue principalmente impulsada por la apreciación de la mayoría de nuestras monedas operativas aplicadas a la posición de efectivo en dólares estadounidenses, y parcialmente contrarrestado por la apreciación del peso mexicano aplicado a nuestra deuda denominada en dólares estadounidenses.

Ganancia por posición monetaria para filiales en economías hiperinflacionarias. Reconocimos una mayor ganancia por posición monetaria en subsidiarias inflacionarias, registrando Ps. 383 millones durante 2025, en comparación con una ganancia de Ps. 216 millones durante el año anterior. Este aumento fue impulsado principalmente por el aumento de nuestra deuda en Argentina, lo cual fue positivamente influenciado por efectos inflacionarios.

Ganancia (pérdida) de valor de mercado de instrumentos financieros. Registramos una ganancia en el valor de mercado de instrumentos financieros de Ps. 412 millones durante 2025, en comparación con una ganancia de Ps. 67 millones durante 2024. Este efecto fue impulsado principalmente por el aumento de las tasas de interés en Brasil aplicadas a nuestros instrumentos financieros de tasa flotante.

Impuesto Sobre la Renta. En 2025, nuestra tasa efectiva del impuesto sobre la renta incrementó a 34.1% en comparación con el impuesto sobre la renta de 32.7% en el 2024, impulsada por efectos no recurrentes e inflacionarios de ejercicios fiscales anteriores, en conjunto con impuestos no acreditables. Para obtener más información, véase la Nota 23.1 de nuestros estados financieros consolidados.

Participación en la Ganancia (Pérdida) de Inversión de Capital, Neta de Impuestos. En 2025, registramos una ganancia de Ps. 531 millones en la línea de participación en los resultados de inversión de capital, neta de impuestos, en comparación con una ganancia de Ps. 306 millones registrados durante el año anterior, aumentando 7.4% debido principalmente a los resultados de Jugos del Valle y Fountain Agua Mineral Ltda.

Utilidad Neta de Impuestos Atribuible a la Participación Controladora. La utilidad alcanzó Ps. 23,845 millones en 2025 en comparación con Ps. 23,729 millones durante 2024. Este crecimiento del 0.5% fue impulsado principalmente por un crecimiento de la utilidad operativa, parcialmente contrarrestada por un aumento en nuestro resultado integral y un incremento en nuestra tasa impositiva efectiva durante el año.

Resultados por Segmento Consolidado Reportado

México y Centroamérica

Ingresos Totales. Los ingresos totales en nuestra división México y Centroamérica aumentaron 1.6% a Ps. 169,641 millones en 2025 en comparación con 2024, principalmente como resultado de nuestras iniciativas de gestión de ingresos y efectos favorables de moneda, parcialmente contrarrestado por caída en el volumen.

El volumen total de ventas en nuestro segmento consolidado reportado en México y Centroamérica disminuyó 4.1% a 2,391.7 millones de Cajas Unidad en 2025 en comparación con 2024, como resultado de disminuciones en el volumen de México, contrarrestado por crecimiento de volumen en el resto de los territorios.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos disminuyó 5.0% en 2025 en comparación con el 2024, principalmente debido a una reducción del 5.1% en el volumen de ventas de nuestro portafolio de colas y una reducción de 4,8% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 1.9% en 2025 en comparación con el 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo el agua de garrafón, disminuyó 3.3% en 2025 en comparación con el 2024, debido a disminuciones tanto en México como en Guatemala.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 3.1% en 2025 en comparación con el 2024, debido a una disminución en México y Centroamérica Sur.

El volumen de ventas en México disminuyó 5.2% a 2,013.6 millones de Cajas Unidad en 2025, en comparación con 2,124.3 millones de Cajas Unidad en 2024, como resultado de una desaceleración macroeconómica y los efectos temporales de un sentimiento negativo contra la marca al inicio del año.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos disminuyó 6.6% en 2025 en comparación con 2024, debido a una disminución del 6.4% en el volumen de ventas de nuestro portafolio de colas, parcialmente y una reducción del 7.4% en el portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 2.2% en 2025 en comparación con el 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, disminuyó 5.1% en 2025 en comparación con el 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 3.1% en 2025 en comparación con el 2024.

El volumen de ventas en Guatemala aumentó 1.0% a 197.8 millones de Cajas Unidad en 2025, comparado con 195.9 millones de Cajas Unidad en 2024.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 2.3% en 2025 en comparación con el 2024, impulsado por un aumento de 2.0% en nuestro portafolio de colas y un crecimiento de 4.9% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas disminuyó 13.2% en 2025 en comparación con el 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, disminuyó 6.3% en 2025 en comparación con el 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 7.1% en 2025 en comparación con el 2024.

El volumen de ventas en Centroamérica Sur aumentó 3.7% a 180.3 millones de Cajas Unidad en 2025, comparado con 173.9 millones de Cajas Unidad en 2024.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 1.7% en 2025 en comparación con el 2024, impulsado por una disminución de 0.3% en nuestro portafolio de colas y un crecimiento de 6.6% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 7.0% en 2025 en comparación con el 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 39.6% en 2025 en comparación con el 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 4.0% en 2025 en comparación con el 2024.

Costo de Ventas. Nuestro costo de ventas en México, Guatemala y Centroamérica Sur aumentó 2.5% a Ps. 88,407 millones en 2025 en comparación con 2024, lo que tuvo un efecto en nuestra utilidad bruta como se describe mas adelante. Como porcentaje de los ingresos totales de este segmento, el costo de ventas aumentaron 50 puntos base a 52.1% en 2025 en comparación con 2024.

Utilidad Bruta. Nuestra utilidad bruta en nuestro segmento reportado en México y Centroamérica aumentó 0.6% a Ps. 81,234 millones en 2025 en comparación con 2024; y el margen bruto disminuyó 50 puntos base a 47.9% en 2025 en comparación con 2024. Esta disminución fue impulsada por el aumento de costos fijos tales como laborales, parcialmente contrarrestado por una reducción en costos de edulcorantes y empaques.

Gastos Administrativos y de Venta. Los gastos administrativos y de venta como porcentaje de los ingresos totales en nuestro segmento reportado en México y Centroamérica aumentaron 50 puntos base a 32.7% en 2025 en comparación con 2024. Los gastos administrativos y de venta en términos absolutos aumentaron 3.2% en 2025 en comparación con 2024 impulsados principalmente por el aumento en los gastos operativos laborales, depreciación y de mantenimiento.

Sudamérica

Ingresos Totales. Los ingresos totales en nuestro segmento reportado en Sudamérica incrementaron 8.3% a Ps. 122,105 millones en 2025 en comparación con 2024, debido a un crecimiento de volumen, efectos de mezcla favorable y nuestras iniciativas de gestión de ingresos. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por un efecto negativo de conversión resultante de la depreciación de la mayoría de nuestras monedas funcionales en comparación con el peso mexicano. Los ingresos de cerveza representaron Ps. 5,328.0 millones en 2025 en comparación con Ps. 5,276.1 millones en 2024.

El volumen total de ventas en nuestro segmento reportado en Sudamérica aumentó en 1.6% a 1,758.7 millones de Cajas Unidad en 2025 en comparación con 2024, principalmente como resultado del crecimiento de volumen en Brasil, Argentina y Uruguay, y una disminución de volumen en Colombia.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 1.1% en 2025 en comparación con 2024, impulsado principalmente por un incremento de 1.2% en nuestro portafolio de colas.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 5.1% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 5.4% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 6.6% en 2025 en comparación con 2024.

El volumen de ventas en Brasil aumentó 1.6% a 1,178.0 millones de Cajas Unidad en 2025, en comparación con 1,159.3 millones de Cajas Unidad en 2024.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 1.1% en 2025 en comparación con 2024 como resultado de un aumento del 1.5% en nuestro portafolio de colas, parcialmente contrarrestado por una disminución de 0.4% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 4.9% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 4.8% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 3.5% en 2025 en comparación con 2024.

El volumen de ventas en Colombia disminuyó 0.8% a 349.4 millones de Cajas Unidad en 2025, en comparación con 352.3 millones de Cajas Unidad en 2024.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos se mantuvo estable en 2025 en comparación con 2024, impulsado principalmente por una disminución de 1.0% en colas y un crecimiento de 4.9% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas disminuyó 8.5% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 1.4% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 7.2% en 2025 en comparación con 2024.

El volumen de ventas en Argentina aumentó 6.3% a 178.8 millones de Cajas Unidad en 2025, en comparación con 168.3 millones de Cajas Unidad en 2024.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 3.1% en 2025 en comparación con 2024 como resultado de un aumento de 3.5% en colas y 1.0% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 33.9% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 13.3% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 9.7% en 2025 en comparación con 2024.

El volumen de ventas en Uruguay aumentó 3.2% a 52.3 millones de Cajas Unidad en 2025 en comparación con 50.7 millones de Cajas Unidad en 2024.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 1.2% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 13.3% en 2025 en comparación con 2024.
- El volumen de ventas del agua embotellada, aumentó 10.4% en 2025 en comparación con 2024.

Costo de Ventas. Nuestro costo de ventas en Sudamérica aumentó 8.2 % a Ps. 70,163 millones en 2025 en comparación con 2024, lo que tuvo un efecto en nuestra utilidad bruta como se describe mas adelante. Como porcentaje de los ingresos totales de este segmento, el costo de ventas se mantuvo estable en 2025 en comparación con 2024.

Utilidad Bruta. La utilidad bruta en nuestro segmento reportado en Sudamérica alcanzó Ps. 51,942 millones, un aumento de 8.3% en 2025 en comparación con 2024, con margen estable. Este resultado en la utilidad bruta se debió principalmente a los aumentos de nuestros ingresos, baja de precios de materias primas como edulcorantes y PET. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por aumentos en costos laborales y depreciación.

Gastos Administrativos y de Venta. Los gastos de administración y de venta en este segmento de reporte, como porcentaje de los ingresos totales en nuestro segmento reportado en Sudamérica disminuyeron 80 puntos base a 29.6% en 2025 en comparación con 2024 impulsados principalmente por menores gastos operativos, como mantenimiento y marketing, adicionalmente reconocimos gastos adicionales relacionados al impacto de la inundación en Brasil durante el mismo periodo del año anterior. Los gastos administrativos y de ventas, en términos absolutos aumentaron 5.5% en 2025 en comparación con 2024.

Resultados del Año Terminado el 31 de Diciembre de 2024 Comparados con el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2023

Resultados Consolidados

La comparabilidad de nuestro desempeño financiero y operativo en 2024 en comparación con 2023 fue afectada por los siguientes factores: (1) efectos de conversión como resultado de fluctuaciones en el tipo de cambio y (2) nuestros resultados en Argentina, cuya economía cumple con los criterios para ser considerada como hiperinflacionaria. Para convertir los resultados de Argentina para los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se utilizó un tipo de cambio al 31 de diciembre de 2024 de 1,455.00 pesos argentinos por dólar y un tipo de cambio al 31 de diciembre de 2023 de 1,032.00 pesos argentinos por dólar. La depreciación del tipo de cambio del peso argentino al 31 de diciembre de 2024 en comparación con el tipo de cambio de 2023, fue de 41.0%. Además, la depreciación promedio de las monedas de nuestras operaciones más relevantes respecto del dólar en 2024, en comparación con 2023, fueron: 3.7% para el real brasileño y 5.1% para el peso mexicano, y una apreciación de 0.5% para el peso colombiano.

Ingresos Totales. Nuestros ingresos consolidados totales aumentaron 14.2% a Ps. 279,793 millones en 2024 en comparación con 2023, principalmente como resultado del crecimiento en volumen de ventas, nuestras iniciativas de gestión de ingresos y los efectos favorables de mezcla.

El volumen total de ventas aumentó 4.4% a 4,224.6 millones de Cajas Unidad en 2024 en comparación con 2023, principalmente por un aumento en la mayoría de nuestros territorios, incluyendo un fuerte desempeño en México, Brasil y Guatemala, parcialmente contrarrestado por una ligera disminución en Argentina y Uruguay.

- En 2024 el volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 4.3%, nuestro volumen de ventas de nuestro portafolio de colas aumentó 5.3%, mientras que el volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos de sabores aumentó 0.2% en cada caso en comparación con el 2024.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 6.5% en 2024 en comparación con 2023.
- El volumen de ventas de agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 8.5% en 2024 en comparación con 2023.
- El volumen de ventas de agua de garrafón aumentó 0.6% en 2024 en comparación con 2023.

El precio promedio consolidado por Caja Unidad aumentó 9.7% alcanzando Ps. 64.23 en 2024, en comparación con Ps. 58.54 en 2023, principalmente como resultado de una mezcla favorable y de nuestras iniciativas de manejo de ingresos, lo cual fue parcialmente contrarrestado por la depreciación de la mayoría de nuestras monedas operativas con relación al peso mexicano.

Costo de Ventas. Nuestro costo de ventas aumentó 12.5% a Ps. 151,057 millones en 2024, en comparación con 2023, lo que tuvo un efecto en nuestra utilidad bruta como se describe más adelante. Como porcentaje de los ingresos totales el costo de ventas disminuyó 80 puntos base a 54.0% en 2024 en comparación con 2023. Los componentes del costo de ventas incluyen materias primas (principalmente concentrado, edulcorantes y materiales de empaque), costos de depreciación atribuibles a nuestras plantas embotelladoras, salarios y otros costos laborales asociados a la fuerza laboral empleada en nuestras plantas embotelladoras y ciertos gastos generales. El precio del concentrado se determina como un porcentaje del precio de venta al público de nuestros productos en moneda local, neto de los impuestos aplicables. Los materiales de empaque, principalmente resina PET, aluminio y JMAF, utilizado como edulcorante en algunos países, están denominados en dólares.

Utilidad Bruta. Nuestra utilidad bruta aumentó 16.1% a Ps. 128,736 millones en 2024 en comparación con el 2023, con un incremento del margen bruto de 80 puntos base en comparación con 2023 para llegar a 46.0% en 2024. Este incremento fue principalmente impulsado por el crecimiento de nuestras ventas, disminución de costos de empaquetado y edulcorantes e iniciativas de cobertura de materia prima. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por mayores costos fijos y la depreciación de la mayoría de nuestras monedas operativas aplicadas a costos de materia prima dolarizada, además de la compra de productos terminados y bajas de inventario en Brasil, ambas relacionadas con las inundaciones que afectaron nuestra planta en Porto Alegre.

Gastos Administrativos y de Ventas. Nuestros gastos administrativos y de ventas aumentaron 15.8% a Ps. 88,101 millones en 2024 en comparación con 2023. Nuestros gastos administrativos y de ventas como porcentaje de los ingresos totales incrementaron 50 puntos base a 31.5% en 2024 en comparación con 2023, principalmente impulsados por incremento en gastos de mercadotecnia, mantenimiento y gastos laborales. Además, reconocimos costos adicionales relacionados con el impacto de los huracanes en México e inundaciones en Brasil. En 2024 continuamos invirtiendo en nuestros Territorios para mejorar nuestra ejecución en el punto de venta, incrementar la cobertura de refrigeradores e incrementar nuestra capacidad de producción y distribución.

Otros Gastos Netos. Reportamos otros gastos netos de Ps. 719 millones en 2024 en comparación con Ps. 1,272 millones en 2023. Esta disminución en los gastos netos se debió principalmente al reconocimiento de los reclamos de seguros relacionados con el impacto de los huracanes en México y las inundaciones en Brasil. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por incrementos en las provisiones por contingencias y a una menor ganancia en ventas de activos de larga duración en comparación con 2024. Adicionalmente, reconocimos una pérdida cambiaria en comparación con una ganancia del año anterior, principalmente relacionada con la depreciación del peso mexicano. Finalmente, reconocimos gastos adicionales relacionados con la baja de activos resultantes del impacto de los huracanes en México y la inundación en Brasil. Para más información véase la Nota 18 y la Nota 24.6 de nuestros estados financieros consolidados.

Gastos por intereses. Los gastos por intereses en 2024 fueron Ps. 7,532 millones en comparación con Ps. 7,102 millones en 2023. Este aumento de 6.1% fue impulsado principalmente por la disminución en nuestras tasas de interés en Argentina y Brasil, que fueron parcialmente compensados por un incremento en el nocional en dólares estadounidenses y reales brasileños, aunado a los incrementos de las tasas de interés en dólares estadounidenses y pesos mexicanos.

Ingresos por intereses. Los ingresos por intereses en 2024 fueron de Ps. 3,040 millones en comparación con Ps. 3,188 millones en 2023, impulsado principalmente por reducciones en las tasas de interés.

Ganancia (pérdida) cambiaria, neta. Registramos una ganancia cambiaria en 2024 de Ps. 304 millones en comparación con una pérdida de Ps. 1,046 millones registrada durante el mismo período en 2023, ya que nuestra exposición de efectivo en dólares estadounidenses se vio afectada positivamente por la depreciación del peso mexicano.

Ganancia por posición monetaria para filiales en economías hiperinflacionarias. Reconocimos una mayor ganancia por posición monetaria en subsidiarias inflacionarias, registrando Ps. 216 millones durante 2024, en comparación con una ganancia de Ps. 93 millones durante el año anterior. Este aumento fue impulsado principalmente por el aumento de nuestra deuda en Argentina, lo cual fue positivamente influenciado por efectos inflacionarios.

Ganancia (pérdida) de valor de mercado de instrumentos financieros. Registramos una ganancia en el valor de mercado de instrumentos financieros de Ps. 67 millones durante 2024, en comparación con una ganancia de Ps. 169 millones durante 2023. Este efecto fue impulsado principalmente por el aumento de las tasas de interés en Brasil aplicadas a nuestros instrumentos financieros de tasa flotante.

Impuesto Sobre la Renta. En 2024, nuestra tasa efectiva del impuesto sobre la renta incrementó a 32.7% en comparación con el impuesto sobre la renta de 30.5% en el 2023, impulsada por ajustes en impuestos diferidos y gastos no deducibles. Para obtener más información, véase la Nota 23.1 de nuestros estados financieros consolidados.

Participación en la Ganancia (Pérdida) de Inversión de Capital, Neta de Impuestos. En 2024, registramos una ganancia de Ps. 306 millones en la línea de participación en los resultados de inversión de capital, neta de impuestos, debido principalmente a los resultados de PIASA, nuestra asociada en México, en comparación con una ganancia de Ps. 215 millones registrados durante el año anterior.

Utilidad Neta de Impuestos Atribuible a la Participación Controladora. La utilidad alcanzó Ps. 23,729 millones en 2024 en comparación con Ps. 19,536 millones del año anterior. Este crecimiento del 21.5% fue impulsado principalmente por un crecimiento de la utilidad operativa y una disminución en nuestro resultado integral, parcialmente contrarrestados por un incremento en nuestra tasa impositiva efectiva durante el año.

Resultados por Segmento Consolidado Reportado

México y Centroamérica

Ingresos Totales. Los ingresos totales en nuestra división México y Centroamérica aumentaron 11.8% a Ps. 166,996 millones en 2024 en comparación con 2023, principalmente como resultado de un incremento de volumen en todos nuestros Territorios junto con efectos favorables de mezcla en nuestros Territorios de la división.

El volumen total de ventas en nuestro segmento consolidado reportado en México y Centroamérica aumentó 4.1% a 2,494.1 millones de Cajas Unidad en 2024 en comparación con 2023, como resultado de incrementos en el volumen en todos nuestros Territorios de esta división.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 4.2% en 2024 en comparación con el 2023, principalmente debido a un aumento del 5.1% en el volumen de ventas de nuestro portafolio de colas.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 6.7% en 2024 en comparación con el 2023, principalmente debido al incremento de 8.4% en México.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo el agua de garrafón, aumentó 11.8% en 2024 en comparación con el 2023, debido a incrementos tanto en México como en Centroamérica.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 0.1% en 2024 en comparación con el 2023, debido a una disminución en México.

El volumen de ventas en México aumentó 3.5% a 2,124.3 millones de Cajas Unidad en 2024, en comparación con 2,052.9 millones de Cajas Unidad en 2023.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 3.3% en 2024 en comparación con 2023, debido a un incremento del 4.1% en el volumen de ventas de nuestro portafolio de colas, parcialmente contrarrestado por una reducción del 0.8% en el portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 8.4% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 11.9% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 0.4% en 2024 en comparación con el 2023.

El volumen de ventas en Centroamérica aumentó 8.2% a 369.8 millones de Cajas Unidad en 2024, comparado con 341.9 millones de Cajas Unidad en 2023, principalmente como resultado de un sólido desempeño en todos nuestros Territorios a lo largo de la región.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 8.7% en 2024 en comparación con el 2023, impulsado por un aumento de 9.5% en nuestro portafolio de colas y un crecimiento de 5.4% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas disminuyó 1.2% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 11.3% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón aumentó 39.5% en 2024 en comparación con el 2023.

Costo de Ventas. Nuestro costo de ventas en México y Centroamérica aumentó 11.0% en 2024, a Ps. 86,214 millones en comparación con 2023, lo que tuvo un efecto en nuestra utilidad bruta como se describe mas adelante. Como

porcentaje de los ingresos totales de este segmento, el costo de ventas disminuyó 40 puntos base a 51.6% en 2024 en comparación con 2023.

Utilidad Bruta. Nuestra utilidad bruta en nuestro segmento reportado en México y Centroamérica aumentó 12.7% a Ps. 80,782 millones en 2024 en comparación con el 2023; y el margen bruto incrementó 40 puntos base a 48.4% en 2025 en comparación con el 2023. Este incremento fue impulsado principalmente por el crecimiento de nuestras ventas, disminución de costos de empaquetado y edulcorantes, parcialmente contrarrestado por mayores costos fijos, como el mantenimiento y la depreciación del peso mexicano, aplicada a nuestros costos de materias primas denominados en dólares estadounidenses.

Gastos Administrativos y de Venta. Los gastos administrativos y de venta como porcentaje de los ingresos totales en nuestro segmento reportado en México y Centroamérica disminuyeron 20 puntos base a 32.2% en 2024 en comparación con el 2023. Los gastos administrativos y de venta en términos absolutos aumentaron 11.3% en 2024 en comparación con el 2023 impulsados principalmente por el aumento en los gastos operativos laborales, de fletes y de mantenimiento. Adicionalmente este año reconocimos gastos adicionales relacionados al impacto de los huracanes en México.

Sudamérica

Ingresos Totales. Los ingresos totales en nuestro segmento reportado en Sudamérica incrementaron 17.8% a Ps. 112,797 millones en 2024 en comparación con el 2023, debido a un crecimiento de volumen, efectos de mezcla favorable y nuestras iniciativas de gestión de ingresos. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por un efecto negativo de conversión resultante de la depreciación de la mayoría de nuestras monedas funcionales en comparación con el peso mexicano. Los ingresos de cerveza representaron Ps. 5,276.1 millones en 2024 en comparación con Ps. 6,116.7 millones en 2023.

El volumen total de ventas en nuestro segmento reportado en Sudamérica aumentó en 4.7% a 1,730.6 millones de Cajas Unidad en 2024 en comparación con el 2023, principalmente como resultado del crecimiento de volumen en Brasil y Colombia, y una disminución de volumen en Argentina y Uruguay.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 4.3% en 2024 en comparación con el 2023, impulsado principalmente por un incremento de 5.6% en nuestro portafolio de colas.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 6.3% en 2024 en comparación con el 2023, impulsado principalmente por un incremento de 14.1% en Brasil y 34.5% en Uruguay.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 8.5% en 2024 en comparación con el 2023, impulsado principalmente por un incremento de 10.8% en Brasil y 3.1% en Colombia.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón aumentó 9.8% en 2024 en comparación con el 2023, debido al incremento en Colombia y Argentina.

El volumen de ventas en Brasil aumentó 7.8% a 1,159.3 millones de Cajas Unidad en 2024, en comparación con 1,075.1 millones de Cajas Unidad en 2023.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 7.1% en 2024 en comparación con el 2023 como resultado de un aumento del 9.4% en nuestro portafolio de colas y un ligero aumento en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 14.1% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 10.8% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón disminuyó 0.3% en 2024 en comparación con el 2023.

El volumen de ventas en Colombia aumentó 1.4% a 352.3 millones de Cajas Unidad en 2024, en comparación con 347.6 millones de Cajas Unidad en 2023.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 1.2% en 2024 en comparación con el 2023, impulsado principalmente por un crecimiento de 0.8% en colas y de 2.8% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas disminuyó 4.2% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 3.1% en 2024 en comparación con el 2023.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón aumentó 12.1% en 2024 en comparación con el 2023.

El volumen de ventas en Argentina disminuyó 5.8% a 168.3 millones de Cajas Unidad en 2024, en comparación con 178.7 millones de Cajas Unidad en 2023.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos disminuyó 6.5% en 2024 en comparación con el 2023 como resultado de una disminución de 7.1% en colas y 3.6% en nuestro portafolio de Refrescos de sabores.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas disminuyó 20.0% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas del agua embotellada, excluyendo garrafón, aumentó 1.8% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de agua de garrafón aumentó 22.0% en 2024 en comparación con el 2023.

El volumen de ventas en Uruguay disminuyó 1.9% a 50.7 millones de Cajas Unidad en 2024 en comparación con 51.7 millones de Cajas Unidad en 2023.

- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Refrescos aumentó 0.1% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas de nuestro portafolio de Bebidas no Carbonatadas aumentó 34.5% en 2024 en comparación con el 2023.
- El volumen de ventas del agua embotellada, disminuyó 20.9% en 2024 en comparación con el 2023.

Costo de Ventas. Nuestro costo de ventas en Sudamérica aumentó 14.7% en 2024, a Ps. 64,843 millones en comparación con 2023, lo que tuvo un efecto en nuestra utilidad bruta como se describe mas adelante. Como porcentaje de los ingresos totales de este segmento, el costo de ventas disminuyó 160 puntos base a 57.5% en 2024 en comparación con 2023.

Utilidad Bruta. La utilidad bruta en nuestro segmento reportado en Sudamérica alcanzó Ps. 47,954 millones, un aumento de 22.3% en 2024 en comparación con el 2023, con una expansión de margen de 160 puntos base a 42.5%. Este aumento en la utilidad bruta se debió principalmente a los aumentos de nuestros ingresos, baja de precios de materias primas como edulcorantes y PET, y eficiencias en el costo fijo parcialmente contrarrestado por la compra de producto terminado y bajas de inventarios en Brasil, ambos relacionados con las inundaciones que afectaron la planta en Porto Alegre.

Gastos Administrativos y de Venta. Los gastos de administración y de venta en este segmento de reporte, como porcentaje de los ingresos totales en nuestro segmento reportado en Sudamérica aumentaron 140 puntos base a 30.4% en 2024 en comparación con el 2023 impulsados principalmente por mayores gastos operativos, como flete y marketing, adicionalmente reconocimos gastos adicionales relacionados al impacto de la inundación en Brasil. Los gastos administrativos y de ventas, en términos absolutos aumentaron 23.5% en 2024 en comparación con el 2023.

ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez. Nuestra liquidez proviene principalmente del efectivo que generan nuestras operaciones. Una gran parte de las ventas se realizan en efectivo y el resto a crédito de corto plazo. Históricamente hemos dependido del efectivo que se genera en las operaciones para fondar nuestros requerimientos de capital de trabajo, así como inversiones de capital. Nuestro capital de trabajo se beneficia de que realizamos la mayor parte de nuestras ventas de contado y que pagamos a los proveedores a crédito. Históricamente hemos utilizado una combinación de créditos bancarios con bancos mexicanos y bancos extranjeros, así como emisiones de valores en el mercado mexicano y los mercados internacionales. En su mayoría nuestras necesidades de efectivo son para respaldar el día a día de nuestras operaciones y cumplir con nuestros contratos de crédito con bancos mexicanos e internacionales y emisión de bonos en los mercados de valores mexicanos e internacionales, contratos de derivados y contratos de arrendamiento financiero. Véase “**Información Financiera— Informe de Créditos Relevantes**”.

La deuda total que teníamos al 31 de diciembre de 2025 era de Ps. 79,778 millones en comparación con Ps. 73,697 millones al 31 de diciembre de 2024. La deuda a corto plazo y la deuda de largo plazo eran de Ps. 7,944 millones y Ps. 71,834 millones respectivamente al 31 de diciembre de 2025, en comparación con Ps. 3,314 millones y Ps. 70,383 millones, respectivamente al 31 de diciembre de 2024. La deuda total aumentó Ps. 6,081 millones en 2025 comparada con el 2024. Al 31 de diciembre de 2025, nuestro efectivo y equivalentes de efectivo eran de Ps. 28,067 millones, en comparación a Ps. 32,779 millones al 31 de diciembre de 2024. Durante 2025 las salidas de efectivo fueron principalmente para pago de dividendos y un aumento en inversiones de capital. Al 31 de diciembre de 2025, el efectivo y

los equivalentes de efectivo incluían 55.2% de dólares, 20.4% de pesos mexicanos, 11.5% de reales brasileños, 5.9% de pesos colombianos, 2.1% de pesos argentinos, y 4.9% de otras monedas. Consideramos que estos fondos, junto con el efectivo generado por nuestras operaciones son suficientes para satisfacer nuestros requerimientos operativos.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, nuestro factoraje de proveedores era la que se detalla en la tabla siguiente.

	2025	2024
Importe contable de las cuentas por pagar comerciales que forman parte de un acuerdo de financiamiento de proveedores	5,990	6,577
De los cuales han recibido el pago	3,850	3,458

Para más información, véase la Nota 19.8.5 de nuestros estados financieros consolidados.

Como parte de las políticas de financiamiento de la Compañía, esperamos continuar financiando nuestras necesidades de liquidez con la generación de efectivo de nuestras operaciones. Sin embargo, como resultado de las regulaciones en algunos países donde operamos, puede no ser práctico o en nuestro beneficio remitir el efectivo generado en operaciones locales para fondar requerimientos de efectivo de otros países. Asimismo, controles de cambio podrían incrementar el precio real de remitir el efectivo de las operaciones para fondar necesidades de deuda en otros países. En caso de que el efectivo en estos países no sea suficiente para fondar futuros requerimientos de capital de trabajo e inversiones de capital, existe la posibilidad de que decidamos, o sea necesario recurrir a préstamos locales antes que enviar fondos desde otro país. En el futuro podríamos financiar nuestras necesidades de capital de trabajo e inversiones de capital con préstamos a corto plazo u otros préstamos.

Continuamente evaluamos oportunidades para adquirir o participar en operaciones estratégicas. Anticipamos que podríamos financiar cualquier transacción en el futuro con una combinación de efectivo de nuestras operaciones, deuda a largo plazo e incluso emisión de acciones de nuestra Compañía.

Fuentes Internas y Externas de Liquidez y Usos del Efectivo. La siguiente tabla resume las fuentes y usos de efectivo de los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 de nuestros estados de flujo de efectivo consolidados:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2025	2024	2023
	(en millones de pesos mexicanos)		
Flujo neto de efectivo generado por actividades de operación ⁽¹⁾	30,773	42,442	42,289
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión ⁽²⁾	(21,107)	(23,392)	(20,070)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento ^{(3) (4)}	(12,148)	(19,642)	(26,352)

(1) Los flujos netos de efectivo de actividades de operación en 2025 disminuyeron principalmente debido a mayores pagos a proveedores, al desempeño operativo y a los efectos de la migración a un nuevo software de planificación de recursos empresariales en 2024.

(2) Incluye compras de bienes inmuebles, plantas y equipo, ingresos por recuperaciones de seguros y venta de activos de larga duración y adquisiciones de activos intangibles en 2025, 2024 y 2023, por un monto de Ps. 23,325, Ps. 25,316 millones y Ps. 20,454 millones respectivamente.

(3) Incluye ingresos por préstamos en 2025, 2024 y 2023, por un monto de Ps. 14,988, Ps. 1,394 millones y Ps. 151 millones respectivamente. Además, incluye pago de préstamos por Ps. 3,141 millones, Ps. 28 millones y Ps. 8,401 millones respectivamente.

(4) Incluye dividendos pagados en 2025, 2024 y 2023 por Ps. 15,735 millones, Ps. 12,870 millones y Ps. 12,275 millones respectivamente.

La siguiente tabla muestra nuestra deuda a los períodos que se señalan en la misma.

Deuda al ⁽¹⁾		
31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
79,778	73,697	65,214

(1) Se presenta en millones de pesos mexicanos.

Estructura de Deuda

La siguiente tabla muestra el desglose de la deuda de nuestra Compañía y sus subsidiarias por divisa y tasa de interés al 31 de diciembre de 2025:

Moneda	Porcentaje de la Deuda Total⁽¹⁾⁽²⁾	Tasa Promedio Nominal⁽³⁾	Tasa Promedio Ajustada⁽¹⁾⁽⁴⁾
Pesos mexicanos	60.7%	8.0%	8.5%
Dólares	18.6%	3.4%	4.3%
Reales brasileños	16.9%	8.8%	10.9%
Pesos colombianos	2.9%	8.6%	8.6%
Pesos argentinos	0.9%	36.2%	36.2%

(1) Incluye los efectos de nuestros derivados al 31 de diciembre de 2025, incluyendo swaps de tasa de interés y tipo de cambio de dólares a pesos mexicanos, de dólares a reales brasileños y de dólares a pesos colombianos.

(2) Debido al redondeo, puede ser que las cifras no sumen el 100.0%.

(3) El promedio ponderado de la tasa de interés anual por moneda al 31 de diciembre de 2025.

(4) El promedio ponderado de la tasa de interés anual por moneda al 31 de diciembre de 2025 después de dar efecto a los swaps de tasa de interés y tipo de cambio. Véase “**Información Financiera—Comentarios y Análisis Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora—Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital—Riesgos por Tasas de Interés**”.

Riesgos por Tasas de Interés

Los riesgos por tasas de interés existen principalmente con respecto a nuestra deuda a tasa variable. Al 31 de diciembre de 2025 nuestra deuda total era de Ps. 79,778 millones, de los cuales el 91.0% era tasa fija y el 9.0% tasa variable. Al 31 de diciembre de 2025, después de dar efecto a nuestros derivados de *swaps*, 26.1% (o el 16.3% calculado con base en la vida media ponderada de nuestra deuda) era tasa variable. La tasa de interés en nuestra deuda variable denominada en dólares está denominada por referencia a *Secured Overnight Financing Rate*, o SOFR. La tasa de interés en nuestra deuda de tasa variable denominada en pesos mexicanos históricamente se ha determinado con referencia a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIE”), sin embargo, en años recientes los financiamientos se han referenciado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondo (“TIE de Fondo”); la tasa de interés en nuestra deuda de tasa variable denominada en pesos colombianos se determina generalmente con referencia al Indicador Bancario de Referencia (“IBR”); la tasa de interés en nuestra deuda de tasa variable denominada en pesos argentinos se determina generalmente con referencia al *Buenos Aires Deposits of Large Amounts Rate* (Tasa de Interés en Grandes Cantidades de Buenos Aires) (“BADLAR”); y la de interés en nuestra deuda de tasa variable denominada en reales brasileños se determina generalmente con referencia a la tasa interbancaria de depósito de Brasil (*Certificado de Depósitos Interfinanceiros*). En caso de que estas tasas de referencia incrementen, nuestros pagos de intereses incrementarían.

La siguiente tabla muestra información de los instrumentos financieros que son sensibles a cambios en las tasas de interés, sin dar efecto a los *swaps* de tasas de interés. La tabla muestra las tasas de interés promedio ponderadas a las fechas de vencimiento contractuales esperadas. Las tasas de interés promedio ponderadas se basan en tasas de referencia al 31 de diciembre de 2025, más el margen aplicable contratado por nosotros. Los pagos de los derivados actuales están denominados en dólares, pesos mexicanos, reales brasileños, pesos colombianos, pesos uruguayos y pesos argentinos. Todos los pagos mostrados en la tabla están presentados en pesos mexicanos, la moneda en que reportamos utilizando un tipo de cambio de Ps. 17.9697 por dólar reportado por el Banco de México e informado a nosotros por los intermediarios para la liquidación de las obligaciones en moneda extranjera al 31 de diciembre 2025.

La siguiente tabla también muestra el valor razonable de la deuda total con base en los flujos de efectivo contractuales a valor de descuento. La tasa de descuento es estimada utilizando las tasas actuales ofrecidas para créditos con términos y condiciones y vencimientos similares. Adicionalmente, el valor de mercado de los Certificados Bursátiles se calculó con base en precios cotizados en el mercado al 31 de diciembre de 2025. Al 31 de diciembre de 2025, el valor razonable de la deuda total era Ps. 1,813 millones superior a su valor en libros.

Deuda por Año de Vencimiento

	Al 31 de diciembre del 2025						Valor total en libros	Valor total de mercado	Al 31 de diciembre del 2024
	2026	2027	2028	2029	2030	2031 y siguientes			Valor total en libros
Deuda a corto y largo plazo y bonos:									
Deuda Tasa Fija y bonos									
Dólares (Bonos) ⁽¹⁾	—	—	—	—	18,576	29,309	47,885	46,069	43,504
Tasa de interés ⁽²⁾	—%	—%	—%	—%	2.75%	3.86%	3.43%		3.06%
Dólares (Préstamos Bancarios)	—	—	—	—	—	—	—	—	138
Tasa de interés ⁽²⁾	—%	—%	—%	—%	—%	—%	—%		6.73%
Peso Mexicano (Certificados Bursátiles)	—	8,497	9,959	5,494	—	—	23,949	23,952	23,948
Tasa de interés ⁽²⁾	—%	7.87%	7.36%	9.95%	—%	—%	8.13%		8.13%
Pesos Colombianos (Préstamos Bancarios)	359	—	—	—	—	—	359	359	345
Tasa de interés ⁽²⁾	9.94%	—%	—%	—%	—%	—%	9.94%		10.40%
Pesos Uruguayos (Préstamos Bancarios)	—	—	—	—	—	—	—	—	46
Tasa de interés ⁽²⁾	—%	—%	—%	—%	—%	—%	—%		10.75%
Pesos Argentinos (Préstamos Bancarios)	634	—	—	—	—	—	634	634	638
Tasa de interés ⁽²⁾	36.22%	—%	—%	—%	—%	—%	36.22%		50.11%
Tasa Fija Total	992	8,497	9,959	5,494	18,576	29,309	72,827	71,014	68,619

	Al 31 de diciembre del 2025						Valor total en libros	Valor total de mercado	Al 31 de diciembre del 2024
	2026	2027	2028	2029	2030	2031 y siguientes			Valor total de mercado
Deuda Tasa Variable									
Peso Mexicano (Certificados Bursátiles)	2,934	—	—	—	—	—	2,934	2,934	4,655
Tasa de interés ⁽²⁾	7.58%	—%	—%	—%	—%	—%	7.58%		10.48%
Peso Mexicano (Préstamos Bancarios)	3,000	—	—	—	—	—	3,000	3,000	
Tasa de interés ⁽²⁾	7.72%	—%	—%	—%	—%	—%	7.72%		
Reales brasileños (Préstamos Bancarios)	3	—	—	—	—	—	3	3	9

Tasa de interés(2)	8.81%	—%	—%	—%	—%	—%	8.81%		9.08%
Pesos Colombianos (Préstamos Bancarios)	1,014	—	—	—	—	—	1,014	1,015	414
Tasa de interés(2)	10.49%	—%	—%	—%	—%	—%	10.49%		10.36%
Tasa Variable Total	6,951	—	—	—	—	—	6,951	6,952	5,078
Deuda Total	7,943	8,497	9,959	5,494	18,576	29,309	79,778	77,965	73,697

	Al 31 de diciembre del 2025						Al 31 de diciembre del 2024	
	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	Montos Nominales	Valor total de mercado	Montos Nominales
Instrumentos Derivados								
<i>Swaps</i> de tipo de cambio (Pesos mexicanos)							(1,569)	
Nocional a pagar	—	7,048	—	—	19,234	26,281		13,697
Nocional a recibir	—	6,288	—	—	11,804	18,092		14,330
Tasa de interés a pagar	—%	9.67%	—%	—%	8.48%	8.80%		8.62 %
Tasa de interés a recibir	—%	4.00%	—%	—%	3.78%	3.85%		3.33 %
<i>Swaps</i> de tipo de cambio (Reales brasileños)							1,456	
Nocional a pagar	4,379	1,652	—	—	10,813	16,844		13,732
Nocional a recibir	4,492	1,797	—	—	8,624	14,912		16,823
Tasa de interés a pagar	13.93%	10.24%	—%	—%	8.03%	9.78%		10.75 %
Tasa de interés a recibir	2.12%	2.75%	—%	—%	2.75%	2.56%		2.56 %
<i>Swaps</i> de tipo de cambio (Pesos colombianos)							53	
Nocional a pagar	991	—	—	—	—	991		953
Nocional a recibir	1,049	—	—	—	—	1,049		1,184
Tasa de interés a pagar	6.26%	—%	—%	—%	—%	6.26%		6.26 %
Tasa de interés a recibir	2.75%	—%	—%	—%	—%	2.75%		2.75 %
<i>Swaps</i> de tasa de interés (dólares)								
					8,983	8,983	(1,200)	10,134
					L6m +	L6m +		L6m +
Tasa de interés a pagar					0.0947%,	0.0947%,		0.0947%,
					SOFR +	SOFR +		SOFR +
	—%	—%	—%	—%	0.2593%	0.2593%		0.2593%
Tasa de interés a recibir	—%	—%	—%	—%	1.85 %	1.85 %		1.85 %

- (1) La Compañía ha utilizado derivados de tasas de interés que han sido designados como cobertura de valor razonable para mitigar la volatilidad en el valor razonable de los instrumentos derivados ante cambios en las tasas de interés flotantes de referencia. Las ganancias y pérdidas en estos instrumentos son registrados en “ganancia (pérdida) en valor de mercado de instrumentos financieros” en el periodo en que ocurre. La Compañía aplica la cobertura del valor razonable a la porción cubierta de la Senior Note 1.850% de US\$705 millones, los cuales están ligados a swaps de tasa de interés. La ganancia o pérdida de la cobertura ajustará el valor en libros del elemento cubierto y se reconocerá en el estado de resultados consolidado bajo “ganancia (pérdida) en valor de mercado de instrumentos financieros”. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Compañía registró en el estado consolidado de resultados una ganancia de Ps. 544 millones y una pérdida de Ps. 383 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor en libros de las Senior Notes 1.850% por US\$705 millones está siendo disminuido por un monto de Ps. 1,115 millones y Ps. 1,659 millones, respectivamente, como consecuencia de los efectos de la cobertura del valor razonable. Véase Nota 17 y 19.3 de nuestros estados financieros consolidados.
- (2) Las tasas de interés son el promedio ponderado de las tasas anuales acordadas.

Un cambio hipotético, instantáneo y desfavorable de 100 puntos base en la tasa de interés promedio aplicable a nuestros instrumentos financieros de tasa variable mantenidos durante 2025, habrían incrementado nuestros gastos por intereses en Ps. 211 millones, o 3.1% por encima del gasto por intereses de 2025, asumiendo que no se contrajo deuda adicional durante dicho periodo, en cada caso considerando todos nuestros contratos de *swaps* de tasa de interés y *swaps* de tipo de cambio.

Riesgo Cambiario

Nuestro principal riesgo por tipo de cambio implica cambios en el valor de las monedas locales de cada país en los que operamos respecto del dólar. En 2025 el porcentaje de nuestros ingresos totales consolidados estaba denominado como se muestra a continuación:

Ingresos totales por moneda en 2025

Moneda	%
Pesos mexicanos	46.7 %
Reales brasileños	28.2 %
Centroamérica ⁽¹⁾	11.4 %
Pesos colombianos	7.9 %
Pesos argentinos	3.9 %
Pesos uruguayos	1.9 %

(1) Incluye quetzales guatemaltecos, córdobas nicaragüenses, colones costarricenses y balboas panameños.

Al 31 de diciembre de 2025, el 18.3% de nuestro costo de ventas consolidado está denominado en dólares o relacionado a dólares. La gran mayoría de nuestros costos denominados en monedas extranjeras distintas a la moneda funcional de cada país en el que operamos están denominados en dólares. Durante 2025 celebramos *forwards* para cubrir parte de nuestro riesgo de fluctuación del peso mexicano, real brasileño, peso colombiano, peso uruguayo, colones costarricenses y peso argentino en relación con los costos de las materias primas denominadas en dólares. Cubrimos nuestra exposición al dólar en relación con ciertas monedas locales, nuestra deuda denominada en dólares y la compra de ciertas materias primas denominadas en dólares de manera selectiva. Estos instrumentos se consideran de cobertura para efectos contables. Al 31 de diciembre de 2025, 60.7% de nuestra deuda total estaba denominada en pesos mexicanos, 16.9% en reales brasileños, 18.6% en dólares, 2.9% en pesos colombianos y 0.9% en pesos argentinos (incluyendo los efectos de nuestros contratos de derivados al 31 de diciembre de 2025, incluyendo *swaps* de tipo de cambio de dólares a pesos mexicanos, de dólares a reales brasileños y de dólares a pesos colombianos). Las disminuciones en el valor de las diferentes monedas con relación al dólar incrementarían nuestros costos y gastos operativos denominados en monedas extranjeras y las obligaciones de pago de la deuda denominada en moneda extranjera. Véase “Información Financiera—Factores de Riesgo—La depreciación de las monedas locales de los países donde operamos frente al dólar de los EE.UU. podría tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y en nuestros resultados”.

Una depreciación hipotética e instantánea de 10.0% en el valor de cada moneda local en los países donde operamos con relación al dólar al 31 de diciembre de 2025, habría resultado en una ganancia cambiaria de Ps. 42 millones, con base en nuestra deuda denominada en dólares, contratos de intercambio de divisas (*cross-currency swap*) y saldo de efectivo en dólares.

Al 10 de abril de 2026, los tipos de cambio del dólar en los países donde operamos se habían apreciado o depreciado, comparado al 31 de diciembre de 2025, como se muestra a continuación:

	Tipo de Cambio al 10 de abril del 2026	Depreciación o (Apreciación)
México	17.30	-3.91%
Guatemala	7.64	(0.28)%
Nicaragua	36.62	— %
Costa Rica	465.34	(7.20)%
Panamá	1.00	— %
Colombia	3,642.93	(3.04)%
Brasil	5.02	(8.71)%
Argentina	1,370.00	(5.84)%
Uruguay	40.22	3.03 %

Una devaluación hipotética, instantánea y desfavorable de 10.0% en el valor de las monedas de cada uno de los países donde operamos respecto del peso mexicano al 31 de diciembre de 2025, produciría una reducción de capital de aproximadamente las siguientes cantidades:

	Reducción de Capital (En millones de pesos mexicanos)
Colombia	647
Brasil	5,069
Argentina	302
Centroamérica ⁽¹⁾	1,550
Uruguay	375

(1) Incluye Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Políticas de Tesorería

Nuestras políticas de finanzas, tesorería y derivados establecen que el comité de finanzas de nuestro consejo de administración es el responsable de determinar nuestra estrategia financiera, incluyendo la política de dividendos, inversión de nuestros recursos, las estrategias de flujo de efectivo y capital de trabajo, fusiones y adquisiciones, emisiones de deuda y capital, recompra de acciones, estrategias de derivados (sólo para fines de cobertura), compra y arrendamiento de activos y endeudamiento de la Compañía, entre otras; las cuales son finalmente aprobadas por nuestro consejo de administración e implementadas por nuestro Departamento de Tesorería Corporativa.

Inversiones en Activos Fijos

La siguiente tabla muestra nuestras inversiones en activos fijos, incluyendo la inversión en bienes inmuebles, plantas y equipo, cargos diferidos y otras inversiones para los periodos ahí indicados en forma consolidada y por segmento reportado:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de		
	2025	2024	2023
	(millones de pesos mexicanos)		
México y Centroamérica⁽¹⁾	16,207	19,772	13,415
Sudamérica⁽²⁾	10,558	9,644	7,981
Inversiones en activos fijos, neto⁽³⁾	26,765	29,416	21,396

(1) Incluye México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

(2) Incluye Colombia, Brasil, Argentina y Uruguay.

(3) Incluye bajas de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y otros activos de larga duración por Ps. 294 millones, Ps. 137 millones y Ps. 93 millones durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

En 2025, 2024 y 2023 enfocamos nuestras inversiones en activos fijos para: (i) aumentar la capacidad de producción, (ii) aumentar la capacidad y la eficiencia de la distribución, (iii) colocar refrigeradores con detallistas, (iv) botellas retornables y cajas, y (v) la tecnología de la información.

Para 2026 hemos presupuestado para inversiones en activos fijos una cantidad entre el 7.0% y el 7.5% de nuestros ingresos totales. Se anticipa que dicho monto estará dirigido principalmente a fortalecer nuestra infraestructura, incluyendo inversiones en manufactura, distribución y activos que incrementen nuestra presencia en el mercado, tales como refrigeradores, así como nuestra capacidad para ofrecer botellas y cajas retornables, junto con inversiones en tecnología de la información, todo ello con el objetivo de apoyar la eficiencia operativa y la optimización de activos en nuestros Territorios. Como es costumbre, este monto dependerá principalmente de las condiciones de mercado y otras condiciones a lo largo de nuestros Territorios.

Estimamos que del presupuesto de inversión en activos fijos para 2026, aproximadamente 41.6% se utilizará en nuestra operación en México y el resto para nuestras operaciones fuera de México. Consideramos que los recursos generados internamente serán suficientes para satisfacer nuestros requerimientos de inversión y capital de trabajo para 2026.

Acuerdos fuera del Balance General

No tenemos ningún acuerdo material fuera del balance general.

iii. Control interno

Evaluación de los controles y procedimientos

Hemos evaluado, con la participación de nuestro Director General y Director de Finanzas, la eficacia de nuestro control interno y procedimientos sobre la información financiera en relación con la preparación de nuestros estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025. Existen limitaciones inherentes a la eficacia de cualquier sistema de control, incluyendo la posibilidad de error humano y la elusión o anulación de los controles y procedimientos. Por lo tanto, incluso un control interno eficaz de la información financiera sólo puede proporcionar un aseguramiento razonable de la consecución de sus objetivos de control.

Con base en nuestra evaluación, basada en el marco de Control Interno - Marco Integrado (2013) emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (los «criterios COSO»), nuestro Director General y Director de Finanzas concluyeron que nuestro control interno sobre la información financiera no era eficaz al 31 de diciembre de 2025. La administración ha identificado una deficiencia significativa con respecto a la ineficacia de los controles generales de TI (ITGC) asociados a los sistemas ERP que soportan los procesos de contabilidad financiera.

Mediante la aplicación de procedimientos adicionales previos a la presentación del reporte anual, y a pesar de las deficiencias descritas a continuación, la Administración concluyó que nuestros estados financieros consolidados incluidos en este reporte presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, nuestra situación financiera, resultados de operación, posición de capital y flujos de efectivo por los periodos presentados, de conformidad con las NIIF, y que no se requieren ajustes a los estados financieros como resultado de dicha deficiencia significativa.

Reporte anual de la administración sobre el control interno de la información financiera

Nuestra Administración es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la información financiera, según se define en las Reglas 13a-15(f) y 15d-15(f) de la Ley del Mercado de Valores de los Estados Unidos de 1934, según ha sido modificada (la "Exchange Act"). Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo a nuestro Director General y Director de Finanzas, llevamos a cabo una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control interno – Marco Integrado emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission ("Marco Integral COSO (2013)").

Nuestro control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto a la confiabilidad de la información financiera y la preparación de estados financieros consolidados para fines externos de conformidad con las NIIF. Nuestro control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) se relacionen con llevar registros con un nivel de detalle razonable, reflejen exacta y fielmente las operaciones y enajenaciones sobre nuestros activos; (ii) proporcionen seguridad razonable de que las operaciones están registradas debidamente para permitir la preparación de estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF, y que nuestros ingresos y egresos se realizan de acuerdo con las autorizaciones de nuestra administración y directivos; y (iii) proporcionen la seguridad razonable respecto a la prevención o detección oportuna de adquisiciones, usos o enajenación no autorizadas de nuestros activos que pueda tener un impacto material en nuestros estados financieros consolidados.

Debido a las limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir o detectar errores. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de adherencia a políticas y procedimientos puedan verse deteriorados. Con base en nuestra evaluación en el marco de Control Interno - Marco Integral COSO (2013), y debido al efecto de la deficiencia significativa descrita anteriormente, la Administración concluyó que la Compañía no mantuvo un control interno eficaz sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría (ISA 265, por sus siglas en inglés), una deficiencia significativa en el control interno se refiere a una deficiencia, o a una combinación de deficiencias, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que no se evite o detecte a tiempo una incorrección material en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Esta deficiencia significativa es resultado de las deficiencias remanentes en los ITGCs de nuestros sistemas ERP que soportan los procesos de contabilidad financiera, los cuales se han visto afectados por una migración de sistemas ERP en el año anterior. La Compañía no realizó adecuadamente: (i) otorgamiento de accesos y supervisión de los controles de acceso de usuarios, incluyendo cuentas privilegiadas; (ii) mantener documentación adecuada y oportuna que respalde el monitoreo de las actividades realizadas por las cuentas privilegiadas; y (iii) mantener los controles adecuados de gestión

de cambios en programas sobre los sistemas ERP. A pesar de la deficiencia significativa identificada, no se detectaron errores materiales en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025.

La efectividad del control interno sobre la información financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 ha sido auditada por Mancera, S.C., firma de contadores públicos independientes registrada, según se establece en su informe incluido en este documento.

Plan y actividades de remediación

En respuesta a la deficiencia significativa identificada, la Administración, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, continúa trabajando en la remediación de las deficiencias en los ITGCs, de manera que nuestros controles estén adecuadamente diseñados, implementados y operando de forma efectiva.

Previo a la emisión de este reporte anual, la Administración revisó los procesos de control de accesos, incluyendo accesos privilegiados a los sistemas ERP, e implementó mejoras para fortalecer los ITGCs, estableció un marco de gobernanza, reforzó la asignación de roles y responsabilidades, implementó ciertos controles compensatorios, y realizó una evaluación detallada de riesgos y procedimientos específicos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. La Administración está comprometida con la mejora continua del control interno sobre la información financiera de la Compañía.

A la fecha del presente reporte anual, la Administración ha realizado y continúa realizando cambios para subsanar las deficiencias de control mediante acciones que incluyen, entre otras, las siguientes: (i) fortalecer y mantener controles suficientes de acceso de usuarios a los sistemas ERP y aplicaciones a nivel individual, incluyendo cuentas privilegiadas (por ejemplo, accesos de emergencia o temporales); (ii) mejorar la documentación que respalde el monitoreo de las actividades realizadas por cuentas privilegiadas; y (iii) reforzar controles adecuados de gestión de cambios en programas sobre los sistemas ERP.

Las actividades de control están diseñadas para ser preventivas y detectivas por naturaleza, e incluyen autorizaciones, aprobaciones, verificaciones, conciliaciones de las actividades realizadas contra las autorizadas, revisiones y segregación de funciones. Si bien la administración considera que algunas de estas actividades de control ya han sido implementadas, otras continúan en proceso de implementación, incluyendo mejoras a los controles internos existentes como parte del plan de remediación. La administración continúa dedicando esfuerzos significativos a la ejecución, supervisión y validación a estos procesos de remediación y podrá ajustar el plan cuando sea necesario.

Se espera que estas medidas mejoren los ITGCs que soportan los sistemas ERP de la Compañía. La Administración continuará destinando esfuerzos significativos a la ejecución, monitoreo y validación del plan de remediación, y podrá ajustar las acciones de remediación según sea necesario.

Cambios en el control interno sobre la información financiera

Excepto por la deficiencia significativa y las actividades de remediación mencionadas anteriormente, no hubo cambios en el control interno sobre la información financiera de la Compañía durante 2025 que hayan afectado materialmente dichos controles.

e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

En la aplicación de nuestras políticas contables, la administración requiere hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre el valor en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente observables de otras fuentes. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes, tales como cambios macroeconómicos significativos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones de estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se revisa la estimación, si la revisión afecta únicamente ese periodo, o durante el periodo de revisión y a periodos futuros, si la revisión de la estimación afecta tanto el periodo de revisión como los periodos futuros. Para una descripción de todas nuestras estimaciones y juicios contables críticos, véase la Nota 2.3 de nuestros estados financieros consolidados.

Nuevos Pronunciamientos Contables

Para una descripción de las nuevas NIIF y los cambios a las NIIF adoptados durante el 2025, véase la Nota 2.4 de nuestros estados financieros consolidados. Además, para una descripción de los estándares contables recientemente emitidos véase Nota 26 de nuestros estados financieros consolidados.

4) ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

Durante 2025, los honorarios pagados a Mancera, S.C. y otras áreas de práctica de Ernst & Young (conjuntamente "Ernst & Young") por servicios no relacionados a la auditoría fueron Ps. 18 millones lo cual representó 11.9% del total de los honorarios pagados a Ernst & Young. Los servicios no relacionados a la auditoría fueron principalmente honorarios por servicios fiscales.

El consejo de administración nombra y sustituye a los auditores externos, previa opinión del comité de auditoría, el cual es responsable del nombramiento, compensación, retención y suspensión, en su caso, de los auditores externos.

En los últimos tres ejercicios no se han presentado cambios de auditores externos.

Los auditores externos no han emitido como resultado de las auditorías que han realizado de los estados financieros consolidados de la Compañía, opiniones no favorables, con salvedades, negaciones o abstenciones de opinión en los últimos 3 años.

Honorarios de Auditoría y Servicios

La siguiente tabla resume los honorarios totales facturados a nosotros por Ernst & Young durante los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023:

	Por el año terminado el 31 de diciembre		
	2025	2024	2023
	(millones de pesos mexicanos)		
Honorarios de auditoría	110	101	96
Honorarios relacionados con la auditoría	23	20	8
Honorarios por servicios fiscales ⁽¹⁾	12	8	6
Honorarios por otros servicios ⁽¹⁾	6	5	—
Total de honorarios	151	134	110

⁽¹⁾ La Compañía previamente reveló honorarios totales para el ejercicio fiscal 2024 por Ps. 141 millones. Tras una revisión posterior, la Compañía determinó que dicho importe incluía aproximadamente Ps. 5 millones correspondientes a otros honorarios y Ps. 2 millones en honorarios fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Honorarios de Auditoría. Los honorarios de auditoría en la tabla anterior son los honorarios totales facturados por Ernst & Young en relación con la auditoría de nuestros estados financieros anuales y la revisión de nuestros estados financieros trimestrales y auditorías obligatorias.

Honorarios Relacionados con la Auditoría. Los honorarios relacionados con la auditoría en la tabla anterior, son los honorarios totales facturados por Ernst & Young por otros servicios no contemplados en los honorarios de auditoría anuales, principalmente en relación con la emisión de bonos y otros servicios relacionados con la auditoría.

Honorarios por Servicios Fiscales. Los honorarios por servicios fiscales en la tabla anterior son honorarios facturados por Ernst & Young por servicios basados en hechos existentes y operaciones previas con el fin de ayudarnos en la documentación, cálculo y la obtención de aprobación gubernamental por montos incluidos en los trámites fiscales tales como documentación de precios de transferencia y solicitudes para asesoría técnica con las autoridades fiscales.

Otros Honorarios. Los honorarios por otros servicios en la tabla anterior son honorarios facturados por Ernst & Young por servicios prestados distintos a los indicados en los párrafos anteriores de este apartado. Durante 2025 y 2024 recibimos servicios relacionados con la opinión de razonabilidad basada en información financiera específica. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023 no existieron dichos honorarios.

b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Consideramos que nuestras operaciones con partes relacionadas se realizan en términos comparables a los que obtendríamos en negociaciones con terceros, las cuales son revisadas y aprobadas por nuestro comité de prácticas societarias y consejo de administración.

FEMSA

Tenemos operaciones con FEMSA y sus subsidiarias entre las cuales se incluyen la venta de nuestros productos. La cantidad total de las ventas fue de Ps. 10,467 millones, Ps. 10,185 millones y Ps. 8,453 millones en 2025, 2024 y 2023 respectivamente. La gran mayoría de las ventas consisten en ventas a FEMSA Proximidad, quien opera la cadena de tiendas de conveniencia OXXO.

También compramos productos y recibimos servicios de FEMSA y sus subsidiarias. La cantidad total de compras y servicios fue de Ps. 2,970 millones, Ps. 7,196 millones y Ps. 9,547 millones en 2025, 2024 y 2023, respectivamente. Estos montos incluyen principalmente activos, como *coolers*, y servicios brindados por FEMSA a nosotros. En 2017, renovamos nuestro contrato de servicios con una subsidiaria de FEMSA, la cual nos presta de manera continua servicios administrativos en materia de seguros, asesoría legal y fiscal, servicios de consultoría, relaciones con autoridades gubernamentales y algunos servicios de administración y auditoría interna que ha prestado desde junio de 1993. En noviembre de 2000, celebramos un contrato de prestación de servicios con otra subsidiaria de FEMSA, Solística S.A. de C.V., para la transportación de producto terminado de nuestras plantas embotelladoras a nuestros centros de distribución en México. En marzo de 2024, integramos algunos activos y empleados de Solística a nuestras operaciones en México y por lo tanto, se dio por terminado el contrato de prestación de servicios. Adicionalmente FEMSA, a través de su unidad de negocios estratégicos, nos presta servicios de logística en nuestros Territorios.

FEMSA también es parte del acuerdo que tenemos con The Coca-Cola Company para cuestiones operativas y de negocios específicos. Un resumen de estos acuerdos se encuentra en “**Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—Memorándum con The Coca-Cola Company**”.

The Coca-Cola Company

En general tenemos operaciones con The Coca-Cola Company y sus afiliadas. Compramos todo nuestro concentrado para todas las bebidas de la marca *Coca-Cola* de compañías afiliadas de The Coca-Cola Company. Las compras totales a The Coca-Cola Company por concentrado fueron de Ps. 51,740 millones, Ps. 54,502 millones y Ps. 46,461 millones en 2025, 2024 y 2023, respectivamente. Entre nuestra Compañía y The Coca-Cola Company desarrollamos una estrategia de marketing anual para promover la venta y el consumo de nuestros productos. Para implementar esta estrategia, nosotros y The Coca-Cola Company desarrollamos una asignación de gastos de mercadotecnia, la cual monitoreamos y seguimos durante el año. Al final del año, revisamos los gastos de mercadotecnia y recibimos un reembolso de The Coca-Cola Company de acuerdo con la asignación acordada. Las contribuciones recibidas de The Coca-Cola Company fueron por Ps. 2,721 millones, Ps. 2,012 millones y Ps. 2,450 millones en 2025, 2024 y 2023 respectivamente. The Coca-Cola Company también realiza otro tipo de contribuciones, las cuales generalmente utilizamos para iniciativas que fomenten el crecimiento del volumen de ventas de bebidas de la marca *Coca-Cola*.

En diciembre de 2007 y mayo de 2008, vendimos a The Coca-Cola Company la mayoría de nuestras marcas. Estas marcas fueron licenciadas de vuelta a nosotros de conformidad con nuestros contratos de embotellador.

Compramos productos de Jugos del Valle, nuestro *joint venture* junto con The Coca-Cola Company, por Ps. 7,899 millones, Ps. 4,763 millones y Ps. 3,718 millones en 2025, 2024 y 2023, respectivamente, principalmente relacionados con ciertas bebidas a base de jugo y productos lácteos que son parte de nuestro portafolio de productos. A la fecha de este reporte tenemos una participación del 28.2% en Jugos del Valle.

Compramos productos de Leão Alimentos, nuestro *joint venture* con The Coca-Cola Company, por Ps. 112 millones y Ps. 181 millones en 2024 y 2023, respectivamente, los cuales están principalmente relacionados con ciertas bebidas a base de jugo y tés que son parte de nuestro portafolio de productos. En 2025, las compras de dichos productos se realizaron en cantidades no materiales y, en 2026, dejamos de comprar productos de Leão Alimentos. A la fecha de este reporte tenemos una participación indirecta del 25.1% en Leão Alimentos.

Para más información acerca de las operaciones que tenemos con The Coca-Cola Company, véase “**La Emisora—Historia y Desarrollo de la Emisora—Historia Corporativa**”.

Asociadas

Tenemos operaciones con compañías en las que tenemos participación accionaria que no son afiliadas de The Coca-Cola Company. Consideramos que estas operaciones se realizan en términos comparables a los que obtendríamos si las operaciones se llevaran a cabo con terceros.

En México, compramos Refrescos enlatados a Industria Envasadora de Querétaro, S.A. (“IEQSA”) en la cual a la fecha de este reporte teníamos una participación del 26.5%. Compramos Ps. 1,011 millones, Ps. 989 millones y Ps. 843 millones de Refrescos en lata a IEQSA en 2025, 2024 y 2023, respectivamente. También le compramos azúcar a Beta San Miguel y PIASA, ambas productoras de caña de azúcar en las cuales a la fecha de este reporte participamos en un 2.7% y 36.4% de su capital, respectivamente. Compramos Ps. 286 millones, Ps. 722 millones y Ps. 917 millones en azúcar a Beta San Miguel en 2025, 2024 y 2023, respectivamente. Compramos Ps. 2,198 millones, Ps. 2,718 millones y Ps. 2,841 millones en azúcar a PIASA en 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

Otras Operaciones con Partes Relacionadas

José Antonio Fernández Carbajal, nuestro presidente del consejo de administración, es también miembro del consejo de administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ("Tecnológico de Monterrey"), una prestigiada universidad privada en México que frecuentemente recibe donaciones nuestras.

Véase Notas 5.3 y 13 de nuestros estados financieros consolidados para mayor información de nuestras operaciones con partes relacionadas, incluyendo transacciones con partes que cumplen con la definición de partes relacionadas de conformidad con las NIIF.

c) Administradores y Accionistas

Consejeros

La administración de nuestra Compañía recae en nuestro consejo de administración y en nuestro director general. De conformidad con nuestros estatutos y el artículo 24 de la LMV, nuestro consejo de administración consistirá de un máximo de 21 consejeros designados en la asamblea anual de accionistas por periodos de un año. Hasta 13 consejeros podrán ser designados por las acciones de la Serie A votando como una clase; hasta cinco consejeros podrán ser designados por las acciones de la Serie D votando como una clase; y hasta tres consejeros podrán ser designados por las acciones de la Serie L votando como una clase. Los consejeros sólo podrán ser designados por la mayoría de las acciones de las series correspondientes votando como una clase. Nuestros estatutos establecen que por cada 10.0% de acciones Serie B emitidas y pagadas que posean los accionistas, individualmente o en grupo, tendrán el derecho de designar y revocar un consejero y a su respectivo suplente de conformidad con el artículo 50 de la LMV. La asamblea de accionistas decidirá en el caso que las acciones Serie B en forma individual o conjuntamente tengan derecho a designar un consejero, qué serie de acciones reducirá el número de consejeros que tenga derecho a designar; en el entendido que el número de consejeros que tengan derecho a designar las acciones de la Serie D permanecerá igual, salvo pacto en contrario.

De conformidad con nuestros estatutos y el artículo 24 de la LMV, por lo menos el 25.0% de los miembros de nuestro consejo de administración deben ser independientes (según dicho término se define en la LMV). El consejo de administración puede designar consejeros provisionales en el caso de que un consejero esté ausente o que un consejero designado y su correspondiente suplente no puedan ejercer sus funciones. Los consejeros provisionales ejercerán sus funciones hasta la próxima asamblea de accionistas, en la que los accionistas designarán un reemplazo.

Nuestros estatutos establecen que el consejo de administración se reunirá al menos cuatro veces al año para discutir nuestros resultados operativos y el avance en el cumplimiento de objetivos estratégicos. Es práctica de nuestro consejo de administración reunirse una vez concluido cada trimestre. El consejo de administración también puede celebrar sesiones extraordinarias.

Después de la modificación al Convenio de Accionistas en febrero de 2010, nuestros estatutos se modificaron de conformidad, estableciendo que las resoluciones del consejo de administración deben ser aprobadas por al menos el voto favorable de la mayoría de los consejeros presentes y que hayan votado, excepto bajo ciertas circunstancias limitadas, las cuales deberán incluir al menos el voto favorable de dos consejeros nombrados por acciones Serie D. Véase **“Administración— Estatutos Sociales y Otros Convenios—El Convenio de Accionistas”**. El presidente del consejo de administración, el presidente de nuestro comité de auditoría o de prácticas societarias, o por lo menos el 25.0% de nuestros consejeros pueden convocar a una sesión de consejo e incluir los asuntos que se tratarán en el orden del día correspondiente.

En nuestra asamblea general ordinaria de accionistas del pasado 24 de marzo de 2026 se designaron a los siguientes consejeros: 9 consejeros fueron designados o ratificados por las acciones de la Serie A, 4 consejeros fueron designados o ratificados por las acciones de la Serie D y 3 consejeros fueron designados o ratificados por las acciones de la Serie L. Nuestro consejo de administración actualmente se encuentra integrado por 16 consejeros.

Véase **“Administración— Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés”** para información sobre las relaciones con ciertos consejeros y directivos relevantes.

A la fecha del presente reporte anual nuestro consejo de administración está integrado de la siguiente manera:

Consejeros Serie A

José Antonio Vicente Fernández Carbajal <i>Presidente</i>	Año de nacimiento:	1954
	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	1993 como Consejero; 2001 como Presidente.
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Otros cargos en compañías públicas:	Presidente Ejecutivo del consejo de administración de FEMSA. Miembro del consejo de administración de Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.
	Otros cargos como consejero:	Presidente del consejo de administración de Fundación FEMSA, A.C., miembro del consejo de administración del Massachusetts Institute of Technology (MIT) y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tecnológico de Monterrey). Miembro del consejo de asesores globales del Consejo de Relaciones Exteriores.
	Carrera profesional y experiencia:	Se incorporó a FEMSA en 1988, ocupando cargos como Gerente de Planeación Estratégica y, posteriormente, como Director General de OXXO y Vicepresidente de Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma. En 1995, fue nombrado Director General de FEMSA y, en 2001, Presidente del Consejo de Administración de FEMSA, ocupando ambos cargos hasta diciembre 2013. De 2014 a 2023 ocupó el cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de FEMSA y en julio 2023 asumió de nueva cuenta el rol de Director General de FEMSA, adicional a sus funciones como Presidente Ejecutivo; el rol como Director General de FEMSA concluyó en octubre de 2025. Su amplia experiencia brinda al consejo una visión estratégica, liderazgo metódico, vasto conocimiento en la industria, habilidades para atracción de talento, refuerzo de la cultura y la gobernanza empresarial, así como un profundo entendimiento de los mercados de Latinoamérica.
Estudios:	Título en Ingeniería Industrial y una Maestría en Administración de Negocios (<i>Master in Business Administration</i> o "MBA") del Tecnológico de Monterrey.	
Javier Gerardo Astaburuaga Sanjines <i>Consejero</i>	Año de nacimiento:	1959
	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2024
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Otros cargos en compañías públicas:	Miembro del consejo de administración de Grupo Acosta Verde, S.A.B. de C.V.
	Carrera profesional y experiencia:	Es consultor independiente, con una amplia experiencia como Director de Desarrollo Corporativo, Director de Finanzas y Corporativo de FEMSA y Codirector General de FEMSA Cerveza, donde desempeñó diversos cargos directivos, incluyendo Director de Finanzas y Director Comercial. Su amplia experiencia en la industria, específicamente en las áreas corporativa, financiera y de administración de riesgos proporciona una visión sólida para la toma de decisiones clave en nuestra Compañía.
	Estudios:	Título en Contaduría Pública del Tecnológico de Monterrey, acreditado como Contador Público Certificado.

Martin Felipe Arias Yaniz	Año de nacimiento:	1967
<i>Consejero</i>	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2025
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Comité Coca-Cola FEMSA:	Presidente del comité de planeación y finanzas.
	Carrera profesional y experiencia:	Desde abril de 2024, es el Director de Finanzas de FEMSA. De 2003 a 2014 tuvo diversas responsabilidades de fusiones y adquisiciones (M&A), Tesorería Corporativa y Planeación Estratégica en Coca-Cola FEMSA. De 2014 a 2019 fue Director de Planeación Estratégica y Desarrollo Corporativo de FEMSA. En 2019, dejó FEMSA y trabajó como asesor financiero y estratégico y miembro del consejo de administración de varias compañías, incluidas Copa Airlines, Grand Bay Group (papel de consumo) y Hacienda El Limón (bienes raíces). Además, durante este periodo, continuó fungiendo como asesor externo de FEMSA y trabajó en todas las transacciones relacionadas con FEMSA Forward. De 1992 a 1996 trabajó en Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP en Nueva York como abogado corporativo, especializándose en M&A y mercados de capitales en América Latina. De 1996 a 2003 trabajó en Morgan Stanley en Nueva York como asociado, vicepresidente y director ejecutivo de M&A en América Latina, especializándose en las industrias de consumo, telecomunicaciones y servicios públicos.
	Estudios:	Título en Economía por la Universidad de Georgetown y Título en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Pennsylvania.
	Consejero Suplente:	Federico José Reyes García
Jose Antonio Fernández Garza Lagüera	Año de nacimiento:	1982
<i>Consejero</i>	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2025
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Otros cargos como consejero:	Miembro de los consejos de administración de Xignux, S.A. de C.V., y Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad Tecmilenio).
	Carrera profesional y experiencia:	Actualmente se desempeña como Director General de FEMSA. A lo largo de su carrera, ha ocupado diversos cargos, entre ellos Director General de la División de Proximidad y Salud, Director General de la División Digital y Director de Planeación Estratégica en OXXO México; Director de la División Centroamérica de nuestra Compañía; Director General de Plásticos Técnicos Mexicanos; así como Gerente de Ventas y Operaciones en Heineken México. También funge como presidente del Comité de Sostenibilidad de FEMSA. Cuenta con una amplia trayectoria profesional y experiencia internacional en el sector minorista, aportando una perspectiva global excepcional que impulsa el crecimiento y la innovación a través de tendencias financieras y tecnológicas.
	Estudios:	Título en Ingeniería Industrial por el Tecnológico de Monterrey y un MBA por la Stanford Graduate School of Business.

LeRoy Kim <i>Consejero Independiente</i>	Año de nacimiento: Género: Designación al consejo: Duración: Otros cargos como consejero: Comité Coca-Cola FEMSA: Carrera profesional y experiencia: Estudios:	1972 Masculino 2025 Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026. Miembro de los consejos de administración de NPR, Inc. y Skylight Health. Miembro del comité de planeación y finanzas. Director (<i>Managing Director</i>) de Allen & Company, LLC (Allen & Company). Se incorporó a Allen & Company en 1995 y, con anterioridad, inició su carrera en Lehman Brothers. Ha sido asesor financiero de numerosas empresas de renombre en los ámbitos de la tecnología, medios de comunicación, deporte, servicios de salud y productos de consumo. Anteriormente, se desempeñó como Presidente del consejo de The Door (NYC) y también miembro fundador del consejo de Venture for America. Adicionalmente, ha sido miembro del consejo de administración de The Sleepy Hollow Country Club y formó parte del Comité de Finanzas del consejo de The MidOcean Club. Título en Economía por la Universidad de Princeton.
José Henrique Cutrale <i>Consejero</i>	Año de nacimiento: Género: Designación al consejo: Duración: Otros cargos como consejero: Carrera profesional y experiencia: Consejero suplente:	1974 Masculino 2022 Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026. Miembro de los consejos de administración de nuestra subsidiaria brasileña SPAL Indústria Brasileira de Bebidas, S.A., Cutrale North America, Inc., Chiquita Holdings Limited, Burlington International BV y Burlington International Holding BV. Miembro y copresidente del consejo de administración de Cutrale Group Holdings LTD, y miembro del consejo de supervisión de Sucocítrico Cutrale, Ltda ("Sucocítrico Cutrale"). Director de Sucocítrico Cutrale. Con su experiencia en la industria, brinda una visión en mercados globales y finanzas. José Luis Cutrale Jr.

Francisco Zambrano Rodríguez <i>Consejero Independiente</i>	Año de nacimiento:	1953
	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2003
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Comité Coca-Cola FEMSA:	Miembro del comité de auditoría.
	Otros cargos como consejero:	Miembro de los consejos de administración de Desarrollo Inmobiliario y de Valores, S.A. de C.V. (“Desarrollo Inmobiliario”), Corporativo Zeta Divasa, S.A.P.I. de C.V. (“Corporativo Zeta DIVASA”), IPFC Inmuebles, S.A.P.I. de C.V. (“IPFC Inmuebles”) y del Tecnológico de Monterrey, como miembro de los comités de auditoría y vigilancia.
	Carrera profesional y experiencia:	Actualmente es consultor independiente y Co-Director General de Desarrollo Inmobiliario, Corporativo Zeta DIVASA e IPFC Inmuebles. Tiene amplio conocimiento en el sector financiero, bancario y servicios de inversión privada, desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios y fondos de inversión privados en el sector inmobiliario, así como experiencia en materia de asesoría en planeación patrimonial. Contribuye ampliamente proporcionando un enfoque financiero en la toma de decisiones estratégicas, liderazgo y gestión, así como amplias nociones en gobierno corporativo.
	Estudios:	Título en Ingeniería Química del Tecnológico de Monterrey y un MBA de la Universidad de Texas en Austin.
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez <i>Consejero Independiente</i>	Año de nacimiento:	1961
	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2018
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Comité Coca-Cola FEMSA:	Miembro del comité de prácticas societarias.
	Otros cargos en compañías públicas:	Miembro de los consejos de administración de Grupo Posadas, S.A.B. de C.V., GCC, S.A.B. de C.V. y Becele, S.A.B. de C.V. (Cuervo).
	Otros cargos como consejero:	Grupo Coppel, S.A. de C.V.
	Carrera profesional y experiencia:	Se incorporó a Ritch, Mueller en 1990 y es socio desde 1992, especializándose en M&A, ofertas en el mercado de deuda y de capitales, y transacciones bancarias y financieras. Ha asesorado a empresas, fondos de capital privado e instituciones financieras en operaciones públicas y privadas de alto perfil en México y ha adquirido experiencia internacional como asociado extranjero en Shearman & Sterling en Nueva York y en Johnson & Gibbs en Dallas.
Estudios:	Licenciatura en Derecho de la Escuela Libre de Derecho y una Maestría en Derecho de la Universidad de Columbia.	

Luis Rubio Freidberg	Año de nacimiento:	1955
<i>Consejero Independiente</i>	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2017
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Comité Coca-Cola FEMSA:	Presidente del comité de prácticas societarias.
	Otros cargos en compañías públicas:	The India Fund, Inc.
	Otros cargos como consejero:	Miembro de los consejos de administración de Xanthus, the Halifax Security Forum, y Presidente de México Evalúa Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
	Carrera profesional y experiencia:	Con una sólida trayectoria profesional, ha desempeñado cargos como asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público de México, Director de Planeación en Citibank en México, además de desempeñarse como autor y editor de libros, colaborando con el periódico Reforma y fungiendo como comentarista en temas internacionales, económicos y políticos. Aporta una visión global en temas financieros, económicos, políticos y sociales.
	Estudios:	Título de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Iberoamericana, Maestría y Doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad de Brandeis y un MMBA Mckinsey.

Consejeros Serie D

John Murphy	Año de nacimiento:	1962
<i>Consejero</i>	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2019
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Otros cargos como consejero:	Miembro de los consejos de administración de The Vanguard Group, The Coca-Cola Foundation y Engage.
	Comité Coca-Cola FEMSA:	Miembro del comité de planeación y finanzas.
	Carrera profesional y experiencia:	Ha desempeñado el cargo de Presidente y Director de Finanzas en The Coca-Cola Company desde octubre de 2022, anteriormente fungió como Director de Finanzas desde marzo de 2019. Fue Presidente de la división Asia Pacífico de The Coca-Cola Company de 2016 hasta 2018, y anteriormente, fungió como Presidente de la unidad de negocio <i>South Latin</i> de 2013 a 2016 y Presidente de la unidad de negocio <i>Latin Center</i> de 2008 a 2012. Desde 1998, cuando inició su carrera en The Coca-Cola Company, ha ocupado diversos puestos de dirección general, finanzas y planeación estratégica.
	Estudios:	Licenciado en Estudios Empresariales (graduado con honores) por <i>Trinity College</i> en Dublín y un Diploma en Contabilidad por <i>University College</i> en Dublín. Es un contador público certificado por el Instituto Irlandés de Contadores Públicos.
	Consejero suplente:	Stacy Lynn Apter

José Octavio Reyes Lagunes	Año de nacimiento:	1952
<i>Consejero</i>	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2016
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Carrera profesional y experiencia:	Fue miembro del consejo de administración y miembro del comité de gobierno corporativo en Mastercard Worldwide y miembro del consejo de administración de SitWIFI, S.A de C.V. Asimismo, participó en el consejo de administración de Coca-Cola Hellenic Bottling Co., así como en el consejo de administración y asamblea de asociados del Papalote Museo del Niño. En 1975 inició su experiencia laboral en Industrias Resistol, y 5 años después comenzó una carrera de más de 30 años con The Coca-Cola Company, ocupando diversas posiciones en México, Estados Unidos y Brasil. Como resultado de su amplia trayectoria en diversas empresas nacionales e internacionales, ofrece una visión de liderazgo y gestión única, así como un alto conocimiento en gobierno corporativo y gestión de empresas públicas y privadas.
	Estudios:	Título en Ingeniería Química por la Universidad Nacional Autónoma de México y un MBA del Tecnológico de Monterrey.
	Consejero suplente:	Enrique Rapetti
Claudia Lorenzo	Año de nacimiento:	1968
<i>Consejera</i>	Género:	Femenino
	Designación al consejo:	2025
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Carrera profesional y experiencia:	Ella se desempeña como Presidenta de Eurasia y Medio Oriente, así como líder de Mercados Emergente Múltiples de The Coca-Cola Company. Antes de ocupar su cargo actual, fungió como jefa de la oficina de personal del Presidente y Director General de The Coca-Cola Company. Asimismo, de 2019 a 2020 se desempeñó como Presidenta de la Unidad de Negocio de la ASEAN con sede en Singapur, y posteriormente como Presidenta de la ASEAN y de la Unidad Operativa del Pacífico Sur de 2020 a 2024. Anteriormente ocupó la posición de Vice Presidente de bebidas no carbonatadas en la unidad de negocios de Brasil de la compañía. Se incorporó a The Coca-Cola Company en Brasil en 1994 y ha desempeñado diversos cargos en múltiples funciones, incluyendo gestión de cuentas clave, marketing para compradores, planeación, liderazgo de franquicias, así como asuntos públicos, comunicaciones y sostenibilidad. Dirigió el área de Asuntos Públicos, Comunicaciones y Sostenibilidad en Brasil entre 2015 y 2017.
		Antes de incorporarse a The Coca-Cola Company, trabajó durante cuatro años en Globo TV en Brasil.
	Estudios:	Título en Periodismo por la Universidad Helio Alfonso (FACHA) y un MBA ejecutivo con enfoque en gestión de negocios minoristas por el Instituto Brasileiro de Mercado de Capitais (IBMEC) en Brasil.
	Consejero suplente:	Erin L. May

Jennifer Kay Mann	Año de nacimiento:	1972
<i>Consejera</i>	Género:	Femenino
	Designación al consejo:	2023
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Otros cargos en compañías públicas:	Miembro del consejo de administración de Verizon.
	Otros cargos como consejera:	Miembro de los consejos de administración de Morehouse College, Fairlife LLC, American Beverage, y de Boys & Girls Club of America.
	Carrera profesional y experiencia:	Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente Ejecutivo Corporativo de The Coca-Cola Company y Presidente de la Unidad de Operativa de Norteamérica en The Coca-Cola Company. Recientemente desempeñó el cargo de Presidenta de <i>Global Ventures</i> para The Coca-Cola Company y como Directora de Personal y Jefa de Personal del Presidente y Director General de The Coca-Cola Company, James Quincey. Desde su incorporación a The Coca-Cola Company en 1997, sus roles de liderazgo incluyen Vicepresidenta y Gerente General de Coca-Cola Freestyle. Ella ha liderado exitosamente a equipos de alto rendimiento en The Coca-Cola Company. Jennifer aporta liderazgo y experiencia en administración.
	Estudios:	Título en Contabilidad por la Universidad Estatal de Georgia.
	Consejero Suplente:	Mark Harris

Consejeros Serie L

Víctor Alberto Tiburcio Celorio	Año de nacimiento:	1951
<i>Consejero Independiente</i>	Género:	Masculino
	Designación al consejo:	2019
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Comité Coca-Cola FEMSA:	Presidente y Experto Financiero del comité de auditoría.
	Otros cargos en compañías públicas:	Miembro del consejo de administración de FEMSA, Grupo Palacio de Hierro S.A.B. de C.V., Fresnillo, PLC y Grupo Nacional Provincial S.A.B.
	Otros cargos como consejero:	Miembro del consejo de administración de Profuturo Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., TankRoom, S.A.P.I. de C.V. y miembro de la junta de gobierno del Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM").
	Carrera profesional y experiencia:	Es consultor independiente y previamente fue socio de Mancera, S.C. (Ernst & Young México), durante 33 años, así como presidente y director (<i>Managing Director</i>) por 13 años. Es calificado como "experto financiero" conforme a la Ley Sarbanes-Oxley. Debido a su extensa trayectoria, aporta un vasto conocimiento en información financiera, auditoría, gobierno corporativo, cumplimiento regulatorio y prevención de riesgos, asegurando el valor sostenible de la organización. Además, gracias a su participación como consejero de empresas públicas y privadas cuenta con experiencia en los sectores financiero, bienes de consumo, minorista, minería y en mercados latinoamericanos.
	Estudios:	Título en Contaduría Pública de la Universidad Iberoamericana y un MBA del ITAM.
	Consejero Suplente:	Jaime A. El-Koury (Independiente)

Olga González Aponte	Año de nacimiento:	1966
<i>Consejera Independiente</i>	Género:	Femenino
	Designación al consejo:	2024
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 20265.
	Comité Coca-Cola FEMSA:	Miembro del comité de auditoría.
	Otros cargos en compañías públicas:	Miembro del consejo de administración de FEMSA.
	Carrera profesional y experiencia:	Actualmente desempeña el cargo de Presidenta y Directora General de Wild Fork US. Anteriormente, desempeñó el cargo de Vicepresidenta Senior y Directora de Finanzas de Walmart de México y Centroamérica. Ha desempeñado funciones en auditoría interna internacional y como Directora de Finanzas para Walmart, Inc., con asignaciones como expatriada en Chile y México. Tiene experiencia en empresas públicas, al haber formado parte del consejo de administración de Walmart de México y Centroamérica. Olga tiene extensiva experiencia en la industria de alimentos y bienes de consumo, así como conocimientos en las materias de finanzas y auditoría, gestión de riesgos, gobierno corporativo, así como de mercados latinoamericanos.
Estudios:	Licenciada en Contabilidad por la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y un MBA por la Florida International University.	
Amy Eschliman	Año de nacimiento:	1973
<i>Consejera Independiente</i>	Género:	Femenino
	Designación al consejo:	2023
	Duración:	Hasta nuestra asamblea general anual de accionistas de 2026.
	Comité Coca-Cola FEMSA:	Miembro del comité de planeación y finanzas.
	Otros cargos como consejera:	Miembro del consejo consultivo de Keen Shoes.
	Carrera profesional y experiencia:	Actualmente es Directora Digital de Crate & Barrel Holdings, Inc. Fue Directora Senior de Soluciones para la Industria de comercio minorista en Google Cloud. Antes de trabajar en Google, laboró en Sephora como Vicepresidenta Senior del área de Relación con Clientes y Vicepresidenta Senior de Comercio Digital, y como Vicepresidenta de Comercio Digital en Pottery Barn, dentro de Williams-Sonoma, Inc. Por su trayectoria y puestos de liderazgo, Amy aporta distintas habilidades y conocimientos en los sectores de innovación, tecnología, seguridad de la información y gestión.
Estudios:	Título en Economía por la Universidad de California, Berkeley y un MBA por la escuela de negocios de la Universidad de Harvard.	

El secretario de nuestro consejo de administración es Alejandro Gil Ortiz y la secretaria suplente es Camila Lopes Amaral Westin Pereira, nuestra directora jurídica.

En junio de 2004, José Luis Cutrale, directamente o a través de otras compañías, realizó una inversión en nuestras operaciones en Brasil equivalente a aproximadamente US\$50 millones a cambio de aproximadamente el 16.9% del capital social en estas operaciones. Celebramos un contrato con el Sr. Cutrale por medio del cual lo invitamos a ser parte de nuestro consejo de administración. Debido a la desafortunada muerte del Sr. José Luis Cutrale en 2022, hemos acordado designar a su hijo, José Henrique Cutrale, como miembro de nuestro consejo de administración.

Directivos Relevantes

La siguiente tabla muestra los directivos relevantes de nuestra Compañía:

Ian Marcel Craig García	Año de nacimiento:	1972
<i>Director General</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	2003
	Fecha de designación en su posición actual:	2023
	Cargos como consejero:	Miembro del consejo de administración de Republic Services, Inc.
	Experiencia laboral dentro de la Compañía:	Previamente ocupó diversos puestos de alta dirección en la Compañía, incluyendo el de Director de Operaciones de Coca-Cola FEMSA en Brasil y, antes de esto, el cargo de Director de Operaciones de Coca-Cola FEMSA en Argentina. También desempeñó los cargos de Director de Finanzas y Planeación Estratégica de la División de Sudamérica, Director de Finanzas y Director de Planeación y Asuntos Corporativos en la Región Mercosur, y Director Corporativo de Finanzas y Tesorería en Coca-Cola FEMSA. Es el presidente del Comité de Sostenibilidad de nuestra compañía.
	Otra experiencia laboral:	Con su experiencia dentro del grupo, ocupó una posición en Finanzas Corporativas y en la División de Cervezas ocupó un puesto en Cadena de Suministro. Además de trabajar en otras compañías en el área de planeación estratégica.
	Estudios:	Título en Ingeniería Industrial y de Sistemas del Tecnológico de Monterrey, un MBA de la Universidad de Chicago Booth Escuela de Negocios y una maestría en Derecho Comercial Internacional del Tecnológico de Monterrey.
Gerardo Cruz Celaya	Año de nacimiento:	1977
<i>Director de Finanzas</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	2003
	Fecha de designación en su posición actual:	2023
	Experiencia laboral dentro de la Compañía:	Ocupó varios puestos de alta dirección en el área financiera de la Compañía, incluyendo Director Corporativo de Finanzas y Tesorería, Director de Planeación y Finanzas para América Latina y Director Financiero para Coca-Cola FEMSA en Colombia. Además de sus responsabilidades como Director de Finanzas, Gerardo supervisa a nuestros proveedores, gestión de riesgos y estrategias de financiamiento. A lo largo de su carrera, Gerardo ha sido un firme impulsor de la creación de entornos y procesos de trabajo psicológicamente seguros y diversos. Es miembro del Comité de Sostenibilidad de nuestra compañía, así como secretario del Comité de Planeación y Finanzas.
	Estudios:	Título en Economía, con especialidad en finanzas, y una Maestría en Estadísticas Aplicadas, ambas del Tecnológico de Monterrey.

Antonio Díaz-Caneja Guillen	Año de nacimiento:	1978
<i>Director de Recursos Humanos</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	2003
	Fecha de designación en su posición actual:	2023
	Experiencia laboral dentro de la Compañía:	Con su experiencia dedicada a Recursos Humanos en la Compañía, ha supervisado áreas que incluyen el bienestar del empleado, desarrollo de talento, derechos humanos, así como la diversidad, equidad e inclusión. Antonio se ha desempeñado como Gerente Corporativo de Compensación, Gerente Corporativo de Desarrollo Laboral, Director de Efectividad Organizacional de Coca-Cola FEMSA en Filipinas, Director Corporativo de Desarrollo Laboral y Social, Director de Recursos Humanos en Colombia y Director de Recursos Humanos para la división LATAM. Es miembro del Comité de Sostenibilidad de nuestra compañía.
	Educación	Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana y cursó el Programa de Director de Recursos Humanos de la escuela para ejecutivos Wharton de la Universidad de Pensilvania.
Camila Lopes Amaral Westin Pereira	Año de nacimiento:	1981
<i>Directora Jurídica</i>	Género:	Femenino
	Ingreso a la Compañía:	2007
	Fecha de designación en su posición actual:	2024
	Experiencia laboral dentro de la Compañía:	En su rol como Directora Jurídica, lidera la estrategia legal y de cumplimiento en los diez países en los que opera la Compañía, con un enfoque en gobierno corporativo, gestión de riesgos, transacciones estratégicas e integridad empresarial. Camila ha ocupado diversas posiciones de liderazgo, incluyendo la Dirección Jurídica y de Asuntos Corporativos y Gerente Legal Senior en Brasil. Actualmente es miembro del Comité de Sostenibilidad de nuestra compañía.
	Otra experiencia Laboral:	Fue Directora Jurídica de la Asociación Brasileña de Industrias de Refrescos y Bebidas no Alcohólicas (ABIR), en dónde desempeñó un rol clave durante 12 años, fortaleciendo el marco jurídico y normativo del sector. Al inicio de su carrera, trabajó en despachos legales de primera línea, tales como Lefosse Advogados (en asociación con Linklaters) y Lobo & de Rizzo Advogados, adquiriendo una sólida experiencia en derecho corporativo, gobernanza, litigios y transacciones complejas.
Estudios:	Camila tiene un título en Derecho por la Universidad Presbiteriana Mackenzie, un posgrado de especialización en derecho procesal civil por la Pontificia Universidade Católica de São Paulo y ha realizado programas de formación ejecutiva en liderazgo, estrategia y negociación en instituciones como la Escuela de Negocios de Harvard, la Escuela Wharton y la Escuela de Negocios de Chicago Booth.	

Catherine Nicole Reuben Hatounian	Año de nacimiento:	1971
<i>Directora de Asuntos Corporativos</i>	Género:	Femenino
	Ingreso a la Compañía:	2014
	Fecha de designación en su posición actual:	2023
	Experiencia dentro de la Compañía:	Cuenta con una amplia trayectoria en posiciones de liderazgo, abarcando áreas institucionales y regulatorias, así como en asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo a lo largo de su carrera en Coca-Cola FEMSA. Antes de asumir su cargo actual, ocupó varias posiciones, incluyendo Directora de Asuntos Corporativos para Coca-Cola FEMSA México, Directora Corporativa de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales, y Gerente de Asuntos Corporativos para Coca-Cola FEMSA en Centroamérica, con responsabilidades en Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Asimismo, es una Vicepresidenta del Comité de Sostenibilidad de nuestra compañía.
	Otra experiencia laboral:	Con anterioridad, Catherine fue Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio Costarricense-Americana, y trabajó en la Agencia de Promoción para la Inversión Extranjera de Costa Rica (CINDE), apoyando así a las empresas interesadas en oportunidades de <i>nearshoring</i> .
Estudios:	Cuenta con Título de Bachillerato en Economía de la Universidad Nacional de Costa Rica, Licenciatura en Administración de Negocios y Finanzas de la UNED, y ha realizado estudios en Comunicación Política en la Universidad San Judas Tadeo en Costa Rica y obtuvo el Certificado en Sostenibilidad del MIT.	
Manuel Felipe Rodriguez Chavez	Año de nacimiento:	1974
<i>Director Técnico y de Cadena de Suministro</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	1999
	Fecha de designación en su posición actual:	2025
	Experiencia laboral dentro de la Compañía:	Como Director Técnico y de Cadena de Suministro, Manuel Felipe lidera la estrategia de gestión ambiental de la Compañía en todas las operaciones. Previamente, ha desempeñado diversos cargos, entre ellos Director de Cadena de Suministro para Brasil y México, Director de Planeación de Cadena de Suministro, Director del Centro de Excelencia en Manufactura y Director de la planta de Toluca. Asimismo, es Vicepresidente del Comité de Sostenibilidad de nuestra compañía.
	Estudios:	Título en Ingeniería Química y una Maestría en Administración, ambos por el Tecnológico de Monterrey.

Washington Fabricio Ponce García	Año de nacimiento:	1968
<i>Director de Operaciones de México</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	1998
	Fecha de designación en su posición actual:	2019
	Experiencia laboral dentro de la Compañía:	Con su experiencia en la industria de bebidas, ha ocupado diversos puestos directivos, incluyendo Presidente y Director de Operaciones de Coca-Cola FEMSA en Filipinas, Director de Operaciones de Coca-Cola FEMSA en Colombia, Centroamérica, Argentina y Colombia, y Director de Planeación Estratégica para la región de América Latina. Es miembro del Comité de Sostenibilidad de nuestra compañía.
	Otra experiencia laboral:	Antes de unirse a Coca-Cola FEMSA, trabajó como Consultor Senior en Bain & Company y como Director Administrativo para Heineken en Brasil.
Estudios:	Título en Ingeniería Agrícola, con experiencia en temas ambientales y tiene una Maestría en Economía de la Escuela de Negocios INCAE en Costa Rica.	
Aitor Ocejo Zubizarreta	Año de nacimiento:	1974
<i>Director de Operaciones de Latinoamérica</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	2000
	Fecha de designación en su posición actual:	2023
	Experiencia dentro de la Compañía:	Con su experiencia en la industria de bebidas, ha ocupado varios puestos directivos, entre ellos el de Director de Operaciones de Coca-Cola FEMSA en Guatemala y Venezuela, Desarrollo Comercial y de Negocios en Venezuela, y varios puestos estratégicos operativos y de marketing en México, así como otras funciones, entre ellas las de Adquisiciones Inorgánicas Corporativas y Desarrollo Comercial Corporativo.
	Otra experiencia laboral:	Antes de unirse a Coca-Cola FEMSA, se desempeñó en diversos cargos directivos en The Coca-Cola Company.
Estudios:	Título de Ingeniería Industrial por la Universidad Iberoamericana.	
Eduardo Pereyra Méndez	Año de nacimiento:	1973
<i>Director de Operaciones de Brasil</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	1996
	Fecha de designación en su posición actual:	2023
	Experiencia dentro de la Compañía:	Con su experiencia en la industria de bebidas, ha ocupado varios puestos directivos, como Director de Operaciones de Coca-Cola FEMSA en Colombia, Director Comercial en Venezuela, Brasil y Colombia, y Gerente Regional en México y Colombia.
	Estudios:	Título en Ingeniería Civil por el Tecnológico de Monterrey y un MBA de la Universidad Adolfo Ibáñez en Chile, y cursó el Programa Avanzado de Administración de la Universidad de Navarra, IESE.

Gabriel Coindreau Montemayor	Año de Nacimiento:	1970
<i>Director de Planeación Estratégica</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	2000
	Fecha de designación en su posición actual:	2023
	Experiencia dentro de la Compañía:	Con una amplia experiencia en planeación estratégica, ha ocupado diversos puestos centrados en estrategia, incluyendo Director Corporativo de Proyectos e Iniciativas Estratégicas, Director Corporativo de Planeación y Desarrollo Organizacional, Director de Operaciones para Coca-Cola FEMSA Colombia y Centroamérica, así como varias posiciones en los Departamentos Corporativos de Planeación Estratégica y Recursos Humanos.
	Estudios:	Título de Ingeniería Electrónica del Tecnológico de Monterrey.
Nicolás Bertelloni	Año de Nacimiento:	1981
<i>Director de Crecimiento</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	2004
	Fecha de designación en su posición actual:	2023
	Experiencia dentro de la Compañía:	Posee una amplia experiencia en las áreas de marketing e inteligencia de mercado, especialmente en la dirección de equipos en momentos de transformación y crisis. Anteriormente, ocupó diversos cargos dentro de la organización, incluyendo el de Director de Marketing para las Divisiones de Brasil y México, y Director de Operaciones de Coca-Cola FEMSA en Argentina y Uruguay.
	Estudios:	Es Licenciado en Administración de Empresas y en Economía, con doble título de la Universidad de Buenos Aires. Además, realizó estudios avanzados de posgrado en Economía Internacional en el Institut für Weltwirtschaft en Alemania y cuenta con un MBA de la Fundação Getúlio Vargas en Brasil.

Thiago Fernandes Vieira de Oliveira	Año de Nacimiento:	1980
<i>Director de Información</i>	Género:	Masculino
	Ingreso a la Compañía:	2025
	Fecha de designación en su posición actual:	2025
	Experiencia dentro de la Compañía:	Como Director de Información, lidera la estrategia tecnológica y de innovación, alineando la tecnología con los objetivos de negocio para generar eficiencia, sustentabilidad e impacto a gran escala.
	Otra experiencia Laboral:	Es un líder global en tecnología, con una trayectoria de más de 25 años dedicados a la transformación digital en sectores como banca, fintech, comercio minorista y consumo masivo. Como Director de Información, encabeza la estrategia de tecnología e innovación, alineando a la tecnología con los objetivos de negocio para generar eficiencia, sostenibilidad y un impacto a gran escala. Reconocido por su enfoque estratégico y visión integral, ha dirigido equipos de alto desempeño en Latinoamérica, implementando arquitecturas modernas, prácticas ágiles y toma de decisiones basada en datos, con especial énfasis en la confiabilidad de la ingeniería, la operación de entornos críticos y el diseño de plataformas altamente resilientes capaces de soportar operaciones críticas. También es profesor de estrategia, liderazgo y gestión de personas para ejecutivos senior del sector tecnológico en Strides, una plataforma de educación ejecutiva en Brasil.
Estudios:	Es licenciado en Ciencia Computacional del Fundação Instituto Tecnológico de Osasco, con una maestría del Instituto Educacional BM&FBOVESPA. Además, cuenta con una especialización en Gobierno de Tecnologías de la Información de la Universidad de Campinas (UNICAMP) y cursó el programa ejecutivo de gestión del desarrollo de IESE Business School.	

Composición del Consejo de Administración y Directivos Relevantes

Nuestro consejo de administración está conformado por 16 consejeros propietarios y siete consejeros suplentes, de los cuales 73.9% son hombres y 26.1% son mujeres. Respecto de los directivos relevantes, 83.3% son hombres y 16.7% son mujeres.

Contamos con una política corporativa de recursos humanos que fomenta la igualdad de oportunidades y no discriminación. La política fue aprobada por nuestro consejo de administración, y todos nuestros colaboradores están obligados a cumplirla. Nuestro director de recursos humanos, Antonio Díaz-Caneja Guillen es el encargado del cumplimiento de la política.

Compensación de Consejeros y Directivos

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2025, la compensación total pagada a nuestros directivos relevantes y otros directivos fue de aproximadamente Ps. 1,821 millones. La compensación incluye bonos en efectivo pagados a algunos de nuestros directivos relevantes y demás directivos de conformidad con el plan para la compra de acciones. Véase “**Administración—Administradores y Accionistas—Programa de Bonos**”.

La compensación total de nuestros consejeros durante 2025 fue de Ps. 18.7 millones. Por asistir a cada sesión durante el 2025, pagamos US\$13,000 a cada consejero con residencia y nacionalidad fuera de México y US\$9,000 a cada uno de los demás consejeros.

Pagamos US\$5,000 a cada uno de los miembros de nuestro comité de auditoría, planeación y finanzas y de prácticas societarias por cada reunión a la que asistieron y US\$6,500 al presidente del comité de auditoría por cada reunión a la que asistió.

Nuestros directivos relevantes y demás directivos participan en nuestros planes de prestaciones de la misma manera que cualquier otro de nuestros empleados. Los miembros del consejo de administración no están incluidos en nuestro plan de prestaciones. Al 31 de diciembre de 2025, la cantidad devengada para el personal bajo nuestros fondos de retiro y pensiones fue de Ps. 5,576 millones, de los cuales se fundearon Ps. 1,514 millones.

Programa de Bonos

Programa de bonos en efectivo. Este bono es parte de nuestro plan de incentivos a corto plazo para todos los empleados desde nivel gerencial, incluyendo directivos relevantes y demás directivos. El programa se basa en una combinación de indicadores clave de rendimiento global e individual establecidos al principio del año para cada participante elegible, de acuerdo con su nivel de responsabilidad.

El cincuenta por ciento del bono anual se evalúa con base en determinados objetivos establecidos por la Compañía relacionados con las utilidades antes de intereses e impuestos (EBIT) y capital de trabajo y el otro 50.0% sigue siendo evaluado con base en desempeño individual.

El objetivo del plan de incentivos está expresado en meses de sueldo y el monto final a pagar se calcula con base en un porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas cada año. Los bonos son registrados como gastos en el estado de resultados y se paga en efectivo al año siguiente.

Programa de bonos pagado en acciones. Este bono pagado en acciones es parte de nuestro plan de incentivos a largo plazo para beneficio de nuestros directivos relevantes y empleados desde nivel dirección. Este programa utiliza como métrica principal de evaluación la metodología VEA. Conforme al plan de incentivos en acciones VEA, los directivos relevantes y demás directivos participantes tienen derecho a recibir un bono anual especial en efectivo, después de la retención de los impuestos aplicables, para la compra de acciones que coticen en la BMV de FEMSA y de nuestra Compañía, con base en el grado de responsabilidad del directivo en la organización. Realizamos una aportación en efectivo al fideicomiso (controlado y administrado por FEMSA) por la cantidad correspondiente al bono especial del directivo. El fideicomiso, a su vez, utiliza los fondos para la compra de acciones de FEMSA y nuestra Compañía (de acuerdo con las instrucciones del comité de prácticas societarias). Las acciones adquiridas son depositadas en un fideicomiso y los directivos relevantes y demás directivos pueden acceder a ellas a partir del año siguiente en el que les fueron asignadas, a razón de un 1/3 anual por un plazo de tres años. Ochenta por ciento del bono anual pagado en acciones debe ser utilizado para la compra de acciones de nuestra Compañía y el 20.0% restante debe ser utilizado para la compra de acciones de FEMSA.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, el gasto por bonos en efectivo y bonos en acciones fue de Ps. 1,802 millones, Ps. 1,980 millones y Ps. 1,283 millones respectivamente. Véase Nota 16 de nuestros estados financieros consolidados.

Compra de Acciones por Parte de la Emisora y Afiliadas

Durante 2025 no efectuamos directamente ninguna compra de nuestras acciones. La siguiente tabla presenta compras de Unidades Vinculadas en el 2025 realizadas por los fideicomisos que FEMSA administra en relación con nuestro programa de incentivos en bonos antes mencionado, cuyas compras son realizadas por una afiliada nuestra. Véase "Programa de Bonos".

Compra de Unidades Vinculadas

	Número total de Unidades Vinculadas compradas por los fideicomisos que FEMSA administra en relación con nuestro programa de incentivos de bonos	Precio promedio pagado por Unidades Vinculadas	Número total de Unidades Vinculadas compradas como parte de planes o programas anunciados públicamente	Número máximo (o valor equivalente en dólares) de Unidades Vinculadas que aún pueden ser compradas dentro de estos planes o programas
Total	838,996	170.6224	—	—

Principales accionistas

A la fecha del presente reporte anual nuestro capital social consta de cuatro series de acciones: acciones Serie A propiedad de FEMSA (las cuales se encuentran en México), acciones Serie D propiedad de The Coca-Cola Company (las cuales se encuentran fuera de México), acciones Serie B y acciones Serie L propiedad del público inversionista las cuales cotizan como Unidades Vinculadas (cada Unidad Vinculada ampara 3 acciones Serie B y 5 acciones Serie L).

El capital social suscrito y pagado se encuentra representado por 16,806,658,096 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 7,936,628,152 pertenecen a las acciones ordinarias Serie A, 4,668,365,424 a las acciones ordinarias Serie D, 1,575,624,195 a las acciones Serie B y 2,626,040,325 a las acciones de voto limitado Serie L. En los últimos tres ejercicios, ninguna porción del capital social ha sido pagada en especie.

Accionista	Acciones en Circulación	Porcentaje Tenencia de Acciones en Circulación	Porcentaje con Derecho a Voto
FEMSA (Acciones Serie A)⁽¹⁾	7,936,628,152	47.2%	56.0%
The Coca-Cola Company (Acciones Serie D)⁽²⁾	4,668,365,424	27.8%	32.9%
Público (Acciones Serie B)⁽³⁾	1,575,624,195	9.4%	11.1%
Público (Acciones Series L)⁽³⁾	2,626,040,325	15.6%	— %
Total	16,806,658,096	100.0%	100.0%

- (1) FEMSA es propietario de estas acciones a través de su subsidiaria Compañía Internacional de Bebidas, S.A. de C.V. Aproximadamente el 76.06% de las acciones de voto de FEMSA son controladas por el comité técnico y los beneficiarios del Fideicomiso Irrevocable Número 463 creado con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario. Como consecuencia de los procedimientos internos del fideicomiso de voto, los siguientes participantes del fideicomiso se consideran últimos beneficiarios con derecho de voto compartido de todas las acciones contribuidas en el fideicomiso: Banco Invex, S.A., como fiduciario bajo el fideicomiso número 3763 (controlado por la Familia Garza Lagüera Gonda), Max Brittingham, Maia Brittingham, Bárbara Braniff Garza Lagüera, Eugenia Braniff Garza Lagüera, Lorenza Braniff Garza Lagüera, Paula Treviño Garza Lagüera, Inés Treviño Garza Lagüera, Eugenio Fernández Garza Lagüera, Daniela Fernández Garza Lagüera, Eva María Fernández Garza Lagüera, Jose Antonio Fernández Garza Lagüera, BBVA Bancomer Servicios, S.A., como fiduciario bajo el fideicomiso número F/4112454 (controlado por la Familia Garza Garza), Alfonso Garza Garza, Juan Pablo Garza García, Alfonso Garza García, María José Garza García, Eugenia María Garza García, Patricio Garza Garza, Viviana Garza Zambrano, Patricio Garza Zambrano, Marigel Garza Zambrano, Ana Isabel Garza Zambrano, Juan Carlos Garza Garza, José Miguel Garza Celada, Gabriel Eugenio Garza Celada, Ana Cristina Garza Celada, Juan Carlos Garza Celada, Eduardo Garza Garza, Eduardo Garza Páez, Balbina Consuelo Garza Páez, Eugenio Andrés Garza Páez, Eugenio Garza Garza, Camila Garza Garza, Ana Sofía Garza Garza, Celina Garza Garza, Marcela Garza Garza, Carolina Garza Garza, María Teresa Gual y Aspe, Alejandro Baillères Gual, Raúl Baillères Gual, Xavier Baillères Gual, Juan Pablo Baillères Gual, María Teresa Baillères Gual, Corbal, S.A. de C.V. (controlada por la Familia Baillères), BBVA Bancomer Servicios, S.A., como fiduciario bajo el fideicomiso número F/29490-0 (controlado por la Familia Baillères), Max David Michel, Juan María Pedro David Michel, Monique Berthe Michele Madeleine David Michel, Magdalena María Guichard Michel, Rene Cristobal Guichard Michel, Juan Bautista Guichard Michel, Miguel Graciano José Guichard Michel, Graciano Mario Juan Guichard Michel, Banco Invex, S.A., como fiduciario bajo el fideicomiso número F/4165 (controlado por la Familia Michel González), Franca Servicios, S.A. de C.V. (controlada por la Familia Calderón Rojas), y BBVA Bancomer Servicios, S.A., como fiduciario bajo el fideicomiso número F/29013-0 (controlado por la Familia Calderón Rojas).
- (2) The Coca-Cola Company es propietario de estas acciones a través de sus subsidiarias, The Inmex Corporation y Dulux CBAI 2003 B.V.
- (3) Las acciones Serie L y Serie B cotizan conjuntamente como Unidades Vinculadas. Las acciones Serie B tienen pleno derecho de voto y las acciones Serie L sólo tienen derecho de voto limitado. Los tenedores de ADSs, sujeto a ciertas limitaciones, tienen derecho a dar instrucciones a The Bank of New York Mellon, nuestro depositario de ADSs, para ejercer sus derechos de voto pleno pertenecientes a las acciones Serie B y de voto limitado pertenecientes a las acciones Serie L, en cada caso agrupadas en Unidades Vinculadas representadas por ADSs. Véase “**Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios**”.

De la información establecida en la tabla anterior se desprende que tanto FEMSA como The Coca-Cola Company son accionistas beneficiarios de más del 10.0% del capital social de la Compañía. FEMSA ejerce control y poder de mando en la Compañía, mientras que The Coca-Cola Company tiene poder de mando.

A la fecha no existe, y por lo tanto no podemos identificar una persona física considerada como accionista beneficiario último de The Coca-Cola Company, y por lo tanto dicha información se omite para los efectos del presente reporte anual ya que el capital social The Coca-Cola Company se encuentra pulverizado y diluido dentro del gran público inversionista del mercado de valores donde participa.

A la fecha del presente reporte anual, con base en los documentos públicos presentados ante la SEC:

- Gates Foundation Trust es propietario de 62,147,190 de nuestras Unidades Vinculadas o 11.83% de nuestras Unidades Vinculadas, que representan 186,441,570 acciones Serie B, o el 11.83% del monto total de nuestras acciones Serie B y 310,735,950 acciones Serie L o 11.83% del monto total de nuestras acciones Serie L.

A la fecha del presente reporte anual tenemos aproximadamente 20,789,357 ADSs en circulación, el 39.6% de nuestras Unidades Vinculadas o el 39.6% de nuestras acciones Serie B y el 39.6% de nuestras acciones Serie L están representadas por ADSs, distribuidos en aproximadamente 294 tenedores registrados (incluyendo The Depositary Trust Company) con domicilio registrado fuera de México.

Ninguno de nuestros consejeros, suplentes o directivos relevantes es propietario de más del 1.0% de cualquier clase de nuestro capital social. Véase Nota 16.2 de nuestros estados financieros consolidados.

Comités

Nuestro consejo de administración se apoya en comités, los cuales son aprobados por nuestra asamblea general anual de accionistas y son grupos de trabajo que analizan diferentes asuntos y proporcionan recomendaciones a nuestro consejo de administración dependiendo del área de cada comité. Nuestros funcionarios y directivos relevantes interactúan periódicamente con los comités para abordar las problemáticas de la administración. Los comités de nuestro consejo de administración son los siguientes:

Comité de Planeación y Finanzas. El comité de planeación y finanzas trabaja junto con la administración para determinar el plan estratégico y financiero anual y de largo plazo, evaluando que las inversiones estén alineadas con nuestros objetivos de sostenibilidad y monitorea la adhesión a estos planes. El comité es responsable de determinar la estructura de capital óptima de la Compañía y recomienda los niveles de endeudamiento apropiados, así como la emisión de acciones y deuda. Adicionalmente el comité de planeación y finanzas es responsable de la administración de riesgos financieros. Martín Felipe Arias Yaniz es el presidente del comité de planeación y finanzas. Los otros miembros de este comité incluyen a: Federico José Reyes García, John Murphy, Amy Eschliman y LeRoy Kim.

Comité de Auditoría. El comité de auditoría es responsable de revisar la veracidad, confiabilidad e integridad de la información financiera trimestral y anual de acuerdo con los requisitos contables, de control interno y de auditoría, así como de supervisar la administración de riesgos incluyendo en relación con sostenibilidad, ciberseguridad e impuestos. El comité de auditoría es responsable directamente del nombramiento, compensación, retención y supervisión de los auditores externos, los cuales reportan directamente al comité de auditoría; dicho nombramiento y compensación del auditor independiente debe ser aprobado por el consejo de administración. La función de auditoría interna de la Compañía también reporta directamente al comité de auditoría. El comité de auditoría ha implementado procesos para recibir y responder quejas en relación con asuntos contables, de control interno y de auditoría, incluyendo la presentación de quejas confidenciales y anónimas por parte de empleados en relación a asuntos contables y de auditoría cuestionables. Para llevar a cabo estas funciones, el comité de auditoría puede contratar consultores independientes y otros asesores. Cuando sea necesario, compensaremos a los auditores externos y a cualquier otro asesor externo contratado por el comité de auditoría y proporcionaremos los fondos para cubrir los gastos administrativos en los que incurra el comité de auditoría en el cumplimiento de sus funciones. Víctor Alberto Tiburcio Celorio es el presidente del comité de auditoría, así como el experto financiero. De conformidad con la LMV, el presidente del comité de auditoría es designado por nuestra asamblea de accionistas. Los otros miembros del comité son: Olga González Aponte y Francisco Zambrano Rodríguez. Cada miembro del comité de auditoría es un consejero independiente de conformidad con lo previsto en la LMV y los estándares aplicables para cotizar en el NYSE.

Comité de Prácticas Societarias. El comité de prácticas societarias está integrado exclusivamente por consejeros independientes y es responsable de prevenir o reducir el riesgo de realizar operaciones que pudieran afectar el valor de nuestra Compañía o que beneficien a un grupo particular de accionistas. El comité puede convocar a una asamblea de accionistas e incluir temas en el orden del día de esa reunión que consideren apropiados, así como aprobar políticas sobre transacciones con partes relacionadas, el plan de compensación del director general y otros directivos relevantes y apoyar a nuestro consejo de administración en la elaboración de ciertos reportes. El presidente del comité de prácticas societarias es Luis Rubio Freidberg. De conformidad con la LMV, el presidente del comité de prácticas societarias es designado por la asamblea de accionistas. Los otros miembros del comité son: Jaime A. El Koury y Luis A. Nicolau Gutiérrez.

Código de Ética

Adoptamos un código de ética conforme a la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU. (*Exchange Act*). Nuestro código de ética aplica a los miembros del consejo de administración, a los colaboradores y a toda persona que actué en nombre de Coca-Cola FEMSA y sus subsidiarias, así como a los terceros con los que tratamos. Nuestro código de ética está disponible en nuestra página de Internet en www.coca-colafemsa.com. En caso de modificar las disposiciones del código de ética o si concedemos alguna exención de dichas disposiciones, revelaremos dichas modificaciones o exenciones en la misma página de Internet. De acuerdo con nuestro código de ética hemos desarrollado un sistema de denuncias disponible para nuestros empleados, proveedores y el público en general a través del cual las quejas pueden ser presentadas.

d) Estatutos Sociales y Otros Convenios

A continuación, se presenta un resumen de las disposiciones más importantes de nuestros estatutos y de las leyes mexicanas aplicables a nuestra Compañía. Las últimas modificaciones a nuestros estatutos fueron realizadas el 31 de enero de 2019, el 8 de marzo de 2019 y el 12 de julio de 2021. Para una descripción de las disposiciones de nuestros estatutos relacionadas con nuestro consejo de administración y directivos relevantes, véase “Administración—Administradores y Accionistas—Consejeros”.

Las principales modificaciones a nuestros estatutos sociales del 31 de enero de 2019 fueron las siguientes:

- El artículo 6 se modificó para:
 - incluir el número de acciones de la parte fija del capital social emitidas como resultado del *Stock Split* aprobado en la asamblea celebrada en dicha fecha;
 - cambiar las limitaciones de tenencia accionaria de las acciones Serie A para que en lugar de representar no menos del 51.0% de las acciones en circulación con derecho a voto, representen no menos de 50.1% de las acciones en circulación con derecho a voto;
 - cambiar las limitaciones de tenencia accionaria de las acciones Serie B y acciones Serie D para que en lugar de representar conjuntamente no más del 49.0% de las acciones en circulación con derecho a voto, representen no más del 49.9% de las acciones en circulación con derecho a voto; e
 - incluir la posibilidad de desvincular las Unidades Vinculadas en 2024, permitiendo que las acciones Serie B y las acciones Serie L coticen por separado mediante una asamblea extraordinaria de accionistas, la cual requerirá un quorum de 75.0% de cada una de las acciones Serie B y Serie L que estén presentes o representadas, y el voto favorable de los accionistas que representen 51.0% de cada una de las acciones Series B y Serie L, cuya desvinculación surtirá efectos un año después de su aprobación.
- Otros artículos se modificaron para implementar y dar efecto a la emisión de Unidades Vinculadas.
- El artículo 26 se modificó para establecer que la asamblea de accionistas determinará qué serie de acciones reducirá el número de consejeros que dicha serie tiene derecho a designar; en el entendido que el número de consejeros que tengan derecho a designar los accionistas de la Serie D permanecerá igual, salvo pacto en contrario.

El 8 de marzo de 2019 los artículos 25 y 26 de nuestros estatutos sociales se modificaron para incluir que los accionistas Serie A tengan derecho a designar hasta 13 consejeros y los accionistas Serie D tengan derecho a designar hasta cinco consejeros; en lugar de que los accionistas Serie A designen 13 consejeros y los accionistas Serie D designen cinco consejeros.

Adicionalmente el 12 de julio de 2021 los artículos 2 y 29 de nuestros estatutos sociales se modificaron para (i) modificar nuestro objeto social para describir de forma más precisa las actividades que realizamos en la actualidad y (ii) modificar los procedimientos de instalación y aprobación de nuestro consejo de administración de manera que nuestro consejo de administración tenga la posibilidad de reunirse a través de medios remotos de comunicación.

Todas las referencias que se hagan en este resumen a los derechos y restricciones de nuestros tenedores de acciones Serie B o Serie L se entenderá que aplican a los tenedores de nuestras Unidades Vinculadas como tenedores indirectos de acciones Serie B y Serie L agrupadas en Unidades Vinculadas.

Organización y Registro

La Compañía se constituyó el 30 de octubre de 1991 como una sociedad anónima de capital variable en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El 5 de diciembre de 2006 nos convertimos en una sociedad anónima bursátil de capital variable y modificamos nuestros estatutos sociales en términos de la LMV. Nos inscribimos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Nuevo León el 22 de noviembre de 1991 bajo el número mercantil 2986, folio 171, volumen 365, tercer libro de la sección de comercio. Además, debido al cambio de domicilio de nuestra Compañía a la Ciudad de México, también estamos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México desde el 28 de junio de 1993 bajo el folio mercantil No. 176,543.

Objeto Social

El objeto social principal de la Compañía es:

- constituir, promover, organizar y participar en toda clase de sociedades civiles o mercantiles, asociaciones civiles y en toda clase de empresas nacionales o extranjeras, por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos y en cualquier forma disponer de y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos;

- adquirir, emitir, suscribir, poseer y enajenar y celebrar toda clase de operaciones con bonos, acciones, partes sociales, valores y títulos de crédito de cualquier clase;
- solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o en cualquier forma disponer de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, autorizaciones, marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, signos distintivos, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos;
- dar o tomar préstamos con o sin garantías, a través de contratos de cuenta corriente, mutuo con interés o cualquier otro, así como girar, aceptar, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito, emitir bonos, obligaciones con o sin garantía real específica, constituirse en deudora solidaria o mancomunada, y otorgar avales, fianzas, así como otorgar garantías de cualquier clase, respecto a las obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros; y
- contratar toda clase de prestación de servicios profesionales y/o especializados y en general, la realización y celebración de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, que sean necesarios para la consecución de su objeto social.

Derechos de Voto, Restricciones de Transferencia y Ciertos Derechos Minoritarios

Las acciones Serie A y D tienen todos los derechos de voto y están sujetas a restricciones de transferencia. Las acciones Serie B tienen pleno derecho de voto y las acciones Serie L tienen derechos de voto limitado. Las acciones Serie B y Serie L son de libre transferencia de manera conjunta siempre que coticen las acciones Serie B y Serie L como Unidades Vinculadas. Si las Unidades Vinculadas se desvinculan como se describe con anterioridad, las acciones Serie B y las acciones Serie L serán cada una de libre transferencia. Ninguna de nuestras acciones puede intercambiarse por alguna acción de una serie diferente. Los derechos de todas las series de acciones de nuestro capital social son prácticamente los mismos, excepto por lo que se menciona en este reporte anual.

De acuerdo con nuestros estatutos, los tenedores de las acciones Serie L pueden votar en circunstancias limitadas. Pueden nombrar y designar hasta tres de un máximo de 21 consejeros, y en ciertas circunstancias donde los accionistas de la Serie L no hayan votado por el consejero designado por la mayoría de los accionistas de esta serie de acciones, podrán designar y remover a un consejero en la asamblea general de accionistas, por cada 10.0% que posean del capital social emitido, suscrito y pagado de nuestra Compañía, de conformidad con la LMV, pero sin exceder de tres consejeros del máximo de 21. Véase “**Administración—Administradores y Accionistas—Consejeros**”. Además, están facultados para votar en ciertos asuntos, incluyendo la transformación de nuestra Compañía de un tipo de sociedad a otro (salvo que se trate de un cambio de sociedad de capital variable a capital fijo y viceversa), fusiones de la Compañía cuando nuestra empresa sea la entidad fusionada o cuando el objeto social principal de la entidad fusionada no esté relacionado con el objeto social de nuestra Compañía, y la cancelación del registro de nuestras acciones en el RNV y otras bolsas de valores en el extranjero.

De conformidad con la LMV, los accionistas minoritarios tienen ciertas protecciones. Estas protecciones a los accionistas minoritarios incluyen disposiciones que permiten:

- a los tenedores del 10.0% de nuestro capital social con derecho a voto (incluyendo de una manera limitada o restringida), ya sea de forma individual o colectiva, solicitar al presidente del consejo de administración, del comité de auditoría o del comité de prácticas societarias convocar una asamblea de accionistas;
- a los tenedores de al menos 5.0% de nuestro capital social ejercer, ya sea de forma individual o colectiva, una acción en contra de nuestros consejeros, el secretario del consejo de administración o los directivos relevantes;
- a los tenedores del 10.0% de capital social con derecho a voto, incluso limitado o restringido, solicitar ya sea de forma individual o colectiva, en cualquier asamblea de accionistas que las resoluciones en relación a cualquier asunto que consideren que no hayan sido suficientemente informados, sean aplazadas;
- a los tenedores del 20.0% de nuestro capital social, ya sea de forma individual o colectiva, oponerse a cualquier resolución tomada en una asamblea de accionistas en la cual tengan derecho de voto, y solicitar que un tribunal suspenda temporalmente dicha resolución. Lo anterior, siempre que la solicitud se presente dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la asamblea en la cual fue tomada dicha resolución, y siempre y cuando (1) las resoluciones objetadas violen la ley mexicana o nuestros estatutos, (2) los accionistas que estén en contra de la resolución no hayan asistido a la asamblea de accionistas o hayan asistido y votado en contra de la resolución objetada y (3) los accionistas que estén en contra de la resolución entreguen una fianza al tribunal para asegurar el pago de cualquier daño que podamos sufrir como resultado de una sentencia en caso de que el tribunal finalmente tome una decisión contraria a los intereses de los accionistas en contra; y
- por cada 10.0% de nuestro capital social que posean los tenedores con derecho a voto, incluso limitado o restringido, ya sea de forma individual o colectiva, designar un miembro de nuestro consejo de administración y un consejero suplente sin rebasar el número máximo de miembros del consejo de administración que cada serie de acciones tiene derecho a designar de conformidad con nuestros estatutos; en caso de que los tenedores o accionistas Serie B se encuentren facultados para designar un

consejero, la asamblea de accionistas deberá reducir el número de consejeros a ser nombrados por otra serie de acciones; en el entendido de que el número de consejeros designados por los accionistas Serie D permanecerá igual, salvo pacto en contrario.

Asamblea de Accionistas

Las asambleas generales de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las asambleas extraordinarias son aquellas que resuelven asuntos específicos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo: modificaciones a nuestros estatutos, liquidación, disolución, fusión y transformación de un tipo de sociedad a otra, emisión de acciones preferentes e incrementos y reducciones de la parte fija de nuestro capital social. Nuestros estatutos también requieren la celebración de una asamblea extraordinaria de accionistas para resolver sobre la cancelación del registro de las acciones de la Compañía en el RNV mantenido por la CNBV y deslistar nuestras acciones de la BMV u otras bolsas de valores extranjeras en las que nuestras acciones cotizan, la amortización de las ganancias distribuibles en capital social y la emisión de acciones no suscritas que se mantengan en la tesorería de la Compañía. Cualquier otro asunto, incluyendo incrementos o reducciones en la parte variable de nuestro capital social, será tratado en asamblea ordinaria.

De conformidad con la ley mexicana, debe celebrarse una asamblea anual ordinaria de accionistas mínimo una vez al año para (1) tratar la aprobación de nuestros estados financieros para el ejercicio fiscal inmediato anterior, (2) determinar la distribución de las utilidades del ejercicio fiscal inmediato anterior y (3) designar, remover o ratificar a los miembros del consejo de administración. Los tenedores de las acciones Serie A, Serie B y Serie D tienen derecho a votar en dicha asamblea anual ordinaria en todo lo relacionado a los tres puntos anteriores y los tenedores de las acciones Serie L tienen derecho a votar únicamente en el nombramiento de los miembros del consejo de administración (en específico, hasta tres consejeros y sus respectivos suplentes). Además, cualquier transacción a ser celebrada por la Compañía o sus subsidiarias dentro del ejercicio fiscal siguiente que represente el 20.0% o más de nuestros activos consolidados deberá aprobarse en una asamblea ordinaria de accionistas en donde voten las acciones Serie L.

El quorum para las asambleas ordinarias y extraordinarias en la que los tenedores de las acciones Serie L no pueden votar es 76.0% de los tenedores de nuestras acciones suscritas y pagadas con derecho a voto. Las resoluciones adoptadas en dichas asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas son válidas al momento en que sean adoptadas por los tenedores de al menos la mayoría del capital social suscrito y pagado con derecho a voto y que no se abstenga en la asamblea, incluyendo la mayoría de las acciones Serie D. No obstante, en caso de una asamblea de accionistas en la que se trate el pago de dividendos por una cantidad que no exceda el 20.0% de la utilidad neta consolidada de los años anteriores, la aprobación de nuestros estados financieros para el ejercicio fiscal anterior sin salvedades en el dictamen del auditor o el plan normal de operaciones, nuestros estatutos requieren un quorum de la mayoría de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto, y las resoluciones son válidamente adoptadas por el voto favorable de la mayoría de los accionistas con derecho a voto y que no se abstenga en la asamblea.

De acuerdo con nuestros estatutos, los tenedores de acciones Serie B tienen derecho a votar en todos los asuntos a tratar en asamblea ordinaria o extraordinaria. Además, tienen derecho a designar y remover un consejero por cada 10.0% de las acciones suscritas y pagadas que posean de nuestro capital social, ya sea de forma individual o en su conjunto, pero sin exceder de tres consejeros del máximo de 21.

El quorum para asambleas extraordinarias en las que los tenedores de acciones Serie L tienen derecho a voto es del 82.0% de nuestras acciones suscritas y pagadas, y las resoluciones adoptadas en dichas asambleas extraordinarias serán válidas con el voto de los tenedores de al menos la mayoría del capital social suscrito y pagado y que no se abstenga en la asamblea, para aprobar los asuntos siguientes:

- transformación de nuestra compañía de un tipo de sociedad a otro (salvo que se trate de un cambio de sociedad de capital variable a capital fijo y viceversa); y
- cualquier fusión en la que no seamos la fusionante o cualquier fusión con una sociedad que tenga una actividad principal diferente al de la Compañía o sus subsidiarias.

Las acciones Serie L también tendrán derecho a votar en cualesquiera otros asuntos en los que expresamente la LMV les permita votar.

En caso de cancelación del registro de cualquiera de nuestras acciones en el RNV, ya sea por determinación de la CNBV o a nuestra solicitud con el consentimiento previo del 95.0% de los tenedores de nuestro capital social, nuestros estatutos sociales y la LMV nos exigen realizar una oferta pública para la adquisición de estas acciones previo a su cancelación.

Los tenedores de acciones Serie L podrán asistir, pero no participar en las asambleas de accionistas en las que no tengan derecho a voto.

Los tenedores de nuestras acciones en forma de ADSs recibirán la convocatoria a las asambleas de accionistas de nuestro depositario de ADSs con tiempo suficiente para permitir que dichos tenedores devuelvan las instrucciones de voto al depositario de ADSs oportunamente. Nuestra práctica en el pasado, la cual es nuestra intención mantener, ha sido informar al depositario para que notifique a los tenedores de nuestras acciones en forma de ADSs de próximas votaciones y solicite sus instrucciones con tiempo suficiente.

La legislación mexicana establece que los accionistas de cualquier serie de acciones, podrán celebrar una asamblea especial para votar como clase exclusivamente en resoluciones que pudieran perjudicar sus derechos como tenedores de dicha serie de acciones. No hay procedimientos para determinar si la acción particular de un accionista requiere del voto de una serie y las leyes mexicanas no prevén un marco jurídico detallado del criterio que debe ser aplicado para determinar dicha situación. Los tenedores de las acciones Series A, B, D y L en sus respectivas asambleas especiales o en la asamblea anual ordinaria, deben de designar, remover o ratificar de su cargo a los consejeros, así como determinar su compensación. El quórum para las asambleas especiales de cualquier serie de acciones es 75.0% de los tenedores del capital social suscrito y pagado de las acciones con derecho a asistir a la asamblea especial respectiva. Excepto por las resoluciones para desvincular las Unidades Vinculadas en acciones Serie B y Serie L, como se describió anteriormente, las resoluciones adoptadas en una asamblea especial de accionistas son válidas al momento en que se adopten con el voto de por lo menos la mayoría de los tenedores de las acciones suscritas y pagadas de las series facultadas para asistir a esa asamblea especial. Las resoluciones para desvincular Unidades Vinculadas en acciones Serie B y acciones Serie L serán válidas cuando sean adoptadas por al menos el 51.0% de cada una de las acciones Serie L y Serie B suscritas y pagadas.

Las asambleas de accionistas pueden ser convocadas por el consejo de administración, el comité de auditoría o el comité de prácticas societarias y en ciertas circunstancias por un juez competente. Por cada 10.0% o más de nuestro capital social que posean los tenedores, ya sea de forma individual o colectiva, dichos tenedores podrán solicitar al presidente del consejo de administración, del comité de auditoría o del comité de prácticas societarias convocar una asamblea de accionistas. La convocatoria de la asamblea y el orden del día deben ser publicados en un periódico de circulación general en la Ciudad de México o en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía al menos 15 días anteriores a la asamblea. Las convocatorias deben establecer el lugar, la fecha y la hora de la asamblea, así como los asuntos a tratar, y debe de ser firmada por quien haya convocado a dicha asamblea. Toda la información relevante relacionada con la asamblea de accionistas debe de estar a disposición de los accionistas desde la fecha en que se publicó la convocatoria. Para poder asistir a las asambleas, los tenedores deben depositar sus acciones con la casa de bolsa correspondiente, o con el Indeval o con una institución para el depósito de valores antes de la asamblea, según se indique en la convocatoria. En caso de tener derecho de asistir a la asamblea, un accionista podrá estar representado por un apoderado o mediante carta poder.

Otras Restricciones de Transferencia Aplicables a las Acciones Serie A y Serie D

Nuestros estatutos establecen que ningún tenedor de acciones Serie A o Serie D puede vender sus acciones a menos que haya revelado los términos de la propuesta de venta y el nombre del potencial comprador, y haya ofrecido previamente vender las acciones a los tenedores de las otras series por el mismo precio y condiciones en las que se pretendía vender las acciones al tercero. Si los accionistas habiéndoseles ofrecido las acciones deciden no adquirirlas dentro de los 90 días posteriores a la oferta, el accionista vendedor es libre de vender las acciones al tercero en el precio y bajo las condiciones señaladas. Adicionalmente, nuestros estatutos establecen ciertos procedimientos en relación con la constitución de una prenda sobre las acciones Serie A y Serie D en favor de cualquier institución financiera, entre otras cosas, para asegurar que las acciones en prenda sean ofrecidas a los accionistas de las otras series a precio de mercado, previo a cualquier ejecución de la prenda. Finalmente, la propuesta de transferencia de acciones Serie A o Serie D diferentes a la propuesta de venta o prenda, o un cambio en el control de los accionistas Serie A o Serie D a una empresa que sea subsidiaria de los accionistas principales, no dará lugar al derecho del tanto para comprar las acciones a precio de mercado. Véase “Administración—Estatutos Sociales y Otros Convenios—El Convenio de Accionistas”.

Dividendos

En la asamblea anual ordinaria de los tenedores de acciones Serie A, Serie B y Serie D, el consejo de administración presenta los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, junto con un informe del consejo de administración a los accionistas. Una vez que los accionistas han aprobado los estados financieros, determinan la aplicación de la utilidad del ejercicio inmediato anterior. La ley mexicana requiere que se separe en la fecha en que se decreten los dividendos, al menos un 5.0% de la utilidad neta como reserva legal, la cual no se distribuye hasta que el monto de la reserva legal sea igual al 20.0% del capital social. Una vez que la reserva legal llegue al 20.0%, los accionistas de la Serie A, B y D pueden determinar y asignar cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva general o especial, incluyendo una reserva para la recompra de nuestras acciones. El remanente de la utilidad neta puede distribuirse en forma de dividendos entre los accionistas.

Todas las acciones en circulación totalmente pagadas (incluyendo las acciones Serie L) al momento en que se decreta un dividendo u otra distribución de capital, tienen los mismos derechos a recibir dividendos u otras distribuciones. Ninguna serie de acciones tiene derecho a recibir un dividendo preferente. Las acciones parcialmente pagadas participan en los dividendos u otras distribuciones en la misma proporción en las que estas acciones hayan sido pagadas a la fecha en la que se decreten los dividendos u otras distribuciones. Las acciones en tesorería no tienen derecho a recibir dividendos u otras distribuciones.

Variaciones del Capital Social

De acuerdo a nuestros estatutos, cualquier variación en nuestro capital social mínimo fijo o variable requiere la aprobación de la asamblea de accionistas. Podemos emitir acciones que representen capital social fijo y acciones que representen capital social variable. La parte fija de nuestro capital social puede ser aumentada o disminuida sólo mediante una modificación a nuestros estatutos, por medio de una resolución tomada en una asamblea extraordinaria de accionistas. La porción variable de nuestro capital social puede ser incrementada o disminuida por una resolución tomada en asamblea ordinaria de accionistas, sin necesidad de modificar nuestros estatutos. Todos los aumentos o disminuciones de capital social tienen que estar registrados en el libro de variaciones de capital, como lo requiere la ley aplicable.

Un aumento en el capital social se puede efectuar mediante la emisión de nuevas acciones para pago en efectivo o en especie, o mediante una capitalización de deuda o de cierta porción del capital contable. Las acciones representativas del capital que se encuentren depositadas en tesorería sólo podrán ser vendidas mediante oferta pública.

Derecho de Preferencia

La LMV permite la emisión y venta de acciones mediante oferta pública sin tener que otorgar a los accionistas, entre otras cosas derechos de preferencia si lo permiten los estatutos y contando con la autorización de la CNBV y la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas convocada para dichos efectos. En términos de la LMV y nuestros estatutos, excepto en circunstancias limitadas (incluyendo fusiones, ventas de acciones re-compradas, instrumentos financieros convertibles en acciones y aumentos de capital por medio de pagos en especie por acciones o acciones emitidas a cambio de la cancelación de deuda), en caso de un incremento de nuestro capital social, generalmente un accionista tiene el derecho de suscribir el número de acciones necesarias para mantener su proporción de tenencia accionaria en esa serie. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro del plazo fijado por los accionistas en la asamblea de accionistas en la que se aprobó el aumento de capital, cuyo plazo debe ser al menos de 15 días después de la publicación del aviso del aumento de capital a través del sistema electrónico de la Secretaría de Economía. De acuerdo a la ley de valores aplicable en EE.UU., los tenedores de ADSs pueden estar limitados para participar en el ejercicio del derecho de preferencia según lo establece el contrato de depósito para nuestro programa de ADSs en EE.UU., según ha sido modificado. De conformidad con las leyes mexicanas, el derecho de preferencia no puede ser renunciado con anterioridad, ni cedido y no puede ser representado por un instrumento negociable por separado de las acciones correspondientes.

Limitaciones de Tenencia Accionaria

Nuestros estatutos establecen que las acciones Serie A deben en todo momento representar no menos del 50.1% de las acciones con derecho a voto (excluyendo las acciones Serie L), las cuales sólo pueden ser propiedad de inversionistas mexicanos. De acuerdo a nuestros estatutos, en el evento que las acciones Serie A sean suscritas o adquiridas por cualquier accionista tenedor de acciones de cualquier otra serie, y el tenedor sea extranjero, estas acciones Serie A automáticamente se convierten en acciones de la misma serie de las acciones que es propietario, y esta conversión es simultánea a la suscripción o adquisición. Adicionalmente nuestros estatutos establecen que las acciones Serie B en conjunto con las acciones Serie D no excederán del 49.9% de las acciones en circulación con derecho a voto (excluyendo a las acciones Serie L).

Otras Disposiciones

Facultades del Consejo de Administración. El consejo de administración es nuestro principal órgano de administración y está facultado para tomar acciones en relación con nuestras operaciones que no estén expresamente reservadas para nuestros accionistas. De acuerdo con nuestros estatutos, el consejo de administración debe aprobar, observando en todo momento su deber fiduciario, de diligencia y lealtad, entre otros, los siguientes asuntos:

- cualquier operación con partes relacionadas fuera del curso ordinario del negocio;
- transferencias de activos, fusiones o adquisiciones significativas;
- garantías que representen más del 30.0% de nuestros activos consolidados;
- nombramiento de directivos relevantes y gerentes que se consideren necesarios, así como la creación de los comités necesarios;
- el plan anual de negocios y el plan de negocios de cinco años y sus modificaciones;
- políticas internas;
- establecer los planes de compensación para el director general y sus reportes; y
- otras operaciones que representen más del 1.0% de nuestros activos consolidados.

Las sesiones del consejo de administración serán válidamente instaladas y celebradas si la mayoría de los miembros están presentes. Las resoluciones para aprobar cualquier decisión ordinaria de estas sesiones serán válidas si están aprobadas por la mayoría de los consejeros presentes votando (sin abstenciones). Cualquier decisión extraordinaria, incluyendo la adquisición o combinación de cualquier negocio, o cualquier cambio a la línea de negocios existente, entre otras, deberá ser aprobada por la mayoría de los consejeros, la cual deberá incluir el voto de al menos dos consejeros de las acciones Serie D. Adicionalmente nuestro consejo de administración se puede reunir a través de medios remotos de comunicación y tener sesiones mixtas (a través de comunicación remota y presencial).

Amortización. Nuestras acciones totalmente pagadas están sujetas a amortización en relación con (1) una reducción del capital social o (2) una amortización de utilidades distribuibles, las cuales, en ambos casos, deben ser aprobadas por nuestros accionistas. Las acciones sujetas a cualquier amortización deben ser elegidas por nosotros por lote, o en el caso de amortización con utilidades distribuibles, comprando las acciones mediante una oferta realizada en la BMV, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles y la LMV.

Recompra de Acciones. De conformidad con nuestros estatutos, sujeto a las disposiciones de la LMV y de conformidad con las disposiciones decretadas por la CNBV, podemos recomprar nuestras propias acciones libremente por el monto máximo en pesos mexicanos previamente aprobado por nuestra asamblea anual de accionistas.

De conformidad con la LMV, nuestras subsidiarias no pueden comprar, directa o indirectamente acciones de nuestro capital social o cualquier título o valor que represente dichas acciones.

Confiscación de Acciones. De acuerdo a la ley mexicana, nuestros estatutos prevén que los tenedores extranjeros de nuestras acciones son (1) considerados mexicanos respecto a las acciones que adquirieron o poseen y (2) no podrán solicitar la protección de su gobierno en asuntos relacionados con la inversión representada por esas acciones. La falta en el cumplimiento de nuestros estatutos puede resultar en la pérdida de su participación accionaria en favor del gobierno mexicano. De conformidad con esta disposición, un accionista extranjero (incluyendo un extranjero tenedor de ADSs) se considera que está de acuerdo en no solicitar la protección de su gobierno para interponer un reclamo diplomático contra el gobierno mexicano respecto a sus derechos como accionista en nuestra Compañía, pero no se considera que haya renunciado a ningún otro derecho que pudiera tener, incluyendo algún derecho aplicable conforme a las leyes de valores de los EE.UU., con respecto a su inversión en nuestra Compañía. Si el accionista solicita protección gubernamental en violación a este acuerdo, puede perder sus acciones en favor del gobierno mexicano.

Duración. Nuestros estatutos establecen que la duración de la Compañía es de 99 años a partir de la fecha de constitución, a menos que sea prorrogada mediante aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas.

Deber Fiduciario—Deber de Diligencia. La LMV establece que los miembros del consejo de administración, deberán actuar de buena fe y en nuestro mejor interés y de nuestras subsidiarias, para lo cual dichos miembros podrán:

- solicitar información de la Compañía y sus subsidiarias que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones;
- requerir la presencia de directivos y demás personas incluyendo auditores externos, que puedan contribuir o aportar elementos para la toma de decisiones en las sesiones del consejo de administración;
- aplazar las sesiones del consejo de administración hasta por tres días cuando un consejero no haya sido convocado en tiempo y forma o, en su caso, por no haberse proporcionado la información entregada a los demás consejeros; y
- solicitar que algún asunto sea sometido a deliberación y voto de todos los miembros del consejo de administración, solicitando la presencia del secretario del consejo de administración.

Nuestros consejeros podrán ser responsables por daños y perjuicios si no cumplen con su deber de diligencia, si dicho incumplimiento causa un daño económico a la Compañía o sus subsidiarias y el consejero: (1) no haya asistido a las sesiones de consejo de administración o del comité y como resultado de ello el consejo de administración no haya podido ejecutar la acción, salvo que dicha ausencia sea aprobada por la asamblea de accionistas, (2) no haya revelado al consejo de administración o a los comités la información relevante necesaria para que el consejo de administración tomara una decisión, salvo que se encontrara legalmente impedido para hacerlo o requerido a mantener confidencialidad al respecto y (3) no haya cumplido con los deberes impuestos por la LMV y nuestros estatutos.

Deber Fiduciario—Deber de Lealtad. La LMV establece que los consejeros y el secretario del consejo de administración deberán guardar confidencialidad de cualquier información que no sea pública y de los asuntos que tengan conocimiento como resultado de su cargo o posición en la Compañía. Asimismo, los consejeros deberán abstenerse de participar, asistir o votar en aquellas sesiones relacionadas con asuntos en los cuales tengan conflicto de interés.

Los miembros y secretario del consejo de administración incumplirán su deber de lealtad y serán responsables de los daños y perjuicios cuando, por virtud de su cargo, obtengan algún beneficio económico. Asimismo, los miembros del consejo de administración incumplirán su deber de lealtad cuando realicen cualquiera de las conductas siguientes:

- voten en las sesiones del consejo de administración o tomen decisiones relacionadas con el patrimonio de la Compañía cuando exista un conflicto de interés;
- no revelen los conflictos de interés que tengan respecto de la Compañía o sus subsidiarias en los asuntos que se traten en las sesiones del consejo de administración o comités de los que formen parte;
- favorezcan conscientemente a un determinado accionista o grupo de accionistas de la Compañía o sus subsidiarias, en detrimento o perjuicio de los demás accionistas;
- aprueben operaciones sin ajustarse o dar cumplimiento a los requisitos que la LMV establece;
- aprovechen para sí el uso o goce de los bienes que formen parte del patrimonio de la Compañía en contravención de las políticas aprobadas por el consejo de administración;
- hagan uso indebido de información relevante que no sea del conocimiento público; y
- aprovechen o exploten, en beneficio propio o en favor de terceros, sin la aprobación del consejo de administración, oportunidades de negocio que correspondan a la Compañía o sus subsidiarias.

Derechos de Retiro. Cuando los accionistas aprueben un cambio en el objeto social de la Compañía, cambio de nacionalidad o la transformación de la Compañía, cualquier accionista con derecho a voto para ese cambio que haya votado en contra del cambio, podrá retirarse de nuestra Compañía y recibir la cantidad calculada correspondiente a sus acciones de acuerdo a lo establecido por la ley mexicana, siempre y cuando ejerza su derecho dentro de los 15 días siguientes a la asamblea en la cual se haya aprobado ese cambio. En este caso, el accionista tendrá derecho al reembolso de sus acciones en proporción a nuestros activos de acuerdo con el último balance aprobado. Debido a que los accionistas de la Serie L no pueden votar en algunas de estas propuestas, este derecho de retiro de acciones está disponible para los tenedores de las acciones Serie L en menos casos que los tenedores de otra serie de acciones de nuestro capital social.

Liquidación. En caso de liquidación de la Compañía, uno o más liquidadores serán designados para llevarla a cabo. Todas las acciones en circulación pagadas (incluyendo las acciones Serie B y Serie L) tendrán derecho a participar de igual forma en la liquidación. Las acciones que estén parcialmente pagadas tendrán derecho a participar en cualquier distribución en la proporción en que hayan sido pagadas a la fecha de la liquidación. No hay preferencia en caso de liquidación para ninguna de las series de nuestras acciones.

Acciones en Contra de los Consejeros. Los accionistas (incluyendo a los accionistas de la Serie B y Serie L) que representen, en su conjunto al menos 5.0% del capital social, pueden ejercer acciones en contra de nuestros miembros del consejo de administración.

La responsabilidad que derive de los actos por incumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad será exclusivamente en favor de nuestra Compañía. La LMV establece que la responsabilidad podrá ser impuesta a los miembros y al secretario del consejo de administración, así como a los directivos relevantes de la Compañía.

Sin perjuicio de lo anterior, la LMV prevé que los miembros del consejo de administración no podrán incurrir, individual o conjuntamente, en responsabilidad por daños y perjuicios causados a nuestra Compañía, cuando sus actos hayan sido realizados de buena fe, en el entendido de que (1) los consejeros hayan cumplido con nuestros estatutos y lo previsto en la LMV; (2) la toma de decisión haya sido con base en información entregada por los directivos relevantes, los auditores externos o los expertos independientes, sobre los que no haya duda de su capacidad y credibilidad; (3) los efectos económicos adversos no pudieron ser anticipados con base en la información disponible; y (4) las resoluciones de la asamblea fueron cumplidas.

Responsabilidad Limitada. La responsabilidad de nuestros accionistas sobre las pérdidas de nuestra Compañía está limitada a su participación.

El Convenio de Accionistas

Operamos nuestra Compañía al amparo del Convenio de Accionistas celebrado entre dos subsidiarias de FEMSA, The Coca-Cola Company y algunas subsidiarias de The Coca-Cola Company. Este acuerdo junto con nuestros estatutos, establecen las reglas generales con las cuales operamos.

En febrero de 2010, nuestros principales accionistas, FEMSA y The Coca-Cola Company modificaron el Convenio de Accionistas y nuestros estatutos sociales fueron modificados de conformidad. Las modificaciones fueron principalmente relacionadas con los requerimientos de votación para la toma de decisiones del consejo de administración en relación con: (1) las operaciones ordinarias dentro del plan anual de negocios y (2) el nombramiento del director general y todos los directivos relevantes que le reportan, los cuales pueden ser aprobados por mayoría simple de votos de nuestro consejo de administración. Asimismo, la modificación incluía que el pago de dividendos, hasta por un monto equivalente al 20.0% de la utilidad neta consolidada de los años anteriores podrá aprobarse por mayoría simple del capital social con derecho a voto y cualquier pago de dividendos superior al 20.0% de la utilidad neta consolidada de los años anteriores requerirá la aprobación de la mayoría del capital social con derecho a voto, cuya mayoría deberá incluir la mayoría de las acciones de la Serie D. Cualquier decisión sobre asuntos extraordinarios, según se definen en nuestros estatutos sociales, que incluyen la adquisición de nuevos negocios, combinación de negocios o cambio en la línea de negocios existente, entre otros, requerirá de la aprobación de la mayoría de los miembros del consejo de administración que incluya el voto favorable de dos consejeros designados por The Coca-Cola Company.

En términos de nuestros estatutos y el Convenio de Accionistas, nuestras acciones Serie A, Serie B y Serie D son las únicas acciones con derecho a voto.

El Convenio de Accionistas también prevé los principales acuerdos entre los accionistas en cuanto al efecto de acciones adversas de The Coca-Cola Company en relación con los contratos de embotellador. Nuestros estatutos y el Convenio de Accionistas establecen que la mayoría de los consejeros nombrados por los accionistas de la Serie A tras la determinación razonable y de buena fe de que alguna acción de The Coca-Cola Company bajo cualquier contrato de embotellador entre The Coca-Cola Company y nuestra Compañía o cualquiera de nuestras subsidiarias sea materialmente adversa a nuestros intereses en el negocio y que The Coca-Cola Company no subsane dicha acción en un plazo de 60 días a partir de la notificación, puede declarar en cualquier momento dentro del plazo de 90 días posteriores a la fecha de la notificación, un “periodo de mayoría simple”. Durante el “periodo de mayoría simple”, según se define en nuestros estatutos, ciertas decisiones, entre ellas la aprobación de cambios materiales al plan de negocios, la introducción de una nueva línea de negocios o terminación de una existente, y operaciones con partes relacionadas fuera del curso ordinario del negocio, en la medida en que la presencia y aprobación de al menos dos consejeros de la Serie D sea requerida, podrán ser aprobadas por una mayoría simple de nuestro consejo de administración, sin requerir la presencia o aprobación de algún consejero de la Serie D. La mayoría de los consejeros de la Serie A puede dar por terminado un periodo de mayoría simple, pero una vez que lo hayan hecho, no pueden declarar otro periodo de mayoría simple por un año después de la

terminación de dicho período. Si el periodo de mayoría simple persiste durante un año o más, las disposiciones estipuladas en el Convenio de Accionistas para la resolución de diferencias irreconciliables podrían activarse, con las consecuencias indicadas en el siguiente párrafo.

Además del derecho de preferencia que se establece en nuestros estatutos sociales en relación con las transferencias de acciones Serie A y Serie D, el Convenio de Accionistas contempla tres circunstancias bajo las cuales un accionista principal puede comprar la participación de otro en nuestra Compañía: (1) un cambio en el control de un accionista principal; (2) la existencia de diferencias irreconciliables entre los accionistas principales; o (3) en caso de que ocurran ciertos eventos de incumplimiento.

En el supuesto de que (1) uno de los accionistas principales compre la participación de otro en nuestra Compañía bajo cualquiera de las circunstancias antes mencionadas, o (2) la tenencia accionaria de The Coca-Cola Company o FEMSA se reduzca por debajo del 20.0% de nuestro capital social con derecho a voto y a solicitud del accionista cuyo interés no se haya reducido, el Convenio de Accionistas se dará por terminado y nuestros estatutos deberán modificarse para eliminar todas las limitaciones de transferencia de acciones y todos los requisitos de quorum y de voto de mayoría especial.

El Convenio de Accionistas también contiene acuerdos respecto al crecimiento de la Compañía, establece que es la intención de The Coca-Cola Company que seamos uno de los pocos embotelladores “ancla” en Latinoamérica. En particular, las partes acuerdan que es su intención que expandamos nuestras operaciones mediante crecimiento horizontal adquiriendo nuevos territorios en México y otros países en Latinoamérica. Adicionalmente, The Coca-Cola Company acordó sujeto a varias condiciones, que de obtener algún territorio que se adecue a nuestras operaciones, nos dará la opción de adquirir dicho territorio. The Coca-Cola Company ha acordado también apoyar modificaciones razonables que vayan de acuerdo con la estructura de capital de la Compañía para apoyar el crecimiento horizontal. El acuerdo de The Coca-Cola Company respecto al crecimiento horizontal termina con la eliminación de los requisitos de quorum y de voto de mayoría especial que se han descrito anteriormente, o tras la elección de The Coca-Cola Company de dar por terminado el Convenio de Accionistas después de un evento de incumplimiento.

Memorándum con The Coca-Cola Company

En relación con la adquisición de Panamco en 2003 establecimos ciertos acuerdos relacionados principalmente con temas operativos y de negocio tanto con The Coca-Cola Company como con FEMSA que fueron formalizados antes de completar la adquisición. Aun cuando el memorándum no ha sido modificado, nuestra relación con The Coca-Cola Company ha evolucionado (mediante diferentes adquisiciones e incorporando nuevas categorías de productos a nuestro portafolio, entre otros), y por lo tanto consideramos que el memorándum debe ser interpretado en el contexto de eventos subsecuentes, de los cuales los principales se puntualizan a continuación:

- El Convenio de Accionistas continuará siendo el mismo. El 1 de febrero de 2010 se modificó dicho Convenio de Accionistas con The Coca-Cola Company. Véase “—El Convenio de Accionistas”.
- FEMSA continuará consolidando nuestros resultados financieros bajo las normas de información financiera mexicanas. Damos cumplimiento a la ley mexicana al hacer la transición a las NIIFs a partir de 2011 y actualmente FEMSA consolida nuestros estados financieros de conformidad con las NIIFs.
- The Coca-Cola Company y FEMSA continuarán discutiendo de buena fe la posibilidad de implementar en el futuro cambios en nuestra estructura de capital.
- The Coca-Cola Company puede establecer una estrategia de largo plazo para Brasil. Si después de evaluar el desempeño en Brasil, The Coca-Cola Company considera que no somos parte de esta solución estratégica a largo plazo, entonces venderemos nuestra franquicia en Brasil a The Coca-Cola Company o a quien ella designe a precio de mercado. Este precio de mercado será determinado por banqueros de inversión independientes contratados por cada una de las partes absorbiendo cada quien sus gastos de acuerdo al procedimiento determinado. Considerando el desempeño de nuestro negocio en Brasil, que The Coca-Cola Company autorizó cinco adquisiciones de embotelladores del sistema *Coca-Cola* en Brasil desde 2008 y hasta 2022, así como nuestra participación en la adquisición de las operaciones en Brasil de Jugos del Valle, Leão Alimentos, Trop Frutas Do Brasil Ltda. (anteriormente Laticínios Verde Campo Ltda.), el negocio de *AdeS* en Brasil, entre otros, consideramos que esta disposición ya no es aplicable.
- Estaremos abiertos a alternativas estratégicas en relación con la integración de Refrescos y cerveza. The Coca-Cola Company, FEMSA y nosotros podríamos explorar estas alternativas según el mercado, cuando se considere apropiado.
- The Coca-Cola Company acordó vender a una subsidiaria de FEMSA las acciones necesarias para permitir que FEMSA fuera propietaria del 51.0% del capital social existente (asumiendo que la subsidiaria de FEMSA no venda ninguna de sus acciones y que no haya ninguna otra emisión de acciones diferentes a las ya contempladas por la adquisición). Como resultado de este acuerdo, en noviembre de 2006, FEMSA adquirió a través de una subsidiaria, 148,000,000 de nuestras acciones Serie D de ciertas subsidiarias de The Coca-Cola Company representando el 9.4% de todas las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto y el 8.0% del total de nuestras acciones emitidas y suscritas, a un precio de US\$2.888 por acción por un monto total de US\$427.4 millones. De conformidad con nuestros estatutos sociales, las acciones adquiridas fueron convertidas de acciones Serie D a acciones Serie A.

- Posiblemente entremos a mercados en los que es necesario hacer inversiones importantes en infraestructura. The Coca-Cola Company y FEMSA llevarán un estudio en conjunto para definir las estrategias para estos mercados, así como los niveles de inversión requeridos para realizar dichas estrategias. También, se prevé que FEMSA y The Coca-Cola Company lleguen a un acuerdo en el nivel de fondeo que será proporcionado por cada parte. Las partes pretenden que esta repartición de responsabilidades sobre los recursos no sea una carga económica importante para ninguna de las partes.

Marco de Colaboración con The Coca-Cola Company

En julio de 2016, anunciamos un nuevo marco integral de colaboración con The Coca-Cola Company. Este marco de colaboración busca mantener una relación de negocios que sea de beneficio mutuo a largo plazo, que permitirá a ambas empresas concentrarse en continuar impulsando el negocio y generar un crecimiento rentable. El marco de colaboración contempla los siguientes objetivos principales:

- **Lineamientos a Largo Plazo en la Relación Económica.** Los precios del concentrado para Refrescos en México se incrementaron gradualmente a partir de julio 2017 hasta julio de 2019.
- **Otros Ajustes de Precio al Concentrado.** Posibles ajustes futuros de precios al concentrado de Refrescos y Aguas saborizadas en México considerarán niveles de inversión y rentabilidad que son benéficos tanto para nosotros como para The Coca-Cola Company.
- **Mercadotecnia y Estrategias Comerciales.** Nosotros y The Coca-Cola Company estamos comprometidos a implementar estrategias de mercadotecnia y comerciales, así como programas de productividad para maximizar la rentabilidad. Creemos que estas iniciativas mitigarán parcialmente los efectos de los ajustes de precio al concentrado.

Como parte de nuestra visión compartida del futuro, y para continuar fortaleciendo nuestra relación y estrategia conjunta en 2021 la Compañía junto con The Coca-Cola Company acordamos reforzar el marco de colaboración de julio de 2016. Este acuerdo incluye incentivos adicionales para el crecimiento del negocio y para fortalecer nuestra larga y exitosa relación.

Esta actualización incluye los siguientes objetivos principales:

- **Principios de Crecimiento.** Acordamos con The Coca-Cola Company construir y alinear continuamente planes ambiciosos de crecimiento para incrementar nuestros ingresos operativos a través del crecimiento de utilidades, eficiencias de gastos y costos, así como la implementación de estrategias comerciales, de mercadotecnia y programas de productividad.
- **Economía de la Relación.** Garantizar que la economía de nuestro negocio y el manejo de incentivos se encuentren alineados hacia la creación de valor a largo plazo en el sistema. Los futuros ajustes potenciales al precio del concentrado para Refrescos y Bebidas no Carbonatadas en todos nuestros Territorios estarán basados en el consenso entre The Coca-Cola Company y nosotros respecto a las inversiones y división de ganancias que sean benéficas para ambas partes; incluyendo en dicha división de ganancias los resultados de negocios potenciales y nuevos proyectos.
- **Nuevos Negocios Potenciales y Emprendimientos.** Siendo que el sistema Coca-Cola sigue evolucionando, potencializando nuestras redes de distribución y ventas, se nos podría permitir incursionar en la distribución de nuevos negocios potenciales, tales como en la distribución de cerveza, *spirits* y bienes de consumo.
- **Estrategia Digital.** Desarrollo de un marco general conjunto para iniciativas digitales como parte de los esfuerzos de digitalización líder de ambas empresas.

5) MERCADOS DE CAPITALES

a) Estructura Accionaria

A la fecha del presente reporte anual nuestro capital social consta de cuatro series de acciones: acciones Serie A propiedad de FEMSA (las cuales se encuentran en México), acciones Serie D propiedad de The Coca-Cola Company (las cuales se encuentran fuera de México), acciones Serie B y Serie L propiedad del público inversionista las cuales cotizan de manera conjunta como Unidades Vinculadas (cada Unidad Vinculada ampara 3 acciones Serie B y 5 acciones Serie L).

Para información relacionada con los derechos de los tenedores de ADSs, véase “**Administración— Estatutos Sociales y Otros Convenios**”.

A la fecha de presentación de este reporte anual contamos con 525,208,065 Unidades Vinculadas las cuales amparan 1,575,624,195 acciones Serie B y 2,626,040,325 acciones Serie L, cada Unidad Vinculada representa 5 acciones Serie L y 3 acciones Serie B.

b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

La siguiente tabla muestra, para los periodos indicados hasta el 31 de marzo de 2026, los precios nominales de venta mínimos y máximos de las acciones Serie L y las Unidades Vinculadas según aplique y el volumen promedio operado en la BMV y el volumen promedio operado en el NYSE:

	Bolsa Mexicana de Valores		Volumen promedio del periodo	
	Pesos mexicanos por acción Unidad Vinculada KOF UBL		BMV	NYSE
	Mínimo ⁽¹⁾	Máximo ⁽¹⁾		
2021:.....				
Año completo.....	87.79	117.34	828,880	143,033
2022:.....				
Año completo.....	105.92	135.97	833,256	162,850
2023.....				
Primer trimestre.....	126.46	144.89	814,447	175,852
Segundo trimestre.....	143.01	160.93	1,024,370	184,740
Tercer trimestre.....	133.81	149.29	775,837	146,403
Cuarto trimestre.....	126.78	168.31	699,567	142,269
2024.....				
Primer trimestre.....	151.51	178.81	743,976	167,625
Segundo trimestre.....	150.77	171.40	967,174	148,485
Tercer trimestre.....	148.03	180.08	788,338	196,474
Cuarto trimestre.....	157.89	174.28	731,471	154,931
2025.....				
Primer trimestre.....	150.50	188.71	1,033,135	190,668
Segundo trimestre.....	174.00	194.88	1,078,446	257,868
Tercer trimestre.....	151.95	183.20	1,092,221	213,004
Cuarto trimestre.....	149.04	173.73	1,198,806	186,072
Octubre.....	149.04	161.73	1,420,216	251,335
Noviembre.....	158.21	167.09	746,720	131,902
Diciembre.....	160.09	173.73	1,365,341	164,624
2026.....				
Enero.....	168.63	187.25	1,369,817	208,369
Febrero.....	182.66	197.60	896,170	244,465
Marzo.....	166.07	190.14	1,224,360	196,178

(1) Precios máximos y mínimos al cierre de los periodos presentados.

c) Formador de Mercado

A la fecha de presentación de este reporte anual y durante el año inmediato anterior, no contamos con servicios de formador de mercado.